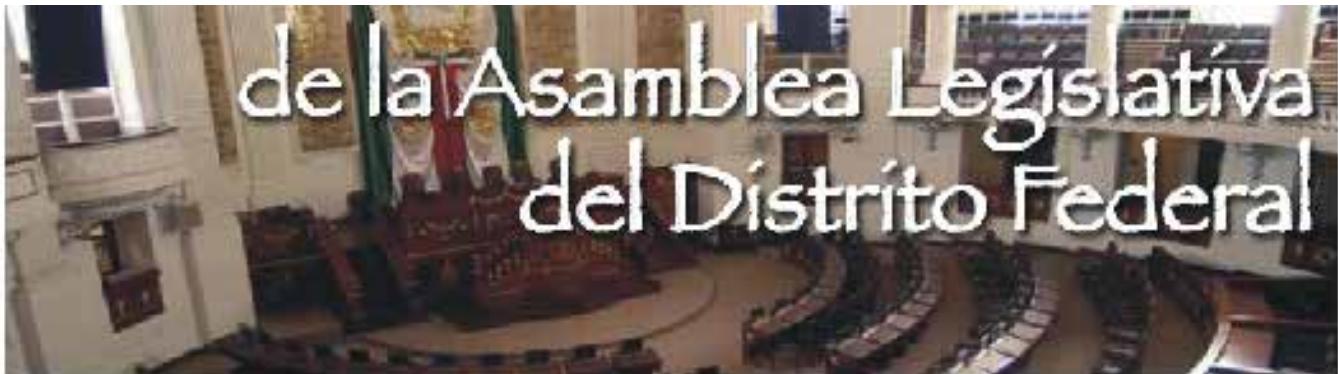


# Gaceta Parlamentaria



VI LEGISLATURA



Año 01 / Segundo Receso

03 - 07 - 2013

VI Legislatura / No. 076

## CONTENIDO

### ORDEN DEL DÍA.

### ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

### COMUNICADOS

4. UNO, DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, POR EL CUAL SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.

5. UNO, DE LA COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS, POR EL CUAL SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.

## **DICTÁMENES**

9. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXIGE A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DÉ RESPUESTA A LA PETICIÓN DE REUNIÓN CON LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL SOBRE EL SUMINISTRO Y COBRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETO DE ATENDER LAS CASI CUATRO MIL QUEJAS PENDIENTES DE RESOLVER; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS.

10. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, JULIO CÉSAR SERNA CHÁVEZ, COORDINAR LAS LABORES DE LIMPIEZA DE SUS INSTALACIONES, ASÍ COMO GARANTIZAR Y EFICIENTAR LAS LABORES DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE DESECHOS; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS.

11. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL DE COYOACÁN, MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, LLEVE A CABO MANTENIMIENTO A TODOS LOS PARQUES PÚBLICOS LOCALIZADOS EN LA DEMARCACIÓN QUE GOBIERNA, CON EL FIN DE QUE HAYA LIBRE ACCESO Y PUEDAN SER USADOS POR LOS VECINOS PARA SU SANO ESPARCIMIENTO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS.

12. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA APOYAR LA INICIATIVA “LIBRE INTERNET PARA TODOS”; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

13. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA A LA SUBSECRETARIA DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARÍA MAYELA ALMONTE SOLÍS, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES UN INFORME DETALLADO SOBRE EL TIPO DE TECNOLOGÍA CON EL QUE CUENTAN ACTUALMENTE LOS RECLUSORIOS DE LA CIUDAD, ASÍ COMO AQUELLA DE LA CUAL CAREZCAN Y CONSIDEREN NECESARIA PARA SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

## **PROPOSICIONES**

14. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, MTRA. TANYA MÜLLER GARCÍA, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS CONDICIONES OPERATIVAS, TÉCNICAS, FINANCIERAS-PRESUPUESTALES Y DE RECURSOS

HUMANOS, EN LA PRODUCCIÓN DE ÁRBOLES, ARBUSTOS Y ORNAMENTALES DE LOS DOS VIVEROS: NEZAHUALCÓYOTL Y YECAPIXTLA A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE REFORESTACIÓN URBANA, PARQUES Y CICLOVÍAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

15. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A DISEÑAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y JUVENTUD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE DEL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

16. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DOCTOR JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA REMITA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA VI LEGISLATURA, INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA CON EL PROGRAMA “POLICÍA DEL TRANSPORTE” DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE REMITE EL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

17. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS TITULARES DE LAS 16 DELEGACIONES POLÍTICAS DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE IMPLEMENTAR LAS “ESCUELAS INFANTILES DE EDUCACIÓN VIAL” DENTRO DE SUS DEMARCACIONES, DONDE LAS Y LOS NIÑOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CONOCERÁN DE FORMA LÚDICA Y DIDÁCTICA LAS PARTES QUE CONFORMAN LA VÍA PÚBLICA Y EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO METROPOLITANO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

18. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL INCREMENTO DE LAS ADICCIONES ENTRE LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE DE MANERA COORDINADA CON LOS 16 JEFES DELEGACIONALES INFORMEN DETALLADAMENTE A ESTA SOBERANÍA, EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES NECESARIAS PARA QUE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE LAS DISTINTAS DEMARCACIONES CUENTEN CON SUS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES A NOMBRE DEL DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

20. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA QUE A TRAVÉS DE SU JUNTA DE GOBIERNO ESTABLEZCA LAS BASES Y NORMAS PARA CANCELAR LOS ALTOS COBROS EN EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LOS USUARIOS ANTE LA NOTORIA IMPOSIBILIDAD, PRÁCTICA DE SU COBRO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES A NOMBRE DE LOS DIPUTADOS ERNESTINA GODOY RAMOS Y JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA QUE LA FACTURACIÓN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL VALLE DE MÉXICO, SE REALICE CON BASE EN LA MEDICIÓN DEL CONSUMO Y NO POR ESTIMACIÓN, ASIMISMO PARA QUE ATIENDAN, CONTROLEN Y RESUELVEN LAS QUEJAS PRESENTADAS POR LOS USUARIOS POR COBROS EXCESIVOS A LA FECHA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ESTHÉLA DAMIÁN PERALTA A NOMBRE PROPIO Y DE LOS DIPUTADOS EFRAÍN MORALES LÓPEZ Y DANIEL ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

22. CON PUNTO DE ACUERDO PARA CITAR A COMPARCER A LA JEFA DELEGACIONAL EN LA MAGDALENA CONTRERAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIROZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A QUE INFORMEN A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA LA PROBLEMÁTICA QUE SE TIENE EN LOS PAGOS DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN LOS MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LA ESTRATEGIA PARA SOLUCIONAR LOS CASOS EXISTENTES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES A NOMBRE DEL DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR A QUE EMPRENDA UNA CAMPAÑA PARA INFORMAR AL PÚBLICO SOBRE LOS RIESGOS DE LOS CENTROS IRREGULARES DE REPARACIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA A NOMBRE DEL DIPUTADO ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

25. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE CITA A COMPARCER AL TESORERO DEL DISTRITO FEDERAL, MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO, ANTE EL PLENO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE DEL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

26. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, INFORMACIÓN QUE AMPARE LA LEGALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN QUE SE REALIZA EN EL PREDIO UBICADO EN JOJUTLA NO. 19, COLONIA CONDESA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA A NOMBRE DE LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

27. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO, DESTINE 3 MIL MILLONES DE PESOS ALAS DELEGACIONES, CON CARGO A LOS EXCEDENTES PRESUPUESTALES DEL AÑO 2012, MISMOS QUE REFLEJA LA CUENTA PÚBLICA DEL REFERIDO EJERCICIO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

28. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN A DIVERSAS AUTORIDADES SOBRE EL PROGRAMA DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL Y LA IMPLEMENTACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES EN LOS INMUEBLES QUE FORMAN PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CAPITALINA; QUE REMITE EL DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

29. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR INFORMACIÓN AL EJECUTIVO LOCAL, RESPECTO DE LAS ACCIONES A REALIZAR EN MATERIA DE RESIDUOS SÓLIDOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS A NOMBRE DE LA DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

30. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE CULTURA, MAESTRA LUCÍA GARCÍA NORIEGA Y NIETO, A QUE INSTALE UNA MESA DE TRABAJO CON LOS MIEMBROS DE LA ORQUESTA TÍPICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DÉ SEGUIMIENTO Y SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA DE LA AGRUPACIÓN MUSICAL Y A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE PRESENTE UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS RECURSOS DESTINADOS EN LOS EJERCICIOS PRESUPUESTALES 2010, 2011 Y 2012 A LAS AGRUPACIONES MUSICALES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE

CULTURA, EN ESPECIAL A LA ORQUESTA TÍPICA, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS PARA QUE PRESENTE UN INFORME SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LOS RECURSOS ASIGNADOS A ESTE MISMO RUBRO PARA EL EJERCICIO 2013; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL,

31. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTE A LAS SECRETARÍAS DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE TRANSPORTES Y VIALIDAD Y DE SALUD TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DISEÑEN, INSTRUMENTEN Y REALICEN UNA AMPLIA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN POR TODOS LOS MEDIOS POSIBLES A SU ALCANCE ENCAMINADA A DESALENTAR EL USO DE APARATOS DE TELECOMUNICACIÓN U OTROS OBJETOS QUE REPRESENTEN UN DISTRACTOR EN LA CONDUCCIÓN SEGURA DE VEHÍCULOS EN VIRTUD DEL INCREMENTO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y A LA ALTA TASA DE MORTALIDAD OCURRIDAS POR ESTE HECHO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIROZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

32. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTE A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE VIALIDAD EMERGENTE DE TRANSPORTE PÚBLICO EXPRESO, UTILIZANDO EL SEGUNDO PISO Y LA AUTOPISTA URBANA SUR DE LA RUTA DE TRANSPORTE QUE CORRE SOBRE PERIFÉRICO EN DIRECCIÓN DEL TOREO DE CUATRO CAMINOS A CUEMANCO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIROZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DIVERSA INFORMACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE REGISTRO DE PUNTOS DE PENALIZACIÓN A LAS LICENCIAS DE CONDUCIR; QUE REMITE LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

34. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, LA IMPLEMENTACIÓN CON CARÁCTER DE URGENTE DE UN PROGRAMA DE REFORESTACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR CONTINGENCIAS CLIMATOLÓGICAS Y TALA ILEGAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PRESTANDO ESPECIAL IMPORTANCIA A LA DELEGACIÓN MILPA ALTA, Y POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A APOYAR LA CAMPAÑA DE REFORESTACIÓN EN ESA DELEGACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN A

NOMBRE DE LA DIPUTADA CARMEN ANTUNACRUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

35. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA AUTORIDAD DE LA ZONA PATRIMONIAL MUNDIAL NATURAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD EN XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA, A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO A DESARROLLAR DIVERSAS ACCIONES DE REHABILITACIÓN EN LOS CANALES DE LA DEMARCACIÓN XOCHIMILCO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES A NOMBRE DE LA DIPUTADA MA. ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

36. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA SOBERANÍA, PARA QUE INSTRUYA A LA OFICIALÍA MAYOR A OTORGAR LOS RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES A FIN DE QUE LAS Y LOS CIUDADANOS INVITADOS A REALIZAR UN INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS PARA EL DISEÑO DE UN MODELO DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN LA ESCOLA NACIONAL FLORESTAN FERNANDES EN SAO PAULO, BRASIL, PUEDAN ACUDIR A DICHO CENTRO DE ESTUDIOS Y CAPACITARSE EN EL MENCIONADO TALLER; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES A NOMBRE DE LA DIPUTADA MA. ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

37. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE ACEPTE LA DONACIÓN DE LA ESCULTURA MONUMENTAL DEL ESCULTOR LEONARDO NIERNAN A LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

38. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DELEGACIÓN DE XOCHIMILCO, AL SISTEMA DE AGUAS, A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE ESA DEMARCACIÓN TERRITORIAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

39. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y A LAS 16 DELEGACIONES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DONEN UN ÁRBOL A LAS ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE QUE ESTAS INSTITUCIONES ACADÉMICAS LO ADOPTEN EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL

DEL ÁRBOL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

40. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, MTRO. SALOMÓN CHERTORIVSKI WOLDENBERG, PARA QUE REMITA A ÉSTE ÓRGANO LOCAL LAS ACCIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO CON EL FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE EQUIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL ABASTO POPULAR EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

41. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA A EFECTO DE QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS, A FIN DE QUE SE ENVÍE A ESTE ÓRGANO LOCAL UN INFORME DETALLADO DE LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO Y EL AVANCE DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE AMBULANCIAS QUE OPERAN EN EL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETO DE QUE TODAS LAS UNIDADES MÓVILES QUE SE ENCUENTREN PRESTANDO SERVICIOS DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA DE URGENCIAS MÉDICAS, CUMPLAN CON LA NOM-237-SSA1-2004, LA CUAL ESTABLECE LOS CRITERIOS MÍNIMOS A OBSERVAR PARA QUE LA PRESTACIÓN DE ESTE TIPO DE SERVICIOS DE SALUD, SEAN EFICIENTES Y NO PONGAN EN RIESGO LA VIDA Y SEGURIDAD DE LAS Y LOS CAPITALINOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

42. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE SE DIFUNDA EN LOS 66 MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS “EL DECÁLOGO POR LA DIVERSIDAD SEXUAL”, CON EL FIN DE QUE SE SUMEN Y SE REFUERCEN LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA NO DISCRIMINACIÓN, IGUALDAD E INCLUSIÓN DE LAS Y LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

43. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN, LIC. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA PROPORCIONE A ESTE ÓRGANO LOCAL INFORMACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS MERCADOS PÚBLICOS EN LA DEMARCACIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA A SU CARGO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

44. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DOCTOR JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A DAR CUMPLIMIENTO TOTAL A LOS LAUDOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS A FAVOR DEL “SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, PARA QUE SE LLEVE A CABO EL DESCUENTO DE LAS CUOTAS SINDICALES Y LA APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

45. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO SOCIAL Y DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE QUE EL CARTÉL DE DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE COMEDORES COMUNITARIOS SEA TRADUCIDO, CUANDO MENOS, AL NÁHUATL, MIXTECO, OTOMÍ, MAZATECO, ZAPOTECO Y MAZAHUA CON EL PROPÓSITO DE QUE LA POBLACIÓN INDÍGENA RADICADA EN EL DISTRITO FEDERAL CONOZCA LOS BENEFICIOS Y ALCANCES DE DICHO PROGRAMA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

46. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA GARANTÍA CONSTITUCIONAL DEL LIBRE TRÁNSITO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS A NOMBRE DE LA DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

47. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA, A COLOCAR UN MÓDULO DE ATENCIÓN EN EL PARQUE ECOLÓGICO MORELOS, UBICADO EN ALFREDO B. BONFIL, ESQUINA CON JESÚS LECUONA, DE LA COLONIA MIGUEL HIDALGO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

48. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, LLEVE A CABO UNA VISITA DE VERIFICACIÓN AL ANUNCIO ESPECTACULAR QUE SE ENCUENTRA EN EL CRUCE DE LA AVENIDA RÍO CHURUBUSCO Y CANAL DE TEZONTLE, COLONIA RAMOS MILLÁN BRAMADERO, DELEGACIÓN IZTACALCO, POR REPRESENTAR UN PELIGRO PARA LA SEGURIDAD DE VECINOS, TRANSEÚNTES Y AUTOMOVILISTAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

49. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, LICENCIADO RUFINO H. LEÓN TOVAR PARA QUE DE MANERA INMEDIATA REMITA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA VI LEGISLATURA, INFORMACIÓN ESPECÍFICA, RELATIVA CON LOS TRÁMITES DE ALTA Y BAJA DE PLACAS PARA VEHÍCULOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD; QUE REMITE EL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

50. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LAS CÁMARAS DE SENADORES Y DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, ESTABLEZCAN UN MECANISMO DE INTERLOCUCIÓN CON LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOBRE EL PROYECTO DE CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES ÚNICO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE DE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

51. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, A LA AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL Y A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES PARA QUE DE MANERA COORDINADA IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE FUMIGACIÓN PARA EL COMBATE Y CONTROL DE PLAGA DE LAS DIVERSAS ESPECIES DE CUCARACHA (BLATTIDAE) EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

52. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO SOBRE EL SISTEMA “CARAMEX”, ASÍ COMO SOBRE LOS ALCANCES DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2013 DE LA CONFERENCIA NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DE LA ZONA CENTRO Y LOS ACUERDOS LOGRADOS POR ÉSTA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE DE LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

53. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TESORERO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE EN LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, SE AUMENTE LA EXPECTATIVA DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN AL MENOS DIEZ POR CIENTO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE DEL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TELLZEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

54. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, ENVÍEN DIVERSA INFORMACIÓN SOBRE EL SISTEMA

DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS PLANEADO PARA DAR SERVICIO EN EL ANILLO PERIFÉRICO DENOMINADO “PERIBUS”; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE DE LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

55. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ALA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES VERIFIQUEN QUE EL PERSONAL QUE LABORA EN LOS CORRALONES DE LA CIUDAD BRINDE UN TRATO DIGNO Y EQUITATIVO A LOS INFRACTORES CUYOS VEHÍCULOS HAYAN SIDO REMITIDOS A DICHOS DEPÓSITOS; QUE REMTE EL DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

56. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL SOBRE LA SUPERVÍA SUR-PONIENTE; QUE REMTE EL DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

57. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REALIZA UN EXHORTO RESPETUOSO AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL A QUE INFORMEN A ESTA HONORABLE ASAMBLEA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN A NOMBRE DEL DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

## PRONUNCIAMIENTOS

58. SOBRE LA CUENTA PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

59. RELATIVO AL EX PRESIDENTE DE SUDÁFRICA, NELSON MANDELA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

60. RESPECTO A LA LEGALIZACIÓN DE LA MARIHUANA EN LA CD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

61. PRONUNCIAMIENTO RESPECTO DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

## **EFEMÉRIDES**

62. RESPECTO AL TERCER ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO DE DON CARLOS MONSIVÁIS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

## ORDEN DEL DÍA.



# SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO



VI LEGISLATURA

## ORDEN DEL DÍA (PROYECTO)

SESIÓN PERMANENTE

03 DE JULIO DE 2013.

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

### COMUNICADOS

4. UNO, DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, POR EL CUAL SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.
5. UNO, DE LA COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS, POR EL CUAL SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.
6. DIECINUEVE DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

7. UNO, DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
8. UNO, DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDEAL.

### **DICTÁMENES**

9. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXIGE A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DÉ RESPUESTA A LA PETICIÓN DE REUNIÓN CON LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL SOBRE EL SUMINISTRO Y COBRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETO DE ATENDER LAS CASI CUATRO MIL QUEJAS PENDIENTES DE RESOLVER; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS.
10. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, JULIO CÉSAR SERNA CHÁVEZ, COORDINAR LAS LABORES DE LIMPIEZA DE SUS INSTALACIONES, ASÍ COMO GARANTIZAR Y EFICIENTAR LAS LABORES DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE DESECHOS; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS.

11. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL DE COYOACÁN, MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, LLEVE A CABO MANTENIMIENTO A TODOS LOS PARQUES PÚBLICOS LOCALIZADOS EN LA DEMARCACIÓN QUE GOBIERNA, CON EL FIN DE QUE HAYA LIBRE ACCESO Y PUEDAN SER USADOS POR LOS VECINOS PARA SU SANO ESPARCIMIENTO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS.
12. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA APOYAR LA INICIATIVA “LIBRE INTERNET PARA TODOS”; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
13. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA A LA SUBSECRETARIA DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARÍA MAYELA ALMONTE SOLÍS, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES UN INFORME DETALLADO SOBRE EL TIPO DE TECNOLOGÍA CON EL QUE CUENTAN ACTUALMENTE LOS RECLUSORIOS DE LA CIUDAD, ASÍ COMO AQUELLA DE LA CUAL CAREZCAN Y CONSIDERE NECESARIA PARA SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

### **PROPOSICIONES**

14. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, MTRA. TANYA MÜLLER GARCÍA, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS CONDICIONES

OPERATIVAS, TÉCNICAS, FINANCIERAS-PRESUPUESTALES Y DE RECURSOS HUMANOS, EN LA PRODUCCIÓN DE ÁRBOLES, ARBUSTOS Y ORNAMENTALES DE LOS DOS VIVEROS: NEZAHUALCÓYOTL Y YECAPIXTLA A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE REFORESTACIÓN URBANA, PARQUES Y CICLOVÍAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

15. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A DISEÑAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y JUVENTUD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE DEL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

16. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DOCTOR JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA REMITA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA VI LEGISLATURA, INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA CON EL PROGRAMA “POLICÍA DEL TRANSPORTE” DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO

FEDERAL; QUE REMITE EL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

17. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS TITULARES DE LAS 16 DELEGACIONES POLÍTICAS DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE IMPLEMENTAR LAS “ESCUELAS INFANTILES DE EDUCACIÓN VIAL” DENTRO DE SUS DEMARCACIONES, DONDE LAS Y LOS NIÑOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CONOCERÁN DE FORMA LÚDICA Y DIDÁCTICA LAS PARTES QUE CONFORMAN LA VÍA PÚBLICA Y EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO METROPOLITANO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

18. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL INCREMENTO DE LAS ADICCIONES ENTRE LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO

ECONÓMICO, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE DE MANERA COORDINADA CON LOS 16 JEFES DELEGACIONALES INFORMEN DETALLADAMENTE A ESTA SOBERANÍA, EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES NECESARIAS PARA QUE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE LAS DISTINTAS DEMARCACIONES CUENTEN CON SUS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES A NOMBRE DEL DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

20. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA QUE A TRAVÉS DE SU JUNTA DE GOBIERNO ESTABLEZCA LAS BASES Y NORMAS PARA CANCELAR LOS ALTOS COBROS EN EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LOS USUARIOS ANTE LA NOTORIA IMPOSIBILIDAD, PRÁCTICA DE SU COBRO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES A NOMBRE DE LOS DIPUTADOS ERNESTINA GODOY RAMOS Y JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN FEDERAL DE

ELECTRICIDAD PARA QUE LA FACTURACIÓN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL VALLE DE MÉXICO, SE REALICE CON BASE EN LA MEDICIÓN DEL CONSUMO Y NO POR ESTIMACIÓN, ASIMISMO PARA QUE ATIENDAN, CONTROLEN Y RESUELVEN LAS QUEJAS PRESENTADAS POR LOS USUARIOS POR COBROS EXCESIVOS A LA FECHA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA A NOMBRE PROPIO Y DE LOS DIPUTADOS EFRAÍN MORALES LÓPEZ Y DANIEL ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

**22. CON PUNTO DE ACUERDO PARA CITAR A COMPARCER A LA JEFA DELEGACIONAL EN LA MAGDALENA CONTRERAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIROZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

**23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A QUE INFORMEN A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA LA PROBLEMÁTICA QUE SE TIENE EN LOS PAGOS DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN LOS MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LA ESTRATEGIA PARA SOLUCIONAR LOS CASOS EXISTENTES; QUE PRESENTA**

EL DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES A NOMBRE DEL DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR A QUE EMPRENDA UNA CAMPAÑA PARA INFORMAR AL PÚBLICO SOBRE LOS RIESGOS DE LOS CENTROS IRREGULARES DE REPARACIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA A NOMBRE DEL DIPUTADO ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

25. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE CITA A COMPARCER AL TESORERO DEL DISTRITO FEDERAL, MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO, ANTE EL PLENO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE DEL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

26. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, INFORMACIÓN QUE AMPARE LA LEGALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN QUE SE REALIZA EN EL PREDIO UBICADO EN JOJUTLA NO. 19, COLONIA CONDESA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA A NOMBRE DE LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

27. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO, DESTINE 3 MIL MILLONES DE PESOS A LAS DELEGACIONES, CON CARGO A LOS EXCEDENTES PRESUPUESTALES DEL AÑO 2012, MISMOS QUE REFLEJA LA CUENTA PÚBLICA DEL REFERIDO EJERCICIO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

28. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN A DIVERSAS AUTORIDADES SOBRE EL PROGRAMA DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL Y LA IMPLEMENTACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES EN LOS INMUEBLES QUE FORMAN PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CAPITALINA; QUE REMITE EL DIPUTADO EDGAR

BORJA RANGEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.

29. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR INFORMACIÓN AL EJECUTIVO LOCAL, RESPECTO DE LAS ACCIONES A REALIZAR EN MATERIA DE RESIDUOS SÓLIDOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS A NOMBRE DE LA DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

30. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARIA DE CULTURA, MAESTRA LUCÍA GARCÍA NORIEGA Y NIETO, A QUE INSTALE UNA MESA DE TRABAJO CON LOS MIEMBROS DE LA ORQUESTA TÍPICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DÉ SEGUIMIENTO Y SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA DE LA AGRUPACIÓN MUSICAL Y A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE PRESENTE UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS RECURSOS DESTINADOS EN LOS EJERCICIOS PRESUPUESTALES 2010, 2011 Y 2012 A LAS AGRUPACIONES MUSICALES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, EN ESPECIAL A LA ORQUESTA TÍPICA, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS PARA QUE PRESENTE UN INFORME SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LOS RECURSOS

ASIGNADOS A ESTE MISMO RUBRO PARA EL EJERCICIO 2013; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL,

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

31. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTE A LAS SECRETARÍAS DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE TRANSPORTES Y VIALIDAD Y DE SALUD TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DISEÑEN, INSTRUMENTEN Y REALICEN UNA AMPLIA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN POR TODOS LOS MEDIOS POSIBLES A SU ALCANCE ENCAMINADA A DESALENTAR EL USO DE APARATOS DE TELECOMUNICACIÓN U OTROS OBJETOS QUE REPRESENTEN UN DISTRACTOR EN LA CONDUCCIÓN SEGURA DE VEHÍCULOS EN VIRTUD DEL INCREMENTO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y A LA ALTA TASA DE MORTALIDAD OCURRIDAS POR ESTE HECHO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIROZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

32. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTE A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE VIALIDAD EMERGENTE DE TRANSPORTE PÚBLICO EXPRESO, UTILIZANDO EL SEGUNDO PISO Y LA AUTOPISTA URBANA SUR

DE LA RUTA DE TRANSPORTE QUE CORRE SOBRE PERIFÉRICO EN DIRECCIÓN DEL TOREO DE CUATRO CAMINOS A CUEMANCO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIROZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DIVERSA INFORMACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE REGISTRO DE PUNTOS DE PENALIZACIÓN A LAS LICENCIAS DE CONDUCIR; QUE REMITE LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE MOVILIDAD TRANSPORTE Y VIALIDAD.

34. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, LA IMPLEMENTACIÓN CON CARÁCTER DE URGENTE DE UN PROGRAMA DE REFORESTACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR CONTINGENCIAS CLIMATOLÓGICAS Y TALA ILEGAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PRESTANDO ESPECIAL IMPORTANCIA A LA DELEGACIÓN MILPA ALTA, Y POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A APOYAR LA CAMPAÑA DE REFORESTACIÓN EN ESA DELEGACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN A NOMBRE DE LA DIPUTAD CARMEN

ANTUNA CRUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

35. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA AUTORIDAD DE LA ZONA PATRIMONIAL MUNDIAL NATURAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD EN XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA, A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO A DESARROLLAR DIVERSAS ACCIONES DE REHABILITACIÓN EN LOS CANALES DE LA DEMARCACIÓN XOCHIMILCO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES A NOMBRE DE LA DIPUTADA MA. ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

36. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA SOBERANÍA, PARA QUE INSTRUYA A LA OFICIALÍA MAYOR A OTORGAR LOS RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES A FIN DE QUE LAS Y LOS CIUDADANOS INVITADOS A REALIZAR UN INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS PARA EL DISEÑO DE UN MODELO DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN LA ESCOLA NACIONAL FLORESTAN FERNANDES EN SAO PAULO, BRASIL, PUEDAN ACUDIR A DICHO CENTRO DE

ESTUDIOS Y CAPACITARSE EN EL MENCIONADO TALLER; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES A NOMBRE DE LA DIPUTADA MA. ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

37. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE ACEPTE LA DONACIÓN DE LA ESCULTURA MONUMENTAL DEL ESCULTOR LEONARDO NIERNAN A LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

38. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DELEGACIÓN DE XOCHIMILCO, AL SISTEMA DE AGUAS, A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE ESA DEMARCACIÓN TERRITORIAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

39. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y A LAS 16

DELEGACIONES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DONEN UN ÁRBOL A LAS ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE QUE ESTAS INSTITUCIONES ACADÉMICAS LO ADOPTEN EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ÁRBOL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

40. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, MTRO. SALOMÓN CHERTORIVSKI WOLDENBERG, PARA QUE REMITA A ÉSTE ÓRGANO LOCAL LAS ACCIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO CON EL FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE EQUIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL ABASTO POPULAR EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

41. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA A EFECTO DE QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS, A FIN DE QUE SE ENVÍE A ESTE ÓRGANO LOCAL UN INFORME DETALLADO DE LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO Y EL AVANCE DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE AMBULANCIAS QUE OPERAN EN EL

DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETO DE QUE TODAS LAS UNIDADES MÓVILES QUE SE ENCUENTREN PRESTANDO SERVICIOS DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA DE URGENCIAS MÉDICAS, CUMPLAN CON LA NOM-237-SSA1-2004, LA CUAL ESTABLECE LOS CRITERIOS MÍNIMOS A OBSERVAR PARA QUE LA PRESTACIÓN DE ESTE TIPO DE SERVICIOS DE SALUD, SEAN EFICIENTES Y NO PONGAN EN RIESGO LA VIDA Y SEGURIDAD DE LAS Y LOS CAPITALINOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

42. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE SE DIFUNDA EN LOS 66 MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS “EL DECÁLOGO POR LA DIVERSIDAD SEXUAL”, CON EL FIN DE QUE SE SUMEN Y SE REFUERCEN LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA NO DISCRIMINACIÓN, IGUALDAD E INCLUSIÓN DE LAS Y LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

43. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN, LIC. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA PROPORCIONE A ESTE ÓRGANO

LOCAL INFORMACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS MERCADOS PÚBLICOS EN LA DEMARCACIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA A SU CARGO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

44. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DOCTOR JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A DAR CUMPLIMIENTO TOTAL A LOS LAUDOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS A FAVOR DEL “SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, PARA QUE SE LLEVE A CABO EL DESCUENTO DE LAS CUOTAS SINDICALES Y LA APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

45. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO SOCIAL Y DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE QUE EL CARTÉL DE DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE COMEDORES COMUNITARIOS SEA TRADUCIDO, CUANDO MENOS, AL NÁHUATL, MIXTECO, OTOMÍ, MAZATECO, ZAPOTECO Y MAZAHUA CON EL

PROPÓSITO DE QUE LA POBLACIÓN INDÍGENA RADICADA EN EL DISTRITO FEDERAL CONOZCA LOS BENEFICIOS Y ALCANCES DE DICHO PROGRAMA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

46. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA GARANTÍA CONSTITUCIONAL DEL LIBRE TRÁNSITO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS A NOMBRE DE LA DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

47. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA, A COLOCAR UN MÓDULO DE ATENCIÓN EN EL PARQUE ECOLÓGICO MORELOS, UBICADO EN ALFREDO B. BONFIL, ESQUINA CON JESÚS LECUONA, DE LA COLONIA MIGUEL HIDALGO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE VIVIENDA.

48. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, LLEVE A CABO UNA VISITA DE VERIFICACIÓN AL ANUNCIO ESPECTACULAR QUE SE ENCUENTRA EN EL CRUCE DE LA AVENIDA RÍO CHURUBUSCO Y CANAL DE TEZONTE, COLONIA RAMOS MILLÁN BRAMADERO, DELEGACIÓN IZTACALCO, POR REPRESENTAR UN PELIGRO PARA LA SEGURIDAD DE VECINOS, TRANSEÚNTES Y AUTOMOVILISTAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y DE PROTECCIÓN CIVIL.

49. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, LICENCIADO RUFINO H. LEÓN TOVAR PARA QUE DE MANERA INMEDIATA REMITA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA VI LEGISLATURA, INFORMACIÓN ESPECÍFICA, RELATIVA CON LOS TRÁMITES DE ALTA Y BAJA DE PLACAS PARA VEHÍCULOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD; QUE REMITE EL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIALIDAD.

50. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LAS CÁMARAS DE SENADORES Y DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, ESTABLEZCAN UN MECANISMO DE INTERLOCUCIÓN CON LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOBRE EL PROYECTO DE CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES ÚNICO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE DE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

51. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, A LA AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL Y A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES PARA QUE DE MANERA COORDINADA IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE FUMIGACIÓN PARA EL COMBATE Y CONTROL DE PLAGA DE LAS DIVERSAS ESPECIES DE CUCARACHA (BLATTIDAE) EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

52. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO SOBRE EL

SISTEMA “CARAMEX”, ASÍ COMO SOBRE LOS ALCANCES DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2013 DE LA CONFERENCIA NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DE LA ZONA CENTRO Y LOS ACUERDOS LOGRADOS POR ÉSTA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE DE LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

53. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TESORERO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE EN LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, SE AUMENTE LA EXPECTATIVA DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN AL MENOS DIEZ POR CIENTO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE DEL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TELLZEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

54. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, ENVÍEN DIVERSA INFORMACIÓN SOBRE EL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS PLANEADO PARA DAR SERVICIO EN EL ANILLO PERIFÉRICO DENOMINADO “PERIBUS”; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE DE LA DIPUTADA LAURA IRAÍS

**BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

**55. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES VERIFIQUEN QUE EL PERSONAL QUE LABORA EN LOS CORRALONES DE LA CIUDAD BRINDE UN TRATO DIGNO Y EQUITATIVO A LOS INFRACTORES CUYOS VEHÍCULOS HAYAN SIDO REMITIDOS A DICHOS DEPÓSITOS; QUE REMTE EL DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE DERECHOS HUMANOS.**

**56. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL SOBRE LA SUPERVÍA SUR-PONIENTE; QUE REMTE EL DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.**

**57. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REALIZA UN**

EXHORTO RESPETUOSO AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL A QUE INFORMEN A ESTA HONORABLE ASAMBLEA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN A NOMBRE DEL DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

### **PRONUNCIAMIENTOS**

58. SOBRE LA CUENTA PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
59. RELATIVO AL EX PRESIDENTE DE SUDÁFRICA, NELSON MANDELA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
60. REPECTO A LA LEGALIZACIÓN DE LA MARIHUANA EN LA CD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

**61. PRONUNCIAMIENTO RESPECTO DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**EFEMÉRIDES**

**62. RESPECTO AL TERCER ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO DE DON CARLOS MONSIVÁIS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

## ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.





VI

LEGISLATURA

**“2013 AÑO DE BELISARIO DOMINGUEZ”**

---

## **ACTA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, 26 DE JUNIO DE 2013**

### **PRESIDENCIA DEL DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con cinco minutos del día miércoles veintiséis de junio del dos mil trece, con una asistencia de ocho Diputadas y Diputados, la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispensó la lectura del Orden del Día; dejando constancia que estuvo compuesto por cincuenta y ocho puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

Acto seguido, la Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente que se recibió un comunicado de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Fomento Económico, mediante el cual solicitaron prórroga para analizar y dictaminar un asunto. En votación económica se autorizó la prórroga solicitada y se ordenó hacer del conocimiento de las presidencias de las Comisiones solicitantes para los efectos conducentes.

Asimismo, hizo del conocimiento de la Permanente, que se recibieron diecinueve comunicados de la Secretaría de Gobierno, un comunicado del Instituto de Verificación Administrativa, un comunicado del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, todos del Distrito Federal, y uno de la Asociación Nacional de Productores de Autobuses, Camiones y Tractocamiones. Toda vez que estos correspondían a asuntos aprobados por este Órgano Legislativo, por economía procesal parlamentaria se tomó la determinación de hacer del conocimiento de los Diputados promoventes.

También, la Presidencia informó que recibió un comunicado de la Escuela de Administración Pública del Distrito Federal, por el que remitió diversa información en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 38, fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, por lo que se instruyó su remisión a las Comisiones de Educación, de Presupuesto y Cuenta Pública y de Administración Pública Local para los efectos correspondientes.

La Presidencia informó que recibió un acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se modificó la Comisión Especial sobre el Suministro y Cobro de Energía Eléctrica en el Distrito Federal al cual dio lectura la Secretaría. En votación económica se aprobó quedando debidamente enterada la Diputación Permanente y se ordenó hacer del conocimiento del Diputado Jesús Sesma Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y del Presidente de la Comisión Especial sobre el Suministro y Cobro de Energía Eléctrica en el Distrito Federal, para los efectos legales correspondientes.

Enseguida, la Presidencia, hizo del conocimiento de la Diputación Permanente que recibió un Acuerdo de la Comisión de Protección Civil, mediante el cual se designó a los miembros de la Junta de Gobierno del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito

Federal, al cual procedió la Secretaría a dar lectura. En votación económica se aprobó, quedando debidamente enterada la Diputación Permanente y se ordenó hacer del conocimiento de la Comisión de Protección Civil y del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, para los efectos correspondientes.

La Presidencia informó que se retiraron del Orden del Día los puntos enlistados en los numerales 12, 14, 26 y 38. De igual forma hizo del conocimiento que el punto enlistado en el numeral 29 sería presentado en el lugar correspondiente al 14.

Posteriormente, se solicitó a la Secretaría dar lectura a los resolutivos del dictamen, presentado por la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a las y los jefes delegacionales del Distrito Federal, a efecto de que expliquen el incremento de establecimientos irregulares de hojalateros en la vía pública en sus demarcaciones territoriales, solicitándoles su respuesta de recuperación del área pública y la mejora del medio ambiente para el debido cumplimiento de la ley. Toda vez que el dictamen fue distribuido entre los legisladores; en votación nominal con 11 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó en sus términos y se ordenó remitir a la Secretaría de Gobierno para que por su conducto se hiciera del conocimiento de las 16 Jefaturas Delegacionales para los efectos correspondientes.

Continuando con el Orden del Día, para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a las 16 delegaciones y diversas autoridades del Distrito Federal implementar un programa en todo el Distrito Federal, cuyo fin sea prevenir y concientizar sobre el uso indebido de solventes, inhalantes y químicos conocidos como "monas" entre los jóvenes y en su caso sancionar conforme a la normatividad a las personas y establecimientos que vendan o comercialicen solventes, inhalantes y químicos para uso psicotrópico; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Alejandro Robles Gómez, a nombre del Diputado Víctor Hugo Lobo Román, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó la propuesta y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Acto seguido, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Instituto para la Seguridad de las Construcciones del Distrito Federal, rinda un informe a este Órgano Legislativo respecto a las acciones alcanzadas desde su creación a la fecha y a que implemente una campaña a fin de que la población conozca el procedimiento para realizar dictámenes de seguridad estructural de las construcciones; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada María Gabriela Salido Magos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó la propuesta y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que en su carácter de Presidente del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, someta a consideración del mismo la creación de un programa social cuyo objetivo sea otorgar un apoyo económico a las mujeres jóvenes embarazadas del Distrito Federal que no hayan concluido su educación básica; suscrita por la Diputada María Alejandra Barrios Richard, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo Social.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa al Titular de la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, licenciado Luis Alberto Rábago Martínez, para que a través de la Dirección General de Obras Públicas se lleve a cabo un estudio técnico y de viabilidad para la construcción de una banqueta en el tramo ubicado entre La Estela de Luz y el Museo de Arte Moderno, sobre la Avenida Paseo de la Reforma; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Miriam Saldaña Cháirez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó la propuesta y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al ciudadano Rufino León Tovar, Secretario de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, al ciudadano Arturo González Vega, Director General de la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal, y al Consejo de Administración del mismo organismo a que en el ámbito de sus competencias lleven a cabo las acciones pertinentes para reparar y dar mantenimiento a las unidades de la red mencionada que se encuentran fuera de servicio y que aún tienen vida útil, adquirir las unidades suficientes para cubrir las rutas que así lo requieran, satisfacer la demanda a dicho transporte y garantizar el acceso a las personas con discapacidad motriz, el cuidado del ambiente y generar la calidad de su servicio; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Oscar Octavio Moguel Ballado, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó la propuesta y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre las condiciones económicas y sociales en las que se encuentra la colonia Atlampa en la Delegación Cuauhtémoc; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jesús Sesma Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Enseguida, el Diputado Eduardo Santillán Pérez, solicitó a la Presidencia realizar una pregunta al orador, la cual fue aceptada y respondida. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución. Posteriormente para hablar en contra se concedió el uso de la Tribuna a los Diputados Carlos Hernández Mirón y Esthela Damian Peralta, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y para hablar a favor se concedió la Tribuna a los Diputados Jesús Sesma Suárez y al Diputado José Fernando Mercado Guaida, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Por alusiones personales se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jesús Sesma Suárez y al Diputado Carlos Hernández Mirón. Enseguida se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Eduardo Santillán Pérez, por alusión de partido. En votación económica no se aprobó, en consecuencia se desechó y se ordenó hacer del conocimiento del Diputado promovente.

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, maestra Lucía García Noriega y Nieto, para llevar a cabo un programa de difusión cultural desde el marco de la filosofía, con el objeto de sumar esfuerzos para la promoción de las obras artísticas y literarias de las nuevas generaciones de filósofos capitalinos; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Miriam Saldaña Cháirez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó la propuesta y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal envíe a

este Órgano Legislativo el catálogo de especies de flora y fauna que habitan en suelo de conservación, suscrita por el Diputado Jesús Sesma Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo relativo a los operativos de los llamados antros after y bares de la ciudad; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada María Gabriela Salido Magos, a nombre de la Diputada Oliva Garza de los Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó la propuesta y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia informó que el punto enlistado en el numeral 23 había sido retirado del Orden del Día.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se solicita a los titulares de la Secretaría de Gobierno, del Medio Ambiente, Seguridad Pública del Distrito Federal, de la Procuraduría General de Justicia y de la Delegación Milpa Alta, rindan informes precisos sobre las acciones que en el ámbito de su competencia realizaron con motivo del operativo para erradicar la tala clandestina en dicha demarcación ocurrida el 5 de junio del 2013, informen a esta Soberanía sobre los proyectos ambientales y acciones de coordinación y seguimiento que se implementarán con posterioridad; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Karla Valeria Gómez Blancas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó la propuesta y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a que a través de su Dirección de Servicios Generales implemente un sistema de captación de agua de lluvia en cada una de las sedes del Órgano Legislativo, Juárez, Gante, Zócalo y Onceles, y sirva para el consumo sanitario de estos inmuebles; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado José Fernando Mercado Guaida, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó la propuesta y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia informó que habían sido retirados del Orden del Día los puntos enlistados en los numerales 26, 35 y 38.

Continuando con la Sesión, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a los 16 jefes delegacionales que lleven a cabo visitas de verificación a los establecimientos mercantiles con venta de bebidas embriagantes denominados *antros* que operan en su demarcación; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada María Gabriela Salido Magos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Secretario de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, Lic. Rufino H. León Tovar, para que en el ámbito de sus atribuciones y bajo una visión de

responsabilidad ambiental, se establezcan y otorguen placas verdes como un reconocimiento a vehículos que de acuerdo a su ingeniería y diseño automotriz cuenten con las tecnologías innovadoras tendientes a disminuir o en su caso eliminar la emisión de contaminantes; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a las 16 Jefaturas Delegacionales un informe respecto al cumplimiento a lo establecido en la Ley para la Atención Integral y Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal, en materia de difusión para la prevención de las adicciones; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Eduardo Santillán Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública, a la Procuraduría General de Justicia, ambas del Distrito Federal, así como a las Jefaturas Delegacionales lleven a cabo las acciones necesarias para ubicarlo en lugares denominados *After Hour* en la Ciudad de México; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Eduardo Santillán Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a esta Asamblea Legislativa a manifestarse a no permitir la privatización de Petróleos Mexicanos; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita la colocación de biciestacionamientos gratuitos en diversos lugares de la Ciudad de México; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Esthela Damián Peralta a nombre propio y de los Diputados Efraín Morales López y Daniel Ordóñez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Acto seguido, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, exhorte a las autoridades del Distrito Federal a nivel nacional y en el Distrito Federal para que dentro de la campaña a favor de la *Donación Voluntaria de Sangre* también se informe sobre el tipo de sangre y al compatibilidad para recibir donaciones entre los usuarios de sus servicios e impulsen a que se haga lo mismo en los servicios de salud privados; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, a nombre de la Diputada Dione Anguiano Flores, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución,

asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el cual se resalta la eficiencia con lo cual se han manejado las finanzas del Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Vidal Llerenas Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Asimismo, los Diputados María Gabriela Salido Magos y Gabriel Gómez Del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, solicitaron hacer una pregunta al Diputado proponente, las cuales fueron aceptadas y respondidas. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar respetuosamente a la Directora General del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, Beatriz Santamaría Monjaraz y al Director General del Sistema Colectivo Metro, ingeniero Joel Ortega Cuevas, para que con base en sus atribuciones lleven a cabo de manera coordinada la difusión de las acciones que deben realizar las mujeres en caso de ser víctimas de algún tipo de violencia sexual en el Sistema de Transporte Colectivo Metro; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Miriam Saldaña Cháirez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a las y los titulares de las 16 delegaciones políticas del Distrito Federal a efecto de implementar en las escuelas infantiles de educación vial dentro de sus demarcaciones donde las y los niños de la Ciudad de México conocerán de forma lúdica y didáctica las partes que conforman la vía pública y el reglamento de tránsito metropolitano; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Miriam Saldaña Cháirez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Acto seguido, el Diputado Carlos Hernández Mirón, solicitó a la Presidencia la rectificación del quorum, por lo que la Presidencia ordenó a la Secretaría pasar lista de asistencia, determinándose que no había el quorum legal requerido para continuar la Sesión, por lo que siendo las quince horas con cuarenta y cinco minutos, se levantó la Sesión y se citó para la que tendría lugar el día miércoles tres de julio de 2013 a las 11:00 horas. Rogando a todos puntual asistencia.

## COMUNICADOS.





VI LEGISLATURA

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

México, D.F., 13 de junio de 2013  
ALDF/CAPL/VI/018/13

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
SEGUNDO RECESO. VI LEGISLATURA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DE DISTRITO FEDERAL.  
P R E S E N T E.**

Nos permitimos solicitar a usted someta a consideración y en su caso aprobación del Pleno de esta Asamblea Legislativa, una prórroga para llevar a cabo el análisis y dictaminación los temas que a continuación se enlistan, toda vez que por problemas de agenda de algunos integrantes de las Comisiones que presidimos y otras cargas de trabajo, no ha sido posible concretarlos para someterlos a su aprobación, lo anterior con fundamento en los artículos 32 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Proyectos para dictamen a los que nos referimos:

NO.	NOMBRE DEL DICTAMEN
1	Propuesta con Punto de Acuerdo sobre los decretos que el Jefe de Gobierno no ha promulgado ni publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, contraviniendo lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal
2	Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a que se publique el Reglamento de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

Sin otro particular, le enviamos un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. ALEJANDRO PIÑA MEDINA  
PRESIDENTE**



VI LEGISLATURA

**Coordinación de  
Servicios Parlamentarios**

Folio: 00001876

Fecha: 28/6/13 12.00

Recibió: Lomy PPS

c.c.p.- Lic. Ricardo Peralta Saucedo.- Secretario Técnico de la Comisión de Gobierno.

Allende No.8, primer piso, Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, Tel. 55128785



ASAMBLEA  
DE TODOS



VI LEGISLATURA

Dip. Jaime Ochoa Amorós

Vicecoordinador de la Fracción Parlamentaria del PRI

COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE,  
PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y DE USO Y  
APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS

México, Distrito Federal a 26 de junio de 2013  
No. Oficio JOA/0100/VI/2013

DIP. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

Muy estimado Presidente:

Por instrucciones del Dip. Jaime A. Ochoa Amorós, se le hace una atenta solicitud, con fundamento en el art. 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y con base en el oficio no. MDDPSRPA/CSP/179/2013, para la extensión del plazo para analizar y dictaminar la siguiente propuesta:

*"Propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Titulares de la Secretaría de Medio Ambiente, a la Secretaría de Obras y Servicios y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que informen sobre el estado en que se encuentra el borde poniente y la licitación con la Empresa BMLMX Power Company, así como la situación laboral de 1500 peones; que presentó el Dip. José Fernando Mercado Guada a nombre propio y del Dip. Jaime Alberto Ochoa Amorós, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional".*

En ese sentido mucho le agradeceré se sirva a dar respuesta a esta solicitud.

Sin más por el momento, quedo a sus atentas órdenes.

ATENTAMENTE  
LIC. LORENA DEL RAYO RODRÍGUEZ MALDONADO  
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y  
SERVICIOS PÚBLICOS

C.c.p. José Aviña Delgado – Secretario Técnico del Dip. Jorge Gaviño Ambriz  
C.c.p. Sandro Sigarroa Nicoleti – Secretario Técnico del Dip. Alejandro Rafael Piña Medina

Plaza de la Constitución núm. 7, Oficina 102  
Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtémoc  
C.P. 06000, México, Distrito Federal  
5130 1959  
j8a\_00@hotmail.com

## DICTÁMENES.



# COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS, RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXIGE A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DE RESPUESTA A LA PETICIÓN DE REUNIÓN CON LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL SOBRE EL SUMINISTRO Y COBRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL DISTRITO FEDERAL CON EL OBJETO DE ATENDER LAS CASI CUATRO MIL QUEJAS PENDIENTES DE RESOLVER; PRESENTADA POR EL DIPUTADO JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

## HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA PRESENTE

A la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Pùblicos, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la propuesta con punto de acuerdo por el que se exige a la Comisión Federal de Electricidad de respuesta a la petición de reunión con la Presidencia de la Comisión Especial sobre el Suministro y Cobro de Energía Eléctrica en el Distrito Federal con el objeto de atender las casi cuatro mil quejas pendientes de resolver, presentada por el Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática.

### PREÁMBULO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 62 fracción XXXIII, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica; 28, 32, 33, 86, 87 primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior, 8, 9 fracción I, 20 42, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones; todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión Dictaminadora se abocó al estudio y análisis de la propuesta presentada, conforme a los siguientes:

# COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS



## ANTECEDENTES

- 1.- En sesión ordinaria de la Diputación Permanente de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, celebrada el día 30 de enero de 2013 , el Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó la propuesta con Punto de Acuerdo por el que se exige a la Comisión Federal de Electricidad de respuesta a la petición de reunión con la presidencia de la Comisión Especial sobre el Suministro y Cobro de Energía Eléctrica en el Distrito Federal con el objeto de atender las casi cuatro mil quejas pendientes de resolver.
- 2.- Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, fue turnada la proposición de referencia a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Pùblicos, con fecha 31 de enero de 2013, a través del oficio número MDDPPRPA/CSP/310/2013, a fin de que, con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente.
- 3.- La Secretaría Técnica de la Comisión, por instrucciones de la Presidencia de la misma, y de conformidad con el artículo 19 fracción VII, del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, notificó a los Diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, por conducto del personal asesor designado, en reunión de coordinación interna celebrada el 8 de febrero del 2013, aludiendo el contenido de la propuesta de referencia, y proporcionando copia simple de la misma.
- 4.- Una vez estudiada y analizada la Propuesta con Punto de Acuerdo de referencia, como lo establece el citado artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Pùblicos, se reunieron en sesión ordinaria celebrada el día miércoles 10 de abril de 2013, con el fin de dictaminar la Propuesta con Punto de Acuerdo, tomando en cuenta los siguientes:

# COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS



## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 Base Primera, fracción V, inciso j, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 36, 42 fracciones XIV y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXXIII, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 5, 7, 8, 9 fracción I, 17 fracciones II y VIII, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Pùblicos, es competente para conocer, revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exige a la Comisión Federal de Electricidad de respuesta a la petición de reunión con la Presidencia de la Comisión Especial sobre el Suministro y Cobro de Energía Eléctrica en el Distrito Federal con el objeto de atender las casi cuatro mil quejas pendientes de resolver, presentada por el Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática.

**SEGUNDO.-** Que el objeto de la proposición del Legislador es exigir al Titular de la Comisión Federal de Electricidad, de respuesta para tener una reunión con el Presidente de la Comisión Especial sobre Suministro y Cobro de Energía Eléctrica en el Distrito Federal para resolver las quejas sobre cobros excesivos.

**TERCERO.-** Que si bien esta Comisión comparte la preocupación del Diputado proponente, de resolver las quejas de los ciudadanos por los cobros excesivos, desproporcionales e indebidos, también es cierto que las facultades concedidas a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal son limitadas conforme ordenamientos jurídicos que rigen a esta Asamblea.

**CUARTO.-** Que la Carta Magna dentro de las facultades concedidas a la Asamblea Legislativa no se encuentra inherente citar ni exhortar a los Titulares de las Dependencias Federales, en su artículo **Artículo 122**, letra C, que enuncia “El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal se sujetará a

## COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS



las siguientes bases, de la **BASE PRIMERA**.- Respecto a la Asamblea Legislativa, en sus facultades, expresadas en la fracción V no contempla citar a servidores públicos de la Administración Pública Federal.

**QUINTO**.- Que el propio Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el Título Tercero del Procedimiento Legislativo para la Asamblea, en lo relativo a las comparecencias de servidores públicos, en su capítulo II, el ordenamiento jurídico en comento dispone que servidores públicos están obligados a comparecer, preceptuando únicamente a los servidores de la Administración Pública Local, no si a los del Gobierno Federal.

**SEXTO**.- Que igualmente el Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en lo relativo a las atribuciones de las Comisiones, en su Capítulo Cuarto, no se desprende de los mismos que las Comisiones tengan facultad de solicitar informes a los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal.

**SÉPTIMO**.- Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el Capítulo II, "De Las Atribuciones De La Asamblea", las Comisiones podrán citar, por conducto del Presidente de la Mesa Directiva o en los recesos, a través de la Presidencia de la Comisión de Gobierno, a servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal para que informen cuando se discuta una ley o se estudie un asunto concerniente a sus respectivos ramos o actividades. Así mismo, las Comisiones, previo acuerdo de sus miembros, establece que podrán solicitar de la Administración Pública del Distrito Federal la información que precisen para el desarrollo de sus trabajos, sin aludir al Gobierno Federal.

**OCTAVO**.- Que entre las atribuciones que le confieren a esta Asamblea Legislativa los artículos 10 al 13 de su Ley Orgánica, no se prevén facultades para actuar en los términos en que lo plantea la proposición con punto de acuerdo que se somete al conocimiento y dictamen correspondiente de esta Comisión, y son éstas disposiciones las que rigen y brindan el marco de actuación y competencia de este Órgano Legislativo, delimitando así las facultades que puede ejercer esta Soberanía.

## COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS



**NOVENO.**- Que teniendo conocimiento de la existencia de un convenio de colaboración entre el Gobierno del Distrito Federal, la Comisión Federal de Electricidad y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que tuvo vigencia al término de la V Legislatura, esta Comisión Dictaminadora solicitó información sobre la renovación del instrumento jurídico administrativo, mediante oficio número CUABSP/VI/030/2013, a la Secretaría Técnica de la Comisión de Gobierno, requiriéndole además su intervención para identificar la disposición actual del documento con la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Coordinación de Servicios Parlamentarios.

**DÉCIMO.**- Que en fecha 19 de febrero de 2013 la Comisión de Gobierno a través de la Secretaría Técnica con oficio número CG/ST/ ALDF/VI/275/13, informó a esta Comisión que no existe un convenio de colaboración en esta VI Legislatura.

**DÉCIMO PRIMERO.**- Que con fecha 1 de marzo de 2013, la Coordinación de Servicios Parlamentarios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante oficio número CSP/VI/096/13, notificó a esta Comisión que en los archivos de la Dirección a su cargo no obra el Convenio de Colaboración de referencia.

**DÉCIMO SEGUNDO.**- Que esta Asamblea Legislativa, en el marco de sus atribuciones, no está facultada para exhortar a servidores públicos, del ámbito federal.

Por lo anteriormente descrito, y con fundamento en lo expuesto, se somete a la consideración de esta Honorable Soberanía, el siguiente.

### RESOLUTIVO

**UNICO.**- Que se gestione que la Comisión Federal de Electricidad en el ámbito de colaboración con las Autoridades del Distrito Federal, pudiese llevar a cabo mesas de trabajo, con la finalidad de impulsar la realización de un convenio de colaboración, el cual sería suscrito por el Gobierno del Distrito Federal, La Comisión Federal de Electricidad y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su calidad de órgano de representación ciudadana.

COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO  
DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS



Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, a los diez días del mes de abril de 2013.

DIPUTADO JAIME ALBERTO  
OCHOA AMORÓS  
PRESIDENTE

DIPUTADO CARLOS  
HERNÁNDEZ MIRÓN  
VICEPRESIDENTE

DIPUTADO HÉCTOR HUGO  
HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ  
SECRETARIO

DIPUTADO EDGAR BORJA  
RANGEL  
INTEGRANTE

DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ  
MURCIO  
INTEGRANTE

DIPUTADO JORGE GAVIÑO  
AMBRIZ  
INTEGRANTE

ESTA ES LA ÚLTIMA HOJA DEL DICTAMEN DE PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXIGE A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DE RESPUESTA A LA PETICIÓN DE REUNIÓN CON LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL SOBRE EL SUMINISTRO Y COBRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL DISTRITO FEDERAL CON EL OBJETO DE ATENDER LAS CASI CUATRO MIL QUEJAS PENDIENTES DE RESOLVER; PRESENTADA POR EL DIPUTADO JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

# COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS, RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO "JULIO CÉSAR SERNA CHÁVEZ" COORDINAR LAS LABORES DE LIMPIEZA DE SUS INSTALACIONES, ASÍ COMO GARANTIZAR Y EFICIENTAR LAS LABORES DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE DESECHOS, PRESENTADA POR EL DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL ACCIÓN NACIONAL.

## HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA PRESENTE

A la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Pùblicos, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen de la Propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Director General del Fideicomiso para la Construcción y Operación de la Central de Abasto de la Ciudad de México "Julio César Serna Chávez" coordinar las labores de limpieza de sus instalaciones, así como garantizar y eficientar las labores de recolección y traslado de desechos, presentada por los Diputados Edgar Borja Rangel y Orlando Anaya González del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

### PREÁMBULO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 62 fracción XXXIII, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica; 28, 32, 33, 86, 87 primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior, 8, 9 fracción I, 20 42, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones; todos los ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión Dictaminadora se abocó al estudio y análisis de la propuesta presentada, conforme a los siguientes:

### ANTECEDENTES

1.- En sesión de la Diputación Permanente de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, celebrada el día 9 de enero de 2013, los Diputados Edgar Borja Rangel, a nombre propio y del Diputado Orlando Anaya González del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Director General del Fideicomiso para

# COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS



la Construcción y Operación de la Central de Abasto de la Ciudad de México "Julio César Serna Chávez" coordinar las labores de limpieza de sus instalaciones, así como garantizar y eficientar las labores de recolección y traslado de desechos.

2.- Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, fue turnada la proposición de referencia a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, con fecha 9 de enero de 2013, a través del oficio número MDDPPRPA/CSP/004/2013, a fin de que con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.

3.- La Secretaría Técnica de la Comisión, por instrucciones de la Presidencia de la misma, y de conformidad con el artículo 19 fracción VII, del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, notificó a los Diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, por conducto del personal asesor designado, en reunión de coordinación interna celebrada el 10 de enero del 2013, aludiendo el contenido de la propuesta de referencia.

4.- Una vez estudiada y analizada la Propuesta con Punto de Acuerdo de referencia, como lo establece el citado artículo 32 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, se reunieron en sesión ordinaria celebrada el día martes 15 enero de 2013, con el fin de dictaminar la Propuesta con Punto de Acuerdo, tomando en cuenta los siguientes:

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 Base Primera, fracción V, inciso j, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 36, 42 fracciones XIV, XV y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXXIII, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 5, 7, 8, 9 fracción I, 17 fracciones II y VIII, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, es competente para conocer, revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Propuesta con punto de Acuerdo por el que se exhorta al Director General del Fideicomiso para la Construcción y Operación de la Central de Abasto de la Ciudad de México "Julio César Serna Chávez" coordinar las labores de limpieza

# COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS



de sus instalaciones, así como garantizar y eficientar las labores de recolección y traslado de desechos, presentada por el Diputado Edgar Borja Rangel a nombre propio y del Diputado Orlando Anaya González del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es deber de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos, tanto la promoción como la gestión, a efecto de solucionar los problemas que como necesidades colectivas se plantean ante las autoridades competentes.

**TERCERO.-** Que de acuerdo con los objetivos del Fideicomiso por el que fue creado, la Central de Abastos de la Ciudad de México, entre sus diversas funciones, si no es que la primordial, está la de mantener las mejores condiciones de higiene, así como la de coordinar labores de limpieza, seguridad, vías de acceso y modernización de la infraestructura.

**CUARTO.-** Que el propósito estratégico de la Central de Abastos de la Ciudad de México, es satisfacer las necesidades alimentarias de los habitantes por medio del acopio y comercialización de diversos productos, tanto agroalimentarios como productos empaquetados, permitiendo una actividad comercial homogénea y sustentable, que satisfaga así las necesidades de los habitantes de la ciudad de México.

**QUINTO.-** Que el 9 de octubre de 2012, el diario Reforma publicó las declaraciones de comerciantes y bodegueros, quienes manifestaron la problemática que en global, la Central de Abastos presenta, destacando que existe falta de higiene en las instalaciones, ausencia de medidas de salud, inseguridad e infraestructura. Exponen que los sótanos donde se encuentra el cableado de luz están inundados de basura y fauna nociva, y tienen más de 20 años sin mantenimiento, no hay agua desde hace 6 meses y no hay recolección de los desechos.

**SEXTO.-** Que el 10 de octubre de 2012, el Director de la Central de Abastos, reconoce abiertamente la problemática que comprende la infraestructura comercial bajo su administración.

**SÉPTIMO.-** Que para constatar las declaraciones publicadas el 29 de noviembre del 2012, se conformó una comisión integrada por 14 Diputados de los grupos parlamentarios del PAN, PRD, PRI y PT, de la Asamblea Legislativa del Distrito

# COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS



Federal, efectuándose un recorrido por las instalaciones y confirmando la problemática que confina la Central de Abastos de la Ciudad de México.

**OCTAVO.-** Que para continuar la actividad comercial desarrollada en la Central de Abastos de la Ciudad de México, ésta debe garantizar la seguridad de todos los intermediarios de la citada actividad, y asegurar la conservación de la misma, en términos de higiene, a través de acciones como la recolección, limpieza y selección de residuos sólidos, como producto de deshechos naturales, para el traslado de éstos fuera de las instalaciones indicadas.

**NOVENO.-** Que toda vez que el Comité Técnico y de Distribución de Fondos del Fideicomiso para la Construcción y Operación de la Central de Abastos de la Ciudad de México está presidido por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal Miguel Angel Mancera Espinoza, esta Comisión Dictaminadora considera menester exhortar al funcionario, para que en el ámbito de su atribuciones y competencia, instruya al Director General de la Central de Abastos, para que sean llevadas a cabo las labores de limpieza y sanidad de la misma.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 fracción VI, 18 fracción III y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se considera de urgente resolución, el siguiente punto:

## RESOLUTIVO

**PRIMERO.-** Es de aprobarse, y se aprueba, el Punto de Acuerdo presentado los Diputados Edgar Borja Rangel y Orlando Anaya González del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en el siguiente término:

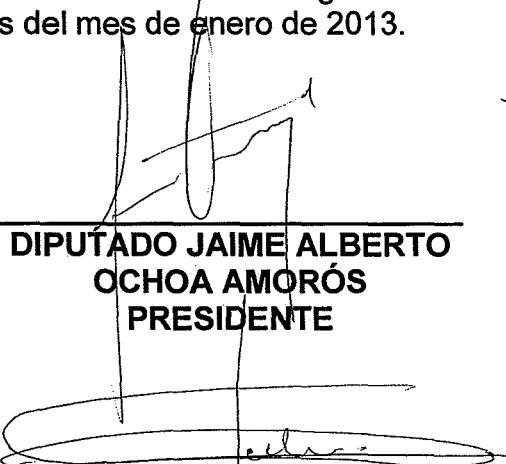
### PUNTO DE ACUERDO:

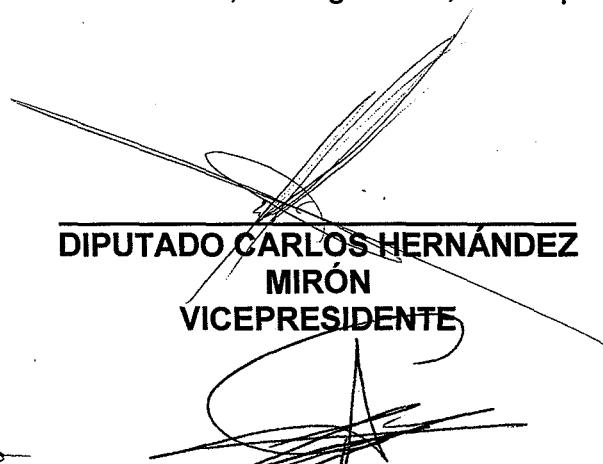
**PRIMERO.-** Se exhorta al Director General del Fideicomiso para la Construcción y Operación de la Central de Abasto de la Ciudad de México "Julio César Serna Chávez" coordinar las labores de limpieza de sus instalaciones, así como garantizar y eficientar las labores de recolección y traslado de desechos, e informe a esta Asamblea Legislativa, de las acciones y medidas instrumentadas, en el marco de un programa integral que preserve nuestro medio ambiente.

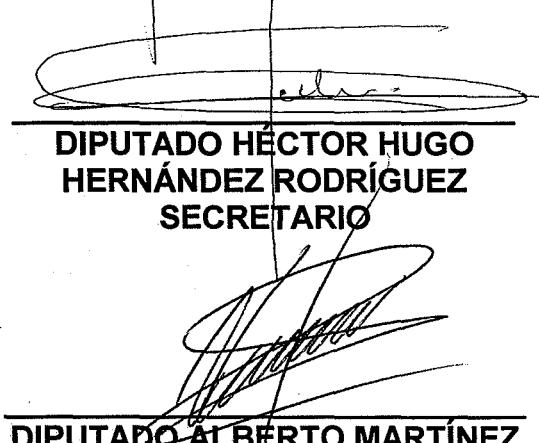
# COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS



Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, a los quince días del mes de enero de 2013.

  
**DIPUTADO JAIME ALBERTO  
OCHOA AMORÓS  
PRESIDENTE**

  
**DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ  
MIRÓN  
VICEPRESIDENTE**

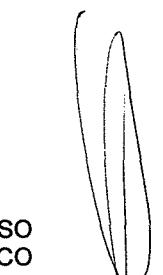
  
**DIPUTADO HÉCTOR HUGO  
HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ  
SECRETARIO**

  
**DIPUTADO EDGAR BORJA  
RANGEL  
INTEGRANTE**

  
**DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ  
URINCHO  
INTEGRANTE**

  
**DIPUTADO JORGE GAVIÑO  
AMBRIZ  
INTEGRANTE**

ESTA ES LA ÚLTIMA HOJA DEL DICTAMEN QUE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO "JULIO CÉSAR SERNA CHÁVEZ" COORDINAR LAS LABORES DE LIMPIEZA DE SUS INSTALACIONES, ASÍ COMO GARANTIZAR Y EFICIENTAR LAS LABORES DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE DESECHOS, E INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, DE LAS ACCIONES Y MEDIDAS INSTRUMENTADAS, EN EL MARCO DE UN PROGRAMA INTEGRAL QUE PRESERVE NUESTRO MEDIO AMBIENTE.



# COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS



**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS, RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL DE COYOACÁN, C. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, LLEVE A CABO MANTENIMIENTO A TODOS LOS PARQUES PÚBLICOS LOCALIZADOS EN LA DEMARCACIÓN QUE GOBIERNA, CON EL FIN DE QUE HAYA LIBRE ACCESO Y PUEDAN SER USADOS POR LOS VECINOS PARA SU SANO ESPARCIMIENTO, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASÉ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

## **HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA PRESENTE**

A la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Pùblicos, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe Delegacional de Coyoacán, C. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, lleve a cabo mantenimiento a todos los parques pùblicos localizados en la demarcación que gobierna, con el fin de que haya libre acceso y puedan ser usados por los vecinos para su sano esparcimiento, presentada por el Diputado Armando Tonatiuh González Case, del Grupo Parlamentario del Revolucionario Institucional.

### **PREÁMBULO**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXXIII, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica; 28, 32, 33, 86, 87 primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior, 8, 9 fracción I, 20 42, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones; todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión Dictaminadora se abocó al estudio y análisis de la propuesta presentada, conforme a los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

1.- En sesión ordinaria de la Diputación Permanente de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, celebrada el día 20 de febrero de 2013, el Diputado Armando Tonatiuh González Case, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe Delegacional de Coyoacán, C. Mauricio

# COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS



**Alonso Toledo Gutiérrez, lleve a cabo mantenimiento a todos los parques públicos localizados en la demarcación que gobierna, con el fin de que haya libre acceso y puedan ser usados por los vecinos para su sano esparcimiento.**

2.- Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, fue turnada la proposición de referencia a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, con fecha 20 de febrero de 2013, a través del oficio número MDDPPRPA/CSP/638/2013, a fin de que, con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.

3.- La Secretaría Técnica de la Comisión, por instrucciones de la Presidencia de la misma, y de conformidad con el artículo 19 fracción VII, del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, notificó a los Diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, por conducto del personal asesor designado, en reunión de coordinación interna celebrada el 22 de febrero del 2013, proporcionando copia simple del contenido de la propuesta de referencia, para conocimiento y consideración superior de los legisladores.

4.- Una vez estudiada y analizada la propuesta con punto de acuerdo de referencia, como lo establece el citado artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, se reunieron en sesión ordinaria celebrada el día miércoles 10 de abril de 2013, con el fin de dictaminar la propuesta con punto de acuerdo, tomando en cuenta los siguientes:

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.**- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 Base Primera, fracción V, inciso j, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 36, 42 fracciones XIV y XV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXXIII, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 5, 7, 8, 9 fracción I, 17 fracciones II y VIII, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, es

# COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS



competente para conocer, revisar, estudiar, analizar y dictaminar la proposición con punto de propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe Delegacional de Coyoacán, C. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, lleve a cabo mantenimiento a todos los parques públicos localizados en la demarcación que gobierna, con el fin de que haya libre acceso y puedan ser usados por los vecinos para su sano esparcimiento, presentada por el Diputado Armando Tonatiuh González Case del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**SEGUNDO.-** Que el artículo 13, fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece a esta Honorable Soberanía, en materia de Administración Pública, participar con las autoridades locales competentes en las recomendaciones orientadas a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles, así como en la formulación de políticas públicas y programas de desarrollo, procurando conciliar los diversos intereses que se presentan en la ciudad.

**TERCERO.-** Que corresponde a los Diputados de conformidad con el artículo 18 fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

**CUARTO.-** Que de acuerdo con el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, garantizando el Estado el respeto a ese derecho. Y que el daño y deterioro ambiental será responsabilidad de quien lo provoque, en términos de lo dispuesto por la ley.

**QUINTO.-** Que el citado artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, menciona en el párrafo séptimo, el derecho a un medio ambiente sano para la satisfacción y desarrollo integral, a través del esparcimiento, y este derecho constitucional evoca de manera integral a toda la sociedad en su conjunto.

**SEXTO.-** Que de conformidad con la fracción III del artículo 12 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, "La organización política y administrativa del Distrito Federal atenderá los principios estratégicos: el establecimiento en cada demarcación territorial de un órgano político-administrativo, con autonomía funcional para ejercer las competencias que les otorga este Estatuto y las Leyes".

# COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS



**SÉPTIMO** Que de acuerdo con la fracción III del artículo 17 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, "Los habitantes del Distrito Federal, en los términos y condiciones que las leyes establezcan, tienen derecho a.... Utilizar los bienes de uso común conforme a sus naturaleza y destino...", bienes que evidentemente deben de estar en condiciones adecuadas de uso para el servicio de los ciudadanos.

**OCTAVO.-** Que el artículo 105 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, menciona "Cada Delegación se integrará con un titular, al que se le denominará genéricamente Jefe Delegacional", con la finalidad que lleve a cabo la administración de la demarcación a su cargo.

**NOVENO.-** Que de acuerdo al artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, "Para un eficiente, ágil y oportuno estudio, planeación y despacho de los asuntos competencia de la Administración Pública Centralizada del Distrito Federal, se podrán crear órganos descentrados, función que recae en las demarcaciones territoriales a través de los Jefes Delegacionales.

**DECIMO.-** Que el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, ordena "La Administración Pública del Distrito Federal contará con órganos político-administrativos descentrados en cada demarcación territorial, con autonomía funcional en acciones de gobierno, a los que genéricamente se les denominará Delegaciones del Distrito Federal.

**DECIMO PRIMERO.-** Que de acuerdo a la fracción XXXIII del artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, "Corresponde a los titulares de los órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial: "Construir, rehabilitar y mantener los parques públicos que se encuentren a su cargo...".

**DECIMO SEGUNDO.-** Que vecinos cercanos al parque ubicado en Av. México 1968, esquina Francia 1924, Unidad Habitacional Villa Olímpica, se quejan de una serie de anomalías relacionadas con el parque.

Por lo que solicitan que se retire el enrejado para que haya libre acceso, además de mantenimiento del parque y se realicen labores de limpieza para que haya una sana y armoniosa convivencia.

**DECIMO TERCERO.-** Lo planteado y coincidiendo con el proponente respecto a la problemática que ocasiona el tener los parques y jardines públicos en malas

## COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS



condiciones, respecto a la limpieza, forestación y reforestación oportuna, rehabilitación y mantenimiento, debido al cúmulo de basura, desgaste natural, entre otros. Es necesario precisar que esta problemática no atañe únicamente a una delegación sino a las 16 demarcaciones territoriales, por lo que la solución a esta situación es exhortar a los 16 jefes delegacionales a que se realicen diariamente las labores de mantenimiento a los parques, jardines y en general bienes de uso común, en toda las demarcaciones a su cargo, para que los habitantes de las mismas tengan una vida sana y un esparcimiento confortable.

Asimismo, es necesario un estudio de todos aquellos parques que se encuentran cerrados, impidiendo el libre acceso de los ciudadanos, y de no existir una causa justificada deberá de permitirse el ingreso a los habitantes, situación que se deberá informar a esta Soberanía.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, somete a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, el siguiente punto:

### RESOLUTIVO

**ÚNICO.- Se exhorta a las 16 titulares de los órganos político- administrativos a instruir el mantenimiento y la rehabilitación de todos los parques y jardines públicos localizados en la demarcación que gobiernan, con el fin de que haya libre acceso a la ciudadanía, y puedan ser usados estos espacios por los vecinos para su sano y armonioso esparcimiento.**

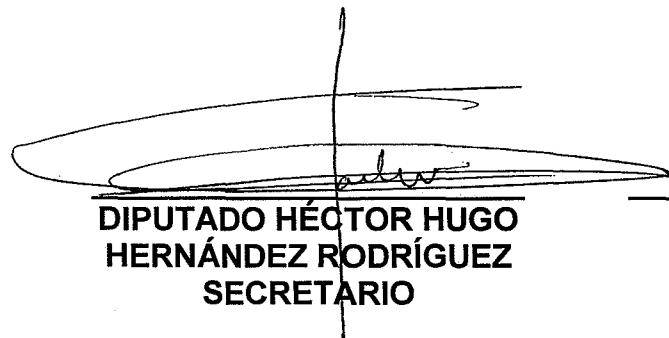
Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, a los diez días del mes de abril de 2013.

DIPUTADO JAIME ALBERTO  
OCHOA AMORÓS  
PRESIDENTE

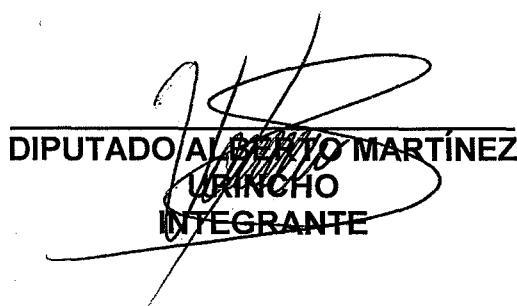
DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ  
MIRÓN  
VICEPRESIDENTE

# COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS



  
DIPUTADO HÉCTOR HUGO  
HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ  
SECRETARIO

  
DIPUTADO EDGAR BORJA  
RANGEL  
INTEGRANTE

  
DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ  
VRINCHO  
INTEGRANTE

  
DIPUTADO JORGE GAVIÑO  
AMBRIZ  
INTEGRANTE

ESTA ES LA ÚLTIMA HOJA DEL DICTAMEN DE PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE COYOACÁN, C. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, INSTRUYA EL MANTENIMIENTO Y LA REHABILITACIÓN DE TODOS LOS PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS LOCALIZADOS EN LA DEMARCACIÓN QUE GOBIERNA, CON EL FIN DE QUE HAYA LIBRE ACCESO A LA CIUDADANÍA, Y PUEDAN SER USADOS ESTOS ESPACIOS POR LOS VECINOS PARA SU SANO Y ARMONIOSO ESPARCIMIENTO.



# COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA APOYAR LA INICIATIVA “LIBRE INTERNET PARA TODOS”.**

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VI LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

A la Comisión de Ciencia y Tecnología de éste Órgano Legislativo en la VI Legislatura, fue turnada para su análisis y dictamen la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA APOYAR LA INICIATIVA “LIBRE INTERNET PARA TODOS”**; presentada por el Diputado Vidal Llerenas Morales del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

En atención a lo anterior, y con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracción III, 59, 60 fracción II, 62 fracciones I y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 5, 8, 9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de los siguientes:

# COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

---

## ANTECEDENTES

1. El 30 de enero del presente fue presentada ante el Pleno de este Órgano Legislativo la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA APOYAR LA INICIATIVA “LIBRE INTERNET PARA TODOS”**; presentada por el Diputado Vidal Llerenas Morales del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
2. Con fecha 30 de enero de 2013, mediante oficio **MDDPPRPA/CSP/334/2013** el Presidente de la Mesa Directiva remitió a la Comisión de Ciencia y Tecnología el punto de acuerdo anteriormente citado, a efecto de que con fundamento en los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica, 28, 29 y 132 fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la ésta Asamblea Legislativa, se procediera a su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.
3. El 23 de mayo de 2013 se convocó a los integrantes de la comisión dictaminadora a la sesión de trabajo que se llevaría acabo el 28 de mayo de 2013 en la cual se dictaminaría el punto de acuerdo de referencia.
4. Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Ciencia y Tecnología, previa convocatoria realizada en términos de Ley, se reunieron a las 11 horas del día 28 de mayo de 2013, en el Salón Heberto Castillo del edificio de Onceles y Allende, para dictaminar el punto de acuerdo de mérito, bajo los siguientes:

# COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

---

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.**- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II, 60 fracción II, 62 fracción I y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 8, 9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión es competente para analizar y dictaminar la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA APOYAR LA INICIATIVA “LIBRE INTERNET PARA TODOS”**; presentada por el Diputado Vidal Llerenas Morales del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**SEGUNDO.** Que de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de la Asamblea del Distrito Federal en su título tercero, capítulo V, artículo 61, facción I; es competencia de las Comisiones de Análisis y Dictamen, dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas.

**TERCERO.** Que de conformidad con lo establecido por el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea en su capítulo III, primera parte, sección 1, artículo 28, cuarto párrafo; es competencia de las Comisiones conocer sobre las proposiciones con o sin puntos de acuerdo que sean turnados por la Mesa Directiva.

**CUARTO.** Que de conformidad con lo establecido por el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea en su capítulo III, primera parte, sección 1, artículo 29, primer párrafo; el Presidente de la Mesa Directiva podrá turnar un asunto, propuesta o

## COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

---

iniciativa, en razón de su naturaleza, preferentemente a un máximo de dos Comisiones para que lo estudien y dictaminen en forma conjunta.

**QUINTO.** Que de conformidad con lo establecido por el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea en su capítulo III, primera parte, sección 1, artículo 32, primer párrafo; toda Comisión deberá presentar su dictamen en los asuntos de su competencia, dentro de los treinta días siguientes al de la fecha que en que los hayan recibido.

**SEXTO.** Que como menciona el Diputado promovente la utilización del Internet ocupa un lugar preponderante en la vida de los mexicanos para realizar la mayoría de sus actividades cotidianas.

**SÉPTIMO.** Que si bien el acceso a Internet se traduciría en mejores condiciones para los procesos educativos y productivos del País, es necesario saber si el Gobierno Capitalino cuenta actualmente con la infraestructura necesaria para llevar a cabo dicha propuesta.

**OCTAVO.** Que uno de los principales objetivos de la Iniciativa “Libre Internet para Todos” es que este sistema no sea solo un derecho enunciativo sino que su ejercicio esté garantizado con infraestructura pública y haciendo un uso del espacio que, sin afectar intereses comerciales, materialice este derecho sobre todo a las personas que no cuenten con recursos económicos suficientes.

## COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

---

**NOVENO.** Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**DÉCIMO.** Que esta Dictaminadora coincide plenamente en que el Internet hoy en día es un medio fundamental para el desarrollo social de los Capitalinos, por tal motivo se considera viable apoyar la presente propuesta.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 28, 29 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior, 50 y 52 del Reglamento Interior de Comisiones ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y una vez estudiado y analizado el tema en comento, esta Comisión de Ciencia y Tecnología, estima que es de resolverse y.

### RESUELVE

**UNICO. SE APRUEBA LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA APOYAR LA INICIATIVA “LIBRE INTERNET PARA TODOS”**



# COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

---

FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, A LOS 20 DÍAS DE JUNIO DE 2013.

DIP. EDGAR BORJA RANGEL

PRESIDENTE

DIP. FEDERICO DÖRING CASAR

INTEGRANTE

DIP. CIPACTLI DINORAH PIZANO

OSORIO

VICEPRESIDENTA

DIP. RUBÉN ERIK ALEJANDRO

JIMÉNEZ HERNÁNDEZ

INTEGRANTE

DIP. ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ

SECRETARIA

DIP. RODOLFO ONDARZA ROVIRA

INTEGRANTE



## COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

---

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA A LA SUBSECRETARIA DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARÍA MAYELA ALMONTE SOLÍS, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES, UN INFORME DETALLADO SOBRE EL TIPO DE TECNOLOGÍA CON EL QUE CUENTAN ACTUALMENTE LOS RECLUSORIOS DE LA CIUDAD, ASÍ COMO AQUELLA DE LA CUAL CAREZCAN Y CONSIDERE NECESARIA PARA SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

**VI LEGISLATURA**

**P R E S E N T E**

A la Comisión de Ciencia y Tecnología de éste Órgano Legislativo en la VI Legislatura, fue turnada para su análisis y dictamen la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA A LA SUBSECRETARIA DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARÍA MAYELA ALMONTE SOLÍS, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES, UN INFORME DETALLADO SOBRE EL TIPO DE TECNOLOGÍA CON EL QUE CUENTAN ACTUALMENTE LOS RECLUSORIOS DE LA CIUDAD, ASÍ COMO AQUELLA DE LA CUAL CAREZCAN Y CONSIDERE NECESARIA PARA SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO**; presentada por el Diputado Edgar Borja Rangel del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

---

DICTAMEN QUE PRESENTA LA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA A LA SUBSECRETARIA DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARÍA MAYELA ALMONTE SOLÍS, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES, UN INFORME DETALLADO SOBRE EL TIPO DE TECNOLOGÍA CON EL QUE CUENTAN ACTUALMENTE LOS RECLUSORIOS DE LA CIUDAD, ASÍ COMO AQUELLA DE LA CUAL CAREZCAN Y CONSIDERE NECESARIA PARA SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO.

# COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

---

En atención a lo anterior, y con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracción III, 59, 60 fracción II, 62 fracciones I y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 5, 8, 9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de los siguientes:

## ANTECEDENTES

1. El 11 de abril del año en curso fue presentada ante el Pleno de este Órgano Legislativo la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA A LA SUBSECRETARIA DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARÍA MAYELA ALMONTE SOLÍS, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES, UN INFORME DETALLADO SOBRE EL TIPO DE TECNOLOGÍA CON EL QUE CUENTAN ACTUALMENTE LOS RECLUSORIOS DE LA CIUDAD, ASÍ COMO AQUELLA DE LA CUAL CAREZCAN Y CONSIDERE NECESARIA PARA SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO.**

2. Con fecha 11 de abril de 2013, mediante oficio **MDSPPA/CSP/485/2013** el Presidente de la Mesa Directiva remitió a la Comisión de Ciencia y Tecnología el punto

---

DICTAMEN QUE PRESENTA LA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA A LA SUBSECRETARIA DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARÍA MAYELA ALMONTE SOLÍS, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES, UN INFORME DETALLADO SOBRE EL TIPO DE TECNOLOGÍA CON EL QUE CUENTAN ACTUALMENTE LOS RECLUSORIOS DE LA CIUDAD, ASÍ COMO AQUELLA DE LA CUAL CAREZCAN Y CONSIDERE NECESARIA PARA SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO.

# COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

---

de acuerdo anteriormente citado, a efecto de que con fundamento en los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica, 28, 29 y 132 fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la ésta Asamblea Legislativa, se procediera a su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

**3.** El 23 de mayo de 2013 se convocó a los integrantes de la comisión dictaminadora a la sesión de trabajo que se llevaría acabo el 28 de mayo de 2013 en la cual se dictaminaría el punto de acuerdo de referencia.

**4.** Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Ciencia y Tecnología, previa convocatoria realizada en términos de Ley, se reunieron a las 11.00 horas del día 28 de mayo de 2013, en el Salón Heberto Castillo del Edificio de Donceles y Allende, para dictaminar el punto de acuerdo de mérito, bajo los siguientes:

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II, 60 fracción II, 62 fracción I y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 8, 9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión es competente para analizar y dictaminar la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO**

---

DICTAMEN QUE PRESENTA LA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA A LA SUBSECRETARIA DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARÍA MAYELA ALMONTE SOLÍS, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES, UN INFORME DETALLADO SOBRE EL TIPO DE TECNOLOGÍA CON EL QUE CUENTAN ACTUALMENTE LOS RECLUSORIOS DE LA CIUDAD, ASÍ COMO AQUELLA DE LA CUAL CAREZCAN Y CONSIDERE NECESARIA PARA SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO.

## COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

---

**POR LA QUE SE SOLICITA A LA SUBSECRETARIA DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARÍA MAYELA ALMONTE SOLÍS, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES, UN INFORME DETALLADO SOBRE EL TIPO DE TECNOLOGÍA CON EL QUE CUENTAN ACTUALMENTE LOS RECLUSORIOS DE LA CIUDAD, ASÍ COMO AQUELLA DE LA CUAL CAREZCAN Y CONSIDERE NECESARIA PARA SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO;** presentada por el Diputado Edgar Borja Rangel del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**SEGUNDO.** Que de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de la Asamblea del Distrito Federal en su título tercero, capítulo V, artículo 61, facción I; es competencia de las Comisiones de Análisis y Dictamen, dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas.

**TERCERO.** Que de conformidad con lo establecido por el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea en su capítulo III, primera parte, sección 1, artículo 28, cuarto párrafo; es competencia de las Comisiones conocer sobre las proposiciones con o sin puntos de acuerdo que sean turnados por la Mesa Directiva.

**CUARTO.** Que de conformidad con lo establecido por el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea en su capítulo III, primera parte, sección 1, artículo 29, primer párrafo; el Presidente de la Mesa Directiva podrá turnar un asunto, propuesta o

## COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

---

iniciativa, en razón de su naturaleza, preferentemente a un máximo de dos Comisiones para que lo estudien y dictaminen en forma conjunta.

**QUINTO.** Que de conformidad con lo establecido por el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea en su capítulo III, primera parte, sección 1, artículo 32, primer párrafo; toda Comisión deberá presentar su dictamen en los asuntos de su competencia, dentro de los treinta días siguientes al de la fecha que en que los hayan recibido.

**SEXTO.** Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SÉPTIMO.** Que de conformidad con la fracción VII del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, **la información y documentación que considere necesaria.**

**OCTAVO.** Que de conformidad con el segundo párrafo del artículo 71 de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Reinserción Social para el Distrito Federal el cual hace mención de los **sistemas tecnológicos de seguridad**; el área responsable de

---

DICTAMEN QUE PRESENTA LA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA A LA SUBSECRETARIA DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARÍA MAYELA ALMONTE SOLÍS, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES, UN INFORME DETALLADO SOBRE EL TIPO DE TECNOLOGÍA CON EL QUE CUENTAN ACTUALMENTE LOS RECLUSORIOS DE LA CIUDAD, ASÍ COMO AQUELLA DE LA CUAL CAREZCAN Y CONSIDERE NECESARIA PARA SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO.

## COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

---

los Sistemas de Seguridad en corresponsabilidad con la Dirección Ejecutiva de Administración tendrán la obligación de gestionar se proporcione el servicio de mantenimiento a los equipos de cámaras de vigilancia a fin de que funcionen óptimamente y de manera permanente y dicho sistema de seguridad deberá ser auditabile.

**NOVENO.** Que de conformidad con el segundo párrafo del artículo 73 de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Reinserción Social para el Distrito Federal, el régimen de los Centros Penitenciarios tendrá como finalidad conseguir una convivencia ordenada que permita el cumplimiento de los fines previstos para llevar a cabo las actividades y acciones para la reinserción social de los sentenciados y lo anterior se puede lograr a través de la implementación de sistemas tecnológicos eficientes

**DÉCIMO.** Que como menciona el Diputado promovente: “es claro que día con día la tecnología se vuelve parte fundamental de nuestras vidas, la gran mayoría de actividades que realizamos conllevan algún proceso tecnológico por lo tanto es necesario adaptar estos avances a todos los hábitos sociales y de gobierno como los son los Centros Penitenciarios mismos que permitirán contar con bases de datos mas precisas así como con mecanismos de control y seguridad más eficientes”.

**DÉCIMO PRIMERO.** Que se coincide plenamente en que el contar con la información solicitada en el presente instrumento legislativo coadyuvará con la

## COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

---

creación de propuestas que permitan eficientar y modernizar los sistemas tecnológicos de los centros penitenciarios de la Ciudad de México.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 28, 29 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior, 50 y 52 del Reglamento Interior de Comisiones ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y una vez estudiado y analizado el tema en comento, esta Comisión de Ciencia y Tecnología, estima que es de resolverse y;

### **RESUELVE**

**UNICO. SE SOLICITA A LA SUBSECRETARIA DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARÍA MAYELA ALMONTE SOLÍS, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES, UN INFORME DETALLADO SOBRE EL TIPO DE TECNOLOGÍA CON EL QUE CUENTAN ACTUALMENTE LOS RECLUSORIOS DE LA CIUDAD, ASÍ COMO AQUELLA DE LA CUAL CAREZCAN Y CONSIDERE NECESARIA PARA SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO.**

---

DICTAMEN QUE PRESENTA LA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA A LA SUBSECRETARIA DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARÍA MAYELA ALMONTE SOLÍS, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES, UN INFORME DETALLADO SOBRE EL TIPO DE TECNOLOGÍA CON EL QUE CUENTAN ACTUALMENTE LOS RECLUSORIOS DE LA CIUDAD, ASÍ COMO AQUELLA DE LA CUAL CAREZCAN Y CONSIDERE NECESARIA PARA SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO.



# COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, A LOS 20 DÍAS DE JUNIO DE 2013.

DIP. EDGAR BORJA RANGEL

PRESIDENTE

DIP. FEDERICO DÖRING CASAR

INTEGRANTE

DIP. CIPACTLI DINORAH PIZANO

OSORIO

VICEPRESIDENTA

DIP. RUBÉN ERIK ALEJANDRO

JIMÉNEZ HERNÁNDEZ

INTEGRANTE

DIP. ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ

SECRETARIA

DIP. RODOLFO ONDARZA ROVIRA

INTEGRANTE

DICTAMEN QUE PRESENTA LA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA A LA SUBSECRETARIA DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARÍA MAYELA ALMONTE SOLÍS, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES, UN INFORME DETALLADO SOBRE EL TIPO DE TECNOLOGÍA CON EL QUE CUENTAN ACTUALMENTE LOS RECLUSORIOS DE LA CIUDAD, ASÍ COMO AQUELLA DE LA CUAL CAREZCAN Y CONSIDERE NECESARIA PARA SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO.

## PROPOSICIONES .



El Diputado Víctor Hugo Lobo Román, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de este Honorable Órgano de Gobierno, la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, TANYA MÜLLER GARCÍA, ENVÍE UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS CONDICIONES OPERATIVAS, TÉCNICAS Y FINANCIERAS, PRESUPUESTALES Y DE RECURSOS HUMANOS DE LA PRODUCCIÓN DE ÁRBOLES, ARBUSTOS Y ORNAMENTALES, DE ALTA CALIDAD FISONÓMICA Y FITOSANITARIA, A TRAVÉS DE LOS VIVEROS: NEZAHUALCÓYOTL Y YECAPIXTLA A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE REFORESTACIÓN URBANA, PARQUES Y CICLOVÍAS, con carácter de urgente y obvia resolución** con base en las siguientes:

## CONSIDERACIONES

**PRIMERA.- La Producción y Mantenimiento De Plantas En Viveros es una actividad que el Gobierno del Distrito Federal debe realizar.**

La Dirección de Reforestación Urbana, Parques y Ciclovías de la Secretaría de Medio Ambiente del DF. Impulsa la producción de árboles, arbustos y ornamentales, de alta calidad fisonómica y fitosanitaria, **a través de dos viveros: Nezahualcóyotl y Yecapixtla, este último localizado en el Estado de Morelos.**

**La producción de árboles, arbustos y ornamentales, se debe apegar a lo establecido en la norma ambiental para el Distrito Federal NADF-006-RNAT-2004** misma que establece los requisitos, criterios, lineamientos y especificaciones técnicas que deben cumplir las autoridades, personas físicas o morales que realicen actividades de fomento, mejoramiento y mantenimiento de áreas verdes públicas, determina la plantación de árboles con un porte mínimo de 2.5 m, así como la plantación de arbustos y ornamentales de calidad, que contribuya a su sobrevivencia y desarrollo adecuado dentro de las áreas verdes donde son establecidos.

En 1973, el entonces Departamento del Distrito Federal inició en el Vivero "Yecapixtla", localizado en el estado de Morelos, para satisfacer las necesidades de creación y mantenimiento de áreas verdes urbanas de la Ciudad de México, en materia de producción de planta ornamental.

Posteriormente en 1977, en el Distrito Federal, se construyó el Vivero "Nezahualcóyotl", para llevar a cabo la producción de especies forestales de clima templado-frío, que permitiera reforestar las zonas de conservación ecológica que rodean el área urbana.

Durante los últimos años, los sistemas de producción e infraestructura actual de ambos viveros, ha sido modificada con el propósito de incorporar tecnología de punta que permita obtener plantas de alta calidad y especies apropiadas para mejorar, conservar y crear áreas verdes en la Ciudad de México.

## VIVERO NEZAHUALCÓYOTL

Tiene como objetivo: La producción de árboles, arbustos, ornamentales y cubresuelos, de especies adecuadas y de buena calidad, para la creación y mantenimiento de las áreas verdes urbanas, restauración de bosques, establecimiento de huertos frutales y naturación de azoteas, en el Distrito Federal.

Está ubicado en la Avenida Leandro Valle s/n, Col. Ciénega Grande, Delegación Xochimilco, Distrito Federal, a una altitud de 2,229 msnm; comprende una superficie de 58 hectáreas; sin embargo actualmente solo dedica 27 ha. a la producción. Para llevar a cabo la producción de plantas, el vivero cuenta con un cuarto frío para almacenamiento de semillas, 7 invernaderos con dimensiones de 9 x 60 m, 20 hectáreas de parcelas de crecimiento y medias sombras, 5 cisternas con una capacidad de 150,000 litros cada una, 10 km de red hidráulica, talleres de carpintería, herrería, plomería y mecánica automotriz, 20 vehículos de diferentes tipos y capacidades y 4 bodegas.

La producción de plantas en el vivero, comprende árboles, arbustos y cubresuelos, de las siguientes especies:

ÁRBOLES		
Coníferas		
Ciprés		
Cedro limón		
Cedro blanco		
Pino ayacahuite		
Latifoliadas		
Encino	Ahuejote	Aile
Liquidámbar	Acacia	Fresno
Grevilea	Troeno	Ciruelo
Sauce llorón	Álamo plateado	Capulín
Peral	Pirul	Tepozán

ARBUSTOS	
Nolina	Palo loco
Chapulixtle	Piracanto
Troeno verde	Perlilla

Azalea	Arrayán
--------	---------

FLORALES Y CUBRESUELOS	
Agapando	Siempreviva
Alcatraz	Dedo moro
Panalillo	Cortina
Margarita	Rocío

La producción de planta por categoría y año en el Vivero Nezahualcóyotl, durante el periodo 2000-2011

CATEG ORÍA	AÑO												TOTAL
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011*	
Árbol	964,272	231,625	275,546	108,476	46,174	91,659	77,898	22,874	64,979	112,302	66,592	43,711	2,106,108
Arbusto	1,522,808	262,053	268,192	25,500	276,681	172,303	149,379	37,027	66,064	24,038	23,932	7,635	2,835,612
Ornato y cubresuelo	655,726	477,703	364,174	73,160	155,123	186,181	124,679	279,266	224,414	287,160	254,967	100,710	3,183,263
TOTAL	3,142,806	971,381	907,912	207,136	1477,978	9450,143	351,956	339,167	1355,457	423,500	345,491	152,056	8,124,983

Tabla 2. Mantenimiento de planta en el Vivero Nezahualcóyotl durante el periodo 2000-2011

PLANTAS MANTENIDAS POR AÑO (MILLONES)												TOTAL
2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011*	
5.3	11.7	9.6	7.0	5.0	2.2	1.9	1.5	1.3	1.12	1.14	.997	48.757

## VIVERO YECAPIXTLA

Tiene como objetivo producir árboles, arbustos y ornamentales necesarias para la creación y mantenimiento de áreas verdes urbanas y de jardineras interiores, en instalaciones del Distrito Federal.

El vivero Yecapixtla se localiza a 2.5 km al sur del poblado del mismo nombre, en el Estado de Morelos. Se llega por la carretera 115 de la Cd. de México a Cuautla, se sigue la desviación a Yecapixtla que se encuentra 10 km antes de llegar a Cuautla y finalmente a 3 km, tomando la desviación a Tetéla del Volcán, se localiza el Vivero Yecapixtla. El vivero se encuentra a 1,570 msnm y presenta un clima cálido con temperatura media de 18°C y precipitación media anual de 1,000 mm. El vivero comprende una superficie de 150 ha, dedicando actualmente a la producción 40 ha, sin embargo, se realiza el acondicionamiento de nuevas superficies para la producción de árboles mayores de 2.5 m de altura.

La infraestructura del vivero comprende principalmente 5 Invernaderos que cubren una superficie de 4,880 m<sup>2</sup> , 8 has de medias sombras, 17.8 has de parcelas de crecimiento a cielo abierto, 4 cisternas de diferentes dimensiones con capacidad para almacenar 2.8 millones de litros de agua, 4 km de red hidráulica, un taller mecánico, 20 vehículos de diferentes tipos y capacidades, y bodegas.

Las especies producidas en el vivero, son principalmente arbustos y herbáceas ornamentales, y en menor cantidad árboles; entre las especies producidas en este vivero destacan las siguientes:

ÁRBOLES			
Coníferas		Latifoliadas	
Ciprés	Ficus	Laurel de la India	Aile
Ahuehuete	Jacaranda	Pirul del Brasil	Fresno

ARBUSTOS	
Abelia	Arrayán
Azalea	Bugambilia
Calistemo	Clavo
Evónimo	Junípero
Piracanto	Rosa laurel

Santolina	Troeno verde
Tulia	Troeno dorado
Tulipán	Verónica

FLORALES Y CUBRESUELOS			
Amohenia	Begonia	Dracena	Galvia
Hortencia	Marigold	Nochebuena	Rosal
Aralea	Helechos	Hiedras	Palmas
Lantana	Geranio	Peperomia	Jazmín

Tabla 3. Producción de planta por categoría y año en el Vivero Yecapixtla, durante el periodo 2000-2011

CATEGORÍA	AÑO												TOTAL
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011*	
Árbol	104,209	41,368	6,4474	10,224	22,712	471	16,959	2,500	28,249	27,983	75	652	261,804
Arbusto	936,149	37,239	179,475	229,770	164,656	124,700	165,123	20,090	7,2082	33,902	10,245	0	1,908,552
Ornato y cubresuelo	462,323	180,883	259,429	119,199	158,356	178,960	114,719	238,243	180,986	72,349	28,546	36,989	2,012,622
TOTAL	1,502,676	259,490	445,351	359,124	345,731	304,101	296,833	260,843	216,434	134,266	38,841	37,641	4,182,978

\*Datos a noviembre

Tabla 4. Mantenimiento de planta en el Vivero Yecapixtla, durante el periodo 2000-2011

PLANTAS MANTENIDAS POR AÑO (MILLONES)												TOTAL
2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011*	
5.9	6.6	4.4	3.0	2.4	1.1	1.1	1.0	0.9	.728	.638	.585	28.351

\*Datos a noviembre

## SISTEMA DE PRODUCCIÓN

La producción de plantas requiere de la participación de recursos humanos, materiales y económicos.

### **Recursos humanos.**

Los aproximadamente 600 trabajadores de los viveros, realizan diariamente, con esfuerzo y dedicación, las actividades de producción y mantenimiento de plantas para obtener especímenes de alta calidad, que puedan ser plantadas en los bosques, parques, jardines y vialidades de la ciudad, para beneficio del medio ambiente y de los habitantes del Distrito Federal.

### **Recursos materiales**

Los materiales empleados consisten en: material vegetativo (semillas, estacas y esquejes de diferentes especies); contenedores (bolsas de polietileno de diferentes medidas, macetas de plástico y macetas dinámicas elaboradas con cartón creozotado); sustratos diversos (tierra negra, tierra agrícola, cascarilla de arroz, bagazo de caña, tezontle molido y agrolita), herramientas y equipos (palas, rastillos, azadones, picos, carretillas, tijeras de podar, machetes, regaderas, mangueras, y mochilas para fumigar; entre otros).

### **Recursos económicos**

El Gobierno del Distrito Federal destina recursos que permiten cubrir los salarios de los trabajadores, la compra de materiales y el pago de servicios necesarios para la producción de plantas.

La participación de estos recursos en la producción de plantas permite alcanzar los objetivos y metas para cosechar las cantidades y especies vegetales que satisfagan los requerimientos de los programas de reforestación urbana de las distintas instancias de gobierno.

El sistema de producción de plantas de los viveros Nezahualcóyotl y Yecapixtla, presentan algunas diferencias en aspectos específicos como riego, propagación y tipos de sustratos empleados, sin embargo, de manera general, el sistema de producción es el mismo.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, **con carácter de urgente**, la siguiente Proposición con:

P U N T O D E A C U E R D O

**UNICO. La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita a la titular de la Secretaría De Medio Ambiente Del Distrito Federal Mtra. Tanya Müller García, un informe pormenorizado sobre las condiciones operativas, técnicas, financieras-presupuestales y de recursos humanos, en la producción de árboles, arbustos y ornamentales de los dos viveros: Nezahualcóyotl y Yecapixtla a cargo de la Dirección De Reforestación Urbana, Parques Y Ciclovías del Gobierno del Distrito Federal.**

Suscribe,

**Dip. Víctor Hugo Lobo Román**

Dado en Salón de Sesiones de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 19 días del mes de junio de 2013.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA DISEÑEN E IMPLEMENTEN ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN EN LA CONTINUA FORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA SEGURIDAD PÚBLICA, ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y JUVENTUD, A FIN DE PREVENIR EL AGRAVIO DE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACIÓN Y EN ESPECIAL A JÓVENES Y MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES,  
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
P R E S E N T E.**

El suscrito Diputado **Orlando Anaya González**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 17, fracción VI y 58, fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás artículos relativos y aplicables de ambos ordenamientos, someto a la consideración de la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA DISEÑEN E IMPLEMENTEN ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN EN LA CONTINUA FORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA SEGURIDAD PÚBLICA, ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y JUVENTUD, A FIN DE PREVENIR EL AGRAVIO DE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACIÓN Y EN ESPECIAL**

**A JÓVENES Y MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, al tenor de los siguientes:

## ANTECEDENTES

**1.-** Los Derechos Humanos son el conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive en una sociedad jurídicamente organizada. Estos derechos, establecidos en la Constitución y en las leyes, deben ser reconocidos y garantizados por el Estado.

**2.-** Según la comisión Nacional de los Derechos humanos, la defensa o la protección de los Derechos Humanos tiene la función de:

- Contribuir al desarrollo integral de la persona.
- Delimitar, para todas las personas, una esfera de autonomía dentro de la cual puedan actuar libremente, protegidas contra los abusos de autoridades, servidores públicos y de particulares.
- Establecer límites a las actuaciones de todos los servidores públicos, sin importar su nivel jerárquico o institución gubernamental, sea Federal, Estatal o Municipal, siempre con el fin de prevenir los abusos de poder, negligencia o simple desconocimiento de la función.
- Crear canales y mecanismos de participación que faciliten a todas las personas tomar parte activa en el manejo de los asuntos públicos y en la adopción de las decisiones comunitarias.

**3.-** Según datos del Sistema Nacional de Alerta de Violación a los Derechos humanos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), el Distrito Federal ocupa el primer lugar a nivel nacional en número de quejas por violaciones a Derechos Humanos, en la capital del país en lo que va del año se han registrado 945 quejas en contra de dependencias encargadas de mantener la seguridad pública, la educación, salud, o la procuración de la justicia.

**4.-** De acuerdo con la Encuesta Nacional de Cultura Constitucional a nivel nacional el 11% de las personas encuestadas consideran que las y los jueces no respetan la ley en su actuar, mientras que el 21.9% consideró que las y los policías no acotan su actuar a las leyes. La relevancia de esta información radica en el hecho de que la percepción de las personas frente al actuar de las autoridades de procuración y administración de justicia permite suponer cierta recurrencia en acciones que transgreden el derecho al debido proceso.

**5.-** En 1948 la comunidad internacional condenó la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes en la Declaración Universal de Derechos Humanos aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas. En 1975, en respuesta a las campañas organizadas por diversas organizaciones no gubernamentales, la Asamblea General aprobó la Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra la Tortura y Otros tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

6.- Durante los años ochenta y noventa se hicieron avances tanto en el desarrollo de las normas e instrumentos jurídicos como en la imposición de la prohibición de la tortura. La Asamblea General creó en 1981 el Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura para financiar a las organizaciones que brindaban asistencia a las víctimas de la tortura y a sus familias. La Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes fue aprobada por la Asamblea General en 1984 y entró en vigor en 1987. Existe un órgano de expertos independientes, denominado Comité contra la Tortura, que se ocupa de vigilar la aplicación de la Convención por los Estados Partes. La Comisión de Derechos Humanos nombró en 1985 al primer Relator Especial sobre la cuestión de la tortura, un experto independiente al que se le encomendó la misión de informar sobre la situación de la tortura en el mundo. Durante el mismo período, la Asamblea General aprobó diversas resoluciones en las que destacaba la importancia que podía tener el personal de atención de la salud en la protección de los presos y detenidos contra la tortura y estableció diversos principios generales para el trato de los reclusos y detenidos. En diciembre de 1997 la Asamblea General proclamó el 26 de junio Día Internacional de las Naciones Unidas en apoyo de las víctimas de la tortura.

7.- Que la administración pública del Distrito Federal, al ser la capital del país y en ella estar establecidos los tres Poderes de la Unión, esta propensa a encontrarse en situaciones críticas de mitines, marchas, manifestaciones, protestas, etc.

**8.-** El Distrito Federal, tiene un alto índice delictivo, lo cual genera que el personal tanto de su Procuraduría General de Justicia como de su Secretaría de Seguridad Pública se encuentren en labor constante, hecho que sin lugar a dudas ha rebasado su preparación, pues tenemos casos muy claros como los ocurridos en operativos como el del News Divine o durante las manifestaciones del pasado 1 de diciembre, en los cuales se documentó que el trato que recibieron los jóvenes fue a todas luces violatorio de derechos.

**9.-** Según datos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, se han realizado desde 2010 a la fecha el siguiente número de denuncias:

PERIODO	AV PREVIAS
2010	211,549
2011	203,398
2012	197,596
2013	
mayo	17,431
abril	17,325
marzo	16,260
febrero	15,350
enero	15,668
Total 2013	82,034

**10.-** Las desigualdades de trato y de oportunidades van en contra de los Derechos Humanos, ésta situación ha afectado históricamente más a las mujeres, en razón de su sexo, es decir por el sólo hecho de ser mujeres.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Instituto de las Mujeres del Distrito Federal

**11.-** La presencia de jóvenes con calidad de presuntas víctimas en las quejas asociadas a los derechos del núcleo de Sistema de Justicia representan 22.4% del total de los expedientes en los que se refirieron presuntas violaciones, situación que revela las afectaciones a grupos de población en situación de vulnerabilidad por razón de su edad, son una constante en el marco del sistema de justicia.<sup>2</sup>

**12.-** El derecho al debido proceso ha sido objeto de diversos análisis, sin embargo se siguen reproduciendo conductas que afectan la defensa de este derecho. Esta situación se hace evidente en los 747 expedientes de queja tramitados en la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal en el año 2012, en los cuales al excluir el criterio de sexo en la agrupación de personas, se observa que 24.6% de los expedientes revelan la presencia de personas jóvenes con calidad de probables agraviados.<sup>3</sup>

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que de conformidad con el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados **presentar proposiciones y denuncias.**

---

<sup>2</sup> Informe Anual 2012, “Reflexiones sobre la agenda de Derechos Humanos del Distrito Federal., Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

<sup>3</sup> Op. Cit. Informe Anual 2012, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una obligación de los Diputados **representar los intereses de los ciudadanos** y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

**TERCERO.-** Que el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que dentro de las **atribuciones de la Diputación Permanente** conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos;

**CUARTO.-** Que México es parte de la Convención Americana de Derechos Humanos y le reconoció la jurisdicción contenciosa a la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Dicho tribunal interamericano ha subrayado que las violaciones graves a la Convención Americana, como la tortura, son delitos que no prescriben y no son susceptibles de ser amnistiados, perdonados o indultados.

**QUINTO.-** Que la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar, establece en su Artículo 6 que los Estados partes tomarán medidas efectivas para prevenir y sancionar la tortura en el ámbito de su jurisdicción, los Estados partes se asegurarán de que todos los actos de tortura y los intentos de cometer tales actos constituyan delitos conforme a su derecho penal, estableciendo para castigarlos sanciones severas que tengan en cuenta su gravedad, igualmente, los Estados partes tomarán medidas efectivas para prevenir y sancionar, además, otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en el ámbito de su jurisdicción.

**SEXTO.-** Que sin lugar a dudas es responsabilidad del Gobierno del Distrito Federal a través de su Procuraduría General de Justicia y de su Secretaría de Seguridad Pública la de tomar medidas para prevenir la violación de derechos humanos, ya que estos son los responsables de la seguridad pública, administración y procuración de justicia.

**SÉPTIMO.-** Es importante hacer énfasis en la alta vulnerabilidad existente en las personas detenidas en el periodo desde la detención, presentación ante el ministerio público y posterior puesta a disposición con los elementos policiales que hicieron la detención, a este respecto, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, refiere en último párrafo del artículo 19 lo siguiente:

“ Todo mal tratamiento en la aprehensión o en las prisiones, toda molesta que se infiera sin motivo legal, toda gabela o contribución en las cárceles, son abusos que serán corregidos por las leyes y reprimidos por las autoridades.”

**OCTAVO.-** Que implementar la perspectiva de género es un asunto de Derechos Humanos que fortalece el ejercicio de la ciudadanía. Esto significa que los beneficios tienen mayores alcances en la población directamente afectada.<sup>4</sup>

---

<sup>4</sup> Serret Bravo, Estela, ¿Qué es y para qué la perspectiva de género?, Buenas Prácticas, Instituto de la Mujer Oaxaqueña, México.

**NOVENO.-** Que La incorporación de la perspectiva de género está estrechamente vinculada con una cuestión ética y con una idea de justicia, derechos humanos y de democracia. El objetivo de incorporar el enfoque de género en un gobierno en todos sus niveles y en todas sus políticas es algo igual de importante que la consolidación de una democracia.<sup>5</sup>

**DÉCIMO.-** Que el Instituto de la Juventud del Distrito Federal, tiene dentro de sus atribuciones:

- Crear mecanismos de coordinación institucional entre instancias de Gobierno Federal, del Gobierno Central de Distrito Federal, Demarcaciones Territoriales, Organismos No Gubernamentales, Instituciones de Asistencia Privada y Asociaciones Civiles que realizan trabajo con jóvenes o que tengan relación con las temáticas juveniles.
- Plantear y coordinar programas de actualización y capacitación para servidores públicos encargados de la aplicación de los programas de atención a la juventud

---

<sup>55</sup> Op. Cit. ¿Qué es y para qué es la perspectiva de género?

**DÉCIMO PRIMERO.-** Que el Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México es el organismo de la administración pública del Gobierno de la Ciudad de México responsable de garantizar el respeto, la protección y el acceso al ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres en condiciones de igualdad con el fin de eliminar la brecha de desigualdad entre las mujeres y los hombres., y tiene como objetivo Incorporar la transversalidad de la perspectiva de género en el diseño, aplicación y evaluación de las políticas públicas que promuevan el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres y favorezcan su empoderamiento así como incidir en la transformación de la estructura organizacional y administrativa de los diferentes órganos de poder del Gobierno de la Ciudad de México.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal se creó el 30 de septiembre de 1993, tiene fundamento en el Artículo 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que consagró en la Ley Suprema de nuestro país, teniendo como una de sus atribuciones la de elaborar e instrumentar programas preventivos en materia de derechos humanos.

**DÉCIMO TERCERO.-** Que desde el año 2003 la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México (ONU-DH MÉXICO) refería la ausencia de un debido proceso en México como obstáculo para la construcción de certeza en la sociedad sobre la responsabilidad real de quienes habían sido procesados por la comisión de un delito y en consecuencia, dicha carencia permitía incluso la aprehensión de personas por motivos políticos, a través de conductas no cometidas.

**DÉCIMO CUARTO.-** Que es importante señalar que al excluir el criterio de sexo en la delimitación de los grupos de población presuntamente agraviados, existe presencia de la comunidad LGBTTTI y personas jóvenes en 24% de los expedientes de queja asociados con este derecho. La discriminación que enfrentan dichos grupos de población se produce por factores tales como su condición de sexo/género, edad, preferencia sexual, salud, origen étnico, apariencia, entre otros; situación que se agrava con la vulneración de su dignidad<sup>6</sup>.

**DÉCIMO QUINTO.-** Que la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal, especifica que las y los jóvenes tienen el derecho de acceso y disfrute de los servicios y beneficios socioeconómicos, políticos, culturales, informativos, de desarrollo y de convivencia que les permitan construir una vida digna en la ciudad.

---

<sup>6</sup> Id. p. 189

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa, con carácter de **urgente y obvia resolución**, la siguiente proposición con:

## PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO: SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DR. JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA, AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA LIC. RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA, AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS LUIS ARMANDO GONZÁLEZ PLACENCIA, LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD LIC. MARÍA FERNANDA OLVERA CABRERA Y LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES BEATRIZ SANTAMARÍA MONJARAZ, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA DISEÑEN E IMPLEMENTEN ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN EN LA CONTINUA FORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA SEGURIDAD PÚBLICA, ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y JUVENTUD, A FIN DE PREVENIR EL AGRAVIO DE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACIÓN Y EN ESPECIAL A JÓVENES Y MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de junio de dos mil trece.

Dip. Orlando Anaya González



Ciudad de México, Distrito Federal a 26 de Junio de 2013.

**DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA EN LA  
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA  
LEGISLATIVA VI LEGISLATURA  
PRESENTE.**

Honorable Asamblea,

El suscrito, **Diputado MARCO ANTONIO GARCIA AYALA** de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI LEGISLATURA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C. Base Primera fracción V inciso i, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracciones XIII y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción XXI, 13 fracción I, II, IV, y VII, 17 fracción VI y VIII de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa, someto a consideración de esta Honorable representación, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DOCTOR JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA REMITA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA VI LEGISLATURA, INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA CON EL PROGRAMA “POLICIA DEL TRANSPORTE” DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.**

**ANTECEDENTES**

1.- El pasado 4 de abril del presente año, y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 42, fracción XVII inciso b del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y 10 fracción XVIII, inciso b) de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura aprobó el acuerdo emitido por la Comisión de Gobierno se realizara la comparecencia del Doctor Jesús Rodríguez Almeida, Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal.

2.- El 16 de abril del 2013, se llevó a cabo ante el pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa VI Legislatura, la comparecencia del Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal Doctor Jesús Rodríguez Almeida, a efecto de rendir el informe de actividades de la



Institución a su cargo correspondientes al periodo del 1º de marzo de 2012 al 28 de febrero de 2013.

**3.-** Dicho informe señala que:

“...a partir del 5 de febrero del presente año, se puso en operación el Programa Policía del Transporte con un estado de fuerza diario de 190 elementos, con el objetivo de garantizar la seguridad física y patrimonial de usuarios de transporte público en los Centros de Transferencia Modal y sus derroteros.....”

**4.-** El informe en cita, destaca que durante enero y febrero de este año, siguió la tendencia a la baja en los delitos, pues se refleja una disminución de 8.9 por ciento, en comparación con el mismo periodo de 2012; entre las estrategias que permitieron este resultado destaca la mayor coordinación entre el Centro de Monitoreo del Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México (CAEPCCM) y los Jefes de Cuadrante.

**5.** El día 4 de junio del presente año, en el informe mensual correspondiente al mes de mayo, el Doctor Jesús Rodríguez Almeida, destacó entre otras cosas que:

“...La Policía de Transporte logró en el periodo del informe 38 remisiones con 53 detenidos presentados ante el Ministerio Público...”

**6.** El informe de la Secretaría de Seguridad Pública señala que se desconoce el acumulado de resultados que ha obtenido a la fecha dicho programa, omitiendo mencionar de manera específica:

- ¿Qué resultados se han obtenido con el Programa Policía del Transporte?
- Gracias al Programa en cita ¿Cuántas remisiones se han realizado ante el Ministerio Público? y ¿Cuántas ante al Juzgado Cívico?
- ¿Cuántos detenidos han sido presentados ante el Ministerio Público? y ¿Cuántos ante al Juzgado Cívico?
- 
- ¿Con cuántos elementos diariamente cuenta al día de hoy el programa Policía del Transporte?
- ¿En qué consisten específicamente las Reglas de operación del programa de Policía del Transporte?
- ¿Los elementos que integran el estado de fuerza diario del programa de Policía del Transporte recibieron capacitación en la materia, y en qué consistió?



7. El pasado 13 de febrero, fue presentado ante la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa, un punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal a que envíe a ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, un informe pormenorizado del operativo denominado “Policía del Transporte”, en el que se incluya los manuales de operación, protocolos y estudios de impacto vial realizados previos a su implementación, así como los resultados obtenidos durante su operación.

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo octavo señala:

*“Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República.*

*A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario.”*

**SEGUNDO.-** Que de acuerdo a lo establecido en las fracciones III y VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son obligaciones de los Diputados:

*“...Cumplir con diligencia los trabajos que les sean encomendados por el Pleno, la Diputación Permanente, la Comisión de Gobierno, las comisiones y los comités, y representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes...”.*

**TERCERO.-** Que el segundo y tercer párrafo del artículo 1° de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal señala:

*“...En el cumplimiento de sus atribuciones, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal procurará el desarrollo del Distrito Federal y sus instituciones, velando por los intereses sociales en las materias de su competencia,*



*salvaguardando el estado de derecho y la sana convivencia con los órganos de Gobierno Locales y Poderes Federales.*

*Asimismo, actuará conforme al principio de transparencia y los mecanismo de rendición de cuentas de acuerdo a lo establecido en los ordenamientos de la materia..."*

**CUARTO.-** Que el artículo primero de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal establece:

*"...La presente Ley es de orden público e interés general y tiene por objeto establecer las bases para la prestación del servicio de seguridad pública, así como regular los servicios privados de seguridad en el Distrito Federal..."*

**QUINTO.-** Que el artículo segundo de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal señala:

*"...La seguridad pública es un servicio cuya prestación, en el marco de respeto a las garantías individuales, corresponde en forma exclusiva al Estado. y tiene por objeto:*

I.- Mantener el orden público;

II.- Proteger la integridad física de las personas así como sus bienes;

III.- Prevenir la comisión de delitos e Infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía;

IV.- Colaborar en la investigación y persecución de los delitos, y V.- Auxiliar a la población en caso de siniestros y desastres. Estas funciones se entienden encomendadas al Departamento y a la Procuraduría, de acuerdo a la competencia que para cada uno de los cuerpos de seguridad pública establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**SEXTO.-** Que de conformidad con el artículo 3, fracción I de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría realizar en el ámbito territorial y material del Distrito Federal, las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como a preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

**SÉPTIMO.-** Que los elementos de la Policía del Distrito Federal rigen su actuación por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, atento a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 21 y 123, apartado B, fracción XII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1º, 2º, 16 y 17 de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal.



**OCTAVO.-** Que la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, establece que la Secretaría de Seguridad Pública tiene la atribución de realizar, en el ámbito territorial y material del Distrito Federal, las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, entre las que se encuentra el apoyo a la población en situaciones de emergencia y desastres naturales, así mismo define a la Policía como la institución armada, disciplinada y jerarquizada de naturaleza civil, garante de los derechos y de la integridad física y patrimonial de los habitantes del Distrito Federal.

**NOVENO.-** Que el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, establece que le corresponde a la Secretaría mantener el orden y la tranquilidad públicos en el Distrito Federal.

**DÉCIMO.-** Que el artículo 27, fracción I y II del mismo ordenamiento que el considerando anterior, establece que le corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública mantener el orden y la tranquilidad públicos, comprendiendo la protección a la integridad física de las personas y sus bienes; así como la prevención en la comisión de infracciones y delitos;

**DÉCIMO PRIMERO.-** Que de acuerdo con información proporcionada con la Secretaría de Transportes y Vialidad:

- “En la Ciudad de México, dicha dependencia opera 46 CETRAM, (Centros de Transferencia Modal) que tienen como función ofrecer al usuario la facilidad de hacer un cambio de transporte.
- Hay, principalmente, cuatro CETRAM con más movilidad de personas: Pantitlán, Indios Verdes, Chapultepec y Tasqueña, que concentran 33 por ciento de la afluencia. Además se encuentran otros de gran importancia, como son los de Cuatro Caminos y Emiliano Zapata.
- En conjunto todos los CETRAM atienden a más de cuatro millones de usuarios al día y registran una afluencia vehicular de 23 mil unidades de transporte público.”

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO



**ÚNICO: SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DOCTOR JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA PARA QUE DE MANERA INMEDIATA REMITA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA VI LEGISLATURA, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA CON EL PROGRAMA “POLICIA DEL TRANSPORTE” DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL:**

- **¿CUÁLES SON LOS RESULTADOS QUE SE HAN OBTENIDO CON EL PROGRAMA “POLICÍA DEL TRANSPORTE”?**
- **GRACIAS AL PROGRAMA EN CITA ¿CUÁNTAS REMISIONES SE HAN REALIZADO ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO? ¿CUÁNTAS ANTE AL JUZGADO CÍVICO? ¿POR QUÉ RAZONES?**
- **¿CUÁNTOS DETENIDOS HAN SIDO PRESENTADOS ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO? Y ¿CUÁNTOS ANTE AL JUZGADO CÍVICO?**
- **¿CON CUÁNTOS ELEMENTOS CUENTA DIARIAMENTE AL DÍA DE HOY EL PROGRAMA “POLICÍA DEL TRANSPORTE”?**
- **¿EN QUÉ CONSISTEN ESPECÍFICAMENTE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “POLICÍA DEL TRANSPORTE”?**
- **LOS ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL ESTADO DE FUERZA DIARIO DEL PROGRAMA “POLICÍA DEL TRANSPORTE” ¿RECIBIERON Y/O RECIBEN CAPACITACIÓN EN LA MATERIA? ¿EN QUÉ CONSISTE?**

**LO ANTERIOR DESDE QUE ENTRÓ EN OPERACIÓN EL PROGRAMA HASTA EL DÍA DE HOY.**

Entregado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles a los 26 días del mes de Junio del año 2013.

Diputado Marco Antonio García Ayala.  
Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA**

**P R E S E N T E**

La suscrita Diputada Miriam Saldaña Cháirez del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en esta VI Legislatura; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS TÍTULARES DE LAS 16 DELEGACIONES POLÍTICAS DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE IMPLEMENTAR LAS “ESCUELAS INFANTILES DE EDUCACIÓN VIAL” DENTRO DE SUS DEMARCACIONES, DONDE LAS Y LOS NIÑOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CONOCERÁN DE FORMA LÚDICA Y DIDÁCTICA LAS PARTES QUE CONFORMAN LA VÍA PÚBLICA Y EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO METROPOLITANO**, bajo los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

Los accidentes de tránsito en México constituyen un problema de salud pública ya que al año cobran la vida de miles de personas. Según datos del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes (CENAPRA); en México murieron el año pasado alrededor de 14 mil 16 personas por accidente de tránsito y

---

alrededor de 1 millón resultaron lesionadas, mientras que 40 mil más quedaron con discapacidad permanente, así mismo es la primera causa de muerte entre jóvenes y la primera causa de orfandad de niños que van de los 5 a 14 años de edad.

Durante el 2010 el Distrito Federal obtuvo el primer lugar a nivel nacional por el mayor número de accidentes automovilísticos; en ese año se registraron 2 mil 432 accidentes de vehículos de motor, según información del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), obtenida a través del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).

Los percances a causa de los accidentes de tránsito, pueden reducirse y ser prevenidos en gran número, sin embargo es necesaria la intervención de las autoridades competentes del Distrito Federal para realizar diversas acciones, tales como hacer respetar el límite de velocidad, exigir el uso del cinturón de seguridad para automovilistas o casco en el caso de motocicletas, sancionar el manejo en estado de ebriedad y el uso del teléfono celular, solicitar el uso de asientos especiales para lactantes o niños, fomentar una educación vial en la que se respete al peatón y se otorgue preferencia a las personas discapacitadas, niños, embarazadas y personas adultas mayores.

Derivado de la problemática ya relatada, durante febrero de 2011 en la Delegación Iztacalco se inauguró la primera Escuela Infantil de Educación Vial dentro del Centro Social y Deportivo “Leandro Valle”, con el objetivo de preparar de entre 4 y 10 años de edad para su buen desenvolvimiento en la vía pública.

En esta escuela infantil se les enseñan a los menores las partes que conforman las calles de esta ciudad y la forma en que deben utilizarlas para que no corran riesgo alguno.

---

---

El principal objetivo de este programa, es que los menores conozcan de una manera lúdica el Reglamento de Tránsito Metropolitano, logrando así que lo aprendan y transmitan a sus padres, amigos y familiares, siempre en un marco de respeto, tolerancia, responsabilidad y compromiso.

Así mismo, brindarlos de actitudes que vayan generando conciencia ciudadana y comportamientos encaminados a la creación del sentido vial, la convivencia y las pautas adecuadas para la movilidad segura.

Esta escuela cuenta con un circuito vial donde los niños representan el papel de conductores, peatones o autoridades de tránsito, utilizando correctamente los señalamientos viales, cruceros cortesía, pasos peatonales, semáforos y puentes peatonales, todo esto supervisados por personal capacitado.

La entrada es gratuita para todo el público, sean o no de la demarcación, siempre y cuando asistan en grupos organizados de 30 pequeños cada hora en un horario de 9:00 a 18:00 de lunes a sábado.

## **CONSIDERANDOS**

**1.-** Diputadas y Diputados, en el contexto de los antecedentes citados y bajo dicha premisa; en el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo estamos seguros de que al reforzar las acciones y medidas que tiendan a disminuir y prevenir los accidentes de tránsito, dando continuidad exhaustiva al fomento de la educación vial en la población, se contribuirá a la erradicación de este problema de salud pública, al que continuamente se exponen los conductores de vehículos, pasajeros y peatones en las vialidades de la Ciudad de México.



---

2.- Conforme a lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de los Diputados representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias.

3.- La educación vial es la enseñanza de hábitos y prácticas que tienen como fin la protección y el cuidado de los individuos en la vía pública. Su utilidad radica en que fortalece la convivencia vial, permite conservar la vida y las propiedades.

4.- Especialistas señalan, que desde los 3 años se puede comenzar a educar a una persona en materia de vialidad, aunque no cuenten con total juicio y razonamiento para ello, se puede sentar una base sólida de principios y valores para el futuro. Un niño o niña a esta edad ya tiene dominio de su motricidad, sin embargo su agilidad sensorial es menor es pues aun no saben calcular distancias, ni los tiempos con los que se desplazan los autos en la Ciudad.

5.- Resulta importante que a los pequeños se les inculque la educación vial para que las y los niños no sientan peligro al salir a la calle.

Por todo lo anterior es que desde esta tribuna hago un llamado a las y los legisladores de este órgano local, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA  
RESOLUCIÓN**

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



---

**ÚNICO.- SE PARA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS TÍTULARES DE LAS 16 DELEGACIONES POLÍTICAS DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE IMPLEMENTAR LAS “ESCUELAS INFANTILES DE EDUCACIÓN VIAL” DENTRO DE SUS DEMARCACIONES, DONDE LAS Y LOS NIÑOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CONOCERÁN DE FORMA LÚDICA Y DIDÁCTICA LAS PARTES QUE CONFORMAN LA VÍA PÚBLICA Y EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO METROPOLITANO**

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil trece.

**DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ**

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**  
**GRUPO PARLAMENTARIO**

Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 3 de julio de 2013.

**DIP. VIDAL LLENERAS MORALES**  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
P R E S E N T E

Los suscritos, Diputados **JESÚS SESMA SUÁREZ y ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL INCREMENTO DE LAS ADICCIONES ENTRE LOS JOVENES DEL DISTRITO FEDERAL**, bajo la siguiente

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

*“Adquirir desde jóvenes tales o cuales hábitos no tiene poca importancia: tiene una importancia absoluta”*  
Aristóteles

Recientemente la Organización de las Naciones Unidas, a través de su Oficina para el combate en contra de las drogas y el delito, informó que el crimen organizado genera cerca de 870 mil millones de dólares al año y que la mayor parte de sus ganancias provienen del tráfico ilegal de drogas.

## **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

### **GRUPO PARLAMENTARIO**

En el 2012, la UNAM realizó un Foro Internacional sobre Políticas de Regulación del Consumo de Drogas en donde de acuerdo a los especialistas:

*“El valor de las exportaciones de marihuana mexicana es de dos mil millones de dólares anuales. En Estados Unidos se consumen cada año seis mil 500 toneladas de esa droga, mientras que en nuestro país, la cifra es de 400 toneladas.*

*Un gramo cuesta 10 veces más en el mercado mayorista del vecino del norte que en México, que produce seis mil 500 toneladas y abastece totalmente el mercado norteamericano; “no se producen 27 mil toneladas como dicen las agencias, y 17 mil personas están directamente involucradas en la siembra”*

Datos del Panorama de la Educación 2013, proporcionado por la OCDE, señalan que el número de jóvenes que ni estudian ni trabajan en México (“Ninis”), asciende casi a 25% de la población entre 15 y 29 años, elevándose a 37.8% en el caso de las mujeres. En este estudio se establece que nuestro país ocupa el primer lugar en deserción escolar entre jóvenes de 15 a 18 años y se revela que a mayor escolaridad mayor desempleo sufren.

Estos datos son sumamente relevantes, ya que nos indican que cada vez es mayor el número de jóvenes que al estar sin ninguna actividad formativa, se convierten en una presa fácil de las adicciones.

En adición a lo anterior, según la Encuesta Nacional de Adicciones, en México existen 26 millones de alcohólicos, (32.8% de la población adulta); 17 millones de fumadores activos (17.3%); y 5.7 millones reconocen haber consumido drogas ilegales (de los cuales 4.7 millones menciona a la marihuana).

La discusión sobre la legalización de las drogas en esta Asamblea Legislativa tuvo su primer gran despeje en la IV Legislatura, cuando el consumo de drogas ilegales como marihuana, cocaína, crack o alucinógenos alcanzó en la población entre los años 2006 y 2009, el 10.1% y 13.6% respectivamente.

Ante ello y tomando en cuenta la Encuesta de Consumo de Drogas entre Estudiantes de la Ciudad de México 2012, que establece que el consumo de drogas ilícitas se ha incrementado desde la primera medición en 1989, en la que sólo consumían drogas el 3.5% de esos jóvenes, al 16.1% el año pasado.

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**  
**GRUPO PARLAMENTARIO**

Estos datos nos obligan a trabajar de manera seria, responsable e integralmente para atacarlo, ya que no es exclusivo del tema de libertades, sino que lleva implícito problemas de salud, seguridad, pública, procuración de justicia y, en el mediano plazo, también dejercicio del presupuesto de la Ciudad.

De acuerdo al Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones, “el problema está en las drogas legales más que en las ilegales, como el abuso del alcohol, fumar tabaco y el consumo de inhalables, estos son los tres problemas más importantes de las adiciones en la Ciudad de México y los tres son asuntos de salud... Entonces, lo que tenemos que hacer es enfocarnos más en que se cumplan las leyes y que no haya acceso al alcohol y tabaco entre los menores de edad.”

La encuesta también destaca que las Delegaciones Azcapotzalco, Cuauhtemoc, Álvaro Obregón, Benito Juárez y Magdalena Contreras, concentran la mayor cantidad de niños y jóvenes que consumen drogas ilegales.

En es sentido, 29% de los estudiantes señaló haber recibido alguna droga regalada; 11% haber sido blanco de venta de drogas. La preferencia de drogas entre hombres y mujeres señala que el 18.8% de los hombres prefiere la marihuana, y mujeres 12.9%; inhalantes, 9.7% de los hombres y 10.3% de las mujeres; y la cocaína el 6% de los hombres y 5.6% de las mujeres.

Ante los números dados a conocer, más que debatir en estos momentos sobre la legalización o no de la marihuana en la Ciudad de México, debemos centrar nuestra atención en la aplicación y vigilancia de programas eficaces de prevención y de rehabilitación, sobre todo de jóvenes adictos. Lo contrario resulta sumamente irresponsable.

En otras palabras, en lugar de ver como ponemos más fácilmente al alcance de la población la adquisición de drogas (como la marihuana), lo que en realidad necesitamos como sociedad es que las instituciones fortalezcan los programas de prevención y tratamiento de adicciones, sobre todo a niños y jóvenes, comenzando por los problemas con alcohol y tabaco.

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**  
**GRUPO PARLAMENTARIO**

En cuanto a estos últimos productos, no obstante que por ley está prohibida su venta a menores de edad, 12.6% de jóvenes entre 15 y 16 años señalaron que iniciaron el consumo de alcohol a los 12 años y que el 58% de ellos consume cerveza, mientras que 68.2% ha consumido alguna vez alcohol en su vida de estudiante. En lo que se refiere al consumo de tabaco, se establece que el 41% de los estudiantes ha fumado alguna vez en su vida, y la edad de inicio del consumo en promedio fue a los 13 años.

Y todo ello se suma año con año a las millones de personas que ya son consumidores activos.

Lo anterior nos indica que la mayoría de estas personas en pocos años necesitarán atención médica para la atención de problemas de salud que se relacionan con el consumo de alcohol y tabaco, por lo que la primera pregunta que debemos hacernos es si la Ciudad de México cuenta con la infraestructura médica para la atención de las personas que padecerán cirrosis, cáncer asociado al consumo de tabaco o enfisemas pulmonares, solo por mencionar algunas de las enfermedades más graves. ¿Los servicios de salud y el presupuesto de la ciudad tendrán capacidad de atención? La respuesta sencillamente es no.

Por lo que hace a la Ciudad de México, encuestas dadas a conocer por medios de comunicación el 27 de junio de este año, a pregunta de qué tan fácil es para usted tener acceso a clínicas y hospitales (servicios de salud), arrojaron como resultados los siguientes: 47% muy fácil /fácil; 8% regular; 43% muy difícil /difícil.

De igual forma, este estudio señala que la población de adultos mayores es la que afirma gozar de más cobertura (90%) y la que percibe un mayor acceso efectivo (60%), siendo percibido entre los ciudadanos que la cobertura de salud en la Ciudad es más amplia en los adultos que en los jóvenes.

Entonces, si es complicado para la población en general acceder a servicios especializados de salud, a ello le sumamos que actualmente el problema de salud pública derivado del consumo de alcohol y tabaco está fuera de control (no obstante la tasa tan alta de impuestos con la que dichos productos cuentan y que una parte de esos impuestos se canalizan a la atención de adicciones), que pasará ahora con la marihuana, ya que sin duda alguna, el número de adictos crecerá cuando su consumo sea lícito.

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**  
**GRUPO PARLAMENTARIO**

Al respecto, basta recordar que los expertos y especialistas en el tema, señalan que los adictos a la marihuana, además de mezclarla con alcohol y tabaco, no tardan mucho tiempo en buscar y probar drogas más duras, lo que los convertirá en adictos cuyo problema será mucho más difícil controlar y atender.

Finalmente, es conveniente recordar que el problema de la legalización de la marihuana, además de los inconvenientes que hemos mencionado, debe ser un tema cuya discusión se dé de manera nacional, pues es un problema que sin duda rebasa las fronteras de la Ciudad y sus autoridades. Así incluso lo ha manifestado el Jefe de Gobierno.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita a los 16 Jefes Delegacionales informen por escrito sobre los trabajos que en materia de prevención de adicciones en alcohol, tabaco y drogas han realizado entre los niños, niñas y jóvenes en sus respectivas Demarcaciones territoriales y en el ámbito de sus competencias, principalmente en temas de salud, seguridad pública y procuración de justicia, así como en el marco de la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita a los Titulares de las Secretarías de Salud, Educación y de Seguridad Pública, todas del Distrito Federal, que informen por escrito sobre los trabajos que en materia de prevención de adicciones en alcohol, tabaco y drogas han realizado y realizarán entre la población de la Ciudad de México, particularmente en niños, niñas y jóvenes.

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**  
**GRUPO PARLAMENTARIO**

**TERCERO.-** La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita respetuosamente al Titular de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, realice una proyección sobre el impacto presupuestario en el corto, mediano y largo plazo que tendrán los trabajos y acciones de tratamiento para adictos al alcohol y tabaco, así como a la marihuana en caso de que su consumo de legalice.

**CUARTO.-** La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita respetuosamente al Director General del EVALUA-DF, que realice un estudio sobre los impactos que los programas de atención y apoyos a niños y jóvenes han tenido en los mismos para alejarlos del consumo de alcohol, tabaco y drogas ilegales, con el objeto de saber si están funcionando o no y, en su caso, estar en posibilidades de modificarlos.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

DIP. JESUS SESMA SUAREZ  
COORDINADOR

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTINEZ  
VICECOORDINADOR



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA  
DE TODOS

32

**DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS**

Recinto Legislativo, a 19 de Junio del 2013.

**DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES.**

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
DIPUTACIÓN PERMANENTE EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA  
P R E S E N T E.**

El suscrito **Diputado Rubén Escamilla Salinas**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, y con fundamento en los artículos 10 fracción XII, 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a consideración del pleno de esta H. Asamblea Legislativa, la siguiente:

**Propuesta con Punto de Acuerdo por la cual se exhorta a la Secretaría de Protección Civil, a la Secretaría de Gobierno y a la Secretaría de Desarrollo Económico, todas del Distrito Federal, a que de manera coordinada con los 16 Jefes Delegacionales informen detalladamente a esta Soberanía, el cronograma de actividades necesarias para que los mercados públicos de las distintas demarcaciones cuentan con sus programas internos de Protección Civil. Lo anterior debido a que en base a un diagnóstico de la Comisión de Abasto, son pocos los mercados públicos que ya cuentan con su programa interno, y que sucesos como el sismo del pasado domingo en la capital del país ponen en peligro a estos centros de abasto popular.**

al tenor de los siguientes:



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA  
DE TODOS

## DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

### ANTECEDENTES

1. Históricamente, los mercados públicos han sido una fuente básica de abasto popular en nuestro país; han fungido como canal principal entre el campo y la ciudad, y en ellos han prevaleciendo siempre costos más accesibles y productos de mejor calidad.
2. De acuerdo con datos de la Secretaría de Desarrollo Económico, en el Distrito Federal existen aproximadamente 325 mercados públicos, mismos que representan la fuente de ingresos de más de 75 mil familias y fungen como centro de trabajo de más de 57 mil locatarios. Ante dicha situación, los mercados públicos se constituyen como una de las fuentes más importantes de micro negocios formales de la ciudad y proporcionan sustento y dignidad a miles de familias capitalinas.
3. Si bien los mercados públicos continúan atendiendo la demanda de productos alimenticios básicos de la población, la mayoría de éstos ha sufrido un importante daño en su infraestructura, mismo que, en suma con otros factores, ha ocasionado el relego de los mercados como principales focos de abasto y distribución de alimentos en nuestra ciudad.
4. Durante el año 2012, como resultado de las 325 supervisiones a mercados públicos llevadas a cabo por la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal, se concluyó que los mercados públicos de las 16 demarcaciones territoriales, presentan serios problemas en materia de infraestructura y seguridad. Actualmente los mercados públicos en el Distrito Federal adolecen de filtraciones de agua, fracturas y daños graves en los inmuebles, sobrecarga en los tableros de energía, cables mal colocados y sobre todo, ausencia de medidas de protección civil.
5. Como resultado de las malas condiciones en que se encuentran los mercados públicos, aumenta considerablemente la posibilidad de riesgos. Por tanto, atender la situación de los mercados públicos debe ser una prioridad a la que deben responder las autoridades, ello con la finalidad de que estos centros de abasto popular continúen atendiendo la demanda de productos alimenticios básicos de la capital en condiciones de seguridad para locatarios y público usuario.



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA  
DE TODOS

## DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

6. Como parte del Acuerdo de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos en la Asamblea Legislativa y en base a solicitud de datos por INFOMEX; se tiene un diagnóstico preliminar en el cual no más del 20% de los mercados públicos cuenta con su plan interno de Protección Civil. Y en su gran mayoría se encuentra en proceso, sin fecha exacta de conclusión, o bien están solamente con cursos de capacitación en Protección Civil.

**7.- La naturaleza y sus fenómenos no avisan y están en constante surgimiento tal es el caso de la siguiente noticia de la cadena (CNNMéxico) — *Un temblor de 5.8 grados remeció la Ciudad de México en los primeros minutos de este domingo, informó el Servicio Sismológico Nacional (SSN). Al principio, la dependencia reportó que el temblor fue de 6.0 grados.***

*Según un reporte preliminar, el movimiento no provocó daños en la capital mexicana, escribió el jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera, en su cuenta de Twitter.*

*El epicentro ocurrió a 24 kilómetros al sureste de Huitzupo, Guerrero, a una profundidad de 46 kilómetros. Por la profundidad y la región donde ocurrió, el Sismológico indicó que las réplicas eran improbables.*

*El sismo también se registró en las ciudades de Chilpancingo, Acapulco, Oaxaca, Morelia, Colima y Guadalajara.*

*Pasadas las 01:00 horas, Protección Civil informó a CNNMéxico que no habían detectado daños en la capital mexicana.*

*Mancera informó en su cuenta de Twitter que el sismo provocó algunos apagones en diversas zonas de la ciudad, pero sin daños mayores. En entrevista con Foro TV, el jefe de Gobierno dijo que la Secretaría de Seguridad Pública mantendrá vigilancia en cada una de las zonas donde haya afectaciones eléctricas.*

Derivado de los hechos antes narrados, el suscrito funda el presente punto de acuerdo en los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que de acuerdo al artículo 13, fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de administración pública es facultad de esta Asamblea dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA  
DE TODOS

## DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles;

**SEGUNDO.-** Que los artículos 23 bis fracción I de la Ley Orgánica para la Administración Pública y 119 Bis fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública, ambos del Distrito Federal, establecen que corresponde a la Secretaría de Protección Civil coordinar y vigilar la ejecución de los Programas de Protección Civil en el Distrito Federal.

**TERCERO.-** Que el artículo 23 fracciones IV y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal establece que corresponde a la Secretaría de Gobierno otorgar a los órganos de gobierno local el auxilio que requieran para el debido ejercicio de sus funciones así como coordinar y supervisar el cumplimiento de las funciones descentradas de las Delegaciones del Distrito Federal. Del mismo modo, el 31 fracción XIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal establece que corresponde a esta Secretaría coadyuvar en la ejecución de Programas de Protección Civil en el Distrito Federal.

**CUARTO.-** Que el artículo 52 fracción V del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal establece que corresponde a la Secretaría de Desarrollo Económico normar y supervisar las operaciones y funcionamiento de los mercados públicos.

**QUINTO.-** Que los artículos 39 fracción XXXIV de la Ley Orgánica para la Administración Pública y 124 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Administración Pública, ambos del Distrito Federal, establecen que corresponde a los Órganos Político Administrativos de las Demarcaciones Territoriales administrar los mercados públicos asentados en sus demarcaciones;

**SEXTO.-** Que es menester contar con planes de mitigación de riesgos, emergencia y seguridad para los mercados públicos de las distintas demarcaciones;

**SÉPTIMO.-** Que el ánimo de la presente proposición es hacer del conocimiento de esta H. Asamblea Legislativa la situación que prevalece en los mercados públicos de las distintas Delegaciones del Distrito Federal en razón de los riesgos que puedan presentarse por las malas condiciones en que se encuentran éstos; lo anterior a fin de



VI LEGISLATURA



## DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

asegurar y garantizar la integridad y seguridad de locatarios y público usuario que a diario transita y trabaja en estos centro de abasto.

**OCTAVO.-** Que el exhorto a los titulares de la Secretaría de Protección Civil, de la Secretaría de Gobierno, de la Secretaría de Desarrollo Económico, todas del Distrito Federal, y de las dieciséis Delegaciones del Distrito Federal es competencia de esta H. Asamblea Legislativa en virtud de lo establecido en los preceptos legales mencionados en el preámbulo de este documento.

Por lo anteriormente fundado y motivado, se propone el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.-** Se exhorta a la Secretaría de Protección Civil, a la Secretaría de Gobierno y a la Secretaría de Desarrollo Económico, todas del Distrito Federal, a que de manera coordinada con los 16 Jefes Delegacionales informen detalladamente a esta Soberanía, el cronograma de actividades necesarias para que los mercados públicos de las distintas demarcaciones cuentan con sus programas internos de Protección Civil. Lo anterior debido a que en base a un diagnóstico de la Comisión de Abasto, son pocos los mercados públicos que ya cuentan con su programa interno, y que sucesos como el sismo del pasado domingo en la capital del país ponen en peligro a estos centros de abasto popular.

### SUSCRIBE

**C. DIP RUBÉN ESCAMILLA SALINAS**

Dado en el Recinto Legislativo a los 19 días del mes de Junio del dos mil trece.



VI LEGISLATURA

**Dip. Ernestina Godoy Ramos**  
*Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social*



**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
DIPUTACIÓN PERMANENTE  
P R E S E N T E**

Los suscritos Ernestina Godoy Ramos y Jerónimo Alejandro Ojeda Anguilano, diputados locales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 de su Reglamento, sometemos a consideración de esta Soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN, POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA QUE A TRAVÉS DE SU JUNTA DE GOBIERNO ESTABLEZCA LAS BASES Y NORMAS PARA CANCELAR LOS ALTOS COBROS EN EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LOS USUARIOS ANTE LA NOTORIA IMPOSIBILIDAD PRÁCTICA DE SU COBRO**, de conformidad con los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**I.** La política de aumento progresivo de las tarifas de suministro de energía eléctrica se ha venido legalizando, a través de la emisión de los Acuerdos que al efecto ha emitido la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mismos que han tenido como finalidad crear nuevas tarifas domésticas (como la 1F o DAC); suprimir el subsidio; fijar o crear rangos de límite mínimo y máximo de uso de energía, o fijar factores de ajuste y actualización en función a los precios de los combustibles (gas natural, principalmente,) e inflación. Cabe señalar que del 2001 al 2012 se han emitido 16 acuerdos relacionados con la creación de nuevas tarifas o de "ajustes tarifarios", siendo el acuerdo más reciente el publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2012.

**II.** Ahora bien, a partir del 11 de octubre de 2009 cuando el Gobierno Federal extingue la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, y es sustituida por la Comisión Federal de Electricidad para operar el suministro y venta de energía eléctrica en la División Valle de México, que comprende todo el Distrito Federal y zonas de Hidalgo y Cuernavaca, se ha dado un aumento desproporcionado en los montos consignados en el aviso recibo que llega a los usuarios, llamados coloquialmente como "los recibos locos", que establecen cargos a pagar que van de los 3 mil a los 70 mil pesos, lo que impacta a cualquier usuario pero que sin duda afecta más a la población con menores ingresos, y vuelve los cobros prácticamente impagables en tanto que la gente no reconoce un adeudo de esas cantidades y menos aún tiene para pagarlas, lo cual es de conocimiento público en tanto que en los diarios de circulación nacional se da cuenta de la presentación de mas de quince mil quejas en la Procuraduría Federal del Consumidor contra la Comisión Federal de Electricidad por los altos cobros.



**III.** La problemática tiene una dimensión nacional, no obstante, esta situación se agrava en el caso del Distrito Federal y en particular en delegaciones como Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Álvaro Obregón, siendo el caso que los ciudadanos afectados se han organizado para realizar protestas, movilizaciones, petición de solución y cancelación de los altos cobros dirigidas a la misma Comisión Federal de Electricidad, Secretaría de Energía, Hacienda, Comisión Reguladora de Energía y ante la Procuraduría Federal del Consumidor, sin que hasta el momento se tenga conocimiento de una solución real a la problemática de los altos cobros, toda vez que resultan prácticamente impagables adeudos que van de los 3 mil hasta los 70 mil pesos.

**IV.** El problema de los altos cobros ha sido de tal magnitud que según informe de la Procuraduría Federal del Consumidor<sup>1</sup>, durante el año de 2012 se presentaron 11, 963 quejas en contra la Comisión Federal de Electricidad. En el mismo sentido, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos<sup>2</sup> en su informe anual del 2012, señala que contra ese mismo organismo se presentaron 934 quejas por presuntas violaciones de derechos humanos, las cuales en ambos casos la materia de la queja fue el alto cobro en los recibos y la negativa a realizar un nuevo cálculo.

Ahora bien, no obstante que se han venido realizando esfuerzos diversos para atender la problemática en cuestión, como lo son los convenios celebrados por este mismo Soberanía con la Comisión Federal de Electricidad encaminados a la revisión de los avisos recibos a fin de determinar la exactitud del cobro consignado, ello no resuelve la problemática, toda vez que el pago del recibo se debe realizar una vez agotado el procedimiento establecido en el convenio.

Por lo anterior, a fin de generar una solución real y práctica que evite un conflicto y confrontación social de mayores dimensiones a las que se han dado en colonias del Distrito Federal en donde personal de la CFE y vecinos se han visto enfrentados ante los cortes de luz que realizan los contratistas de ese organismo público Federal, aún y cuando las personas acreditan estar en procedimiento de queja ante la Procuraduría Federal de Protección al Consumidor, lo procedente es que en uso de sus facultades legales, específicamente en términos de lo establecido en el artículo 5 fracción XVI del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Electricidad que a la letra dispone:

"Artículo 5o. La Junta de Gobierno tiene las atribuciones indelegables siguientes:

XVI. Aprobar las bases y normas para cancelar adeudos a cargo de terceros cuando fuere notoria la imposibilidad práctica de su cobro e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Secretaría de Energía.

1 Véase el Portal del Consumidor de PROFECO [06 de junio de 2013], disponible en internet: [http://www.consumidor.gob.mx/wordpress/?page\\_id=11188](http://www.consumidor.gob.mx/wordpress/?page_id=11188)

2 Véase Comisión Nacional de Derechos Humanos, Informe de Actividades 2012 [06 de junio de 2013], disponible en internet: [http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/informes/anuales/2012\\_I.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/informes/anuales/2012_I.pdf)



VI LEGISLATURA

Dip. Ernestina Godoy Ramos

Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social



Que la Comisión Federal de Electricidad, a través de su Junta de Gobierno emita un acuerdo **para crear un programa de cancelación de adeudos a cargo de terceros, que en este caso son los usuarios, ante la imposibilidad práctica de su cobro por ser impagables.** De la disposición normativa en cuestión se acredita plenamente la legalidad del acuerdo.

**V.** Cabe mencionar que este programa no sería excepcional ni fuera de norma, al efecto debe señalarse que ya existe un precedente al respecto toda vez que ese organismo público descentralizado el 30 de agosto de 2012 firmó un convenio de esta naturaleza con el gobierno de Chihuahua para condonar adeudos a productores del campo, de tal forma que sí es viable legalmente el establecimiento de un programa con bases y normas específicas para que se cancelen deudas a cargo de terceros cuando fuere notoria la imposibilidad práctica de su cobro, como acontece con miles de familias que no tiene recursos económicos para pagar montos consignados en los recibos de luz que llegan hasta los 70 mil pesos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado sometemos a consideración de esta Asamblea la siguiente proposición con

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** Con la finalidad de dar una solución real a la problemática de los altos cobros en el suministro de energía eléctrica que afecta a miles de usuarios en el Distrito Federal, se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad para que con fundamento en el artículo 5º fracción XVI de su Estatuto Orgánico, a través de su Junta de Gobierno establezca las bases y normas para cancelar adeudos a cargo de terceros cuando fuere notoria la imposibilidad práctica de su cobro, como acontece con dicha problemática.

**SEGUNDO.** Por tener relación directa por ser miembros de la Junta de Gobierno de la Comisión Federal de Electricidad, hágase del conocimiento el presente a los titulares de las Secretarías de Energía, Economía, Hacienda y Desarrollo Social del Gobierno Federal, así como al titular de la Comisión Federal de Electricidad.

**Recinto legislativo de Donceles, Distrito Federal, a 14 de Junio de 2013.**

**DIP. ERNESTINA GODOY RAMOS**

**DIP. JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA  
ANGUIANO**



VI LEGISLATURA

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA QUE LA FACTURACIÓN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL VALLE DE MÉXICO SE REALICE CON BASE EN LA MEDICIÓN DEL CONSUMOY NO POR ESTIMACIÓN, ASÍ MISMO PARA QUE ATIENDAN, CONTROLEN Y RESUELVEN LAS QUEJAS PRESENTADAS POR LOS USUARIOS POR COBROS EXCESIVOS DEL 2009 A LA FECHA.**

Los suscritos, Esthela Damián Peralta, Efraín Morales López y Daniel Ordoñez Hernández, diputados, integrantes de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado C, base primera; fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I y 17 fracción VI de la Ley Orgánica; así como 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a Consideración del Honorable Pleno de este Órgano Legislativo, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución al tenor de las siguientes.

### CONSIDERACIONES

Desde la extinción de Luz y Fuerza del Centro en el 2009, el Sistema de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE) suscribieron un convenio en dicha fecha, mediante el cual se pusieron a disposición de la CFE los bienes pertenecientes a LyFC (en extinción), y se señaló que, a partir de esa fecha, CFE se haría cargo de la facturación relacionada con la prestación del

1  
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA QUE LA FACTURACIÓN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL VALLE DE MÉXICO SE REALICE CON BASE EN LA MEDICIÓN DEL CONSUMOY NO POR ESTIMACIÓN, ASÍ MISMO PARA QUE ATIENDAN, CONTROLEN Y RESUELVEN LAS QUEJAS

PRESENTADAS POR LOS USUARIOS POR COBROS EXCESIVOS DEL 2009 A LA FECHA.



## VI LEGISLATURA

servicio público de energía eléctrica que prestaba LyFC por tanto, los recursos económicos generados por la prestación de dicho servicio, ingresarían al patrimonio de la CFE.

Desde esa fecha en la zona del Valle de México, la cual abarca el Distrito Federal; 81 municipios del Estado de México, 2 de Morelos, 3 de Puebla y 45 de Hidalgo, con un total de 6,926,039 usuarios, los cobros excesivos aumentaron hasta en un 1000 %.

La Junta de Gobierno de CFE determinó que no era confiable la base de datos que tenía LyFC (en extinción); razón por la cual autorizó a estimar el consumo de energía eléctrica de esa fecha y hasta el 31 de agosto de 2012 a los usuarios domésticos, así como, a considerar como facturas definitivas dichas estimaciones y, realizar ajustes sólo en caso de presentarse una queja por parte del usuario.

La CFE señaló que esta entidad estimó los consumos de los usuarios, sobre la base de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y su Reglamento de acuerdo a lo estipulado en el artículo 43 de este último, que a la letra dice:

*“el suministrador es el único facultado para vender energía eléctrica destinada al servicio, previa celebración de contrato de suministro correspondiente y de acuerdo con las tarifas aprobadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público”.*<sup>1</sup>

El *Manual de disposiciones relativas al suministro y venta de energía eléctrica destinada al servicio público*, instrumento normativo en materia eléctrica define que, la facturación de cada usuario se realizará con regularidad y oportunidad y el

<sup>1</sup> [http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2011i/Grupos/Desarrollo\\_Económico/2011\\_0232\\_a.pdf](http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2011i/Grupos/Desarrollo_Económico/2011_0232_a.pdf)

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA QUE LA FACTURACIÓN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL VALLE DE MÉXICO SE REALICE CON BASE EN LA MEDICIÓN DEL CONSUMO Y NO POR ESTIMACIÓN, ASÍ MISMO PARA QUE ATIENDAN, CONTROLEN Y RESUELVEN LAS QUEJAS

— PRESENTADAS POR LOS USUARIOS POR COBROS EXCESIVOS DEL 2009 A LA FECHA.



suministrador (CFE) efectuará periódicamente las mediciones correspondientes a la energía eléctrica consumida y tomará la lectura de los aparatos de medición una vez, dentro de cada periodo de facturación.

La CFE argumentó que la estimación del consumo de energía eléctrica a cuatro de cada 10 usuarios del servicio no obedeció a la falta de recurso humano, sino a otras causas como que el tomador de lecturas no encontró el domicilio, los medidores se encontraban destruidos o no trabajaban, el servicio se encontraba desconectado, el usuario no permitía el acceso al medidor, y a la problemática social (resistencia civil) en territorio del Sindicato Mexicano de Electricistas.

Sin embargo, la ASF no encontró evidencia de estos argumentos, y constató que en 2011 la CFE contó con la capacidad operativa necesaria para realizar la toma de lecturas en cada una de las agencias que conformaron la zona del Valle de México.

A pesar de que los ajustes a las tarifas se realizarían a petición del usuario la ASF reportó que de las 794 mil 592 quejas registradas durante el ejercicio fiscal 2011, 34 mil 760, no fueron atendidas dentro del plazo establecido de 10 días hábiles que la CFE tiene para dar respuesta a los usuarios.

Otro de los problemas que se suma a los cobros excesivos por estimación es la sustitución de los medidores, los cuales con el “Programa de Trabajo y Avances 2011”, relativo a la sustitución de medidores correspondiente dicho ejercicio fiscal, se constató que la meta de medidores a sustituir fue de 531,237 y que el resultado alcanzado fue de 189,797 medidores sustituidos, lo que representa un avance del 35.7% de la meta establecida.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA QUE LA FACTURACIÓN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL VALLE DE MÉXICO SE REALICE CON BASE EN LA MEDICIÓN DEL CONSUMO Y NO POR ESTIMACIÓN, ASÍ MISMO PARA QUE ATIENDAN, CONTROLEN Y RESUELVEN LAS QUEJAS

— PRESENTADAS POR LOS USUARIOS POR COBROS EXCESIVOS DEL 2009 A LA FECHA.



## VI LEGISLATURA

La CFE incumplió en 64.3% su programa anual de sustitución de medidores en tres gerencias divisionales de la zona del Valle de México, y en los casos de las Gerencias Divisionales de Distribución Centro Oriente y Centro Sur no presentó evidencia de la meta que estableció, ni de los avances alcanzados en la sustitución de medidores.

La falta de cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables a la medición del consumo de energía eléctrica, y que éstas se realicen con base en estimaciones con criterios distintos a los autorizados por la Junta de Gobierno de la CFE, tiene como consecuencia que los usuarios pudieran verse afectados en el cobro del servicio de energía eléctrica, lo que repercute en un incremento del número de quejas por cobro indebido.

Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación consideró que derivado del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011, “*la CFE no cumplió con las disposiciones normativas aplicables a los procesos para la medición o estimación del consumo de energía eléctrica, así como para el registro y control de las quejas presentadas por los usuarios del servicio público de energía eléctrica, y que se refieren principalmente a que la CFE continua facturando el consumo de energía eléctrica a una tercera parte de los usuarios de la zona del Valle de México con base en estimaciones y no con la medición del servicio; a que dichas estimaciones las realizó sin ajustarse a los criterios establecidos para el efecto, y a que registró un rezago de hasta un año en la atención de las quejas presentadas por los usuarios*”<sup>2</sup>

Por lo anteriormente expuesto se somete a consideración de esta H. Asamblea la siguiente proposición con

<sup>2</sup> Idem

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA QUE LA FACTURACIÓN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL VALLE DE MÉXICO SE REALICE CON BASE EN LA MEDICIÓN DEL CONSUMO Y NO POR ESTIMACIÓN, ASÍ MISMO PARA QUE ATIENDAN, CONTROLEN Y RESUELVEN LAS QUEJAS

— PRESENTADAS POR LOS USUARIOS POR COBROS EXCESIVOS DEL 2009 A LA FECHA.



VI LEGISLATURA



## PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA QUE LA FACTURACIÓN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL VALLE DE MÉXICO, SE REALICE CON BASE EN LA MEDICIÓN DEL CONSUMOY NO POR ESTIMACIÓN.**

**SEGUNDO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, PARA QUE SE ATIENDAN, CONTROLEN Y RESUELVEN LAS QUEJAS PRESENTADAS POR LOS USUARIOS POR COBROS EXCESIVOS, DEL 2009 A LA FECHA EN EL VALLE DE MÉXICO, EN EL PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES ESTABLECIDO POR SU PROPIA NORMATIVIDAD.**

*Dado en el salón de sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 26 días del mes de junio de 2013.*

## S U S C R I B E N

DIP. ESTHELA DAMIÁN PERALTA

DIP. DANIEL ORDÓÑES HERNÁNDEZ

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA QUE LA FACTURACIÓN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL VALLE DE MÉXICO SE REALICE CON BASE EN LA MEDICIÓN DEL CONSUMOY NO POR ESTIMACIÓN, ASÍ MISMO PARA QUE ATIENDAN, CONTROLEN Y RESUELVEN LAS QUEJAS PRESENTADAS POR LOS USUARIOS POR COBROS EXCESIVOS DEL 2009 A LA FECHA.



VI LEGISLATURA



## DIP. EFRAÍN MORALES LÓPEZ

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN

FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA QUE LA FACTURACIÓN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL VALLE DE MÉXICO SE

REALICE CON BASE EN LA MEDICIÓN DEL CONSUMO Y NO POR ESTIMACIÓN, ASÍ MISMO PARA QUE ATIENDAN, CONTROLEN Y RESUELVEN LAS QUEJAS

— PRESENTADAS POR LOS USUARIOS POR COBROS EXCESIVOS DEL 2009 A LA FECHA.

en  
Del. Cuauhtémoc  
C.P. 06010  
México, Distrito Federal



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA  
DE TODOS



35

México, D.F., junio 12 de 2013

**HONORABLE DIPUTACION PERMANENTE  
DEL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL PRIMER AÑO  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
VI LEGISLATURA  
PRESENTE**

La suscrita, Diputada Claudia Cortes Quiroz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD) de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracciones XI, XIII, XXVIII y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracciones I, II, XX y XXX, 18 fracciones IV y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 92 Numeral 10, 93, 121 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto respetuosamente a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA  
RESOLUCIÓN PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO  
FEDERAL CITE A COMPARRECER A LA JEFA DELEGACIONAL EN LA  
MAGDALENA CONTRERAS**, al tenor de los siguientes:

**CONSIDERANDOS:**

- I. Que la celebración de fiestas patronales en los diversos pueblos originarios del Distrito Federal, es un elemento fundamental que permite preservar su diversidad e identidad culturales y de sus tradiciones, motivo por el cual debe ser objeto de un conjunto de acciones de los gobiernos delegacionales que permitan su realización, siempre observando el marco legal para ello y sobre todo cuidando la integridad de los asistentes;



II. Que la Ley para la Celebración de Espectáculos Público en el Distrito Federal, en su artículo 4º. Fracción V\_BIS define como Espectáculo tradicional: aquellas manifestaciones populares de contenido cultural que tengan connotación simbólica y/o arraigo en la sociedad y que contribuyan a preservar y difundir el patrimonio intangible que da identidad a los barrios, pueblos y colonias que conforman el Distrito Federal;

III. Que la misma Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal, en su artículo 8º., otorga a las Delegaciones entre otras atribuciones las de expedir y revocar de oficio los permisos y autorizaciones para la celebración de espectáculos públicos; la aplicación de las medidas de seguridad a que se refiere la misma Ley; y a notificar a la Secretaría de Protección Civil sobre la realización de un espectáculo público con aforo mayor a quinientas personas;

IV. Que de conformidad con el artículo 16 y 54 de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, corresponde a las Delegaciones, en materia de protección civil, entre otras atribuciones: la de ejecutar, cumplir y vigilar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de la ley, el reglamento y otras disposiciones en materia de protección civil, atendiendo las etapas del Sistema de Protección Civil, a saber: Prevención, Atención de la Emergencia y Recuperación;

V. Que el pasado 9 de junio del año en curso, se celebró un espectáculo público, consistente en baile y jaripeo, con venta de boletos y bebidas alcohólicas, en los campos de fútbol en el Oyamel, frente a la Estación de Bomberos, en el Pueblo de San Bernabé Ocotepec, ubicado en el territorio de La Magdalena Contreras, siendo el caso en esta ocasión se suscitaron hechos de violencia, ya que un sujeto disparó un arma de fuego en contra de los asistentes con un saldo preliminar de cuatro heridos de bala, situación que pone en tela de duda la eficacia de las medidas de seguridad que debió aplicar la Jefatura Delegacional en La Magdalena Contreras en los términos de las disposiciones previamente citadas en materia de Celebración de Espectáculos Públicos y Protección Civil, en detrimento de la población del Pueblo de San Bernabé Ocotepec, en lo particular y de la Delegación en lo general;





VI. Que derivado de lo anterior es preciso que la Jefa Delegacional en La Magdalena Contreras, comparezca ante las Comisiones de Protección Civil y Administración Pública de esta Soberanía, a fin de que informe sobre las condiciones y entorno en el cual se dieron los lamentables hechos el pasado 9 de junio del año en curso, en que condiciones se autorizó el baile y jaripeo en el Pueblo de San Bernabé Ocotepec, Delegación La Magdalena Contreras, así como la intervención de a autoridad delegacional y los criterios a seguir para la aplicación de las medidas de seguridad que un evento como el referido demanda.

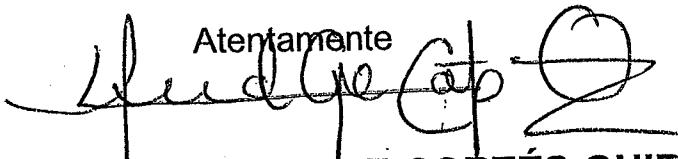
Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Diputación Permanente, la siguiente Proposición de Urgente y Obvia Resolución con el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

**UNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL CITE A COMPARCER A LA JEGA DELEGACIONAL EN LA MAGDALENA CONTRERAS, RESPECTO DE LOS HECHOS OCURRIDOS EL PASADO 9 DE JUNIO DE 2013, EN EL PUEBLO DE SAN BERNABÉ OCOTEPEC.**

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el 12 de junio del dos mil trece.

Atentamente

  
**DIP. CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIROZ**



VI LEGISLATURA



## DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

Recinto Legislativo, a 26 de Junio del 2013.

**DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES.**

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
DIPUTACIÓN PERMANENTE EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA  
P R E S E N T E.**

El suscrito Diputado Rubén Escamilla Salinas, Presidente de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura; con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VII, 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 9 fracción V del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, 133 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, REMITE por urgente y obvia resolución a este órgano legislativo la siguiente:

**PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO:**

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A QUE INFORMEN A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA LA PROBLEMÁTICA QUE SE TIENE EN LOS PAGOS DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN LOS MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LA ESTRATEGIA PARA SOLUCIONAR LOS CASOS EXISTENTES. YA QUE COMO SUCEDA EN LOS MERCADOS PUBLICOS DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA, EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO HA NOTIFICADO A LOS ADMINISTRADORES EL PROBABLE CORTE DE SUMINISTRO POR FALTA DE PAGO EN VARIOS AÑOS.

## DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

---

### EXPOSICION DE MOTIVOS

En diversas reuniones con mesas directivas de los mercados públicos en el Distrito Federal, entre las problemáticas más comentadas en Cuajimalpa y que de manera recurrente padecen los comerciantes; tiene que ver con la falta de pago del suministro de Agua Potable.

Esta acción se contrapone a lo que se indica en el Artículo 264 del Código Fiscal del Distrito Federal que a la letra dice:

**ARTICULO 264.-** *Están obligados al pago de los derechos establecidos en esta sección, los locatarios de los mercados públicos del Distrito Federal, por el uso y utilización de los locales que al efecto les sean asignados por la autoridad competente, así como por las demás instalaciones y servicios inherentes, a razón de \$15.72 pesos por metro cuadrado, mismos que se causarán mensualmente y se pagarán por periodos semestrales, dentro del mes siguiente al semestre de que se trate.*

*El suministro de agua hasta por 30 m3 y energía eléctrica están comprendidos dentro de los servicios inherentes a que tienen derecho los locatarios que cubran la contribución prevista en el párrafo anterior, siempre y cuando el consumo de agua y energía eléctrica se destine para actividades acordes con el giro autorizado.*

*Cuando los contribuyentes cumplan con la obligación de pagar la contribución establecida en este artículo, en forma anticipada, tendrán derecho a una reducción, en los términos siguientes:*

*I. Del 10%, cuando se efectúe el pago del primer semestre del año, durante los meses de enero y febrero del mismo ejercicio;*

*II. Del 10%, cuando se efectúe el pago del segundo semestre del año, durante los meses de julio y agosto del mismo ejercicio, y*

*III. El porcentaje de reducción anterior, también se otorgará al contribuyente que efectúe el pago del segundo semestre del año, durante los primeros dos meses del mismo ejercicio.*



VI LEGISLATURA



## DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

*Los recursos que se obtengan en exceso a los asignados en la Ley de Ingresos de los derechos a que se refiere este artículo, se destinarán a la Delegación correspondiente, como ampliación líquida de sus presupuestos, para lo cual se deberá observar lo dispuesto en el Título Tercero, Capítulo III de la Ley de Presupuesto y demás normatividad aplicable y destinarse íntegramente a la infraestructura de mantenimiento de los mercados públicos y concentraciones de que se trate.*

En fechas recientes en Cuajimalpa; EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO ha visitado las instalaciones de los mercados públicos con la intención de cortar el suministro de agua potable; los comerciantes de dichos mercados se han opuesto y han recurrido a la autoridad delegacional. No obstante la solución a la problemática no queda clara.

De igual manera la autoridad delegacional debe aplicar el código fiscal y cumplir con lo que respecta al pago de suministro de agua entre otros. Es por ello que nos parece preocupante que exista falta de pago, y que la autoridad delegacional no demuestre coordinación con Sistema de Aguas de la Ciudad de México para cumplir con la obligación.

Por lo antes expuesto, se pone a consideración de este órgano legislativo, la siguiente :

### **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO:**

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A QUE INFORMEN A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA LA PROBLEMÁTICA QUE SE TIENE EN LOS PAGOS DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN LOS MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LA ESTRATEGIA PARA SOLUCIONAR LOS CASOS EXISTENTES. YA QUE COMO SUCDE EN LOS MERCADOS PUBLICOS DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA, EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO HA NOTIFICADO A LOS ADMINISTRADORES EL PROBABLE CORTE DE SUMINISTRO POR FALTA DE PAGO EN VARIOS AÑOS.



VI LEGISLATURA

## DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

### SUSCRIBE

### C. DIP RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

Dado en el Recinto Legislativo a los veintiseis días del mes de Junio del dos mil trece.



**Dip. Andrés Sánchez Miranda**  
**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

VI Legislatura

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES.**

**PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE**

**DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,**

**VI LEGISLATURA.**

**PRESENTE**

El suscrito Diputado Andrés Sánchez Miranda, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de esta Diputación Permanente, por obvia y urgente resolución la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE LE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR A QUE EMPRENDA UNA CAMPAÑA PARA INFORMAR AL PÚBLICO SOBRE LOS RIESGOS DE LOS CENTROS IRREGULARES DE REPARACIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS, FACILITANDO LA INFORMACIÓN NECESARIA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS CENTROS Y PRODUCTOS AUTORIZADOS**, al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. La industria de los electrodomésticos es una de las fuentes más importantes de empleo y exportaciones del país, por lo que su competitividad es vital para la economía nacional. De acuerdo con la Cámara Nacional de Manufacturas Eléctricas (CANAME), el ramo genera más de 25,000 empleos directos en México, produciendo exportaciones por un valor de



**Dip. Andrés Sánchez Miranda**  
**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

VI Legislatura

\$2,363,552,474MN, lo que representa el 6.3% del total de exportaciones manufactureras del país<sup>1</sup>. Algunas de las empresas más importantes que producen electrodomésticos en el país son DAEWOO, LG ELECTRONICS, MABE,, SAMSUNG, , y WHIRLPOOL MÉXICO.

**2.** El uso cotidiano de electrodomésticos es esencial para la calidad de vida de los mexicanos. De acuerdo al último censo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, elaborado en el año 2010, la gran mayoría de las viviendas del país cuentan con uno o varios electrodomésticos. De un total de 28,607,568 hogares en toda la República, 23,091,296 tienen refrigerador y 18,692,852 cuentan con lavadora. En el caso particular del Distrito Federal, de un total de 2,453,031 hogares, 2,165,900 disponen de refrigerador y 1,854,623 de lavadora<sup>2</sup>.

**3.** Uno de los aspectos fundamentales en el mercado de los electrodomésticos, tanto para los productores como para los usuarios, es el mantenimiento y la reparación de los equipos. Para atender esta necesidad, cada uno de los fabricantes nacionales ha desarrollado talleres de servicio que cumplen con estrictos requisitos de calidad en cuanto a capacitación, infraestructura y uso de refacciones originales. Así, se garantiza la seguridad de los usuarios y la operatividad del aparato una vez otorgado el servicio.

**4.** Existe una grave proliferación de centros de servicio que se publicitan de forma ilegal como “centros de servicio autorizados” y que no cuentan con licencia o certificación alguna por parte de las empresas propietarias de las

---

<sup>1</sup> Cámara Nacional de Manufacturas Eléctricas

<http://www.caname.org.mx/>

<sup>2</sup> Censo, 2010. Instituto Nacional de Estadística y Geografía

<http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/default.aspx#A>



**Dip. Andrés Sánchez Miranda**  
**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

VI Legislatura

marcas y servicios. Este problema genera, en primer lugar, una pérdida patrimonial a los usuarios de los equipos, pues al acudir a estos centros pensando que son autorizados por los fabricantes, pierdan la garantía sobre sus electrodomésticos. También pone en riesgo a los usuarios, pues una reparación efectuada por un técnico no calificado puede causar electrocuciones o incendios. De acuerdo a la Federación de Ingenieros Mecánicos Electricistas de la República Mexicana, se producen entre 100 y 200 muertes cada año por electrocución en los hogares, y para evitar estos sucesos recomiendan la certificación de los equipos eléctricos en los hogares. Por otra parte, los centros de servicio pirata provocan pérdidas estimadas en \$44,150,000.00 MN a las empresas fabricantes de electrodomésticos, por pérdida de servicios que de otra forma se hubieran prestado en sus centros autorizados<sup>3</sup>, afectando la competitividad de la industria.

**5.** De acuerdo con Whirlpool México, aproximadamente el 70% de los centros de servicios en los principales centros urbanos del país, como lo son Guadalajara, Monterrey, y la zona metropolitana de la Ciudad de México, son centros piratas que no cuentan con ningún tipo de certificación de las empresas fabricantes.

**6.** La actividad de los centros piratas resulta ilegal de manera evidente. En primer lugar, es contraria a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, que obliga a que la publicidad y la información de los productos y servicios sea verdadera. La Ley de la Propiedad Industrial, en su artículo 213 fracción III, señala como infracción administrativa el “poner a la venta o en circulación productos u ofrecer servicios, indicando que están protegidos por una marca registrada sin que lo estén”. Por otra parte, encuadra

---

<sup>3</sup> Fuente: Análisis del sector de Enseres Mayores, elaborado por Whirlpool México.



**Dip. Andrés Sánchez Miranda**  
**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

VI Legislatura

en el fraude genérico contemplado por el artículo 230 del Código Penal del Distrito Federal, pues define que comete este delito quien “por medio del engaño o aprovechando el error en que otro se halle, se haga ilícitamente de alguna cosa u obtenga un lucro indebido en beneficio propio o de un tercero.” También es considerado como defraudación fiscal por el Código Fiscal de la Federación (art. 1, 71, 79, fracción VI; 81 fracciones I y III; 95, 108), así como el Código Fiscal del Distrito Federal (artículos 8, 495 y 503).

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que el artículo 17 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que es derecho de los diputados de esta Honorable Soberanía “gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados”;

**SEGUNDO.-** Que de conformidad al artículo 20 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), tiene dentro de sus atribuciones, promover y proteger los derechos y cultura del consumidor; procurar certeza y equidad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores; y fomentar permanentemente una cultura de consumo responsable e inteligente;

**TERCERO.-** Que aún cuando la PROFECO cuenta con diversas herramientas para fomentar el consumo inteligente y orientar a la población, como son la “Revista del Consumidor”, alertas al consumidor por medios electrónicos como la página de Internet propia de la PROFECO (<http://www.profeco.gob.mx/>), redes sociales como Facebook y Twitter, además



**Dip. Andrés Sánchez Miranda**  
**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

VI Legislatura

del sistema de Red de Alerta Rápida RAR (<http://www.alertas.gob.mx/>), a la fecha no se cuenta con información suficiente, que permita al usuario de los centros de servicio de aparatos electrodomésticos identificar a aquellos que están legalmente constituidos y son parte de la red de “centros de servicio autorizados” por los fabricantes de aparatos electrodomésticos;

**CUARTO.-** Que los centros piratas están actuando en contra de la normatividad de protección al consumidor, que están cometiendo infracciones a la propiedad industrial, además de que están cometiendo delitos sancionados por los ordenamientos fiscales y penales; y

**QUINTO.-** Que la confusión generada por los centros de servicio piratas, causa un daño patrimonial importante a los miles de usuarios de electrodomésticos, que pone en riesgo su seguridad, y que daña la competitividad de una industria clave para la generación de empleo y las exportaciones mexicanas.

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se le solicita a la Procuraduría Federal del Consumidor, a que desarrolle una campaña de publicidad que permita sensibilizar al consumidor sobre los riesgos de la utilización de talleres de servicio de reparación de aparatos electrodomésticos irregulares, acompañada de herramientas interactivas que le faciliten al usuario la información relevante acerca de los productos y servicios autorizados, como la identificación de los distribuidores autorizados, las características del producto, y la información de los servicios asociados o vinculados con el producto.



**Dip. Andrés Sánchez Miranda**  
**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

VI Legislatura

**SEGUNDO.-** Se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a que genere una coordinación conjunta con la industria de electrodomésticos y los demás sectores interesados a fin de que se diseñen soluciones a la proliferación de los centros irregulares de reparación de electrodomésticos.

Dado en el Recinto Legislativo a los veintiséis días del mes de Junio de dos mil trece.

Firma el presente acuerdo el diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, VI Legislatura.

Dip. Andrés Sánchez Miranda.

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES  
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE  
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
VI LEGISLATURA.  
PRESENTE**

El suscrito, Diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica; y 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea con carácter de urgente y obvia resolución la presente Proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE CITA A COMPARCER AL TESORERO DEL DISTRITO FEDERAL, MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO, Y AL CONTRALOR GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA ANTE EL PLENO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. El Impuesto Predial, es el gravamen del valor catastral de un inmueble, el cual se determina mediante la aplicación de valores unitarios del suelo y construcciones, sobre la superficie del inmueble, es decir; la base del impuesto predial será el valor catastral determinado por los contribuyentes conforme a la determinación del valor de mercado del inmueble, el cual debe comprender las características e instalaciones particulares de éste, incluyendo las construcciones a él adheridas, elementos accesorios, obras complementarias o instalaciones especiales, aún cuando un tercero tenga derecho sobre ellas, mediante la práctica de avalúo realizado por persona autorizada con base a lo establecido por el Código Fiscal.

2. El impuesto predial se encuentra regulado en el Código Fiscal del Distrito Federal, el cual establece que, las personas físicas y las morales que sean propietarias del suelo o del suelo y las construcciones adheridas a él, están obligadas al pago del impuesto

predial, independientemente de los derechos que sobre las construcciones tenga un tercero. Asimismo, señala que los poseedores también estarán obligados al pago del impuesto predial por los inmuebles que posean, cuando no se conozca al propietario o el derecho de propiedad sea controvertible.

3. Ahora bien, de acuerdo con datos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en la pasada administración encabezada por el Lic. Marcelo Ebrard Casaubón; se recaudaron más de 55 mil millones de pesos por el cobro del Impuesto Predial; siendo del 2009 al 2012 los años que registraron mayor ingreso por ese concepto.

4. No obstante de lo anterior, el Gobierno del Distrito Federal consideró conveniente reducir los subsidios con respecto del 2012, motivo por el cual alrededor de 432 mil boletas de contribuyentes del impuesto predial en el Distrito Federal (18% de los 2.4 millones de cuentas), sufrieron aumentos considerables en el 2013, cuyas modificaciones van del 7 al 43 por ciento.

5. De acuerdo con la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los rangos E, F y G fueron los afectados, ya que para el año 2013, el Gobierno de la Ciudad determinó reducir el subsidio de la siguiente manera: el E pasó de 65% a 50%; el F, de 45% a 35%, y el G, de 30% a 25%, es decir que las propiedades cuyo valor catastral oscila entre los \$976,000 hasta los \$2,000,000 fueron los más afectados; ya que una vivienda cuyo valor catastral es de \$976,000 pesos en 2012 pagaba \$1,701 pesos de impuesto predial ahora con la reducción de subsidio paga alrededor de \$2,430 pesos.

6. Por su parte, el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Contraloría General de la Ciudad, emprendió un Programa de Integridad (Combate a la Corrupción) con el fin de erradicar la corrupción, mismo que se divide en los siguientes diez vectores, “Promoción de valores y ética en funcionarios públicos”, “Normatividad y leyes para la asignación de consecuencias”, “Ambiente favorable de recursos humanos”, “Investigación y labor de inteligencia para la prevención”, “Simplificación de trámites y servicios”, “Facilitar la denuncia y queja”, “Mejorar el proceso de compras”, “Mejorar la

planeación y desempeño en seguridad y tránsito”, “Mejorar el seguimiento en obra pública” y “Mejorar el seguimiento a procuración de justicia”, son diez motivos que se deben institucionalizar y asegurar su cumplimiento y continuidad.

7. Asimismo, se puede consultar en la página de la Contraloría General del Distrito Federal, los beneficios esperados del citado programa, mismos que se transcriben:

- I. Rompimiento del círculo vicioso de apatía-resignación-impunidad, por uno virtuoso donde se dé seguimiento hasta sus últimas consecuencias a determinado segmento de actos de corrupción, con el fin de que se cree cierto Estado de Derecho, y se restablezca la confianza de la ciudadanía.
- II. Eficiencia en la operación y desempeño de la Contraloría en su función de combate a la corrupción.
- III. Asignación de las actividades del Plan de Integridad a través de pequeñas acciones sobre las que es posible rendir cuentas.
- IV. Ahorros derivados de actos de corrupción como robo, desvío de recursos, sobornos, y todo tipo de corrupción identificada. Incremento en la eficiencia como sociedad al fomentar la profesionalización y no el tráfico de influencias.

8. El pasado 21 de junio del año en curso, el suscrito dio a conocer un audio en el que se escucha una conversación entre un ciudadano y un servidor público de la Tesorería del Distrito Federal, este último de nombre Ignacio Víctor Luna Gutiérrez, quien, de acuerdo con información de la Secretaría de Finanzas, ocupa el cargo de Jefe de Dictaminación adscrito a la Tesorería del Distrito Federal. De la conversación se desprende que el servidor público ofrece al ciudadano modificar la clasificación del inmueble del ciudadano, de clase 5 a clase 3, a efecto de que el monto a pagar por concepto de impuesto predial, se disminuya, para lo cual requiere de un pago de ocho mil pesos. El ciudadano se queja de que es mucho, y le pregunta si son muchos a los que tienen que repartirle el dinero, a lo que es servidor público responde de manera

afirmativa. De lo anterior, se puede presumir la existencia de una red de corrupción al interior de la Tesorería para reclasificar inmuebles para que éstos paguen menos por el impuesto predial, a cambio del pago de una cantidad de dinero para diversos servidores públicos coludidos en estos actos ilegales y que atentan contra los ingresos de la Ciudad de México.

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que conforme a lo establecido por la Ley Orgánica de la Administración Pública y el Código Fiscal, ambos del Distrito Federal, la Secretaría de Finanzas, a través de la Tesorería, es la Unidad Administrativa responsable de llevar a cabo el cobro del impuesto predial.

**SEGUNDO.** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 58, fracción XII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, es facultad de esta Diputación Permanente citar a los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal cuando así lo solicite la mayoría de sus integrantes. para que informen al Pleno, a la Diputación Permanente o a las comisiones cuando se discutan asuntos de su competencia.

**TERCERO.** Que de conformidad con el artículo 13, fracciones VI y VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Supervisar y fiscalizar a la administración pública del Distrito Federal, así como solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria.

**CUARTO.-** Que conforme a lo estipulado por el artículo 34, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Contraloría fiscalizar e inspeccionar los ingresos de la Administración Pública del Distrito Federal y su congruencia con el Código Financiero del Distrito Federal, procediendo en su caso, al fincamiento de la responsabilidad administrativa.

**QUINTO.-** Que en virtud de la presunta existencia de una red de corrupción al interior de la Tesorería del Distrito Federal, conformada por servidores públicos de esta dependencia que, a cambio de una cantidad de dinero, reclasifican a la baja predios, atentando así contra las finanzas de la Ciudad de México, tal como quedó constancia en el audio dado a conocer por el suscrito a los medios de comunicación el pasado 21 de junio del año en curso, resulta indispensable que tanto el Mtro. Emilio Barriga Delgado, Tesorero del Distrito Federal, así como del Lic. Hiram Almeida Estrada, Contralor General del Distrito Federal, comparezcan ante el Pleno de esta Diputación Permanente a efecto de que explique sobre la posible comisión de actos de corrupción en aquella dependencia.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno de esta Diputación Permanente la siguiente proposición con

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se aprueba la comparecencia del Mtro. Edgar Barriga Delgado, Tesorero del Distrito Federal, y del Lic. Hiram Almeida Estrada, Contralor General del Distrito Federal, ante el Pleno de la Diputación Permanente, a efecto de que rindan un informe pormenorizado sobre los presuntos actos de corrupción cometidos por servidores públicos de aquella dependencia para modificar la clasificación de inmuebles para pagar menos por el impuesto predial, así como las acciones que habrán de realizarse para sancionar a los responsables y evitar la comisión de futuros actos de corrupción.

**SEGUNDO.-** La comparecencia a la que se refiere el resolutivo anterior, se realizará el miércoles tres de julio de dos mil trece a las once horas en el Salón de Sesiones del Recinto de la Asamblea Legislativa, conforme al siguiente formato:

#### **FORMATO PARA LA COMPARRECENCIA DEL TESORERO DEL DISTRITO FEDERAL, MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO, Y DEL LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, CONTRALOR GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL**

**Miércoles 3 de julio de 2013, 11:00 horas, Salón de sesiones del Recinto de la Asamblea Legislativa**

1. El Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, dará la bienvenida al Mtro. Emilio Barriga Delgado, Tesorero del Distrito Federal y al Lic. Hiram Almeida Estrada, Contralor General del Distrito Federal.
2. Se otorgará el uso de la palabra hasta por 15 minutos, al C. Emilio Delgado Barriga, Tesorero del Distrito Federal, a efecto de que rinda un informe relativo a los presuntos actos de corrupción cometidos por servidores públicos de aquella dependencia para modificar la clasificación de inmuebles para pagar menos por el impuesto predial,
3. Concluida la intervención del Tesorero, harán uso de la palabra, hasta por cinco minutos, un diputado integrante de la Diputación Permanente por cada uno de los grupos parlamentarios, en el siguiente orden:
  - a. Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México
  - b. Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano
  - c. Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo
  - d. Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional
  - e. Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
  - f. Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática
4. Concluida la intervención de cada Diputado, el compareciente hará uso de la palabra hasta por diez minutos para dar respuesta a los cuestionamientos formulados.
5. Cada diputado podrá hacer uso de su derecho de réplica por un tiempo máximo de 3 minutos.
6. Finalizada la última intervención de los diputados, se otorgará el uso de la palabra hasta por 15 minutos, al C. Hiram Almeida Estrada, Contralor General del Distrito Federal, a efecto de que rinda un informe relativo a las acciones que habrán de

realizarse para sancionar a los responsables de los multirreferidos actos de corrupción y evitar la comisión de futuros actos.

7. Concluida la intervención del Contralor General, se realizará una ronde de preguntas y respuestas, así como de réplica en los términos de los numerales 3, 4 y 5 del presente resolutivo.
8. Finalizadas las intervenciones de ambos comparecientes, el Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, les agradecerá su participación y dará por concluida la comparecencia.

**Recinto Legislativo, a los veintiséis días del mes de junio de dos mil trece**

**DIP. HÉCTOR SAÚL TELLEZ HERNÁNDEZ**



# ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ

---

## DIPUTADA

**DIP. VIDAL LLERENAS MORÁLES  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VI LEGISLATURA**

La suscrita Diputada **Isabel Priscila Vera Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este órgano legislativo, con carácter de **urgente y obvia resolución**, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL C. SIMON NEUMANN LADENZON, AL JEFE DELEGACIONAL DE LA DELEGACIÓN POLÍTICA CUAUHTÉMOC C. ALEJANDRO FERNÁNDEZ RAMÍREZ, Y AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL ING. MEYER KLIP, REMITAN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EN UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES, EL EXPEDIENTE RELATIVO AL PREDIO UBICADO EN LA CALLE JOJUTLA #19, COLONIA CONDESA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, QUE ACREDITE QUE LA CONSTRUCCIÓN QUE ACTUALMENTE SE DESARROLLA CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD DE USO DE SUELO**, al tenor de los siguientes:

---

SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL C. SIMON NEUMANN LADENZON, AL JEFE DELEGACIONAL DE LA DELEGACIÓN POLÍTICA CUAUHTÉMOC C. ALEJANDRO FERNÁNDEZ RAMÍREZ, Y AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL ING. MEYER KLIP, REMITAN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EN UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES, EL EXPEDIENTE RELATIVO AL PREDIO UBICADO EN LA CALLE JOJUTLA #19, COLONIA CONDESA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, QUE ACREDITE QUE LA CONSTRUCCIÓN QUE ACTUALMENTE SE DESARROLLA CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD DE USO DE SUELO



# ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ

---

## DIPUTADA

### ANTECEDENTES

1. En la Ciudad de México, se requiere un crecimiento ordenado y debidamente ajustado al uso de suelo. En los últimos años ha hecho más evidente la corrupción que impera en esta materia; tanto autoridades como empresarios y ciudadanos han caído en un círculo vicioso donde lo que pondera es el interés personal sobre el de la ciudadanía en general.
2. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Instituto de Verificación Administrativa y las Delegaciones son las autoridades facultadas para revisar y/o sancionar todo lo referente a Desarrollo Urbano y uso de suelo, cada una de estas autoridades en el ámbito de su competencia tiene correlación y responsabilidad en todo lo positivo o negativo que se haga en esta materia.
3. Atendiendo la solicitud de diversos vecinos que se encuentran afectados por la autorización de la construcción de departamentos en el domicilio, materia del presente punto de acuerdo, quienes han manifestado su inconformidad ante la posible violación a la normatividad del uso de suelo, para la construcción de los departamentos en la Calle de Jojutla, número diecinueve, de la colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc, de esta Ciudad.
4. Por lo anterior, es necesario cerciorarse de que dicho proyecto se esté llevando completamente con apego a la normatividad aplicable, como ya se ha citado en el antecedente primero del presente instrumento legislativo, las irregularidades en materia de desarrollo urbano han ido creciendo, por tanto la desconfianza de la ciudadanía ha tenido el mismo efecto.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18

---

SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL C. SIMÓN NEUMANN LADENZON, AL JEFE DELEGACIONAL DE LA DELEGACIÓN POLÍTICA CUAUHTÉMOC C. ALEJANDRO FERNÁNDEZ RAMÍREZ, Y AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL ING. MEYER KLIP, REMITAN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EN UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES, EL EXPEDIENTE RELATIVO AL PREDIO UBICADO EN LA CALLE JOJUTLA #19, COLONIA CONDESA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, QUE ACREDITE QUE LA CONSTRUCCIÓN QUE ACTUALMENTE SE DESARROLLA CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD DE USO DE SUELO



# ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ

---

## DIPUTADA

fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.”

**SEGUNDO.** Que de conformidad con el artículo 39, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, es facultad de las Delegaciones, expedir licencias para ejecutar obras de construcción, ampliación, reparación o demolición de edificaciones o instalaciones o realizar obras de construcción, reparación y mejoramiento de instalaciones subterráneas, con apego a la normatividad correspondiente.

**TERCERO.** Que de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II, artículo 24 fracción X, dentro de las competencias de la Secretaría de Desarrollo Urbano se encuentra la de proponer y vigilar el cumplimiento de las normas y criterios que regulan la tramitación de permisos, autorizaciones y licencias previstas en la Ley de Desarrollo Urbano de Distrito Federal, así como aquellos relativos al uso de suelo.

**CUARTO.** Que de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II, artículo 24 fracción XIX, es competencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano revisar y determinar los estudios de impacto urbano y tomando como base los dictámenes de impacto ambiental que emita la Secretaría del Medio Ambiente, expedir y revocar en su caso, las licencias de uso de suelo, cuando se trate de obras de impacto urbano y ambiental.

**QUINTO.** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública corresponde a dicho Órgano Legislativo, **solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones la información y documentación que considere necesaria.**

**SEXTO.** Que el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, es un organismo público descentralizado del Distrito Federal, que tiene facultades de acuerdo con el artículo 7, apartado A, fracción I, inciso d de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, para practicar visitas de verificación administrativa en materia de desarrollo urbano y uso de suelo.



**ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ**

**DIPUTADA**

**SÉPTIMO.** Que derivado de la opacidad en materia de Desarrollo Urbano que se vive día a día en el Distrito Federal y toda vez que actos de corrupción como en el que se ha visto envueltos diversas construcciones irregulares en la Ciudad de México, parecen ser más comunes, es necesario saber de forma detallada la legalidad de obras como la que se lleva a cabo en la calle Jojutla #19, Colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de este honorable Pleno de la Diputación Permanente con carácter de Urgente y Obvia resolución el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**UNICO. SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL C. SIMON NEUMANN LADENZON, AL JEFE DELEGACIONAL DE LA DELEGACIÓN POLÍTICA CUAUHTÉMOC C. ALEJANDRO FERNÁNDEZ RAMÍREZ, Y AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL ING. MEYER KLIP, REMITAN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EN UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES, EL EXPEDIENTE RELATIVO AL PREDIO UBICADO EN LA CALLE JOJUTLA #19, COLONIA CONDESA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, QUE ACREDITE QUE LA CONSTRUCCIÓN QUE ACTUALMENTE SE DESARROLLA CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD DE USO DE SUELO.**

**Presentado en el Recinto Legislativo a los veintiséis días del mes de junio de dos mil trece.**

**DIP. ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ**

---

SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL C. SIMON NEUMANN LADENZON, AL JEFE DELEGACIONAL DE LA DELEGACIÓN POLÍTICA CUAUHTÉMOC C. ALEJANDRO FERNÁNDEZ RAMÍREZ, Y AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL ING. MEYER KLIP, REMITAN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EN UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES, EL EXPEDIENTE RELATIVO AL PREDIO UBICADO EN LA CALLE JOJUTLA #19, COLONIA CONDESA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, QUE ACREDITE QUE LA CONSTRUCCIÓN QUE ACTUALMENTE SE DESARROLLA CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD DE USO DE SUELO

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES.  
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE  
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
VI LEGISLATURA.  
PRESENTE**

Los suscritos Diputados Gabriela Salido Magos y Héctor Saúl Téllez Hernández ambos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI, de la Ley Orgánica, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea con carácter de urgente y obvia resolución la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL ÉDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA AUMENTE EL TECHO FINANCIERO DE LAS DELEGACIONES POLÍTICAS DEL DISTRITO FEDERAL EN CUANDO MENOS 3 MIL MILLONES DE PESOS, A FIN DE QUE ÉSTAS PUEDAN PROGRAMAR DICHOS RECURSOS PARA SUS EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014., AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:**

#### **ANTECEDENTES**

1.- En los primeros días del mes de junio los diputados integrantes de la VI Legislatura recibimos por parte de la Secretaría de Finanzas, la Cuenta Pública del año 2012 con el objeto de la revisión de la gestión financiera de dicho ejercicio.

2.- En la revisión de dicho documento financiero del Distrito Federal, se observó que de acuerdo a lo presupuestado por esta asamblea, los ingresos del Distrito Federal superaron las expectativas en aproximadamente 20 mil millones de pesos, ya que se estimó un ingreso de 138 mil millones de pesos y se terminaron recaudando 158 mil millones de pesos, es decir 15% más de lo presupuestado; en contraparte los egresos que se ejercieron fueron de 152 mil millones de pesos, lo que equivale que se ejercieron aproximadamente 14,650 millones de pesos más de lo presupuestado para el ejercicio fiscal en cuestión.

3.- De acuerdo a lo anterior observamos que al realizar la diferencia entre lo ingresado y gastado existe un saldo positivo a favor del Gobierno del Distrito Federal de aproximadamente 6 mil millones de pesos.

APROBADOS ALDF		(I)RECAUDADOS		
	(MDP)	(E) EJERCIDOS (MDP)	DIF NOM (MDP)	DIF %
INGRESOS	138,043,090	158,786,999	20,743,909	15.0
EGRESOS	138,043,090	152,693,690	14,650,600	10.6
<b>REMANENTE</b>		<b>6,093,309</b>		

\*Cuadro de Elaboración Propia con información de la Cuenta Pública 2012. Secretaría de Finanzas DF

4.- En este orden de ideas y respecto al reconocimiento de este saldo a favor por las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, es necesario velar por que los recursos excedentes tengan un destino que repercuta e impacte de manera positiva en la calidad de vida de los habitantes de la ciudad.

5.- El propósito del presente proyecto con Punto de Acuerdo es que la mitad de los más de 6 mil millones de pesos señalados con anterioridad sean destinados a las delegaciones políticas del Distrito Federal.

6.- Como bien sabemos los recursos de los ingresos excedentes (SUPERAVID) superávit ya están comprometidos en distintas áreas que estable la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, **sin embargo la petición gira entorno a que en la planeación del paquete financiero para el año 2014, se pueda ampliar el techo financiero de las delegaciones en 3 mil millones de pesos. Los cuales evidentemente no implican una adecuación presupuestal por ese mismo orden, si no son resultado de un saldo a favor tácito derivado a que con los 6 mil millones presupuestados ya se están cubriendo erogaciones excedentes de las entidades y programas citados. Y por ende, el Gobierno del Distrito Federal tendrá un margen de maniobra para el ejercicio fiscal referido.**

7.- Con fecha 28 de noviembre del año 2012 la Comisión de Hacienda de la Asamblea Legislativa llevó a cabo un foro denominado: "Retos y Perspectivas de las Finanzas Públicas del Distrito Federal", en el cual los delegados solicitaron dotar a sus demarcaciones de mayores recursos con el propósito de mejorar los servicios públicos que le ofrecen a los ciudadanos.

8.- De acuerdo a la revisión de la Cuenta Pública del Distrito Federal para los años 2010, 2011 y 2012 observamos que de un Gasto Total de **433 mil millones de pesos, tan sólo 70 mil millones se**

**destinaron para cubrir las grandes necesidades de la población que atienden las delegaciones, es decir, sólo el 16% del Gasto Neto Total Ejercido de la Ciudad para los años referidos.**

9.- Lo anterior refleja una política de gasto centralista en la que el ciudadano es quien “pierde” pues el **Gasto delegacional per cápita en promedio es de tan sólo 2,500 pesos anuales; es decir, las delegaciones gastan en promedio 216 pesos mensuales en la calidad de vida de cada ciudadano**. Dicho gasto se ve reflejado en la deficiencia de servicios públicos delegacionales mismos que se aprecian en el deterioro de banquetas, luminarias, parques públicos, recolección de basura, servicios de mercados públicos, seguridad zonal, entre muchos otros contenidos en el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

10.- Consideramos grave que por un lado gracias al cumplimiento de los ciudadanos el **gobierno reciba recursos excedentes; para los años de referencia estos fueron de aproximadamente 53 mil millones de pesos** y por el otro el Gobierno del Distrito Federal los ocupe en la erogación del gasto corriente que poco beneficia al ciudadano (como en el pago excesivo de nómina al personal burocrático).

11.- Derivado de lo anterior el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional considera exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a que tome como propia la causa de fortalecimiento financiero de las delegaciones y autorice 3 mil millones de pesos más a su presupuesto, dicho monto impacta de manera positiva como se ha mencionado con anterioridad, la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México pues:

- a) **Un incremento en 3 mil millones de pesos a las delegaciones representaría un incremento del 12% al Gasto Delegacional para el año 2013; Lo anterior se traduce en 20% del Gasto Neto Total del Distrito Federal para las delegaciones.**
- b) **Se incrementaría el gasto per cápita delegacional en 1,000 pesos más; es decir, las delegaciones contarían con aproximadamente 1,000 pesos más para atender las necesidades de los ciudadanos.**

Lo anterior constituye un precedente fundamental en las finanzas de la Ciudad y una muestra de voluntad única del Jefe de Gobierno con las delegaciones.

12.- Dentro de la agenda legislativa del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, es prioridad fortalecer financieramente a las delegaciones dotándolas de mayores recursos, facultades y certeza jurídica en la distribución de sus recursos por medio de propuestas encaminadas a fortalecer la Coordinación Fiscal en la Ciudad.

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que de acuerdo al artículo 17 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es derecho de los diputados gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de los capitalinos.

**SEGUNDO.-** Que de acuerdo al artículo 10 fracción VI de la ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de la Asamblea revisar la cuenta pública del año próximo pasado.

**TERCERO.-** Que de acuerdo al artículo 29 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente, la Secretaría de Finanzas procurará que los techos presupuestales que se asignen a las Delegaciones cubran los requerimientos mínimos de operación de los servicios públicos que prestan, así como el mantenimiento y conservación de la infraestructura existente

**CUARTO.-** De aprobarse en sus términos el presente proyecto y de ser atendido por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, la repartición de los recursos sería la siguiente:

Delegación	Asignación (Millones de pesos)
Álvaro Obregón	209.27
Azcapotzalco	144.96
Benito Juárez	150.13
Coyoacán	193.30
Cuajimalpa	104.30
Cuauhtémoc	266.56
Gustavo A. Madero	343.58
Iztacalco	141.53
Iztapalapa	395.79
Magdalena Contreras	91.34
Miguel Hidalgo	184.53
Milpa Alta	96.48
Tláhuac	133.95
Tlalpan	191.08
Venustiano Carranza	202.58
Xochimilco	150.62
<b>Total</b>	<b>3,000.00</b>

\*Propuesta Elaborada con los criterios de distribución de los recursos que opera en la actualidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado sometemos a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO,**

**RESOLUTIVO,**

**UNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL ÉDWAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA A QUE EN LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, SE ESTABLEZCA UN INCREMENTO DE 3 MIL MILLONES DE PESOS, MISMOS QUE SON EL RESULTADO DE UN SALDO A FAVOR TÁCITO DE 6 MIL MILLONES DE PESOS DEL SUPERAVIT REPORTADO EN LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2012. LO QUE LE PERMITIRÁ UN MARGEN DE MANIOBRA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014; DICHOS RECURSOS DEBERÁN DE SER EXTRAS A LA ACTUALIZACIÓN INFLACIONARIA PREVISTA PARA EL EJERCICIO FISCAL REFERIDO.**

*Dado en el Recinto de Donceles el día 26 de Junio del año 2013.*

**ATENTAMENTE**

**Dip. Gabriela Salido Magos.**

**Dip. Héctor Saúl Téllez Hernández.**



**EDGAR BORJA RANGEL**

**DIPUTADO**

**DIP. VIDAL LLERENAS MORÁLES  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VI LEGISLATURA**

El suscrito Diputado **Edgar Borja Rangel**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este órgano legislativo, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL SOBRE EL PROGRAMA DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ENERGÍAS RENOVABLES EN LOS INMUEBLES QUE FORMAN PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CAPITALINA**, al tenor de los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

En 2006, una publicación de la Agencia Internacional de la Energía (*World Energy Outlook 2006*) estimó que la producción mundial de electricidad se duplicará en los próximos veinticinco años. Dentro de esta cifra, se espera que la producción de energía renovable crezca en un 57%. Para lograr esto será indispensable que la eficiencia de la energía eléctrica mantenga bajos costos y una alta calidad de servicio.

El uso en gran escala de la energía renovable, o ER, es importante para el futuro por varias razones: para eliminar la dependencia con respecto a los combustibles fósiles, para combatir el calentamiento global y para elevar el nivel de vida de las poblaciones en los países en desarrollo. Gran parte de la ER es hoy en día un campo naciente de investigación, tecnología y fabricación, para el que se está desarrollando una nueva industria.

Actualmente se cuenta con diversos tipos de energías renovables como la **hídrica** que como su nombre lo dice proviene del agua. Algunas de las plantas de energía hidroeléctrica más

# EDGAR BORJA RANGEL

## DIPUTADO

grandes en el mundo, tanto en términos de la capacidad instalada como del volumen promedio anual de generación de energía, producen millones de kilovatios y miles de millones de kilovatios-hora. Al otro lado de la escala existen pequeñas, micro y picohidroestaciones. Las "pequeñas" llegan a 15 MW. Los microhidroesquemas pueden llegar a 500 kW y son generalmente obras de agua fluyente para pueblos. Los picohidrosistemas tienen una capacidad de 50 W a 5 kW y son generalmente utilizados para individuos, familias o pequeños grupos.

Por otro lado tenemos la **energía solar**, hasta ahora, los paneles solares han sido mayormente usados como sistemas autónomos de energía. Ahora estos sistemas se están extendiendo en el mundo industrializado y desarrollado a escala comercial. La demanda actual de energía fotovoltaica (FV) en el mercado global excede los cinco mil millones de dólares anuales. El mercado para FV se ha desarrollado tanto en países industrializados como en países en desarrollo donde los servicios eléctricos autónomos y en pequeñas redes hibridas se están poniendo al alcance de miles de comunidades alejadas<sup>1</sup>.

Correlacionando lo anterior con el objeto del presente instrumento legislativo es importante hacer mención que la Ley ambiental del Distrito Federal define al desarrollo sustentable como: *El proceso evaluable mediante criterios e indicadores de carácter ambiental, económico y social que tiende a mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, que se funda en medidas apropiadas de conservación del equilibrio ecológico, protección del ambiente y aprovechamiento de recursos naturales, de manera que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras.*

Como es del conocimiento de todos, a través de los años el deterioro ambiental ha ido en aumento, logrando que diversas especies de animales, plantas y organismos se extingan, sin embargo y pese al desolador panorama ambiental, también existe un avance en la conciencia de las nuevas generaciones sobre el cuidado y respeto que merece el medio ambiente. Si bien, aun podemos encontrar zonas donde la cultura ambiental es deficiente o nula, en la mayoría de los casos, ya sea por ahorro financiero o por conciencia ambiental nos encontramos con familias que ya ocupan instrumentos electrónicos ahorradores, dispositivos para el cuidado del agua y equipo para contribuir a la separación de residuos, entre otros.

---

<sup>1</sup> [http://www.iec.ch/about/brochures/pdf/technology/renewable\\_energies-s.pdf](http://www.iec.ch/about/brochures/pdf/technology/renewable_energies-s.pdf)



# EDGAR BORJA RANGEL

## DIPUTADO

Ahora bien, si los ciudadanos ya estamos trabajando por recomponer el equilibrio ambiental, es menester que desde el gobierno sean implementadas políticas que coadyuven con esta difícil tarea. Por lo anterior durante la V Legislatura, este Órgano Legislativo aprobó la adición a la Ley Ambiental del artículo 122 Bis, mismo que el 29 de noviembre de 2010 fue publicado como decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y que a la letra dice:

*Artículo 122 Bis. Las Dependencias, delegaciones, órganos desconcentrados, entidades, órganos autónomos y órganos de gobierno del Distrito Federal, deberán en la medida de sus posibilidades presupuestarias, instalar algún tipo de tecnología solar, a fin de reducir el uso de energía y la emisión de gases de efecto invernadero.*

Como ya ha quedado detallado en los párrafos que anteceden al presente, el uso de energías renovables, así como la disposición y compromiso de las autoridades responsables en esta materia, son piezas fundamentales en el camino hacia una mejor calidad de vida y el rescate ambiental.

Derivado de los compromisos adquiridos por el Gobierno del Distrito Federal para una gestión lo más sustentable posible, el 26 de julio de 2010 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Acuerdo por el que se crea el Comité de Seguimiento del Sistema de Administración Ambiental de la Administración Pública del Distrito Federal (SAA).

En la ceremonia de instalación del Comité de Seguimiento del Sistema de Administración Ambiental, evento que contó con la asistencia del entonces Sr. Embajador de los Estados Unidos, se destacó la participación que tiene la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), en tres programas de la Secretaría del Medio Ambiente (Edificio Sustentable, Energías Renovables y el Sistema de Administración Ambiental). En el mismo evento el Jefe de Gobierno plasmó el compromiso de dar continuidad a un esquema de Gobierno Verde, marcando compromisos para 2012 entre los que destacan la reducción adicional en los edificios de gobierno del 20% en el consumo de energía, 20% en el consumo de agua, 20% en el volumen de residuos sólidos y 50% de incremento en el papel de cesto que entra a reciclo.

El Sistema de Administración Ambiental (SAA) cuenta con cinco componentes:



# EDGAR BORJA RANGEL

## DIPUTADO

1. Programa de Ahorro de Agua.
2. Programa de Ahorro de Energía.
3. Programa de Manejo de Residuos Sólidos.
4. Consumo Responsable de Materiales de Oficina, y
5. Programa de Reducción de Tramos de Viaje

Por otra parte, el Plan de Acción Climática de la Ciudad de México contempla un Programa de Energías Renovables para el Distrito Federal, el cual integra la promoción del calentamiento de agua con energía solar, con base en la Norma Ambiental NDF-008-AMBT-2005. En su estrategia general se estableció lo siguiente:

- La gestión de recursos ante el Ministerio Italiano del Medio Ambiente;
- Realización de estudios de prefactibilidad;
- Promoción e instalación de calentadores solares en hospitales, y
- El impulso de la instalación de más calentadores en otros edificios públicos del Gobierno del Distrito Federal.

En marzo de 2011, se reunieron representantes del Ministerio Italiano del Medio Ambiente y la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal para acordar el financiamiento del proyecto, y se determinó la asignación de recursos para empezar la promoción del uso de calentadores solares de agua en un área piloto de la Ciudad.

A la entrega del Informe de Gobierno del Plan Verde (Cuatro Años de Avances 2011), se reporta que se realizaban los estudios de prefactibilidad para tener un mejor desarrollo en la promoción de calentamiento de agua con energía solar en el sector público, de acuerdo con los resultados que se obtuvieran. Al año 2012, se reporta en el citado informe, la instalación de calentadores solares en hospitales tuvo un alcance del 12%.

Al Sexto Informe de actividades de la Secretaría del Medio Ambiente presentado en el 2012, no se reportan acciones o avances del Programa de Energías Renovables para el Distrito Federal, estrategia que forma parte del Plan de Acción Climática para la Ciudad de México.

Fundan el presente instrumento legislativo los siguientes:

## CONSIDERANDOS



# EDGAR BORJA RANGEL

---

## DIPUTADO

**PRIMERO.** Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

**SEGUNDO.** Que de conformidad con el artículo 8, fracción I de la Ley Ambiental del Distrito Federal, corresponde al Jefe de Gobierno formular, conducir y evaluar la política ambiental en el Distrito Federal, conforme al Plan Nacional de Desarrollo, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal y los programas sectoriales correspondientes;

**TERCERO.** Que conforme al artículo 8, fracciones IV y XL de la Ley Ambiental del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría del Medio Ambiente aplicar los instrumentos de política ambiental previstos en esta Ley, para conservar y restaurar el equilibrio ecológico y proteger al ambiente en materias de su competencia, así como promover el uso de fuentes de energías alternas;

**CUARTO.** Que el 122 Bis de la Ley Ambiental del Distrito Federal dispone que: Las Dependencias, delegaciones, órganos descentrados, entidades, órganos autónomos y órganos de gobierno del Distrito Federal, deberán en la medida de sus posibilidades presupuestarias, instalar algún tipo de tecnología solar, a fin de reducir el uso de energía y la emisión de gases de efecto invernadero;

**QUINTO.** Que de conformidad con el artículo 22, fracción X de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal, corresponde al titular de la Secretaría de Ciencia, Tecnología en Innovación, colaborar con el Ejecutivo Local en la coordinación de las acciones de las dependencias y entidades relacionadas con la definición o aplicación de políticas, programas y recursos para el desarrollo científico, tecnológico y la innovación; y

**SEXTO.** Que aún estamos a tiempo de implementar políticas tecnológicas y ambientales que nos permitan contar a futuro con un mejor entorno ambiental, el cual se vea reflejado directamente en la calidad de vida de cada uno de nosotros.

**SÉPTIMO.** Que si bien tal como quedó plasmado [Como se describe] en los antecedentes y consideraciones previas a la presente, es obligación de los entes que componen la Administración Pública capitalina, el contar en alguna de sus modalidades, con fuentes de



# EDGAR BORJA RANGEL

---

## DIPUTADO

energía renovables, aún no contamos con datos que nos permitan conocer el avance, si es que lo hay, o el posible freno para cumplir tan importante objetivo.

Por lo anteriormente expuesto y fundando someto a consideración del Pleno de esta Diputación Permanente el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.** Se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, remita a este Órgano Legislativo en un plazo de 10 días hábiles un informe donde detalle cuáles han sido sus acciones para conducir la política ambiental de la Ciudad en relación a la implementación de energías renovables.

**SEGUNDO.** Se solicita al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, remita un informe a este Órgano Legislativo en un plazo de 10 días hábiles, sobre los avances al día de hoy del Programa de Energías Renovables para el Distrito Federal correspondiente al Plan de Acción Climática de la Ciudad de México.

**TERCERO.** Se solicita al titular de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal, remita a este Órgano Legislativo un informe en un plazo de 10 días hábiles, donde detalle que proyectos está impulsando la Dependencia a su cargo para la implementación y explotación de energía renovable en los inmuebles pertenecientes a la Administración Pública Local. De no estar desarrollando por el momento ningún proyecto, se le hace un respetuoso exhorto a que se comience a trabajar cuanto antes en tan importante tema.

**Presentado en el Recinto Legislativo a los veintiséis días del mes de junio de dos mil trece.**

**EDGAR BORJA RANGEL**

**DIPUTADO**



**DIP.**

**EDGAR**

**BORJA**

**RANGEL**

-----

**ALEJANDRA BARRIOS RICHARD**

Diputada Local



**PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR INFORMACION AL EJECUTIVO  
LOCAL RESPECTO DE LAS ACCIONES A REALIZAR  
EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS**

**DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VI, LEGISLATURA.  
P R E S E N T E.**

**CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE.  
COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS**

Las suscritas **Diputadas María Alejandra Barrios Richard y Karla Valeria Gómez Blancas**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de este Honorable cuerpo legislativo la siguiente propuesta con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S**

En el Distrito Federal, el rápido crecimiento de la población ha generado un aumento veloz en la cantidad de basura que hay en la Ciudad. Por esta razón, hoy en día el Distrito Federal concentra aproximadamente la cuarta parte de los residuos sólidos que se generan en todo el País, generando aproximadamente 12 mil toneladas de basura diarias, como consecuencia de esto, se generan graves alteraciones ambientales, entre las que destacan la contaminación de aire, de suelo y agua entre otras formas de contaminación.

Al separar los residuos sólidos de manera correcta, se ayuda a generar una menor cantidad de estos, como ejemplo están los residuos orgánicos que se pueden convertir en abonos para plantas, y los inorgánicos que se pueden reciclar para convertirse en nuevos productos. Un resultado que se vería de manera pronta si se lleva a cabo correctamente la separación de estos residuos, sería una menor cantidad de contaminación tanto del aire, como del suelo y agua en el Distrito Federal. Con el fin de contribuir a mejorar esta situación en el Distrito Federal, la II Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tuvo a bien crear la Ley de Residuos sólidos del Distrito Federal, en la cual se establece la manera en la que se debe separar la basura en la Ciudad de México, por lo que se debe de respetar lo plasmado en la Ley antes señalada.

Lo anterior se robustece al tenor de los siguientes

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que del total de los residuos que se producen en el Distrito Federal, más del 80% tienen características necesarias para ser aprovechables. Asimismo, el separar correctamente la basura en el Distrito Federal, generará la reducción de un 40% aproximadamente de la basura que llega al relleno sanitario.

**SEGUNDO.-** Que al no separar los residuos sólidos se está afectando al medio ambiente, provocando a su vez, mayor riesgo de enfermedades en los habitantes del Distrito Federal, además de afectar de igual manera a las finanzas del Gobierno del Distrito Federal.

**TERCERO.-** Que el Artículo 33 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal establece que todo generador de residuos sólidos debe separarlos en orgánicos e inorgánicos, dentro de sus domicilios, empresas, establecimientos mercantiles, industriales y de servicios, instituciones públicas y privadas, centros educativos y dependencias gubernamentales y similares. De igual manera, el mismo artículo señala que estos residuos sólidos, deben depositarse en contenedores separados para su recolección por el servicio público de limpia, con el fin de facilitar su aprovechamiento, tratamiento y disposición final.

**CUARTO.-** Que el Artículo 33 Bis de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal establece que la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal y las Delegaciones deberán aplicar el método de separación de residuos en orgánicos e inorgánicos para el servicio de recolección.

**QUINTO.-** Que el Artículo 34 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal establece que la Secretaría de Obras y Servicios, así como las Delegaciones, en el marco de sus respectivas competencias, instrumentarán los sistemas de depósito y recolección separada de los residuos sólidos. Asimismo, el mismo Artículo señala que los recipientes y contenedores que las autoridades dispongan en la vía pública deberán ser diferenciados para residuos urbanos en orgánicos e inorgánicos.

**SEXTO.-** Que el Artículo 32 del Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal establece que los residuos sólidos urbanos deberán separarse en orgánicos e inorgánicos. Asimismo, el Artículo 33 del mismo Reglamento establece que los generadores de residuos sólidos deberán disponer de contenedores diferenciados y aptos para el almacenamiento temporal de los residuos sólidos orgánicos e inorgánicos.

**SEPTIMO.-** Que de conformidad con el Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, las Delegaciones deberán separar los residuos orgánicos provenientes de poda y del mantenimiento de parques y jardines y entregarlos separados, libres de residuos inorgánicos, en las estaciones de transferencia.

**OCTAVO.-** Que de conformidad con el Artículo 13 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Soberanía se encuentra facultada para atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan

**ALEJANDRA BARRIOS RICHARD**  
Diputada Local



los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades. Asimismo, la fracción II de este mismo Artículo faculta a esta Soberanía para dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.**- El pleno de la Diputación Permanente de esta Soberanía, VI Legislatura, exhora atentamente a la Mtra. Tanya Müller García, Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal, al Ing. Luis Alberto Rábago Martínez, Titular de la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, y a los 16 Titulares de las Demarcaciones Políticas que conforman el Distrito Federal, para que nos informen por escrito lo siguiente:

- a) Que acciones, medidas o programas se tienen contemplados ejecutar e implementar durante el periodo de su administración o gestión en materia de separación de residuos sólidos.
- b) Que acciones o medidas se tienen contempladas ejecutar e implementar durante el periodo de su administración o gestión en relación al cambio de parque vehicular que brinda el servicio de recolección y separación de residuos sólidos, contenedores diferenciados o depósitos de recolección de residuos sólidos en plazas, parques, jardines y espacios públicos.
- c) Que acciones o medidas se tienen contempladas ejecutar e implementar durante el periodo de su administración o gestión en relación a la difusión, concientización y fomento a la cultura de la separación de residuos sólidos en los habitantes de la Ciudad.

Salón de sesiones de esta Soberanía, a los 26 días del mes de Junio del dos mil trece.

**ATENTAMENTE**

**DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD**

**DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS**

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VI LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA  
SECRETARIA DE CULTURA, MAESTRA LUCÍA GARCÍA NORIEGA Y  
NIETO, A QUE INSTALE UNA MESA DE TRABAJO CON LOS MIEMBROS  
DE LA ORQUESTA TÍPICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE DE  
SEGUIMIENTO Y SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA DE LA AGRUPACIÓN  
MUSICAL Y A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL DISTRITO  
FEDERAL PARA QUE PRESENTE UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS  
RECURSOS DESTINADOS EN LOS EJERCICIOS PRESUPUESTALES 2010,  
2011 Y 2012 A LAS AGRUPACIONES MUSICALES DEPENDIENTES DE LA  
SECRETARIA DE CULTURA, EN ESPECIAL A LA ORQUESTA TÍPICA, ASÍ  
COMO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS PARA QUE PRESENTE UN  
INFORME SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LOS RECURSOS  
ASIGNADOS A ESTE MISMO RUBRO PARA EL EJERCICIO 2013.**

Diputado presidente, el que suscribe **Dip. José Fernando Mercado Guaida integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional** en esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42

fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el presente punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

## **Antecedentes.**

En el año de 1884 fue fundada Orquesta Típica Mexicana que varías décadas después, en 1940, cambiaría su nombre por el de Orquesta Típica de la Ciudad de México. Esta agrupación musical tiene la particularidad de ejecutar, con instrumentos propios del país, música tradicional mexicana y de otras partes del mundo. De acuerdo con la Real Academia de la Lengua Española, cuando usamos el adjetivo “típico ó típica” hacemos referencia algo característico o representativo de un tipo, de un grupo, país, región o época. En este sentido. cabe resaltar que la utilización de instrumentos como el salterio, el bandolón, el bajo sexto, la marimba, la guitarra séptima mexicana, la mandolina, el huehuetl y el teponaztli dan a la Orquesta Típica Mexicana dan a la agrupación su identidad y la hacen única. Sus más de 120 años de existencia la han hecho presente en importantes episodios de la historia reciente de nuestro país, de acuerdo con un texto publicado por la propia Secretaría de Cultura del Distrito Federal se reconoce que “Fue la primera orquesta que tuvo el país como nación independiente y también la primera representante nacional que llevó

fuera de nuestras fronteras la cultura y tradición mexicanas. Ha tenido el privilegio de contar con un cúmulo de compositores y arreglistas que escribieron un vasto archivo que pinta con notas los colores de cada entidad de la República Mexicana y que cuenta con un nutrido archivo musical de 1300 obras aproximadamente.” Es tal la importancia histórica de la Orquesta Típica para la Cultura en nuestra ciudad y en el país que en el año 2009 miembros de la comunidad artística y cultural de la Ciudad de México se dieron a la tarea de iniciar los trámites para la declaratoria de la Típica como Patrimonio Cultural Intangible de la Ciudad de México, solicitud que fue dictaminada de manera favorable el 18 de febrero de 2010 para finalmente publicar la declaratoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de enero de 2011 por el entonces Jefe de Gobierno Marcelo Ebrard.

En febrero del presente año una comitiva de integrantes de la Orquesta Típica tuvieron la atención de enviar a la Presidencia de la Comisión de Cultura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal una serie de documentos en los que dan cuenta de diversas situaciones que, en su opinión, ponen en riesgo la existencia de la agrupación al no recibir los recursos necesarios para su funcionamiento así como la falta de voluntad por parte de las autoridades para llevar a cabo una mesa de diálogo con los integrantes de la misma.

## **Considerandos.**

**Primero.-** Que el 21 de enero de 2011 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la declaratoria que reconoce a la Orquesta Típica de la Ciudad de México como Patrimonio Cultural Intangible de la Ciudad.

**Segundo.-** Que dentro de la declaratoria se reconoce a la Orquesta Típica por su trayectoria histórica, su integración y la composición de sus instrumentos.

**Tercero.-** Que en el acuerdo por el que se emite la declaratoria se establece que "la Secretaría de Cultura del Distrito Federal vigilará el cumplimiento de la declaratoria, gestionará los recursos que apoyen la realización del programa de preservación y elaborará el reglamento de la Orquesta Típica."

**Cuarto.-** que el artículo 8º de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda establece que: Corresponde a la Contaduría, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. Revisar la Cuenta Pública;

II. Verificar si, una vez que ha sido presentada la Cuenta Pública, los sujetos de fiscalización:

a) Realizaron sus operaciones, en lo general y en lo particular, con apego al Estatuto de Gobierno, al Código, a la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos del Distrito Federal; si cumplieron con las disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y demás ordenamientos aplicables en la materia;

b) Ejercieron correcta y estrictamente sus presupuestos conforme a los programas y subprogramas aprobados;

c) Ajustaron y ejecutaron los programas de inversión en los términos y montos aprobados y de conformidad con sus partidas; y

e) Aplicaron los recursos, conforme a la periodicidad y formas establecidas por la Ley.

III...

IV...

V...

VI...

VII. Evaluar la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el alcance de los objetivos y metas de los programas, así como para satisfacer los objetivos a los que estén destinados los recursos públicos...

VII al XIX.

Por lo antes expuesto presentamos la siguiente proposición con punto de acuerdo:

**PRIMERO.- SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE CULTURA, MAESTRA LUCÍA GARCÍA NORIEGA Y NIETO, A QUE INSTALE UNA MESA DE TRABAJO CON LOS MIEMBROS DE LA ORQUESTA TÍPICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE DE SEGUIMIENTO Y SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA DE LA AGRUPACIÓN MUSICAL.**

**SEGUNDO.- SE EXHORTA A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE PRESENTE UN INFORME DETALLADO SOBRE EL DESTINO DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN LOS**

**EJERCICIOS PRESUPUESTALES 2010, 2011 Y 2012 A LAS AGRUPACIONES MUSICALES DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE CULTURA, EN ESPECIAL A LA ORQUESTA TÍPICA, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS PARA QUE PRESENTE UN INFORME SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LOS RECURSOS ASIGNADOS A ESTE MISMO RUBRO PARA EL EJERCICIO 2013.**

**Dado en el Salón de Sesiones de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 24 días del mes de junio de 2013.**

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA**



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA  
DE TODOS



SI

México, D.F., 26 de junio de 2013

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES  
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA**

**PRESENTE**

La suscrita, Diputada Claudia Cortes Quiroz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD) de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracciones XIV, XV, XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracciones I, II, XXI, XXX y XXXV, 18 fracciones IV y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 92 Numeral 10, 93, 121 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto respetuosamente a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE A LAS SECRETARÍAS DE SEGURIDAD PÚBLICA; DE TRANSPORTES Y VIALIDAD; Y DE SALUD, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, DISEÑEN, INSTRUMENTEN Y REALICEN UNA AMPLIA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN POR TODOS LOS MEDIOS POSIBLES A SU ALCANCE, ENCAMINADA A DESALENTAR EL USO DE APARATOS DE TELECOMUNICACIÓN U OTROS OBJETOS QUE REPRESENTEN UN DISTRACTOR EN LA CONDUCCIÓN SEGURA DE VEHÍCULOS, EN VIRTUD DEL INCREMENTO DE ACCIDENTES DE TRANSITO Y A LA ALTA TASA DE MORTALIDAD OCURRIDAS POR ESTE HECHO**, al tenor de los siguientes:

**CONSIDERANDOS:**

- I. Que en la Ciudad de México circulan 5.5 millones de vehículos, donde el 90% corresponde a automóviles y el 10% restante está representado por camiones de transporte, carga y pasaje. Asimismo el número de viajes metropolitanos por día (que cruzan el límite del Distrito y del Estado de México) asciende a 4.5 millones, de



*Plaza de la Constitución  
#7, Oficina 403, Centro  
Histórico, Delegación  
Cuauhtémoc, C.P. 06010,  
Méjico D.F., Teléfonos  
51301900 y 51301980.*



VI LEGISLATURA

acuerdo con información de la Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal;

II. Que de acuerdo al Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011-2020 de las Naciones Unidas, las tres causas principales de defunciones de personas de 5 a 44 años figuran los traumatismos causados por el tránsito. Además se señala que acuerdo a las previsiones, si no se adoptan medidas inmediatas y eficaces, dichos traumatismos se convertirán en la quinta causa mundial de muerte, con unos 2.4 millones de fallecimientos anuales;

III. Que la Organización Mundial de la Salud, señala que cada año los accidentes de tránsito causan la muerte de aproximadamente 1,3 millones de personas en todo el mundo, donde los traumatismos causados por el tránsito son la causa principal de muerte en el grupo de 15 a 29 años de edad;

IV. Que de acuerdo a informes del Instituto Mexicano del Seguro Social, en los últimos tres años se han registrado mas de 5 mil 180 accidentes automovilísticos en el país, de los cuales el 47% (2 mil 432) ocurrieron en la Ciudad de México;

V. Que conforme a los datos del Instituto de Ciencias Forenses, dependencia del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, tan solo en el 2011 se recibieron más cadáveres resultado de accidentes de tránsito que de cualquier otra causa de muerte, donde de los tres mil 197 fallecidos que han ingresado a la morgue de enero a agosto de ese año, un total de 773 correspondió a muertes por hechos de tránsito, siendo la primera causa de muerte por encima del homicidio, muerte súbita, suicidio y accidentes del hogar;

VI. Que de acuerdo al Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes (CONAPRA), organismo dependiente de la Secretaría de Salud (SSA); México se encuentra entre los 10 países donde ocurre el mayor número de muertes por accidentes de tránsito, estimado como número conservador el de 16 mil decesos al año, siendo una tercera parte de las personas que pierden la vida en percances viales tiene entre 15 y 29 años de edad y de igual manera estima que el costo de las lesiones, discapacidad y muertos por esta causa supera los 120 millones de pesos anuales, cifra que podría servir para dar de comer en el mismo periodo de 12 meses a más de tres millones de niños, según cálculos de la UNICEF ;

VII. Que según el informe elaborado por el Observatorio Nacional de Lesiones los accidentes viales son la primera causa de muerte en los individuos de 5 a 34 años





de edad y representan la segunda causa de orfandad en el país, adicionalmente de los 24 mil muertos, el saldo anual es de 750 mil heridos graves y más de 39 mil quedan con alguna discapacidad;

VIII. Que dicho reporte señala que respecto a la cantidad de personas que fallecen, 58 por ciento se reportan en 10 entidades a saber: Estado de México, Jalisco, Distrito Federal, Guanajuato, Michoacán, Puebla, Chihuahua, Sonora, Oaxaca y Veracruz, siendo la tasa nacional es de 37 muertos por cada mil accidentes, enfatizando que el 90 por ciento de estos eventos se pueden prevenir;

IX. Que la OMS señala que los traumatismos causados por el tránsito causan pérdidas económicas considerables a las víctimas, a sus familiares y a los países en general. Se producen pérdidas a consecuencia de los costos del tratamiento, incluidas la rehabilitación y la investigación del accidente, y de la pérdida o disminución de la productividad por parte de quienes resultan muertos o lastimados, y para los miembros de la familia que deben distraer tiempo del trabajo o la escuela para atender a los lesionados. Los cálculos nacionales han puesto de manifiesto que los accidentes de tránsito cuestan a los países entre 1 % y 3 % del producto nacional bruto, asimismo, se ha comprobado que las repercusiones económicas sobre cada familia pueden ocasionar el endeudamiento excesivo e incluso la reducción del consumo de alimentos;

X. Que en el año de 2003, ya la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, reconocía que el exceso de velocidad como una de las principales causas de accidentes reportada con mayor frecuencia en México y generalmente vinculada al consumo de alcohol y de otras drogas que elevan la probabilidad de que ocurran accidentes, asimismo la presencia de distractores, como el uso de teléfonos celulares, ipods, o realizar varias acciones a la vez, como ir fumando, maquillándose, cambiar cds, mientras se conduce, constituyen una de las causas de accidentes viales;

XI. Que después de nueve años de esfuerzo constante el programa Conduce sin Alcohol en el Distrito Federal ha logrado disminuir significativamente los accidentes por esta causa, reduciendo en un 40 por ciento los accidentes mortales". Sin embargo, los accidentes que van en aumento son los que se producen por distracción, particularmente por utilizar el teléfono celular mientras se conduce el auto;





XII. Que, el artículo 6, fracción XI del Reglamento de Tránsito Metropolitano prohíbe a los conductores sujetar aparatos de telecomunicación u otros objetos que representen un distractor para la conducción segura del vehículo, estableciendo una sanción con multa equivalente a 5 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal;

XIII. Que recientes estudios en Estados Unidos, señalan que aproximadamente tres mil jóvenes mueren al año por utilizar el teléfono celular mientras conducen, cifra mayor que los ocasionados por consumo de alcohol y es que la costumbre de escribir mensajes de texto simultáneamente a cuando se va manejando es cada vez más común;

XIV. Que a pesar de que han venido aumentando las infracciones, de 16 mil en 2010 a 31 mil en 2011, por usar celulares cuando se maneja no ha sido suficiente para evitar que los conductores eviten esa práctica, por lo que se considera urgente reforzar las acciones de gobierno para evitar posibles riesgos e implementar un programa de concientización;

XV. Que la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros, en sus informes estadísticos señala que hablar por celular u otros aparatos electrónicos de comunicación al conducir es la tercera causa que provoca los accidentes de tránsito, después de conducir a exceso de velocidad y bajo estado etílico, y según datos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, el 11% de los accidentes automovilísticos con lesionados y pérdidas humanas que ocurrieron en el Distrito Federal, en 2011, fueron ocasionados por la misma causa;

XVI. Que la OMS reconoce que en época reciente se ha registrado un aumento notable de distracciones al conducir, como resultado del uso de los teléfonos celulares por los conductores, que es un motivo de preocupación cada vez mayor en la esfera de la seguridad vial. La distracción derivada del uso del celular mientras se conduce puede trastornar la conducción de muchas maneras, por ejemplo, aumentando el tiempo de reacción (en particular, el tiempo de reacción para frenar, pero también la reacción frente a las señales de tránsito), trastornando la capacidad de mantenerse en el carril correcto y acortado la distancia con el vehículo que va adelante;



VI LEGISLATURA

XVII. Que datos proporcionados por la Cruz Roja Mexicana, señalan que uno de cada cinco accidentes que se reportan, están vinculados al uso indebido de teléfonos celulares y ha aumentado en un 23 por ciento su incidencia;

XVIII. Que de acuerdo, a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, la conciencia vial contribuye a disminuir el impacto de los accidentes, donde resulta importante respetar los señalamientos de vialidad; no conducir con exceso de velocidad; portar el cinturón de seguridad; hacer descansos durante el trayecto, y no hablar por celular ni escribir mensajes de texto mientras se maneja. Asimismo, señala que por causa de los accidentes viales fallecen al año 24 mil personas de las cuales mil 400 son niños menores de 14 años de edad;

XIX. Que la OMS recomienda que los gobiernos tienen que adoptar medidas para abordar la seguridad vial de una forma integral, lo que requiere la participación de muchos sectores, como lo son: transportes, policía, salud, educación; adoptando medidas legales y el lanzamiento de campañas de sensibilización entre otras acciones, en miras de disminuir el índice de percances que involucren a los teléfonos celulares y otros distractores en la conducción de vehículos;

XX. Que de acuerdo Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011-2020 de las Naciones Unidas, las campañas de sensibilización de la población cumplen una función esencial en el apoyo a la observancia de las leyes en materia de vialidad, aumentando la toma de conciencia sobre los riesgos y las sanciones asociadas al quebrantamiento de dichas leyes;

XXI. Que derivado de lo descrito previamente, se impone como necesario hacer conciencia sobre la importancia de no utilizar el teléfono celular y otros distractores mientras se conduce.

XXII. Que, a la Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, le corresponde el despacho de las materias relativas al desarrollo integral del transporte, control del autotransporte urbano, así como la planeación y operación de las vialidades.

XXIII. Que, a la Secretaría de Seguridad Pública le corresponde entre otras cosas, el de efectuar las sanciones en materia de tránsito, señaladas en el Reglamento respectivo y/o demás disposiciones jurídicas.



VI LEGISLATURA

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Proposición de Urgente y Obvia Resolución con el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE A LAS SECRETARIAS DE SEGURIDAD PÚBLICA; DE TRANSPORTES Y VIALIDAD; Y DE SALUD, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, DISEÑEN, INSTRUMENTEN Y REALICEN UNA AMPLIA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN POR TODOS LOS MEDIOS POSIBLES A SU ALCANCE, ENCAMINADA A DESALENTAR EL USO DE APARATOS DE TELECOMUNICACIÓN U OTROS OBJETOS QUE REPRESENTEN UN DISTRACTOR EN LA CONDUCCIÓN SEGURA DE VEHÍCULOS, EN VIRTUD DEL INCREMENTO DE ACCIDENTES DE TRANSITO Y A LA ALTA TASA DE MORTALIDAD OCURRIDA POR ESTE HECHO**

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el 26 de junio del dos mil trece.

Atentamente:

DIP. CLAUDIA CORTES QUIROZ



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA  
DE TODOS



52

México, D.F., 26 de junio de 2013

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES  
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

La suscrita, Diputada Claudia Cortes Quiroz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD) de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracciones XIV, XV, XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracciones I, II, XXI, XXX y XXXV, 18 fracciones IV y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 92 Numeral 10, 93, 121 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto respetuosamente a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE A LA SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FACULTADES IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE VIALIDAD EMERGENTE DE TRANSPORTE PÚBLICO EXPRESO UTILIZANDO EL SEGUNDO PISO Y LA AUTOPISTA URBANA SUR DE LA RUTA DE TRANSPORTE QUE CORRE SOBRE PERIFERICO EN DIRECCIÓN DEL TOREO DE CUATRO CAMINOS A CUEMANCO,** al tenor de los siguientes:

Considerando:

I.- Que el transporte público es un servicio fundamental en nuestra ciudad, y una de las actividades más directamente relacionadas con la calidad de vida de los ciudadanos, por lo que resulta importante implementar programas de vialidad que puedan satisfacer las expectativas de los usuarios referidas al confort, información,



Plaza de la Constitución  
#7, Oficina 403, Centro  
Histórico, Delegación  
Cuauhtémoc, C.P. 06010,  
Méjico D.F., Teléfonos  
51301900 y 51301980.



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA  
DE TODOS



accesibilidad, seguridad, servicio ofertado e impacto ambiental y especialmente, al tiempo de traslado al momento de realizar cada una de sus actividades cotidianas;

II.- Que la percepción de los usuarios del transporte público en la Ciudad de México, es que este servicio debe mejorar, donde las autoridades de transporte busquen alternativas que permitan una mejor utilización de las vías públicas, agilizar el tránsito sobre las mismas, reducir los tiempos de traslado y al mismo tiempo disminuir los índices de contaminación ambiental;

III.- Que los corredores viales, donde se enlazan áreas de residencia con áreas de trabajo, educación, cultura, servicios y recreación tanto para las delegaciones de la Ciudad de México como para el área metropolitana conurbana, al paso del tiempo han perdido su función estratégica para lo que fueron concebidos, convirtiendo de vías rápidas en vías lentas, ocasionando graves déficits en su capacidad de tráfico;

IV.- Que al igual que otros corredores viales en la Ciudad de México, el corredor vial que va del Norte (Toreo de cuatro caminos) al Sur (Cuemanco), presenta un alto grado de congestionamiento, con la consiguiente pérdida de velocidad, aumento en el consumo de combustibles fósiles, incremento en las emisiones contaminantes y afectaciones consiguientes a las horas hombre y a la salud de sus usuarios;

V.- Que los segundos niveles del Periférico fueron construidos por el Gobierno del Distrito Federal como la opción más racional para aumentar la fluidez y la velocidad vehicular, y con ello, reducir costos y afectaciones a la salud, extendiendo importantes beneficios a toda la población;

VI.- Que de acuerdo a las Autoridades del Gobierno del Distrito Federal, la construcción de la Autopista Urbana Sur responde a la necesidad de contar con vialidades más eficientes que permitan desahogar el tráfico vehicular de la zona sur poniente de la Ciudad de México, donde entre sus objetivos primordiales están el mejorar la movilidad urbana, reducir los tiempos de traslado tanto del transporte público como privado y contribuir a mejorar y ampliar el transporte público de la Ciudad de México;



Plaza de la Constitución  
#7, Oficina 403, Centro  
Histórico, Delegación  
Cuahtémoc, C.P. 06010,  
México D.F., Teléfonos  
51301900 y 51301980.



VI LEGISLATURA

VII.- Que especialistas en la materia de transporte, señalan que el Servicio Expreso de Transporte Público ofrece importantes beneficios a los usuarios y habitantes del Distrito Federal, entre los que resaltan: mejorar el flujo vehicular, disminuir el tiempo promedio de recorrido y el impacto positivo en la calidad del aire, debido al consecuente ahorro de combustibles y a la reducción de emisiones contaminantes;

VIII.- Que de acuerdo al Seguimiento del Programa de Contingencias Ambientales Atmosféricas del Valle de México en el 2011, se menciona que durante el 2008 se emitieron a la atmósfera 2.7 millones de toneladas de contaminantes en la Zona Metropolitana del Valle de México, de las cuales, el transporte participa con el 70 %, los servicios con el 23 %, la industria con el 6 % y la vegetación y suelos erosionados con el 1 %;

IX.- Que con el propósito de garantizar la reducción de los niveles de contaminación, la Comisión Ambiental Metropolitana ha emitido diversas recomendaciones, entre las que destaca el exhorto a las autoridades de tránsito y vialidad, para establecer operativos para la agilización vehicular en la Zona Metropolitana del Valle de México, siendo el servicio expreso de transporte público una eficaz opción para lograr este cometido;

X.- Que muchos de los problemas de vialidad en la Ciudad de México tienen su origen en que se ha privilegiado el uso del automóvil particular en detrimento del transporte público masivo. Ante esto es urgente tomar medidas donde se incentive el uso de transporte masivo sobre el privado, que sea un transporte seguro, eficiente, amigable con el medio ambiente, ya que el transporte público es un servicio fundamental en nuestra sociedad y una de las actividades más directamente relacionadas con la calidad de vida de los ciudadanos;

XI.- Que en los últimos años, el Gobierno del Distrito Federal ha dado el banderazo de salida a 145 unidades que dan el servicio catalogado como "expres" en diez rutas de la Ciudad, donde se ha logrado una mejora sustancial en los tiempos de traslado, en agilizar la circulación y en la reducción de emisiones contaminantes;





XII.- Que especialistas en la materia, señalan que en comparación con los corredores viales del Estado de México, los corredores del Distrito Federal son más lentos, donde los usuarios invierten en promedio una hora 42 minutos, en horas de alta demanda, porque las unidades de transporte público circulan a velocidad promedio de 11.3 km/h;

XIII.- Que en el año del 2011, el Instituto Mexicano para la Competitividad estimó que la deficiente movilidad en el Valle de México ocasiona pérdidas de tiempo que equivalen a 33 mil millones de pesos al año;

XIV.- Que de acuerdo artículo 31, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, tiene la facultad de fomentar, impulsar, estimular, ordenar y regular el desarrollo del transporte público en el Distrito Federal. Así como de realizar los estudios necesarios para la creación, redistribución, modificación y adecuación de las vialidades de acuerdo con las necesidades y las condiciones impuestas por la planeación del Distrito Federal;

XV.- Que de acuerdo artículo 31, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal tiene las atribuciones para regular, programar, orientar, organizar, controlar, aprobar y en su caso modificar, la prestación de los servicios público, mercantil y privado de transporte de pasajeros y de carga en el Distrito Federal, conforme a lo prescrito a la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal y demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables y de acuerdo a las necesidades de la ciudad;

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Proposición de Urgente y Obvia Resolución con el siguiente:



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA  
DE TODOS



## PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE A LA SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FACULTADES IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE VIALIDAD EMERGENTE DE TRANSPORTE PÚBLICO EXPRESO UTILIZANDO EL SEGUNDO PISO Y LA AUTOPISTA URBANA DE LA RUTA DE TRANSPORTE QUE CORRE SOBRE PERIFERICO EN DIRECCIÓN DEL TOREO DE CUATRO CAMINOS A CUEMANCO

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el veinte y seis de junio del dos mil trece.

Atentamente,

DIP. CLAUDIA CORTES QUROZ



**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA  
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.  
PRESENTE.**

La que suscribe, Diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica, y 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea con carácter de urgente y obvia resolución la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DIVERSA INFORMACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE REGISTRO DE PUNTOS DE PENALIZACIÓN A LAS LICENCIAS DE CONDUCIR**, al tenor de los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

1. El 20 de junio del año 2007, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Decreto emitido por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal por el que se expide el Reglamento de Tránsito Metropolitano, disposición que en su artículo Primero Transitorio establece que su entrada en vigor a los treinta días siguientes de su publicación, con excepción del artículo 44 que entrará en vigor noventa días después.

2. En el artículo 44 de la disposición reglamentaria en comento se estableció un mecanismo sanción para la cancelación y suspensión de licencias de conducir con base en una penalización de cómputo de puntos.

3. El 17 de septiembre de 2007 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Decreto emitido por el Jefe de Gobierno por el que se expide el Reglamento para el Control Vehicular y de Licencias y Permisos para Conducir en el Distrito Federal; en el que se detalla la aplicación del programa de suspensión y cancelación de las Licencias y Permisos de conducir emitidos en el Distrito Federal.

4. En el referido Reglamento se estableció el Sistema de Registro de Puntos como el conjunto ordenado de datos relativo a la inscripción de las sanciones derivadas de la aplicación del Reglamento de Tránsito y traducidas en Puntos de Penalización y Anulación de puntos.

En dicho Reglamento se estableció en el artículo 17, reformado el 23 abril de 2009, que:

*“A la expedición de la licencia para conducir, le es inherente un sistema de registro de puntos, los cuales pueden ser de penalización o anulación, conforme a los siguientes casos:*

- I. La acumulación de los puntos de penalización que conjuntamente con las multas, deriva de las sanciones impuestas por el incumplimiento y la gravedad de las violaciones cometidas al Reglamento de Transito y el presente Reglamento.*
- II. La anulación de puntos deriva de la adhesión al programa que al efecto implemente la Secretaría.*

...

Así, en dicho reglamento en su artículo 27 se ordena que: "La Secretaría suspenderá y, en su caso, cancelará de manera definitiva las licencias o permisos para conducir de conformidad con lo previsto en la Ley el Reglamento de Transporte el Reglamento de Tránsito o el Presente Reglamento."

Asimismo, se ordena en el referido Reglamento que el periodo de Suspensión no podrá ser menor a 6 meses ni mayor a 12 meses, mientras que la cancelación se hará de manera definitiva. La suspensión operará cuando el infractor sea sorprendido maneando bajo los influjos del alcohol, o cuando se le impongan 3 o más infracciones en un periodo de un año o cuando haya causado daños derivados de la conducción del vehículo y cuente con póliza de seguro o se abstenga

**5.** Con fecha 17 de octubre de 2012, se publicó en el Periódico El Universal diversa nota sobre los programas de sanciones a licencias mediante el sistema de acumulación de puntos en el Distrito Federal, en la cual se menciona que el programa ha sido un fracaso debido a que la penalización no se hace efectiva ya que no hay un sistema que dé seguimiento administrativo de suspensión de las licencias.

**6.** Que es la Secretaría de Transportes y Vialidad la encargada de realizar el cómputo de los puntos de penalización con base en las boletas de sanción expedidas por Seguridad Pública.

**7.** Es importante referir que con fecha 18 de octubre de 2012, se presentó ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, diverso punto de acuerdo, por el cual se solicitó a la Secretaría de Transportes y Vialidad que enviara un informe pormenorizado sobre el número de suspensiones y cancelaciones a permisos y licencias para conducir a que se refiere el Reglamento para el Control Vehicular y de Licencias y Permisos para Conducir en el Distrito Federal-, de igual forma se solicitó se remitiera información relativa al registro de puntos a que se refiere el referido Reglamento.

El Punto de Acuerdo referido fue vota y aprobado por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal como de Urgente y Obvia resolución, por lo que fueron remitidos los exhortos y las solicitudes a la Secretaría de Transportes y Vialidad, sin que a la fecha se haya tenido respuesta sobre el exhorto.

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que en el Reglamento para el Control Vehicular y de Licencias y Permisos para Conducir en el Distrito Federal, se establecen los procedimientos de sanción para la cancelación y/o suspensión de los permisos y licencias.

**SEGUNDO.** Que dicho procedimiento debe tramitarse ante la Secretaría de Transporte y Vialidad de conformidad a lo ordenado por el Reglamento.

**TERCERO.** Que según datos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, desde el año 2007, han sido remitidos 88, 768 personas entre hombres y mujeres que han incumplido el Reglamento de Tránsito y derivado por la aplicación del programa Conduce sin Alcohol, sin que se tenga certeza de cuantas licencias han sido sancionadas conforme a la Ley y los Reglamentos

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente proposición con

## PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Se exhorta a la Secretaría de Transportes y Vialidad a que envíe a esta Asamblea Legislativa un informe pormenorizado sobre el número de suspensiones y cancelaciones a permisos y licencias para conducir a que se refiere el Reglamento para el Control Vehicular y de Licencias y Permisos para conducir en el Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Se exhorts a la Secretaría de Transportes y Vialidad a que envíe a esta Asamblea Legislativa un informe pormenorizado de las suspensiones y cancelaciones totales a los permisos y licencias para conducir, sus causas y el funcionamiento que tenga el registro de los puntos a que se refiere el Reglamento para el Control Vehicular y de Licencias y Permisos para Conducir en el Distrito Federal.

**TERCERO.-** Se exhorts a la Secretaría de Transportes y Vialidad a que envíe a esta Asamblea Legislativa un informe pormenorizado sobre los resultados que ha tenido el Sistema de Registro de Puntos de Penalización a que se refiere el artículo 46 del Reglamento para el Control Vehicular y de Licencias y Permisos para Conducir en el Distrito Federal, el presupuesto asignado al mismo para su operación.

**CUARTO.-** Se exhorts a la Secretaría de Transportes y Vialidad a que envíe a esta Asamblea Legislativa un informe pormenorizado sobre las acciones llevadas a cabo para la implementación del Sistema de Registro de Puntos de Penalización a que se refiere el artículo 46 del Reglamento para el Control Vehicular y de Licencias y Permisos para Conducir en el Distrito Federal, durante el año 2013.

**QUINTO.-** Se exhorts a la Secretaría de Transportes y Vialidad a que envíe a esta Asamblea Legislativa un Programa de Trabajo para la implementación del Sistema de Registro de Puntos de Penalización a que se refiere el artículo 46 del Reglamento para el Control Vehicular y de Licencias y Permisos para Conducir en el Distrito Federal, a efecto de desahogar la serie de suspensiones, cancelaciones o anotaciones de puntos pendientes y sus procedimientos.

Dado en el Recinto Legislativo, a los 26 días del mes de junio de 2013.

**DIP. LAURA I. BALLESTEROS MANCILLA.**



# DIP. CARMEN ANTUNA CRUZ

VI LEGISLATURA

---

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, LA IMPLEMENTACIÓN CON CARÁCTER DE URGENTE DE UN PROGRAMA DE REFORESTACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR CONTINGENCIAS CLIMATOLÓGICAS Y TALA ILEGAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PRESTANDO ESPECIAL IMPORTANCIA A LA DELEGACIÓN MILPA ALTA, Y POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A APOYAR LA CAMPAÑA DE REFORESTACIÓN EN ESA DELEGACIÓN, QUE PRESENTA LA DIP. CARMEN ANTUNA CRUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

## ANTECEDENTES

1. En febrero de 2010, la zona forestal de la Delegación Milpa Alta se vio afectada severamente por contingencia climatológica que provocó el derribo de miles de árboles en una superficie aproximada de tres mil hectáreas. Este hecho derivó en que los funcionarios y representantes comunales de la zona elaboraran un programa comunitario de aprovechamiento para uso doméstico del arbolado derribado por dicho fenómeno.
2. A partir de esto se instalaron aserraderos en la zona pero que continuaron su actividad hasta el presente año, ya fuera de los objetivos de dicho programa, y en perjuicio de la zona boscosa de la Delegación Milpa Alta.
3. A través del dialogo con los diferentes órdenes de gobierno y representantes comunales de la zona, el Gobierno del Distrito Federal, desde el día 7 de junio del presente año, ha implementado operativos con



## DIP. CARMEN ANTUNA CRUZ

VI LEGISLATURA

---

los cuales ha logrado clausurar treinta aserraderos clandestinos y ha asegurado miles de metros cúbicos de madera talada ilegalmente, hasta el día de hoy.

4. El Jefe Gobierno del Distrito Federal, Miguel Ángel Mancera Espinosa, ha anunciado la implementación de una convocatoria ciudadana para la reforestación de las zonas aserradas en la Delegación Milpa Alta, lo cual es una preocupación que debe extenderse a toda la ciudadanía, ya que ésta zona boscosa constituye uno de los principales abastecedores de oxígeno y agua para la Ciudad de México.

### C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que los diputados y diputadas integrantes de esta VI Legislatura representamos a la ciudadanía y debemos velar por el bienestar de nuestra Ciudad de México, por lo cual debemos unirnos y convocar también a esta Campaña de Reforestación.

SEGUNDO.- Que contamos con los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas para promover ampliamente la convocatoria que realice el Gobierno del Distrito Federal.

TERCERO.- Que en razón de nuestra representación es nuestra obligación solidarizarnos con las causas más nobles y que propicien el desarrollo y la mejora de la calidad de vida en el Distrito Federal.

---



# DIP. CARMEN ANTUNA CRUZ

VI LEGISLATURA

---

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de la Diputación Permanente de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, el siguiente:

## P U N T O D E A C U E R D O

**PRIMERO.-** La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Dr. Miguel Ángel Mancera instruya a la Titular de la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, Tanya Müller García y al Titular de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, Hegel Cortes Miranda, a que en completa coordinación y en el ámbito de sus respectivas facultades y competencias, a que implementen con carácter de urgente un “Programa de Reforestación” de las zonas afectadas por contingencias climatológicas y tala ilegal en la ciudad de México, prestando especial importancia a la Delegación Milpa Alta.

**SEGUNDO.-** La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal acuerda:

- A) La aportación de un día de dieta de los diputados integrantes de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para la adquisición de árboles de especies nativas, cuyo fin es apoyar la campaña de reforestación de la Delegación Milpa Alta que iniciará en el mes de julio



## **DIP. CARMEN ANTUNA CRUZ**

VI LEGISLATURA

---

de 2013, en correspondencia con las acciones planteadas por el Jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera.

- B) Difundir la “Campaña de Reforestación” en los 66 Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas de los Diputados integrantes de esta VI Legislatura.
- C) Acompañemos los diputados a la ciudadanía y autoridades del Gobierno del Distrito Federal, a plantar árboles en el arranque de la campaña de reforestación en la Delegación Milpa Alta.

Recinto Legislativo, a 03 de julio de 2013.  
Signa el presente Punto de Acuerdo

**DIPUTADA CARMEN ANTUNA CRUZ**



## VI LEGISLATURA

**Ma. Angelina Hernández Solís**  
Diputada

Proposición con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a la Autoridad de la Zona Patrimonial Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, a la Titular de la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, al Titular del Sistema de Aguas de la Ciudad De México y al Jefe Delegacional en Xochimilco a desarrollar diversas acciones de rehabilitación en los canales en la demarcación Xochimilco.

1

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**VI LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E**

La que suscribe, **Diputada. MA. ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI de la **Ley Orgánica**; y 133 del **Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, someto a consideración de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA AUTORIDAD DE LA ZONA PATRIMONIAL MUNDIAL NATURAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD EN XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA, A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO A DESARROLLAR DIVERSAS ACCIONES DE REHABILITACIÓN EN LOS CANALES DE LA DEMARCACIÓN XOCHIMILCO**; al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los canales que en la época prehispánica dieron un tinte especial al Valle de Anáhuac aún existen en la demarcación Xochimilco, éstos fueron el sustento para que la UNESCO reconociera este espacio capitalino Patrimonio Cultural de la Humanidad en 1987.



## VI LEGISLATURA

**Ma. Angelina Hernández Solís**  
Diputada

Proposición con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a la Autoridad de la Zona Patrimonial Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, a la Titular de la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, al Titular del Sistema de Aguas de la Ciudad De México y al Jefe Delegacional en Xochimilco a desarrollar diversas acciones de rehabilitación en los canales en la demarcación Xochimilco.

2

Xochimilco es todavía el único espacio del Valle de México que tiene semejanza con lo que fueron los pueblos de la cuenca lacustre en el mundo prehispánico y fueron construidas basándose en chinampas o islotes artificiales.

La importancia que tiene Xochimilco para el resto de la Ciudad radica en su diversidad de flora y fauna. Además, de ser uno de los pulmones capitalinos que contribuyen a revertir los efectos de la contaminación, se destaca en su producción de plantas, flores, hortalizas, gramíneas y verduras y, asimismo, por ser la delegación que provee buena parte de agua para consumo de los habitantes de nuestra ciudad Capital, a partir del entubamiento de sus manantiales.

No obstante, desde hace varios años, los canales de la demarcación Xochimilco se han visto afectados por diversas problemáticas de índole natural pero, fundamentalmente, social entre ellos, la contaminación de éstos, la cantidad y calidad del agua de los canales ha disminuido considerablemente, lo que también ha provocado hundimientos diferenciales en la zona de chinampas los cuales se han tratado de remediar con seccionamientos en la zona lacustre, pero esto provocó la descomposición del vital líquido debido a su estancamiento y por consiguiente, esa agua no es de buena calidad y por lo tanto, no es apta para ser utilizada en el riego de la producción agrícola en las chinampas.

Ahora bien, las unidades hidrológicas en las que se encuentra el Distrito Federal representan un recurso natural indispensable para la supervivencia de la Ciudad y requieren especial atención para evitar su degradación. La zona lacustre de Xochimilco y Tláhuac, posee una amplia riqueza cultural y es



## VI LEGISLATURA

**Ma. Angelina Hernández Solís**  
Diputada

Proposición con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a la Autoridad de la Zona Patrimonial Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, a la Titular de la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, al Titular del Sistema de Aguas de la Ciudad De México y al Jefe Delegacional en Xochimilco a desarrollar diversas acciones de rehabilitación en los canales en la demarcación Xochimilco.

3

necesario contribuir con acciones para el rescate ecológico de estos ecosistemas ello con el objeto de que las y los vecinos reciban un beneficio en torno al desarrollo sustentable de la región.

Es necesario desarrollar acciones de estacado en Canal Nacional- Tlaquechicalli y Canal Nacional Atlaquilpa a lo largo de 825.444 metros. También, se requiere de la construcción de estructuras provisionales y rústicas para el control del nivel del agua, control de muérdago y retiro de arbolado muerto en las zonas de Atenco, Coapantitla, Acuario Tlaquilpa y Tlaquechicalli.

La zona de San Gregorio Atlapulco, requiere de reforestación y la limpieza de agua en canales es necesario desarrollarla en Atenco, Coapantittle, Acuario, Tlaquilpa, Canal Nacional-Atenco, Canal Nacional- Acuario, Canal Nacional- Atenco-Acuario, Canal-Circuito.

Asimismo, las características de obstrucción en los canales que van de Canal Nacional Acuario-Tlaquechicalli requieren de un trabajo de reapertura de canales por retiro de vegetación, zacate cuadrado y volúmenes de suelo hasta 1 metro. Por último, es urgente el desazolve de canales en Canal Nacional, Atlaquilpa, Atenco y Acuario.

Las acciones que se desarrollen en función de la rehabilitación de los canales de la zona lacustre de Xochimilco son necesarias por los servicios ambientales que ofrecen, así como por la riqueza cultural e histórica que enmarcan estos sitios. Es necesario garantizar el uso de los recursos hídricos puesto que esto la disponibilidad actual y futura del agua para consumo humano dependen de ello, así como el desarrollo de actividades productivas y del equilibrio ecológico de la Ciudad de México.



## VI LEGISLATURA

**Ma. Angelina Hernández Solís**  
Diputada

Proposición con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a la Autoridad de la Zona Patrimonial Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, a la Titular de la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, al Titular del Sistema de Aguas de la Ciudad De México y al Jefe Delegacional en Xochimilco a desarrollar diversas acciones de rehabilitación en los canales en la demarcación Xochimilco.

4

### CONSIDERANDO

**Primero.-** Que el Gobierno del DF a través de las Delegaciones Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, lleva a cabo las acciones de protección y conservación en 7,534 hectáreas del Sitio Patrimonio en donde se ejecutarán en tres diferentes plazos de acuerdo a la disponibilidad de recursos: 1) corto plazo que ocupa el presente año (ya cuenta con recursos), 2) mediano plazo que abarca a partir del 2012 y, 3) largo que incluye obras de mayor envergadura a realizarse a partir del 2013 o posterior.

**Segundo.-** Que el 11 de diciembre de 1987, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) inscribió a Xochimilco en la lista de Patrimonio Mundial Cultural y Natural, por su valor excepcional y universal que debe ser protegido para beneficio de la humanidad; este reconocimiento incluye el sistema de chinampas que aún se conserva en zonas de Xochimilco y Tláhuac, al sur de la Ciudad de México.

**Tercero.-** Que la rehabilitación de canales y reactivación de la zona chinampera, permitirá la conservación de una tradición histórica y productiva; misma que preservará una técnica de producción única en el mundo, por lo que ha sido reconocida con la Declaratoria, por parte de la UNESCO, como Patrimonio Cultural y Natural de la Humanidad.

**Cuarto.-** Que el 2 de febrero de 2004, la Convención Internacional sobre Humedales *Ramsar*, inscribió a la zona lacustre de Xochimilco en la Lista de Humedales de Importancia Internacional, con la denominación "Sistema Lacustre Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco", por lo



## **VI LEGISLATURA**

**Ma. Angelina Hernández Solís**  
Diputada

Proposición con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a la Autoridad de la Zona Patrimonial Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, a la Titular de la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, al Titular del Sistema de Aguas de la Ciudad De México y al Jefe Delegacional en Xochimilco a desarrollar diversas acciones de rehabilitación en los canales en la demarcación Xochimilco.

5

que deberá asegurarse el mantenimiento de sus características ecológicas.

**Quinto.-** Que el 11 de enero del año en curso, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, decretó el Acuerdo por el que se crea la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, como un órgano de apoyo a las actividades de la Jefatura de Gobierno en las Delegaciones Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta de la Ciudad de México, entre cuyos objetivos está la de consolidar, ampliar y eficientar las políticas, programas y acciones del gobierno de la Ciudad en materia de investigación, difusión, protección ecológica, conservación, mantenimiento, restauración y desarrollo sustentable, así como la realización y promoción de actividades sociales, culturales, artísticas y académicas tendientes a la preservación de dicha zona, publicado ese día en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**Sexto.-** Que el artículo 15, fracciones I y II, de la Ley de Aguas del Distrito Federal señala a la letra que: “*Corresponde a la Secretaría (de Medio Ambiente del Distrito Federal) el ejercicio de las siguientes facultades:*

- I. Integrar a la política ambiental las disposiciones que esta Ley establece en materia de conservación y aprovechamiento sustentable del agua, así como de la prevención y control de la contaminación del agua, y su aplicación;*
- II. Proteger las cuencas fluviales del agotamiento y degradación de sus suelos y cubierta forestal, así como de actividades perjudiciales que incluyan en sus cauces”*



## VI LEGISLATURA

**Ma. Angelina Hernández Solís**  
Diputada

Proposición con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a la Autoridad de la Zona Patrimonial Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, a la Titular de la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, al Titular del Sistema de Aguas de la Ciudad De México y al Jefe Delegacional en Xochimilco a desarrollar diversas acciones de rehabilitación en los canales en la demarcación Xochimilco.

6

**Séptimo.-** Que el artículo 15, fracciones I y II, de la Ley de Aguas del Distrito Federal señala a la letra que: “*Corresponde a la Secretaría (de Medio Ambiente del Distrito Federal) el ejercicio de las siguientes facultades:*

- I. Integrar a la política ambiental las disposiciones que esta Ley establece en materia de conservación y aprovechamiento sustentable del agua, así como de la prevención y control de la contaminación del agua, y su aplicación;*
- II. Proteger las cuencas fluviales del agotamiento y degradación de sus suelos y cubierta forestal, así como de actividades perjudiciales que incluyan en sus cauces”*

**Séptimo.-** Que el artículo 18, fracción IV de la Ley de Aguas del Distrito Federal señala que es competencia de las Delegaciones “*Dar mantenimiento preventivo y correctivo a las redes secundarias de agua potable, drenaje y alcantarillado, conforme a la autorización y normas que al efecto expida el Sistema de Aguas...*”

**Octavo.-** Que como consecuencia de la mala calidad del agua en los canales, muchos productores de la zona no han recibido la certificación para la obtención de la constancia en Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación del SENASICA (Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria).

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone a los integrantes de esta Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, la siguiente proposición con:





## **VI LEGISLATURA**

**Ma. Angelina Hernández Solís**  
Diputada

Proposición con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a la Autoridad de la Zona Patrimonial Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, a la Titular de la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, al Titular del Sistema de Aguas de la Ciudad De México y al Jefe Delegacional en Xochimilco a desarrollar diversas acciones de rehabilitación en los canales en la demarcación Xochimilco.

7

### **PUNTO DE ACUERDO**

**Único.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa Del Distrito Federal exhorta, respetuosamente, a la Autoridad de la Zona Patrimonial Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, a la Titular de la Secretaría De Medio Ambiente del Distrito Federal, al Titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, y al Jefe Delegacional en Xochimilco a desarrollar las acciones de: estacado, construcción de estructuras provisionales y rústicas para el control de nivel de agua, control de muérdago, retiro de arbolado muerto, reforestación, limpieza de espejo de aguas en canales, reapertura de canales por retiro de vegetación, zacate cuadrado y volúmenes de suelo y lodo hasta 1 m y desazolve de canales, para atender las acciones de rehabilitación de los canales de Xochimilco.**

### **ATENTAMENTE**

---

**DIP. MA. ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS**

Dado en el Honorable Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,  
VI Legislatura.

a los 3 días del mes de julio de 2013



## VI LEGISLATURA

**Ma. Angelina Hernández Solís**  
Diputada

Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente a la Comisión de Gobierno de esta Soberana para que instruya a la Oficialía Mayor a otorgar los recursos económicos suficientes a fin de que las y los ciudadanos invitados a realizar un intercambio de experiencias para el diseño de un Modelo de Desarrollo Agropecuario para el Distrito Federal, en la Escuela Nacional Florestan Fernandes en São Paulo, Brasil, puedan acudir a dicho centro de estudios y capacitarse en lo mencionado.

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**VI LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E**

La que suscribe, **Diputada. MA. ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI de la **Ley Orgánica**; y 133 del **Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, someto a consideración de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA SOBERANA PARA QUE INSTRUYA A LA OFICIALÍA MAYOR A OTORGAR LOS RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES A FIN DE QUE LAS Y LOS CIUDADANOS INVITADOS A REALIZAR UN INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS PARA EL DISEÑO DE UN MODELO DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL DISTRITO FEDERAL EN LA ESCOLA NACIONAL FLORESTAN FERNANDES EN SAO PAULO, BRASIL, PUEDAN ACUDIR A DICHO CENTRO DE ESTUDIOS Y CAPACITARSE EN EL MENCIONADO TALLER**; al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Brasil es el país sudamericano que se ha mantenido en los últimos dos años entre las diez economías más sólidas del mundo. En 2011 se posicionó en la sexta y para el siguiente año, 2012, descendió a la séptima. Esta economía



## VI LEGISLATURA

### Ma. Angelina Hernández Solís Diputada

Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente a la Comisión de Gobierno de esta Soberana para que instruya a la Oficialía Mayor a otorgar los recursos económicos suficientes a fin de que las y los ciudadanos invitados a realizar un intercambio de experiencias para el diseño de un Modelo de Desarrollo Agropecuario para el Distrito Federal, en la Escuela Nacional Florestan Fernandes en São Paulo, Brasil, puedan acudir a dicho centro de estudios y capacitarse en lo mencionado.

sigue registrando crecimiento, ejemplo de ello es el 0.84% que registró durante el mes de abril.<sup>1</sup>

En la última década Brasil ha aventajado a México, en términos de economía, con un crecimiento del PIB anual al doble. La población del país sudamericano en el año 2010 fue de 195 millones 498 mil habitantes y su PIB total en dólares fue de 1,096.708. Ese mismo año México registró un PIB total en dólares de 920,018 para 110 millones 675 mil habitantes.<sup>2</sup>

No obstante, a que en términos generales en cuanto a la desigualdad Brasil cuenta con coeficientes que lo definen con mayor desigualdad social que México es significativo mencionar que en los últimos años ha logrado reducir sus índices y cuenta con una mayor reducción en la pobreza e indigencia que México. Por ejemplo, 24.9% de la población brasileña se encuentra bajo la línea de pobreza, mientras que ese mismo dato para nuestro país es de 36.3%. Asimismo, Brasil sólo cuenta con 4.9% de adultos mayores en pobreza mientras que ese dato para México es de 26.8%.<sup>3</sup>

Por otro lado, en México el poder de compra del salario mínimo se reduce significativamente cada año en Brasil el valor real de los salarios creció casi en un 60% durante la última década. Este dato se encuentra acompañado por

<sup>1</sup> EFE (2013), "Economía brasileña creció 0.84% en abril", en *América economía*, sección Economía y Mercados-Finanzas, publicado el viernes 14 de junio de 2013. Consultado en junio. Disponible en <http://www.americaeconomia.com/economia-mercados/finanzas/economia-brasileña-crecio-un-084-en-abril>.

<sup>2</sup> Hernán Gómez Rueda (2013), "Análisis: Brasil vs México... que nos números hablen", en *ADN Político.com*. Consultado en junio de 2013. Disponible en <http://www.adnpolitico.com/opinion/2013/03/05/opinion-mexico-vs-brasil-que-los-numeros-hablen>

<sup>3</sup> *Íbid.*



## VI LEGISLATURA

### Ma. Angelina Hernández Solís

Diputada

Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente a la Comisión de Gobierno de esta Soberana para que instruya a la Oficialía Mayor a otorgar los recursos económicos suficientes a fin de que las y los ciudadanos invitados a realizar un intercambio de experiencias para el diseño de un Modelo de Desarrollo Agropecuario para el Distrito Federal, en la Escuela Nacional Florestan Fernandes en São Paulo, Brasil, puedan acudir a dicho centro de estudios y capacitarse en lo mencionado.

aumentos en la productividad laboral, además favorece el mercado interno al dinamizar favorablemente las economías de algunas regiones pobres del país.<sup>4</sup>

En términos de política social Brasil gasta el doble que nuestro país y sostiene un diseño ambicioso e integral. Su gasto en salud, vivienda, educación, seguridad y asistencia social también es superior que el gasto que realiza México. *La red de protección social brasileña es mucho más amplia que la mexicana, y la seguridad social tiene una cobertura más amplia. La proporción de adultos mayores en desamparo absoluto es inferior que en México gracias, entre otros factores, a la pensión rural y al llamado Beneficio de Prestación Continuada, que llega a más de tres millones de ciudadanos mayores de 65 años.*<sup>5</sup>

Si bien es cierto que en el ámbito de educación México sigue siendo un país de avanzada, las cifras demuestran que Brasil cuenta con 10% más de estudiantes que ingresan a la universidad y durante el período presidencial anterior se crearon 12 nuevas universidades y en lo que va del período de Dilma Rousseff, la actual presidenta de Brasil, se han creado 14 universidades.

Brasil se encuentra en un momento de desarrollo en ámbitos políticos, sociales y económicos. Parte de este fenómeno es una consecuencia de la participación popular y los movimientos sociales en Brasil.

Los movimientos sociales brasileños están marcados, como la mayoría de los países latinoamericanos, por la dictadura militar. En ellos se cuestionó el

<sup>4</sup> *Íbid.*

<sup>5</sup> *Íbid.*



## VI LEGISLATURA

### Ma. Angelina Hernández Solís Diputada

Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente a la Comisión de Gobierno de esta Soberana para que instruya a la Oficialía Mayor a otorgar los recursos económicos suficientes a fin de que las y los ciudadanos invitados a realizar un intercambio de experiencias para el diseño de un Modelo de Desarrollo Agropecuario para el Distrito Federal, en la Escuela Nacional Florestan Fernandes en São Paulo, Brasil, puedan acudir a dicho centro de estudios y capacitarse en lo mencionado.

régimen militar, se denunció la violación a los derechos humanos y se luchó por la implantación de un Estado de Derecho. Estos decretos se sumaron a las protestas en las calles, las fábricas, y las universidades, estimulando así la organización por los derechos básicos reivindicativos de una mejor calidad de vida y también por demandas universales vinculadas a temas como el feminismo, raza, ecología, entre otras.<sup>6</sup>

Así, hace 29 años surgió en Brasil una organización de centenas de trabajadores rurales que decidieron fundar un movimiento social autónomo que luchase por la tierra, por una Reforma Agraria y por las transformaciones sociales necesarias para Brasil: **Movimiento de los Trabajadores Rurales Sin Tierra** (Conocido como el MST, Movimiento Sin Tierra). Estos hombres eran invasores, personas afectadas por las represas, migrantes, aparceros, pequeños agricultores, en general trabajadores rurales sin tierras que se encontraban desprovistos de su derecho a producir alimentos. Expulsados por el proyecto autoritario para el campo brasileño que se encontraba encabezado por la dictadura militar que en esa época reprimía los derechos y libertades de toda la sociedad.<sup>7</sup>

El proyecto de la dictadura militar brasileña de la década de 1970 anuncia la “modernización” del campo. Pero, en realidad sólo estimulaba el uso masivo de agrotóxicos y de la mecanización, al mismo tiempo ampliaba el control de la agricultura en las manos de conglomerados industriales. Algunas

<sup>6</sup> Aparecida L. Fernandes, Angela Quintanilla G, Ma. Gabriela Isasa de Melo, Regina Ma. Pozzobon (2013), “Consideraciones sobre los movimientos sociales y la participación popular en Brasil” en *Nueva Sociedad*. Consultado en junio. Disponible en [http://scholar.google.com.mx/scholar?q=Consideraciones+sobre+los+movimientos+sociales+y+la+participaci%C3%B3n+popular+en+Brasil&rlz=1C1SFNX\\_enMX541MX542&um=1&ie=UTF-8&lr=&q=related:YJpsO0Y3SPcDYM:scholar.google.com/](http://scholar.google.com.mx/scholar?q=Consideraciones+sobre+los+movimientos+sociales+y+la+participaci%C3%B3n+popular+en+Brasil&rlz=1C1SFNX_enMX541MX542&um=1&ie=UTF-8&lr=&q=related:YJpsO0Y3SPcDYM:scholar.google.com/)

<sup>7</sup> MTS (2013), *Nossa História. Movimento dos Trabalhadores Rurais sem Terra*. Consultado en junio 2013. Disponible en <http://www.mst.org.br/node/7702>.



## VI LEGISLATURA

### Ma. Angelina Hernández Solís Diputada

Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente a la Comisión de Gobierno de esta Soberana para que instruya a la Oficialía Mayor a otorgar los recursos económicos suficientes a fin de que las y los ciudadanos invitados a realizar un intercambio de experiencias para el diseño de un Modelo de Desarrollo Agropecuario para el Distrito Federal, en la Escuela Nacional Florestan Fernandes en São Paulo, Brasil, puedan acudir a dicho centro de estudios y capacitarse en lo mencionado.

organizaciones de indígenas y campesinos comenzaron de defender las tierras y a posicionarse en contra de estas políticas agrarias.<sup>8</sup>

Durante varios gobiernos presidenciales se hizo presente la falta de voluntad política para viabilizar la verdadera Reforma Agraria. En este contexto el Movimiento de los Trabajadores Rurales sin Tierra, se forjó desde el principio en términos de la solidaridad, comprendiendo que la Reforma Agraria no era una lucha sólo por los beneficios de los campesinos, sino una forma de mejorar la vida de los que viven en las ciudades con la reducción de la mancha urbana y, principalmente, con la producción de alimentos accesibles a los trabajadores.<sup>9</sup>

En este sentido, los trabajadores rurales han trabajado en construir un Brasil que mire al campo como un motor económico y para que tuviera una Reforma Agraria sólida y sin latifundios. Esto se encontraba presente en más de 400 asociaciones y cooperativas que trabajaban de forma colectiva para producir alimentos sin transgénicos ni agrotóxicos, en 96 agroindustrias que mejoran las rentas y las condiciones en el campo y también ofrecen alimentos de calidad a bajo precio en las ciudades.

Asimismo, han diseñado otro tipo de país, construyendo 2 mil escuelas públicas en campamentos y asentamientos que garantizan el acceso a la educación a más de 160 mil niñas, niños y adolescentes Sin Tierras, alfabetizando a 50 mil adultos y jóvenes en los últimos años. Además de los 100 cursos de graduación en asociación con universidades por todo Brasil.

<sup>8</sup> *Íbid.*

<sup>9</sup> *Íbid.*



## **VI LEGISLATURA**

### **Ma. Angelina Hernández Solís** Diputada

Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente a la Comisión de Gobierno de esta Soberana para que instruya a la Oficialía Mayor a otorgar los recursos económicos suficientes a fin de que las y los ciudadanos invitados a realizar un intercambio de experiencias para el diseño de un Modelo de Desarrollo Agropecuario para el Distrito Federal, en la Escuela Nacional Florestan Fernandes en São Paulo, Brasil, puedan acudir a dicho centro de estudios y capacitarse en lo mencionado.

El país que el MTS quiere construir ya está presente hoy en los asentamientos de Reforma Agraria donde ningún niño pasa hambre, donde 350 mil familias conquistaron la tierra rescataron su dignidad a lo largo de 29 años.

Pero, para el MTS las demandas no se acaban y la lucha por la Reforma Agraria se fue haciendo más internacional ya que los obstáculos para la democratización del acceso a la tierra no eran sólo en Brasil - el estado o las acciones de los propietarios de tierras - pero también eran parte del movimiento del capital financiero internacional. Estos movimiento son respuesta a la globalización que genera miseria, la Vía Campesina congrega a los movimientos campesinos de todo el mundo en torno de la Reforma Agraria y de la soberanía alimentaria, es decir, del derecho que tienen los pueblos a decidir o producir y de esta manera garantizar la alimentación de todos.<sup>10</sup>

Los tres objetivos fundamentales del MST son: 1) luchar por la tierra, 2) Luchar por la Reforma Agraria, 3) Luchar por una sociedad más justa y fraternal. Lo último significa que campesinos y trabajadores Sin Tierra se apoyen y busquen solucionar los problemas estructurales de Brasil, como la desigualdad social, la discriminación de etnia y género, la concentración de la comunicación, la explotación del trabajador urbano, entre otras cosas.<sup>11</sup>

Tanto los objetivos como las líneas de acción del MST han sido construidos a lo largo de su historia aprovechando el conocimiento de grandes científicos sociales e intelectuales brasileños que lucharon, junto a ellos, por una sociedad más justa y equitativa. De esta manera, muchas de las universidades del MST

<sup>10</sup> *Íbid.*

<sup>11</sup> MST (2013), *Nossos Objetivos*. Movimento dos Trabalhadores Rurais sem Terra. Consultado en junio 2013. Disponible en <http://www.mst.org.br/node/7702>.



## VI LEGISLATURA

### Ma. Angelina Hernández Solís

Diputada

Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente a la Comisión de Gobierno de esta Soberana para que instruya a la Oficialía Mayor a otorgar los recursos económicos suficientes a fin de que las y los ciudadanos invitados a realizar un intercambio de experiencias para el diseño de un Modelo de Desarrollo Agropecuario para el Distrito Federal, en la Escuela Nacional Florestan Fernandes en São Paulo, Brasil, puedan acudir a dicho centro de estudios y capacitarse en lo mencionado.

ahora llevan el nombre de estos intelectuales, por ejemplo, la Universidad Nacional Florestan Fernandes.

Florestan Fernandes fue un sociólogo brasileño que estuvo ligado a los movimientos sociales y reivindicativos de Brasil. Al mismo tiempo, desde la academia intentó generar un análisis crítico de la sociedad brasileña y una propuesta para comprender y trabajar a favor de la justicia social en ese país.<sup>12</sup>

La Escuela Nacional Florestan Fernandes, no es sólo de una escuela del MST, sino de un patrimonio de todos los trabajadores comprometidos con un proyecto de transformación social. La escuela ofrece cursos de nivel superior impartidos por más de 500 profesores en las áreas de Filosofía Política, Teoría del Conocimiento, Sociología Rural, Economía Política de la Agricultura, Historia Social de Brasil, Coyuntura Internacional, Administración y Gestión Social, Educación del Campo y Estudios Latinoamericanos. Además de cursos de especialización, por ejemplo, en Derecho y Comunicación en el campo.<sup>13</sup>

El acervo de su biblioteca, formado a partir de donaciones, cuenta actualmente con más de 40 mil volúmenes impresos, además de contenidos con soporte en otros tipos de medios. Para asegurar la posibilidad de participación de las mujeres, fueron construidas guarderías, donde los hijos permanecen mientras las madres estudian.

La escuela fue erguida sobre un terreno de 30 mil metros cuadrados, con instalaciones de ladrillos fabricados por los propios voluntarios. En total, son

<sup>12</sup> ENFF (2012), *Pensando com Florestan Fernandes*, Serie realidade brasileria, 1<sup>a</sup> edição. Paraná, Brasil.

<sup>13</sup> AAENFF (2013), *A Escola*, Asociaciaos dos amigos da escola Florestan Fernandes. São Paulo, Brasil. Consultado en junio. Disponible en <http://amigosenff.org.br/site/>.



## VI LEGISLATURA

### Ma. Angelina Hernández Solís Diputada

Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente a la Comisión de Gobierno de esta Soberana para que instruya a la Oficialía Mayor a otorgar los recursos económicos suficientes a fin de que las y los ciudadanos invitados a realizar un intercambio de experiencias para el diseño de un Modelo de Desarrollo Agropecuario para el Distrito Federal, en la Escuela Nacional Florestan Fernandes en São Paulo, Brasil, puedan acudir a dicho centro de estudios y capacitarse en lo mencionado.

tres salas de clases, que juntas tienen la capacidad para 200 personas, un auditorio y dos anfiteatros, además de dormitorios, comedores e instalaciones sanitarias. Los recursos para la construcción fueron obtenidos con la venta del libro Terra (textos de José Saramago, música de Chico Buarque y fotos de Sebastião Salgado), contribuciones de Organizaciones No Gubernamentales europeas y donaciones.<sup>14</sup>

La construcción de la ENFF sólo fue posible por la prolongada sobrevivencia del MST (cumplió 25 años en 2009, un hecho inédito para un movimiento popular de dimensión nacional); y también por el método utilizado de diálogo e interlocución con el conjunto de la nación oprimida. Ese método permitió el desarrollo de una relación genuina de colaboración entre la elaboración teórica y la práctica transformadora. Es una oportunidad histórica mucho mayor que la ofrecida al propio Florestan Fernandes, Milton Santos, Paulo Freire y tantos otros grandes intelectuales que supieron apoyarse en lo poquísimo que había de público en la universidad brasileña para elaborar sus obras.<sup>15</sup>

Es un honor que ciudadanos mexicanos reciban la invitación de esta escuela para acudir a sus cursos de capacitación. Como vemos en Brasil el campo se ha recuperado de manera paulatina y, gracias a los movimientos sociales, también su fuerza aunque todavía quedan cosas por hacer ellos trabajan de manera organizada y capacitan a las nuevas generaciones.

En nuestro país los campesinos carecen de toda capacitación, ellos son obra de su experiencia y trabajo, pero es necesario otorgarles la oportunidad de aprender sobre otras disciplinas y otra sistematización del conocimiento. Esto con el objetivo de que puedan explotar todo lo que el campo es y sobre todo

<sup>14</sup> *Íbid.*

<sup>15</sup> *Íbid.*



## **VI LEGISLATURA**

**Ma. Angelina Hernández Solís**  
Diputada

Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente a la Comisión de Gobierno de esta Soberana para que instruya a la Oficialía Mayor a otorgar los recursos económicos suficientes a fin de que las y los ciudadanos invitados a realizar un intercambio de experiencias para el diseño de un Modelo de Desarrollo Agropecuario para el Distrito Federal, en la Escuela Nacional Florestan Fernandes en São Paulo, Brasil, puedan acudir a dicho centro de estudios y capacitarse en lo mencionado. que puedan alcanzar una organización social tan representativa para Latinoamérica como la del MST.

### **CONSIDERANDO**

**Primero.-** Que el Artículo 4º, apartado A, Fracción II, de la Ley de Desarrollo Agropecuario Rural Sustentable del Distrito Federal reconoce como derechos ejercidos de manera individual y colectiva la soberanía alimentaria que es justo el tema en el que se vincularán las y los ciudadanos invitados por la Escuela Florestan Fernandes del MTS en Brasil

*Artículo 4.- La implantación y aplicación de la presente Ley se hará respetando las garantías constitucionales, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que emanen de ella.*

A. *En el Distrito Federal se reconocen los siguientes derechos, ejercidos de manera individual o colectiva:*

...  
*III. Derecho a la soberanía alimentaria: El derecho de toda persona humana de tener una alimentación que le conviene culturalmente, desde el punto de vista de la salud y de lo económico orientada a una alimentación adecuada.*

**Segundo.-** Que el Artículo 4º, apartado B, Fracción I, inciso h), de la Ley de Desarrollo Agropecuario Rural Sustentable del Distrito Federal garantiza la educación y formación de los campesinos de la Ciudad de México:

*Artículo 4.- La implantación y aplicación de la presente Ley se hará respetando las garantías constitucionales, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que emanen de ella.*

*B. Las y los campesinos tienen derechos iguales; a disfrutar totalmente, como colectivo e individualmente, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, libres de cualquier tipo de discriminación y a*



## VI LEGISLATURA

**Ma. Angelina Hernández Solís**  
Diputada

Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente a la Comisión de Gobierno de esta Soberana para que instruya a la Oficialía Mayor a otorgar los recursos económicos suficientes a fin de que las y los ciudadanos invitados a realizar un intercambio de experiencias para el diseño de un Modelo de Desarrollo Agropecuario para el Distrito Federal, en la Escuela Nacional Florestan Fernandes en São Paulo, Brasil, puedan acudir a dicho centro de estudios y capacitarse en lo mencionado.

*participar en el diseño de políticas, en la toma de decisiones, la aplicación y monitoreo de cualquier proyecto, programa o política que afecte sus espacios rurales.*

***El Gobierno del Distrito Federal garantizará, particularmente, el ejercicio de los siguientes derechos para las y los campesinos:***

**I.** *Para garantizar el derecho a la vida y a un nivel de vida digno para las y los campesinos se tomarán las siguientes medidas:*

...

*h) Acceder al agua potable, el transporte, la electricidad, la comunicación y tiempo libre, educación y a la formación; ingresos adecuados para satisfacer sus propias necesidades básicas y las de sus familias a una vivienda digna y a vestirse adecuadamente;*

**Tercero.-** Que la invitación al taller de capacitación para campesinos y ciudadanos de la Ciudad de México se realizó expresamente por la Escuela Nacional Florestan Fernandes, a través de la Asociación de Amigos de la Escuela Florestan Fernandes, atendiendo a su estatuto social que señala en el Artículo 2, Fracción VII:

*Artículo 2. La Asociación tiene por objetivos:*

...

*VII. estimular el intercambio de actividades de formación de Brasil con América Latina y otros continentes.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone a los integrantes de esta Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, la siguiente proposición con:



## **VI LEGISLATURA**

**Ma. Angelina Hernández Solís**  
Diputada

Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente a la Comisión de Gobierno de esta Soberana para que instruya a la Oficialía Mayor a otorgar los recursos económicos suficientes a fin de que las y los ciudadanos invitados a realizar un intercambio de experiencias para el diseño de un Modelo de Desarrollo Agropecuario para el Distrito Federal, en la Escola Nacional Florestan Fernandes en São Paulo, Brasil, puedan acudir a dicho centro de estudios y capacitarse en lo mencionado.

### **PUNTO DE ACUERDO**

**Único.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa Del Distrito Federal exhorta, respetuosamente, a la Comisión de Gobierno de esta Soberana para que instruya a la Oficialía Mayor a otorgar los recursos económicos suficientes a fin de que las y los ciudadanos invitados a realizar un intercambio de experiencias para el diseño de un Modelo de Desarrollo Agropecuario para el Distrito Federal, en la Escola Nacional Florestan Fernandes en São Paulo, Brasil, puedan acudir a dicho centro de estudios y capacitarse en lo mencionado.**

### **ATENTAMENTE**

---

**DIP. MA. ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS**

Dado en el Honorable Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura.

A los 3 días del mes de julio de 2013.

---

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL QUE ACEPTE LA DONACIÓN DE LA ESCULTURA MONUMENTAL DEL ESCULTOR LEONARDO NIERNAN A LA CIUDAD DE MÉXICO**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

El que suscribe, Dip. Eduardo Santillán Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del pleno de este Órgano Legislativo la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL QUE ACEPTE LA DONACIÓN DE LA ESCULTURA MONUMENTAL DEL ESCULTOR LEONARDO NIERNAN A LA CIUDAD DE MÉXICO**

Leonardo Nierman es un pintor y escultor mexicano. Sus obras se distinguen por el uso de colores vibrantes, dentro de sus obras destacan:

La obra de Leonardo Nierman, relevante artista mexicano que consolidó su reputación en el extranjero antes de ser reconocido y galardonado en su propio país de origen, es una rica mezcla de elementos que constituye la experiencia del artista, su personal evolución y los temas relacionados con su otra gran pasión: la música, a la que se dedicó antes de iniciarse en el mundo de la plástica. Precisamente su condición de profundo conocedor del mundo musical le lleva, en ocasiones, a utilizar las formas de los instrumentos musicales junto a otras expresiones más abstractas con las que describir paisajes y en las que se encuentran los cuatro elementos: fuego, aire, agua y tierra.

Las obras de Nierman han recorrido gran parte del mundo. Después de haber recibido el premio de Arte Mexicano Contemporáneo otorgado por el Instituto de Arte de México en 1964, y tras la presentación de su primera gran exposición en el Museo de Arte Moderno de la Ciudad de México en 1972, sus obras están presentes en numerosos museos de Asia, Australia, Europa, EE.UU. y México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente proposición con

### **P U N T O D E A C U E R D O**

**PRIMERO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL QUE ACEPTE LA DONACIÓN DE LA ESCULTURA MONUMENTAL DEL ESCULTOR LEONARDO NIERNAN A LA CIUDAD DE MÉXICO**

**SEGUNDO.- ASIMISMO SE LE SOLICITA A LAS AUTORIDADES MENCIONADAS UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS ACCIONES QUE LLEVEN A CABO PARA TALES FINES Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS.**

Atentamente

**Dip. Eduardo Santillán Pérez**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 3 días del mes de  
Julio de 2013

# **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

## **GRUPO PARLAMENTARIO**

**Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a de 2013.**

Los suscritos, Diputados **JESÚS SESMA SUÁREZ y ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DELEGACIÓN DE XOCHIMILCO, AL SISTEMA DE AGUAS, A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA SECRETARIA DE PROTECCIÓN CIVIL, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE ESA DEMARCACIÓN TERRITORIAL**, bajo la siguiente:

## **EXPOSICION DE MOTIVOS**

En el territorio de Xochimilco se encuentran catorce pueblos originarios que conservan muchos rasgos de su cultura tradicional y herencia indígena, a pesar del avance de la urbanización.

En contraste, la zona norte de Xochimilco se encuentra plenamente integrada a la mancha urbana de la Ciudad de México, y en ella se asientan algunas zonas industriales y de servicios que constituyen parte importante de la vida económica de la delegación. Finalmente, las montañas del sur y la zona lacustre del centro, forman parte de la mayor reserva natural del Distrito Federal.

Ante ello, el pasado viernes 28 de junio de acudimos a realizaron un recorrido por diversos puntos de la delegación Xochimilco.

Uno de esos puntos fue la Unidad Habitacional Nativitas, en donde los habitantes principalmente solicitaron más seguridad para sus familias ya que existe mucha delincuencia de la que son objeto por medio de asaltos y debido a la poca iluminación que existe. Por ello es que han solicitado en muchas ocasiones a la Delegación que se arregle el alumbrado público, ya que muchas de las lámparas ya no sirven.

# **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

## **GRUPO PARLAMENTARIO**

También nos informaron que otra de las demandas que han hecho a la delegación sin que hasta la fecha se tenga una respuesta, es la relativa a realizar una poda general de toda la Unidad, tanto de arbustos como de árboles.

Otras de las peticiones fue sobre la presa o vaso regulador de Xochimilco, ya que las descargas de aguas negras y residuales en el Río Santiago provenientes del Reclusorio Sur, de asentamientos irregulares y pueblos de la montaña, han provocado una severa contaminación del lecho de la presa San Lucas, la cual sirve como vaso regulador de agua pluvial hacia los canales de la demarcación.

La contaminación de la zona, agregaron, ha provocado enfermedades entre los pobladores. “Los niños empiezan a experimentar irritación de los ojos e incluso, quienes viven en la unidad habitacional Nativitas, les han empezado a surgir manchas en la piel, además de problemas gastrointestinales”.

En el recorrido por la presa se pudo apreciar el alto grado de contaminación tanto del lecho del río como de la presa y que continúan las descargas de aguas negras desde el Reclusorio Sur.

Esta problemática inició desde hace 30 años, cuando se instaló el Reclusorio Sur, lo que provocó que la fauna de la zona empezara a desaparecer, pues aquí se podía ver patos canadienses, silvestres, ranas, carpas.

La principal función de la presa es surtir de agua a los canales de Xochimilco, por la entrada de Galeana, con el agua pluvial que llega del Río Santiago, además de que sirve para recargar el manto acuífero, pues hay seis pozos que envían agua a diversas zonas de la ciudad; sin embargo, 20 por ciento de la población de la zona carece del líquido.

Por otro lado, en lo que tiene que ver con los Mercados públicos, nos encontramos con que los espacios públicos en el centro histórico de Xochimilco, las banquetas y plazuelas de los barrios, han sido ocupados por los comerciantes informales (comercio en vía pública), provocando grandes cantidades de basura y perjudicando a los usuarios de los mercados 44 y 377.

En ese sentido, los comerciantes de los mercados 377 y 44 ubicados en la Delegación Xochimilco solicitaron nuestra intervención para solucionar los problemas que les aquejan, mismos que se señalan a continuación:

# **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

## **GRUPO PARLAMENTARIO**

- Los locatarios enfrentan una competencia desleal con del comercio informal en los alrededores de los mercados, lo cual ha afectado sus ganancias y ha puesto en peligro su subsistencia.
- Que a pesar de que han sido construidos dos naves para reubicar a los vendedores ambulantes, no han hecho uso de ellos.
- El estacionamiento de los mercados se ocupa como bodegas.
- Solicitan se realice la recolección de residuos sólidos, que no ocurre y que pone en peligro la salud de los usuarios y locatarios.
- Las instalaciones de gas de la zona de la tortillería y comida, tiene más de 24 años y no reciben el mantenimiento adecuado.
- No hay supervisión de protección civil para la detención de áreas de riesgo.
- No hay mantenimiento de las instalaciones de electrificación, impermeabilización, pintura y drenaje.
- Solicitan cisternas de agua
- Solicitan vigilancia policiaca para evitar robos.
- Que en épocas de lluvia sufren de inundaciones causadas por las láminas rotas del techo, la falta de desazolve de las coladeras y la gran cantidad de basura que se encuentra dentro del mercado.

Es importante mencionar que el pasado 2 de abril de este año, el Partido Verde presentó un punto de acuerdo para que, entre otras cosas, se convocara a todos las fuerzas políticas para elaborar y aprobar la Ley de mercados, ya que la normatividad que los rige es un Reglamento que se hizo hace más de 50 años. Desde luego, el punto de acuerdo fue rechazado por la mayoría perredista en esta Honorable Asamblea.

Las 16 delegaciones (incluyendo a Xochimilco) año con año reciben recursos económicos provenientes del Presupuesto de Egresos para la realización de trabajos de mantenimiento y remozamiento. Sin embargo, se desconoce la cantidad de recursos económicos que la Secretaría de Finanzas otorga a la Secretaría de Desarrollo Económico y que ésta a su vez distribuye a las 16 demarcaciones territoriales para realizar trabajos en la infraestructura de los mercados públicos que hay en la ciudad.

Los 325 mercados públicos redujeron de 80 a 20 por ciento su participación en el abasto de alimentos en el Distrito Federal, por falta de modernización en sus procesos y deterioro de las instalaciones.

En otro orden de ideas, en lo que tienen que ver con el Bosque de Nativitas, los vecinos manifestaron lo siguiente:

# **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

## **GRUPO PARLAMENTARIO**

- Se necesitan luminarias, riego de agua, jornadas de limpieza y de reforestación, así como una mayor vigilancia.
- Limpieza en la loma de Tonalco, ubicada a un costado del bosque de Nativitas.

Por último, en la zona del embarcadero Nativitas, se solicitó la limpieza de los canales (ya que no se ha realizado desde hace muchos años, no obstante todos los programas que les han prometido implementar al respecto), así como realizar acciones para evitar el crecimiento urbano en suelo de conservación.

Compañeras y compañeros Diputados:

Tal como se puede apreciar, es necesario que las autoridades (comenzando por las delegacionales), atiendan de manera urgente la grave problemática que tiene la Delegación Xochimilco, no solo en sus mercados, sino también en sus zonas turísticas, sus áreas naturales, sus bosques, sus calles, en su gente. Por ello es que a través del presente Punto de Acuerdo hacemos nuestras todas esas inquietudes y necesidades de los ciudadanos de esa delegación y solicitamos a las autoridades su inmediata intervención.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del pleno la siguiente proposición con

## **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita al Jefe Delegacional en Xochimilco, Miguel Ángel Cámara Arango, lo siguiente:

- I. Se realicen trabajos de mantenimientos en los mercados 377 y 44 ya que en las láminas de la azotea de los mismos existen escurrimientos cuando hay lluvia, el drenaje se tapa debido a las grandes goteras que tienen y el drenaje se tapa al interior del mercado.
- II. Su intervención para solucionar el problema del comercio informal en los alrededores de los mercados 377 y 44.
- III. Su intervención para la liberación de los estacionamientos de los mercados 377 y 44 que actualmente son ocupados como bodegas.
- IV. La reinstalación de los comerciantes informales que existen en los alrededores de los mercados antes mencionados.

# **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

## **GRUPO PARLAMENTARIO**

V. Se realicen trabajos de mantenimiento en la Unidad Habitacional Nativitas ubicada en la calle prolongación 16 de Septiembre y Prolongación División del Norte, particularmente de desazolve para evitar inundaciones, de cambio de focos en los postes de alumbrado público para inhibir la delincuencia y de poda de árboles.

**SEGUNDO.-** La Asamblea legislativa del Distrito Federal, solicita al Secretario de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal, que realice junto con las Delegación Xochimilco, las acciones necesarias para la detención de zonas de riesgo en el interior de cada mercado público en dicha demarcación.

**TERCERO.-** La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte al Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal, para que despliegue más elementos de seguridad y se lleve a cabo una mayor presencia policiaca dentro de la Unidad Habitacional Nativitas ubicada en la calle Prolongación 16 de Septiembre y Prolongación División del Norte, con el objeto de combatir a la delincuencia que existe al interior de la misma, así como los problemas de drogadicción y otras violaciones a la Ley.

**CUARTO.-** La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorte al Sistema de Aguas de la Ciudad de México para que en coordinación con la Delegación Xochimilco realicen las acciones necesarias para la limpieza de las cinco hectáreas de la presa denominada Vaso regulador de Xochimilco, así como la limpieza y rehabilitación de taludes del Río Santiago.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

**DIP. JESUS SESMA SUAREZ**  
COORDINADOR

**DIP. ALBERTO E. CINTA MARTINEZ**  
VICECOORDINADOR



## **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO GRUPO PARLAMENTARIO**



Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 26 de junio del 2013.

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES**  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA

Los suscritos, Diputados **JESÚS SESMA SUÁREZ** y **ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y A LAS 16 DELEGACIONES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DONEN UN ÁRBOL A LAS ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE QUE ÉSTAS INSTITUCIONES ACADÉMICA LO ADOPTEN EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ÁRBOL**, bajo los siguientes

### **CONSIDERANDOS**

El 28 de junio celebramos el Día Internacional del Árbol. Este día es la ocasión perfecta para reflexionar sobre el cómo la vida moderna nos ha llevado a olvidar que sólo somos parte de un ecosistema mayor, por lo que debemos recuperar esa unión sagrada con todos los seres de la naturaleza y a tener una conducta más respetuosa con nuestro entorno.

En este día lo que se pretende plantar la mayor cantidad de árboles posible con el fin de mitigar los efectos del cambio climático y revertir los terribles efectos de la deforestación.

Cabe destacar que el primer país en conmemorar el Día Internacional del Árbol fue Roma en 1969, como una muestra de la toma de conciencia ante lo importante que es para el ser humano y para la vida de la Tierra, los recursos forestales.

Se estima que 29 millones de kilómetros cuadrados de bosque han desaparecido del planeta y actualmente se encuentra amenazado por la extracción de celulosa, la agricultura, la ganadería, la minería, los grandes embalses y las carreteras.

Son sólo siete los países que albergan más del 60 por ciento de la superficie forestal mundial: Rusia, Brasil, Canadá, Estados Unidos, China, Indonesia y Congo (el antiguo Zaire).

Estas naciones poseen los bosques pero no hay un resguardo, al contrario, es una excelente materia prima para la explotación y cada día se destruyen miles de hectáreas.

Asimismo, el 12 de julio se celebra el Día del árbol. En Argentina se celebra el 29 de Agosto, en Chile el 6 de julio, en China el 12 de marzo (con la particularidad de que las escuelas hacen campañas para que los estudiantes planten árboles este día), en Colombia el 29 de abril, en Costa Rica el 15 de junio, en Ecuador el 22 de octubre, en Nicaragua se celebra el último viernes del mes de junio, en Paraguay cada 14 de julio y en Venezuela se celebra el último domingo de mayo.

Es interesante saber que diversos países participan en la celebración del día internacional del árbol, así como celebran localmente el día del árbol. Por lo tanto, en el Partido Verde consideramos que en el Distrito Federal podemos celebrar fomentando la cultura de la importancia biológica de los árboles y la responsabilidad con la participación de las autoridades ambientales mediante la donación de un árbol a las escuelas de educación básica, a fin de que en éstas lo planten y lo cuiden, ya que un solo árbol es un complejo ecosistema que mantiene a numerosas especies de invertebrados (insectos, arácnidos, miríapodos) y vertebrados (aves, reptiles y mamíferos) que encuentran en él su alimento, por medio de las hojas, yemas, brotes o frutos, además de refugio.

Por ejemplo, un sola encino produce oxígeno para 11 personas, fija una media de 3.5 toneladas de CO<sub>2</sub> a la Tierra, produce unas dos toneladas de bellotas a lo largo de su vida.

Por eso los árboles resultan absolutamente esenciales para la vida de nuestro planeta: purifican el ambiente al oxigenar el aire, proporcionan sombra, mejoran sectores erosionados, humedecen el ambiente, reducen el ruido, son capaces de temperar el lugar donde se encuentran, ya que provocan sensación de frescura y humedad, incluso deteniendo las heladas con su follaje; producen alimentos y múltiples recursos, además de ser el hogar de muchas aves.

Por su parte, en el Distrito Federal, el 21% de su territorio está cubierta por área de vegetación, de la siguiente manera:

- Áreas verdes: 7 mil 554 Hectáreas/ 58.9% (Jardineras, camellones, jardines públicos/ privados, árboles en banquetas, barrancas, colinas y zonas de recarga del acuífero.)
- Áreas de valor ambiental: 805 Hectáreas / 6.3% (Bosques urbanos Chapultepec y Aragón.)
- Áreas naturales protegidas: 4 mil 469 Hectáreas/ 34.8%

En total son 12,828 hectáreas, que nos brindan vegetación a todos los habitantes y visitantes de esta Ciudad de México, y se puede lograr más en los espacios de las escuelas.

El drenado de los lagos en el Valle de México alteró el ecosistema y desapareció la gran parte de la vegetación nativa. Por tanto, especies exóticas se adaptaron a los terrenos que fueron ocupados por el lago de Texcoco; el eucalipto, la jacaranda, el pirul, el olmo y los álamos, solo por mencionar algunos árboles.

Bajo esta gran perdida consideramos importante festejar el Día internacional del árbol sembrando y cuidándolos, toda vez que nos bridan grandes servicios ambientales.

Méjico registró en el 2009 un total de 110'559,240 árboles plantados en vivero, reforestando una superficie de 135 mil 974 hectáreas, es decir, el 5% del bosque plantado en el mundo, sobresaliendo los estados de Chiapas, Guerrero, Jalisco y Nayarit, que en conjunto aportaron un poco más de la tercera parte del total nacional (35.8%), con la finalidad de compensar la alta magnitud que ha alcanzado la pérdida de estas zonas arboladas en los últimos años.

Según datos de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, nos reportan que la cantidad de espacios verdes en la zona urbana de la Ciudad de México es de 12 mil 828 hectáreas. Lo que revela que sólo el 21% está ocupado por espacios con vegetación, entre los que se encuentran: bosques, reservas naturales, parques, camellones, jardines privados y barrancas.

Es importante seguir preservando estas zonas, ya que, se requieren 22 árboles para suplir la demanda de oxígeno de una persona al día; 0,41 hectáreas con árboles, produce suficiente oxígeno al día para 18 personas.

Lo más importante es que un árbol puede absorber los gases tóxicos que emiten cien coches en un día. Por ello, podemos y debemos contribuir para que la Secretaría del Medio Ambiente y los 16 Jefes Delegacionales donen un árbol por escuela, logrando así oxígeno para las presentes y futuras generaciones.

Esto con fundamento en el artículo 4 constitucional el cual indica que todos tenemos derecho a un medio ambiente sano, así como por nuestra legislación local como es lo estipulado en la Ley Ambiental del Distrito Federal:

**Artículo 6.-** Son autoridades en materia ambiental en el Distrito Federal:

- I. El Jefe de Gobierno del Distrito Federal;
- II. El Titular de la Secretaría del Medio Ambiente;**
- III. Los Jefes Delegacionales del Distrito Federal; y**
- (...)**

**ARTÍCULO 9º.** Corresponde a la Secretaría, además de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

IV. Aplicar los instrumentos de política ambiental previstos en esta Ley, para conservar y restaurar el equilibrio ecológico y proteger al ambiente en materias de su competencia;

XI. Promover la creación de estándares e indicadores de calidad ambiental;

XIV. Proponer la creación de áreas de valor ambiental y áreas naturales protegidas, así como regularlas, vigilarlas y administrarlas en los términos de esta Ley, a fin de lograr la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales presentes en dichas áreas; asimismo procurará crear programas de reforestación permanente en suelo de conservación y urbano para su preservación.

XIV BIS 1. Formular y conducir la política de la flora y fauna silvestres en el ámbito de competencia del Distrito Federal, así como ejercer las atribuciones federales que sean

XVII. Promover la participación ciudadana en materia ambiental individual, colectiva o a través de los órganos de representación ciudadana e instrumentos de participación ciudadana;

XVIII. Realizar y promover en forma coordinada, concertada y corresponsable, acciones relacionadas con la conservación del ambiente, la protección ecológica y la restauración del equilibrio ecológico, entre las organizaciones sociales, civiles y empresariales, así como con los ciudadanos interesados, a fin de desarrollar en la población, una mayor cultura ambiental, y promover el mejor conocimiento de esta Ley;

XIX. Coordinar la participación de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, y de las delegaciones en las acciones de educación ambiental, de prevención y control del deterioro ambiental, conservación, protección y restauración del ambiente en el territorio del Distrito Federal, así como celebrar con éstas y con la sociedad, los acuerdos que sean necesarios con el propósito de dar cumplimiento a la presente Ley;

XXI. Conducir la política del Distrito Federal relativa a la información y difusión en materia ambiental;

XLIV. Promover el establecimiento y la aplicación de programas de educación ambiental

**Artículo 10.-** Corresponde a cada una de las delegaciones del Distrito Federal:

III. Promover la participación ciudadana en materia ambiental individual, colectiva o a través de los órganos de representación ciudadana e instrumentos de participación ciudadana.

IV. Implementar acciones de conservación, restauración y vigilancia del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente desde las delegaciones:

V. Difundir los programas y estrategias relacionadas con el equilibrio ecológico, la protección al ambiente y la contingencia o emergencia ambiental;

VI. Establecer de forma gradual en el total de mobiliario destinado al servicio de

IX. Elaborar campañas de difusión para informar a los habitantes de su demarcación territorial sobre el tema de cambio climático y la importancia del cuidado al medio ambiente.

**Artículo 13.-** Las autoridades del Distrito Federal están obligadas a:

I. Promover la participación ciudadana en la gestión ambiental;

II. Fomentar la protección al ambiente y la salud;

III. Fomentar y hacer un uso eficiente de los recursos naturales; y

IV. En caso de inducir cualquier actividad que afecte el ambiente y la disponibilidad futura de los recursos naturales, reparar los daños causados.

**Artículo 14.-** Las autoridades del Distrito Federal, promoverán y aplicarán acciones correctivas para restaurar el ambiente en forma coordinada, concertada, y corresponsable con la sociedad en general, así como con las dependencias federales competentes, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con

#### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.-** La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal y a los Titulares de las 16 Delegaciones, que de forma coordinada donen un árbol a cada una de las escuelas de educación básica ubicadas en la Ciudad de México que estén en posibilidades de recibirlo, a fin de que en éstas lo adopten y lo conserven dentro del marco de la celebración del Día Internacional del Árbol este 28 de junio.



**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**  
GRUPO PARLAMENTARIO



Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

**DIP. JESUS SESMA SUAREZ**  
COORDINADOR

**DIP. ALBERTO E. CINTA MARTINEZ**  
VICECOORDINADOR

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



---

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA**

**P R E S E N T E**

La suscrita Diputada Miriam Saldaña Cháirez del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en esta VI Legislatura; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO MTRO. SALOMÓN CHERTORIVSKI WOLDENBERG, PARA QUE REMITA A ÉSTE ÓRGANO LOCAL LAS ACCIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO, CON EL FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE EQUIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL ABASTO POPULAR EN LA CIUDAD DE MÉXICO**, bajo los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

A lo largo de nuestra historia, el comercio ha sido una de las actividades fundamentales para la economía, ya sea como una forma de subsistencia individual o como base para el desarrollo de sociedades enteras. Así, durante varias décadas la compraventa de productos se ha diversificado, respondiendo a factores geográficos y sociales.

---

En la Ciudad de México, los centros de abasto popular cumplen la función primordial de proveer a una población de casi 9 millones de habitantes. Los mercados públicos como equipamiento comercial, se han estructurado basados en la organización de comerciantes permanentes, que proporcionan al consumidor final productos alimenticios, de uso personal y para el hogar al menudeo.

En las 16 delegaciones funcionan un total de 325 mercados públicos; 205 concentraciones de comerciantes, 1420 tianguis, 52 mercados sobre ruedas y una central de abasto, en los que irradian diversas actividades económicas, generando empleo para cientos de familias.

Para mejorar las condiciones de equidad y competitividad del abasto popular en los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el pasado 14 de abril de 2011, el Pleno de la Asamblea Legislativa aprobó la Norma 29, con el fin de que los centros comerciales se ubicaran sólo en vías primarias y en predios con uso de suelo habitacional mixto y no cerca de “tienditas” o mercados públicos. Dicha norma, fue invalidada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por violentar el precepto constitucional de “igualdad y libertad” de comercio entre empresas e individuos dedicados a la venta de canasta básica.

## CONSIDERANDOS

1.- Los centros de abasto popular constituyen por tradición un núcleo vivo de la convivencia, el orden social y el paisaje urbano e histórico de la Ciudad; además de que a lo largo de los años se han consolidado como pilares fundamentales para la economía y el desarrollo del Distrito Federal. En ellos,

---

podemos encontrar productos frescos, de temporada, tradicionales y de una calidad inigualable que suministran al 46% de los consumidores capitalinos, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y en algunos casos a la población más pobre.

**2.-** Desafortunadamente, la voracidad de los grandes comercios en cadena, instalados en puntos cercanos a los centros de abasto popular y pequeños negocios familiares, ha propiciado que dichos comercios estén al punto de la quiebra. Dichos negocios, ofrecen una amplia diversidad de productos básicos, generando empleos y una derrama económica a favor de su comunidad, donde miles de familias capitalinas y de la zona metropolitana trabajan diariamente para subsistir ante la competencia desleal.

**3.-** En este contexto, en días pasados se han acercado a esta representación comerciantes permanentes de mercados públicos, concentraciones, tianguis y comerciantes en pequeño, a fin de manifestar su preocupación por la pérdida de sus fuentes de empleo y solicitando tener claras las acciones que la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal, emprenderá con el fin rescatar el abasto popular y los negocios como tienditas, panaderías y tortillerías establecidas en la periferia de los centros de abasto popular.

**4.-** Conforme a lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de los Diputados representar los intereses legítimos de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas colectivos ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias.

**5.-** Se considera Fomento Económico, al conjunto de políticas públicas y acciones conjuntas entre los sectores privado y social para incidir en los



---

factores que promueven el desarrollo económico, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 fracción VIII de la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal.

**6.-** A la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal, corresponde el despacho de los asuntos relativos al desarrollo y regulación de las actividades económicas en los sectores industrial, comercial y de servicios. Además de establecer y coordinar los programas de abasto y comercialización de productos básicos, promoviendo la modernización y optimización en la materia; con apego al artículo 25 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Local.

**7.-** El Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, considera urgente realizar lo siguiente:

a) Un “Plan emergente de abasto popular” para el rescate, modernización e implementación de acciones encaminadas a concertar esfuerzos con los diferentes actores, ya sean sociales, públicos o privados, cuyo propósito sea garantizar la no desaparición de los centros de abasto popular e impulsar las políticas de fomento, desarrollo y equilibrio en los mismos y;

b) Solicitar a la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal, que remita a éste órgano local las acciones que llevará a cabo con el fin de mejorar las condiciones de equidad y competitividad del abasto popular en la Ciudad de México.

**8.-** Diputadas y Diputados, en el contexto de los antecedentes y considerandos antes citados, si bien es cierto que el fallo de la Suprema Corte de Justicia, es indiscutible por su determinación a la norma 29, también lo es que, resulta



---

urgente garantizar la permanencia y continuidad de los centros de abasto popular, pues se deben realizar las acciones necesarias para que se instrumente la generación de políticas públicas, programas de abasto, desarrollo, promoción y fomento al empleo.

No debemos olvidar que del abasto popular, depende el sustento de cientos de familias dedicadas a este oficio, que ha sido transmitido y heredado generación tras generación.

**9.-** Una vez hecha esta propuesta, hago un llamado a las y los legisladores integrantes de la diputación permanente de este órgano local, a efecto de que emitan su voto a favor, con el fin de sumarnos a los trabajos que desempeñan las autoridades del Gobierno del Distrito Federal para incidir en los factores que promueven el desarrollo económico, es que me permito someter la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA  
RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.-** SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO MTRO. SALOMÓN CHERTORIVSKI WOLDENBERG, PARA QUE REMITA A ÉSTE ÓRGANO LOCAL LAS ACCIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO, CON EL FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE EQUIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LOS MERCADOS PÚBLICOS, CONCENTRACIONES DE COMERCIANTES, TIANGUIS Y MERCADOS SOBRE RUEDAS.

**SEGUNDO.-** SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO MTRO. SALOMÓN CHERTORIVSKI WOLDENBERG PARA QUE CON BASE A SUS

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



---

ATRIBUCIONES, REALICE UN “PLAN EMERGENTE PARA EL RESCATE Y MODERNIZACIÓN DE LOS CENTROS DE ABASTO POPULAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO”, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ENCAMINADAS A CONCERTAR ESFUERZOS CON LOS DIFERENTES ACTORES, TANTO SOCIALES, PÚBLICOS Y PRIVADOS, CUYO PROPÓSITO SEA GARANTIZAR LA NO DESAPARICIÓN DE LOS MISMOS, E IMPULSAR LAS POLÍTICAS DE FOMENTO, DESARROLLO Y EQUILIBRIO ECONÓMICO.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los tres días del mes de julio del año dos mil trece.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



---

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA**

**P R E S E N T E**

La suscrita Diputada Miriam Saldaña Cháirez del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, A EFECTO DE QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS, A FIN DE QUE SE ENVÍE A ESTE ÓRGANO LOCAL UN INFORME DETALLADO DE LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO Y EL AVANCE DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE AMBULANCIAS QUE OPERAN EN EL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETO DE QUE TODAS LAS UNIDADES MÓVILES QUE SE ENCUENTREN PRESTANDO SERVICIOS DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA DE URGENCIAS MÉDICAS, CUMPLAN CON LA NOM-237-SSA1-2004, LA CUAL ESTABLECE LOS CRITERIOS MÍNIMOS A OBSERVAR PARA QUE LA PRESTACIÓN DE ESTE TIPO DE SERVICIOS DE SALUD, SEAN EFICIENTES Y NO PONGAN EN RIESGO LA VIDA Y SEGURIDAD DE LAS Y LOS CAPITALINOS**, bajo los siguientes:

---

## ANTECEDENTES

El desarrollo de la salud es un factor de progreso y fuente de oportunidades para el bienestar individual y colectivo, así como un medio eficaz para el perfeccionamiento de las capacidades y potencialidades de las personas, incidiendo directamente en el mejoramiento de la calidad de vida en una sociedad.

En la actualidad, todo ser humano vive expuesto a sufrir un accidente o una enfermedad súbita, que puede amenazar su vida o su estado de salud. En las últimas décadas, las enfermedades cardiovasculares y las lesiones en general, representan causa frecuente de mortalidad entre la población mexicana.

En relación a lo anterior, es importante señalar que los grupos de edades preescolar, escolar y en los de etapas productivas de la vida, las lesiones de origen externo, llegan a ser la primera causa de muerte y discapacidad.

Es por ello, que la medicina moderna está diseñada y dirigida para revertir el creciente número de decesos asociados a enfermedades graves de aparición súbita o accidentes con lesiones severas, llevando la atención fuera de los establecimientos médicos para llegar y beneficiar directamente al paciente.

En este sentido, la atención prehospitalaria de urgencias médicas no es más que el conjunto de acciones médicas otorgadas al paciente cuya condición clínica se considera que pone en peligro la vida, un órgano o su función con el fin de lograr la limitación del daño y su estabilización orgánico-funcional desde el primer contacto hasta la llegada y entrega a un establecimiento para la atención médica con servicios de urgencia; conforme a lo dispuesto en el artículo 6, fracción X, de la Ley de Salud del Distrito Federal.

---

En México, ha existido un desarrollo paulatino del campo de la atención médica prehospitalaria, aunque aún resulta insuficiente para disminuir los índices de morbilidad y mortalidad en aquellas personas lesionadas o enfermas, que requieren ser atendidos, tratados con oportunidad y eficacia a fin de limitar el daño y tener mayores probabilidades de sobrevivir, con las menores secuelas posibles.

Lo anterior, hace estrictamente necesario contar con un modelo operativo, coordinado y sistematizado, que garantice y asegure, en todos los casos, una atención prehospitalaria con niveles mínimos homogéneos de calidad y seguridad, independientemente del prestador de servicio de que se trate.

En este contexto, la Secretaría de Salud del Distrito Federal (SEDESA), impulsa estrategias, programas y disposiciones sanitarias, con el fin de hacer más efectivo el derecho a la protección de la salud de las y los ciudadanos de esta entidad federativa.

Dentro de las disposiciones a la cual se deberá dar cabal cumplimiento, está la Norma Oficial Mexicana NOM-237-SSA1-2004, la cual permite contar con elementos regulatorios para que la prestación de servicios en unidades móviles tipo ambulancia, se lleve a cabo con niveles homogéneos de calidad y seguridad en beneficio de la población en general.

## CONSIDERANDOS

**1.-** Diputadas y Diputados, en el contexto de los antecedentes antes citados y bajo esa premisa, resulta relevante que la atención médica prehospitalaria se ofrezca con carácter profesional, de manera que se garantice y asegure el mejor tratamiento a aquellas personas lesionadas o enfermas, debiendo ser oportuna,

---

eficaz y eficiente; puesto que la ausencia de medidas más estrictas para lograr este objetivo ha conducido a la heterogeneidad en la prestación de dicho servicio, con un alto grado de vulnerabilidad e incertidumbre sobre la oportunidad, calidad y seguridad en el tratamiento que le espera al paciente

**2.-** En este tenor, el objeto de esta proposición con punto de acuerdo, radica en solicitar a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, un informe detallado de las acciones que se están realizando y los avance que se tienen, en relación al proceso de certificación de ambulancias, el cual se está llevando a cabo bajo el *“Programa de Regulación de Ambulancias en el Distrito Federal”*.

**3.-** Respecto a lo anterior, la atención prehospitalaria debe concebirse como parte de un proceso que se inicia desde el primer contacto, en el cual se le brinda al paciente el manejo inicial, que puede ser en el hogar, vía pública, sitio de recreación o en el ámbito laboral, y continúa con la derivación a los establecimientos para la atención médica, donde proseguirá su atención con el tratamiento definitivo.

**4.-** En el caso específico del Distrito Federal, la falta de orden en el servicio de atención médica de emergencia, ha provocado la proliferación de la existencia de unidades que prestan dicho servicio sin estar reguladas y al margen del marco normativo correspondiente, las llamadas “ambulancias patito”, abusando de distintas maneras y aprovechándose de la vulnerabilidad de los pacientes en el momento del primer contacto con los mismos.

Cabe señalar que, según la Secretaría de Transporte y Vialidad del Distrito Federal (SETRAVI), existe un padrón registrado de mil 092 ambulancias en la Ciudad de México, sin embargo el número de “ambulancias patito” continúa siendo desconocido.

---

**5.-** En este orden de ideas, es válido destacar que los tripulantes de las unidades “patito”, interceptan de manera irregular, la frecuencia del Centro Regulador de Urgencias Médicas (CRUM) o de la policía, con el fin de llegar antes que los servicios oficiales al lugar de la emergencia.

De igual modo, suben a los pacientes a las ambulancias, en las cuales no se cuenta con el equipo mínimo indispensable para prestar la atención prehospitalaria requerida, y los trasladan a las instituciones médicas con las que ya tienen un convenio, cobrando excesivamente por el servicio, a pesar de haber ofrecido una ineficiente atención, lo que pone en peligro la salud y hasta la supervivencia de los lesionados. Incluso ha habido casos, en los que roban sus pertenencias, cuando estos se encuentran inconscientes.

**6.-** Es común observar a estos vehículos aprovecharse de las torretas y el letrero de “ambulancia”, para violar el Reglamento de Tránsito Metropolitano, aun y cuando no se dirigen a ninguna emergencia; circulan por carriles exclusivos del transporte público y sin placas, estacionarse en lugares prohibidos como banquetas y camellones o en doble fila, usan la sirena y rebasan los límites de velocidad. Además de que sus tripulantes no cuentan con licencia de conducir específica y piden dinero a los automovilistas, en las esquinas, con el argumento de comprar medicamentos y material para la unidad.

**7.-** Al respecto, el 21 de febrero pasado, dio inicio el *“Programa de Regulación de Ambulancias en el Distrito Federal”*, en el cual el Jefe de Gobierno Miguel Ángel Mancera Espinosa, dio el banderazo de salida a más de 70 vehículos de servicios locales y federales, públicos y privados, verificados por la Agencia de Protección Sanitaria de la Secretaría de Salud, quien a un mes de haber dado inicio de este



---

programa, ya había verificado a 364 ambulancias, que cumplían con todos los requisitos para ofrecer el servicio de atención prehospitalaria.

**8.-** Dicho Programa consiste en que la SEDESA, a través de la Agencia de Protección Sanitaria, integrará un censo de las ambulancias que operan en la Ciudad de México, las cuales deberán pasar por un proceso especial que les permita obtener un dictamen técnico, con seis candados de seguridad para evitar falsificaciones, placas especiales emitidas por la SETRAVI y una calcomanía que certifica el cumplimiento de los requisitos de Ley.

Estas medidas fueron especificadas en las reformas a la Ley de Salud del Distrito Federal, publicadas el pasado 17 de agosto de 2012 en la Gaceta Oficial; y de igual modo, se ajustan al cumplimiento de la NOM-237-SSA1-2004, que rige la regulación de los servicios de salud y la atención prehospitalaria de las urgencias médicas.

**9.-** De esta forma, todos los vehículos de la SEDESA, el Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicio Social para los Trabajadores del Estado (ISSSTE), la Cruz Roja Mexicana, la Asociación de Servicios Privados y Atención Prehospitalaria (ASAP) y las 16 delegaciones que conforman el Distrito Federal, deberán pasar por este proceso.

**10.-** Según un diario de circulación nacional, el gobierno capitalino informó que todas las dependencias tendrán seis meses para cumplir con esta verificación, es decir, se tiene como fecha límite el 30 de agosto próximo.

Posterior a esta fecha, toda ambulancia que no haya pasado por el proceso de verificación sanitaria para su certificación, y que por tanto, no cumpla con el nuevo



---

emplacamiento y una calcomanía que demuestre dicha certificación, será remitida al depósito vehicular y deberá pagar una multa de mil 500 pesos como mínimo, además de que no podrá circular nuevamente hasta que cumplan con la Norma Oficial 237.

**11.-** Conforme a lo dispuesto en el artículo 35, de la Ley de Salud del Distrito Federal:

*“Las unidades móviles para la atención prehospitalaria de las urgencias médicas, para su circulación y funcionamiento, deberán presentar aviso de funcionamiento ante la autoridad sanitaria de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal y requerirán dictamen técnico de la Agencia, en los términos establecidos por las disposiciones jurídicas aplicables.”*

Por lo anteriormente expuesto, quiero enfatizar que el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, tiene el compromiso de velar por el bienestar y la seguridad de la ciudadanía de la capital, en especial cuando se encuentran en estado de vulnerabilidad y en una situación de salud delicada.

Por ello, es que desde esta tribuna hago un llamado a las y los diputados de este órgano local, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA  
RESOLUCIÓN**

**ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, A EFECTO DE QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS, A FIN DE QUE SE ENVÍE A ESTE ÓRGANO LOCAL UN INFORME DETALLADO DE LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A**

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



---

**CABO Y EL AVANCE DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE AMBULANCIAS QUE OPERAN EN EL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETO DE QUE TODAS LAS UNIDADES MÓVILES QUE SE ENCUENTREN PRESTANDO SERVICIOS DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA DE URGENCIAS MÉDICAS, CUMPLAN CON LA NOM-237-SSA1-2004, LA CUAL ESTABLECE LOS CRITERIOS MÍNIMOS A OBSERVAR PARA QUE LA PRESTACIÓN DE ESTE TIPO DE SERVICIOS DE SALUD, SEAN EFICIENTES Y NO PONGAN EN RIESGO LA VIDA Y SEGURIDAD DE LAS Y LOS CAPITALINOS.**

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los tres días del mes de julio del año dos mil trece.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



---

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA**

**P R E S E N T E**

La suscrita Diputada Miriam Saldaña Cháirez del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de esta VI Legislatura; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE SE DIFUNDA EN LOS 66 MÓDULOS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS “EL DECÁLOGO POR LA DIVERSIDAD SEXUAL”, CON EL FIN DE QUE SE SUMEN Y SE REFUERCEN LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA NO DISCRIMINACIÓN, IGUALDAD E INCLUSIÓN DE LAS Y LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, bajo los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

A lo largo de las últimas décadas la sociedad, ha experimentado una infinidad de transformaciones culturales y políticas que se dirigen hacia la consecución de una vida democrática liberal y de una sociedad más abierta.

---

Sin embargo, aún persisten conductas encaminadas a la intolerancia y la falta de respeto a los derechos fundamentales de grupos amplios de la población como la comunidad LGBTTI (lesbiana, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti e intersexual).

La población de (LGBTTI), vive altos índices de discriminación y violación a sus derechos humanos, según la Encuesta Nacional de Discriminación 2010, elaborada por el Consejo Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación (CONAPRED), algunos datos relevantes en relación a la discriminación que sufre este sector en la Ciudad de México, son los siguientes: el 58.4% de las personas no estarían dispuestas a permitir que en su casa viviera una persona homosexual; el 38.1% considera que las preferencias sexuales provoca muchas divisiones entre la gente; el 67.3% está en desacuerdo que las parejas de hombres homosexuales se les permita adoptar niños y el 62.9% está en desacuerdo a las parejas de mujeres lesbianas se les permita adoptar niños.

En lo que va del año, diversas organizaciones que conforman esta comunidad, han presentado 93 quejas en lo que va del año, ante la Comisión de Derechos Humanos en materia de discriminación, acoso laboral, sexual, violencia física, hostigamiento sexual, acoso escolar entre otras.

Así mismo, de acuerdo a la Comisión Ciudadana contra Crímenes de Odio por Homofobia, desde al año a nivel nacional de 1995 al 2012, se han registrado 969 conductas homofóbicas y se han cometido 605 homicidios en contra de hombres y 22 mujeres; así como 78 personas transgénero y transexuales.

En el Distrito Federal, desde los años noventas a la fecha, se han registrado 229 homicidios por razones de orientación sexual o diversidad de género, según un estudio realizado por la Universidad Nacional Autónoma de México.

---

Además de que el 49% de las mujeres bisexuales y lesbianas habían experimentado insultos y agresiones verbales, el 21% fue amenazada verbalmente, al 19% fueron víctimas del delito de robo con violencia, al 14% las golpearon o agredieron físicamente y al 10% le arrojaron algún objeto como piedras, envases o palos.

Por otro lado, la muestra de los hombres bisexuales u homosexuales sufrió insultos o agresiones verbales en el 62.6% de los casos, 23.1% recibió amenazas verbales, al 32.2% fueron víctimas de robo con violencia, al 17.0% los golpearon o agredieron físicamente y al 17% le arrojaron algún objeto lesionándolos.

El término *diversidad*, se utiliza para identificar todo aquel elemento, característica o rasgo específico que individualiza a las personas, a los grupos y las comunidades, y que exige la solidaridad y el reconocimiento de la otredad como cualidades indispensables para garantizar una interacción armoniosa, incluyente y respetuosa de los derechos y la unidad del género humano, según la Organización Mundial de la Salud.

La diversidad la encontramos en las distintas facetas de la vida humana: diversidad cultural, étnica, racial, ideológica, física, religiosa, genética, ética, moral, sexual, intelectual, jurídica, espiritual, educativa, musical, política, lingüística, en tal virtud que está presente para evidenciar que su respeto es fundamental para la convivencia humana. Entender y respetar la diversidad implica reconocer que la única igualdad que existe entre los seres humanos es la igualdad jurídica, es decir, la igualdad en derechos.

## CONSIDERANDOS

---

1.- La diversidad sexual no puede más que inscribirse dentro del marco teórico de la democracia. Dicho régimen, se caracteriza principalmente por el reconocimiento del pluralismo, es decir, por la exaltación del hecho de que existen numerosas maneras de pensar, de ser y de vivir que no son reductibles entre sí y en numerosos casos no pueden ser nunca reconciliadas.

2.- El principio constitucional de igualdad, está contemplada en el artículo 1o. (derechos fundamentales), artículo 4o. (igualdad entre hombre y mujer), artículo 13 (prohibición de leyes especiales) y, a partir de agosto de 2001, con la reforma constitucional del artículo 1o. *“Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.”*

3.- Bajo esta primicia, y con el trabajo continuo realizando por la Red Interinstitucional de Atención a la Diversidad Sexual, con la participación de 15 organismos concentrados y desconcentrados del Gobierno de la Ciudad convocados por el programa de Diversidad Sexual, para realizar acciones conjuntas a favor de la cultura de la no- discriminación e incluir el tema de la diversidad sexual en la mayor parte de los organismos y dependencias que conforman la administración pública local, se crea *“El Decálogo por la Diversidad Sexual”*, consistente en:

*“1. Desarrollar procesos de sensibilización, información y capacitación a funcionarias y funcionarios de nuestras dependencias para combatir y erradicar toda forma de discriminación por orientación sexual e identidad de género.*

---

2. *Conocer, difundir, aplicar y respetar los derechos humanos de las personas que integran la Comunidad LGBTTI (Lesbiana, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travesti e Intersexual) reconocidos en el Marco Jurídico del Gobierno del Distrito Federal promoviendo su armonización en la normatividad institucional y en la Legislación Internacional.*

3. *Impulsar acciones permanentes al interior de cada Dependencia para Prevenir y Erradicar la Discriminación hacia la población LGBTTI, y en su caso, promover su sanción ante la autoridad competente.*

4. *Promover la cultura de la denuncia por Homofobia y fomentar institucionalmente el ejercicio libre de la sexualidad de las personas.*

5. *Cumplir con responsabilidad los compromisos adquiridos en la Red Interinstitucional de Atención a la Diversidad Sexual (RIADS), por medio de la atención individual y colectiva, la ejecución de proyectos y respuestas eficaces que permitan la implementación de políticas públicas encaminadas al ejercicio de los derechos humanos de las personas LGBTTI.*

6. *En congruencia a los principios de un Gobierno transparente y democrático, se rendirán cuentas a la ciudadanía sobre los avances logrados en la incorporación institucional del enfoque de no Discriminación por orientación sexual, así como de los obstáculos que se presenten y sus propuestas de solución.*

7. *Avanzar en la implementación de acciones que garanticen el acceso de las personas que integran la Comunidad LGBTTI a una justicia pronta y expedita, que les permita gozar de una ciudad segura, amable, que proteja su integridad física y su derecho al ejercicio pleno de la libertad.*

---

8. *Elaborar materiales informativos que difundan el respeto al derecho a una vida libre de Discriminación por el ejercicio libre de la sexualidad, así como impulsar el desarrollo de actividades culturales y artísticas de la Comunidad LGBTTTI.*

9. *Combatir la Discriminación que viven las personas de la Comunidad LGBTTTI por su identidad y orientación sexual en la búsqueda de una mejor calidad de vida, familiar y social, en el acceso a vivienda, salud, educación, obtención y conservación del empleo y;*

10. *Facilitar la orientación, organización y fortalecer la participación política de la Comunidad LGBTTTI para el ejercicio pleno de su ciudadanía, manteniendo una relación de coordinación y corresponsabilidad con sus organizaciones, colectivos y grupos.”*

4.- En este contexto, el pasado mes de abril el Gobierno del Distrito Federal, organizaciones civiles y ciudadanos, firmaron la Carta Compromiso a Favor del Decálogo de la Diversidad Sexual, con el fin de reafirmar el compromiso de proteger los derechos de la comunidad LGBTTTI.

5.- En este sentido, el objeto de esta propuesta es que este órgano local, se sume a reforzar las acciones encaminadas a la no discriminación, igualdad e inclusión de la comunidad LGBTTTI, con la difusión del “Decálogo por la Diversidad Sexual”, en los Módulos de Atención y Orientación y Quejas Ciudadanas, espacios en donde la población en general tiene mayor cercanía con las y los 66 diputados.

---

**6.-** El estigma, la exclusión y la discriminación que vive la población LGBTTT se manifiesta también en que el 30% de las personas de esta comunidad, ha sufrido burlas, humillaciones y agresiones y que el 64% de la población homosexual ha tenido que fingir ser heterosexual y crear espacios de seguridad a través de redes sociales y lugares de encuentro específicos como estrategias de supervivencia.

**7.-** Conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal, la orientación sexual como factor social de discriminación, abarca varios grupos de población con alta marginalidad y es ampliamente descriptiva de las formas de discriminar, y como muestra del compromiso por la no discriminación, penaliza las acciones discriminatorias de la sociedad en general y sobre todo de los servidores públicos, de quienes se tienen la mayoría de las quejas o denuncias.

**8.-** Los entes públicos, en el ámbito de su competencia, llevarán a cabo, entre otras medidas de prevención destinadas a erradicar la discriminación en el Distrito Federal, garantizando que sean tomadas en cuenta las necesidades y experiencias de las personas o grupos en situación de discriminación en todos los programas destinados a erradicar la pobreza y a promover espacios para su participación en el diseño, la implementación, el seguimiento y la evaluación de los programas y políticas públicas correspondientes; conforme al artículo 13 de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal.

**9.-** Diputada y diputados, en el contexto de los antecedentes y considerandos antes citados, resulta relevante lograr un cambio en el paradigma social establecido, logrando que se ubique a la diversidad sexual como un ejercicio de la democracia; donde la homofobia y la discriminación no tienen cabida.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



---

Por lo anteriormente expuesto, solicito a las y los 66 legisladores de éste órgano local, que emitan su voto a favor de la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA  
RESOLUCIÓN**

**ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE SE DIFUNDA EN LOS 66 MÓDULOS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS “EL DECÁLOGO POR LA DIVERSIDAD SEXUAL”, CON EL FIN DE QUE SE SUMEN Y SE REFUERCEN LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA NO DISCRIMINACIÓN, IGUALDAD E INCLUSIÓN DE LAS Y LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los tres días del mes de julio del año dos mil trece.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

La suscrita Diputada Miriam Saldaña Cháirez del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN LIC. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA PROPORCIONE A ESTE ÓRGANO LOCAL INFORMACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS MERCADOS PÚBLICOS EN LA DEMARCACIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA A SU CARGO**, bajo el tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

En el marco de las Reuniones Institucionales acerca de las problemáticas suscitadas en mercados públicos, celebradas con autoridades delegacionales aprobadas por esta Asamblea Legislativa; me dirigí a la Delegación Coyoacán, a fin de analizar la situación actual de sus mercados, destacando lo siguiente:

- En la Delegación Coyoacán existen 21 mercados públicos con un total de 1920 locales comerciales, de los cuales 9 presentan problemas en cuanto a su infraestructura.

- Este órgano local aprobó un presupuesto de 7 millones de pesos para el ejercicio 2013, que únicamente se aplicaría para reparaciones correctivas y no para eliminar los riesgos en materia de protección civil.

En este contexto, el órgano político administrativo de Coyoacán menciona que el presupuesto estimado para atender dichas problemáticas es insuficiente, siendo necesaria la asignación un monto de 16 millones de pesos.

De acuerdo con información proporcionada por la Delegación Coyoacán a través del Servicio INFOMEX, existen 2392 comerciantes ambulantes independientes, de los cuales 252 están integrados al “Programa de Reordenamiento del Comercio en la Vía Pública” y 290 más están al corriente en sus contribuciones por el uso o aprovechamiento de la vía pública.

La Dirección Jurídica de la Delegación Coyoacán señala que, existen diversos problemas tales como:

- a) Los relacionados con la organización interna de los mercados, ya que sus mesas directivas permiten la colocación de vendedores ambulantes en los alrededores de los centros de abasto, además de existir oposición por parte de sus líderes en relación con la regularización y desconocimiento de su reglamento.
- b) La actualización del marco jurídico relativo a mercados públicos, que al ser obsoleto (data de 1951) no permite una adecuada coordinación entre autoridades y locatarios. La autoridad administrativa carece de facultades

---

para mejorar las condiciones del servicio de abasto, además del escaso presupuesto, que ha agudizado la deplorable situación de dichos centros.

c) La apertura de establecimientos mercantiles, cuyo giro corresponde a tiendas de conveniencia, ya que en los últimos cinco años se han instalado 57 de las conocidas como OXXO, 21 7-eleven, 59 establecimientos dedicados a vender perecederos y 131 tiendas de autoservicio.

## CONSIDERANDOS

**1.-** En atención a la problemática de los mercados públicos en la delegación Coyoacán, se estima necesario solicitar lo siguiente:

- El listado de programas internos de protección civil de los mercados públicos en la demarcación política administrativa.
- Un informe sobre las facultades de las Mesas Directivas y su influencia en la problemática sobre mercados públicos; así como en relación al pago por uso de suelo.
- Los permisos otorgados en materia de mercados públicos a través de ventanilla única.
- Un informe sobre las principales problemática de los mercados públicos respecto a la aplicación de los reglamentos de CETRAM y SETRAVI.
- La localización de bases de taxis, microbuses y camiones que afectan el funcionamiento de mercados públicos.

**2.-** Conforme a lo dispuesto al artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de las y los Diputados representar los intereses ciudadanos, promover y gestionar la solución de los problemas colectivos ante las autoridades competentes.

3.- Con apego a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Delegación es un órgano político administrativo desconcentrado con autonomía funcional en acciones de gobierno.

4.- La misma Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal establece en su artículo 39 fracción XXXIV, que los órganos políticos-administrativos serán los encargados de construir, rehabilitar, mantener y en su caso, administrar los mercados públicos, de conformidad con la normatividad que al efecto expida la dependencia competente.

5.- Por lo anteriormente expuesto y fundado, quiero señalar que para el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, es de suma importancia la correcta operación de los mercados públicos en el Distrito Federal por constituir un espacio que forma parte de la cultura y tradición de la Ciudad de México, razón por la que solicito:

#### PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DELEGACIONAL EN COYOACAN LIC. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA PROPORCIONE A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL INFORMACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS MERCADOS PÚBLICOS EN LA DEMARCACIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL CUERPO DE LA PRESENTE PROPOSICIÓN.**

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



---

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los días tres de julio de 2013.

**DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ**



## DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE PUNTO DE ACUERDO



### **PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DOCTOR JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A DAR CUMPLIMIENTO TOTAL A LOS LAUDOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS A FAVOR DEL “SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, PARA QUE SE LLEVE A CABO EL DESCUENTO DE LAS CUOTAS SINDICALES Y LA APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.**

Diputado presidente el que suscribe **diputado Armando Tonatiuh González Case, integrante del Grupo Parlamentario del PRI** en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el presente punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones y denuncias.

Que de igual manera deben representar los intereses de la población, además de promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

Que el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos “toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil...”.



## DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE PUNTO DE ACUERDO



Que la fracción XVI del mismo articuló, señala que los obreros como los empresarios tendrán derecho para coaligarse en defensa de sus respectivos intereses, formando sindicatos, asociaciones profesionales, etc.

Que el inciso B de dicho articulo señala “Entre los poderes de la unión, el Gobierno del Distrito Federal y sus trabajadores: los salarios serán fijados en los presupuestos respectivos sin que su cuantía pueda ser disminuida durante la vigencia de estos....”.

Que de igual manera señala “Solo podrán hacerse retenciones, descuentos, deducciones o embargos al salario en los casos previstos en las leyes”.

Que la fracción X, del citado articulo, especifica que “los trabajadores tendrán el derecho de asociarse para la defensa de sus intereses comunes....”.

Que el articulo 127 de la Constitución señala “Los servidores públicos de la federación, de los estados, del Distrito Federal y de los municipios, de sus entidades y dependencias, así como de sus administraciones paraestatales y paramunicipales, fideicomisos públicos, instituciones y organismos autónomos, y cualquier otro ente publico, recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que deberá ser proporcional a sus responsabilidades”.

Que el artículo 99 de la Ley Federal del Trabajo, especifica que “El derecho a percibir el salario es irrenunciable...”.

Que el articulo 356 de dicha Ley, señala “Sindicato es la asociación de trabajadores o patrones, constituida para el estudio, mejoramiento y defensa de sus respectivos intereses....”.

El articulo 357 dice “Los trabajadores y los patrones tienen el derecho de constituir sindicatos, sin necesidad de autorización previa....”.



## DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE PUNTO DE ACUERDO



Que un grupo de trabajadores de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, desde hace unos años esperan que el Gobierno del Distrito Federal, acate lo señalado por un laudo emitido en su favor.

Que a pesar de esta situación no ha habido respuesta de la autoridad y con el paso del tiempo, se ha afectado a dichos trabajadores.

Que de igual manera, accediendo a su derecho constitucional, se han constituido un grupo de trabajadores en un Sindicato, el cuál a pesar de estar debidamente reconocido por las autoridades laborales, no ha recibido el trato adecuado por parte de la Secretaría de Seguridad Pública.

Que varios trabajadores de la Secretaría se han visto afectados en la retención de sus salarios desde hace varias quincenas, afectándolos en su patrimonio.

Que a su vez, los trabajadores no recibieron el denominado “Bono Sexenal”, sin que hayan recibido alguna explicación al respecto.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta el siguiente punto de acuerdo:

### ACUERDO

**PRIMERO:** La Diputación Permanente exhorta al doctor Jesús Rodríguez Almeida Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal a dar cumplimiento total a los Laudos individuales y colectivos a favor del “Sindicato Independiente de Trabajadores de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal”, para que se lleve a cabo el descuento de las cuotas sindicales y la aplicación de las condiciones generales del Gobierno del Distrito Federal.

**SEGUNDO:** La Diputación Permanente solicita al doctor Jesús Rodríguez Almeida en su calidad de Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, reconozca al “Sindicato Independiente de Trabajadores de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal”, al que desde 2006 se dio la toma de nota del citado Sindicato.



## DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE PUNTO DE ACUERDO



**TERCERO:** La Diputación Permanente solicita al doctor Jesús Rodríguez Almeida, Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, la liberación inmediata de los pagos retenidos de 7 trabajadores.

**CUARTO:** La Diputación Permanente solicita al doctor Jesús Rodríguez Almeida, Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, haga llegar a esta soberanía un informe acerca del “Bono Sexenal” que no recibieron los trabajadores de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y el ajuste de salarios 2013, de acuerdo a las condiciones generales de trabajo.

---



## DIP.KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

**DIP.VIDAL LLERENAS MORALES  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DIPUTACIÓN PERMANENTE  
SEGUNDO RECESO, PRIMER AÑO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

La suscrita, **Diputada Karla Valeria Gómez Blancas**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 10 fracciones XX y XXI; 13 fracción VII; 17 fracciones VI y VII; 18 fracción VII, 55 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 92, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente Propuesta con Punto de Acuerdo:

***PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO SOCIAL Y DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE QUE EL CARTÉL DE DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE COMEDORES COMUNITARIOS SEA TRADUCIDO, CUANDO MENOS, AL NÁHUATL, MIXTECO, OTOMÍ, MAZATECO, ZAPOTECO Y MAZAHUA CON EL PROPÓSITO DE QUE LA POBLACIÓN INDÍGENA RADICADA EN EL DISTRITO FEDERAL CONOZCA LOS BENEFICIOS Y ALCANCES DE DICHO PROGRAMA.***

Lo anterior, en razón de los siguientes



## DIP.KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

### **ANTECEDENTES**

El Programa de Comedores Comunitarios del Gobierno del Distrito Federal tiene como objetivo general, de acuerdo con los Lineamientos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 04 de enero de 2011, el fortalecimiento y consolidación de los procesos de organización y participación ciudadana en el ejercicio del derecho ciudadano a la alimentación de la población del Distrito Federal, mediante la operación de comedores comunitarios. Es un programa dirigido a todas las personas, preferentemente a quienes residen en las unidades territoriales clasificadas como de media, alta y muy alta marginación y en aquellas zonas que tienen condiciones socio-territoriales de pobreza, desigualdad y alta conflictividad social del Distrito Federal.

La Secretaría de Desarrollo Social es la dependencia encargada de la operación este programa, en términos de lo que establece el artículo 28 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, al haberle sido conferida la atribución de establecer e instrumentar políticas y programas de apoyo, suministro y orientación en materia alimentaria.

En cuanto al material de difusión de este Programa, los artículos 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y 60 de su Reglamento, establecen la obligación de las autoridades competentes de incluir la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos". Los Lineamientos ya citados por su parte, indican que el cártel de difusión deberá incluir logotipos, nombre del comedor y nombre del pueblo, barrio, colonia o unidad habitacional beneficiada.



## DIP.KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

Lo que buscamos con este punto de acuerdo, compañeros diputados, es que la difusión del programa también sea realizada en lenguas nacionales originarias, toda vez que consideramos que la difusión de sus objetivos y el alcance de sus acciones pueden ser ampliados en beneficio de un sector de la población históricamente marginado: los indígenas. Aquí debemos reconocer que si bien en esta ciudad existen pueblos y comunidades indígenas que se han organizado para plantear sus demandas a las autoridades de los tres niveles de gobierno, también existe un sector de migrantes indígenas que sufren discriminación y se encuentran en situación de vulnerabilidad al no hablar español o no contar con medios para subsistir en la urbe.

El Distrito Federal alberga una población indígena de entre 140 mil y 500 mil personas, hablantes de 57 lenguas. Cada año se suman a esta población siete mil personas, quienes se trasladan al Distrito Federal, así como a otras ciudades en el interior de la República, debido a la falta de empleo u ocupación laboral en sus lugares de origen. Al llegar a esta ciudad, se encuentran con la falta de servicios accesibles y ser discriminados. El comercio ambulante en las calles y vialidades, así como en estaciones del Sistema de Transporte Colectivo, es la actividad más practicada por los indígenas, así como el trabajo doméstico, preponderantemente entre mujeres.

El Diagnóstico de Derechos Humanos para el Distrito Federal ha ubicado como principales problemas de los pueblos indígenas en el Distrito Federal la falta de reconocimiento de sus derechos; la falta de respeto a sus sistemas normativos; la ausencia de una legislación local que promueva sus derechos; rezago, marginación y pobreza.



## DIP.KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

El artículo 23 Quintus fracciones XVI, XIX y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal establece como atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades el diseño, operación y ejecución de planes, programas y proyectos destinados a garantizar los derechos pluriculturales y pluriétnicos de la población indígena radicada en el Distrito Federal; de aquellos enfocados a prevenir y erradicar conductas discriminatorias por razones étnicas y la asesoría a dependencias y entidades del Distrito Federal, en temas relacionados con los derechos indígenas.

Creemos que las dependencias mencionadas pueden establecer vínculos de colaboración a efecto de que la difusión de este programa, cuyos beneficios son de gran utilidad para la población de escasos recursos de esta ciudad, alcance a un mayor número de posibles beneficiarios, particularmente indígenas.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito ante la soberanía del Pleno de ésta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se apruebe de manera urgente y obvia de conformidad con el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de este Órgano, el siguiente punto de acuerdo:

### **RESOLUTIVO**

***PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO SOCIAL Y DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE QUE EL CARTÉL DE DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE COMEDORES COMUNITARIOS SEA TRADUCIDO, CUANDO MENOS, AL NÁHUATL, MIXTECO, OTOMÍ, MAZATECO, ZAPOTECO Y MAZAHUA CON EL PROPÓSITO***



DIP.KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

***DE QUE LA POBLACIÓN INDÍGENA RADICADA EN EL DISTRITO FEDERAL CONOZCA LOS BENEFICIOS Y ALCANCES DE DICHO PROGRAMA.***

---

**DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS**

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 03 días del mes de julio  
2013

## **ALEJANDRA BARRIOS RICHARD**

Diputada Local



PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA GARANTIA  
CONSTITUCIONAL DEL LIBRE TRANSITO EN EL CENTRO  
HISTORICO DE LA CIUDAD DE MEXICO.

**DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
DIPUTACION PERMANENTE DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VI, LEGISLATURA.  
P R E S E N T E.**

**CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE.  
COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS**

Las suscritas Diputadas **María Alejandra Barrios Richard y Karla Valeria Gómez Blancas**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de este Honorable cuerpo legislativo la siguiente propuesta con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

### **A N T E C E D E N T E S**

El artículo 11 de nuestra Constitución Política, determina con toda claridad, la obligación de todas las Autoridades de respetar la Garantía de Libertad de Tránsito, que también es conocida como Libertad de Movimiento o Locomoción, que incluye además, otra Garantía Humana, que es la de Residencia, conceptos con diversas expresiones y contenido.

A la libertad de tránsito contenida en el Artículo 11, corresponden a los elementos normativos básicos de todo Estado Liberal o Democrático y tienen su origen en la misma Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789; definiendo la libertad de tránsito, entre otras; como “Poder hacer todo lo que no perjudica a otros”, sin más límites que los establecidos por la Ley.

En el caso concreto de la presente propuesta, es evidente que al privar, sin fundamento y sin causa justificada, el que las personas transiten llevando o cargando diversos tipos de mercancía o servicios; sean privadas de su libre ejercicio del Artículo 11; que es tan antiguo que ya figura en el Artículo 17 del Decreto Constitucional, para la Libertad de la América Mexicana de 1814; conocido como Constitución de Apatzingan; y que es tal la importancia de este Artículo de Libertad de Tránsito, como lo es el numeral 1, que no ha sufrido ninguna reforma desde la Promulgación de nuestra vigente Constitución de 1917; y aún más que este fue tomado del mismo Artículo de nuestra Constitución de 1857; tal es la importancia esencial en la vida democrática de nuestro País. Con las reformas y adiciones que fueron incorporadas al Artículo 1º de nuestra actual Constitución; dicha Garantía de Tránsito tiene indudablemente la calidad indiscutible de Derecho Humano fundamental.

---

Lo anterior se robustece al tenor de los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que el Derecho de todos a la Ciudad, es una expresión de democracia, de igualdad y de plena identidad de nuestra vocación permanente, de la no discriminación y del deber indiscutible de los servidores públicos de respetar, en el marco de la Ley las prerrogativas del Ciudadano.

**SEGUNDO.-** Que una de las características esenciales del Gobierno democrático del Distrito Federal; ha sido el respeto a las Garantías Individuales y a los Derechos Humanos de todos; sancionando la discriminación y los actos que se reclaman, que existen y que se pueden acreditar y que además son violatorios de principios esenciales como lo es el de considerar a todos iguales ante la Ley.

**TERCERO.-** Que nuestra ciudad, ha avanzado positivamente al aplicar políticas sociales y programas tendientes, todos ellos a posibilitar el ejercicio de las libertades y el respeto al derecho de los demás, implementando Leyes de un alto contenido social y respeto a los Derechos Humanos y a las Garantías Constitucionales.

**CUARTO.-** Que los actos que se denuncian y se reclaman, son cometidos a la luz pública; que las víctimas son jóvenes, hombres y mujeres trabajadores; que están trabajando y que cumplen órdenes de sus patrones y que además les son impuestas sanciones administrativas que los privan de su libertad y vulneran injustamente sus Derechos Humanos y Garantías Constitucionales.

**QUINTO.-** Que la Libertad de Tránsito, se concreta en la facultad innata, de que disfruta todo individuo para desplazarse por el territorio del País; incluyendo todas las vialidades públicas y sin requerir para ello de autorización o permiso previo de la Autoridad; pasaporte o salvoconducto, ni mucho menos Carta de Seguridad o permiso expreso o cualquier otro tipo de condición, para ejercer este Derecho Humano a la Ciudad. Estas libertades de manera absoluta, sino que las consagra sujetas a límites, respetando siempre los Derechos Humanos y las Garantías Individuales y sobre todo, que estas limitantes sean emanadas de las facultades de la Autoridad Judicial en caso de responsabilidad penal o civil.

**SEXTO.-** Que de conformidad con el Artículo 13 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Soberanía se encuentra facultada para atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos descentrados y entidades. Asimismo, la fracción II de este mismo Artículo faculta a esta Soberanía para dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

Por lo antes expuesto, me permito presentar ante la consideración de esta Honorable Diputación Permanente, con el carácter de **urgente y obvia resolución**, la siguiente proposición con:

**ALEJANDRA BARRIOS RICHARD**

Diputada Local



**P U N T O D E A C U E R D O**

Se exhorta atentamente, al Doctor Jesús Rodríguez Almeida, Secretario de Seguridad Pública, del Distrito Federal y a la Doctora Alejandra Moreno Toscano, Autoridad del Centro Histórico, a efecto de que tengan a bien instruir y ordenar al personal a su cargo, para que se abstengan de violentar, el Derecho Humano a la Ciudad y la Garantía Constitucional del Libre Tránsito, en perjuicio de las personas, mujeres y hombres, que transitan cotidianamente por la Calle Peatonal de MADERO, del Centro Histórico, de la Ciudad de México; llevando manualmente enseres o mercancías, destinadas a los locales comerciales o de servicios, que se ubican en la vialidad pública mencionada y que son privadas de su libertad y acosadas en forma ilógica por múltiples policías y posteriormente remitidas al Juzgado Cívico, donde son multadas, en abierta violación a sus Derechos Humanos y Garantías Individuales.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los tres días del mes de Julio del año dos mil trece.

**A T E N T A M E N T E**

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD

DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS



## DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE PUNTO DE ACUERDO



### PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA, A COLOCAR UN MÓDULO DE ATENCIÓN EN EL PARQUE ECOLÓGICO MORELOS, UBICADO EN ALFREDO B. BONFIL, ESQUINA CON JESÚS LECUONA, DE LA COLONIA MIGUEL HIDALGO.

Diputado presidente el que suscribe **diputado Armando Tonatiuh González Case, integrante del Grupo Parlamentario del PRI** en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **132** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el presente punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones y denuncias.

Que de igual manera deben representar los intereses de la población, además de promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

Que el Instituto de Vivienda del Distrito Federal es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Que el INVI fue creado para atender la necesidad de vivienda de la población residente en el Distrito Federal, principalmente la de bajos recursos económicos (vulnerable y en situación de riesgo), a través del otorgamiento de créditos de interés social para vivienda digna y sustentable.

Que su finalidad es contribuir a la realización del derecho humano básico que significa la vivienda.

Que como visión tiene el compromiso de consolidar al Instituto como un órgano eficiente y eficaz para satisfacer la demanda de vivienda de la población residente en el Distrito Federal

Que otro de los objetivos del Instituto es coadyuvando a elevar la calidad de vida de la población.



## DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE PUNTO DE ACUERDO



Que el trabajo o la labor que desempeña el INVI se basa en la aplicación de una política social dirigida a las familias de escasos recursos económicos, a través de créditos apegados a la realidad salarial de la familia.

Que los créditos otorgados por el Instituto se autorizan de acuerdo con el número de salarios mínimos que percibe cada titular o cada familia.

Que de acuerdo a la información presentada por el INVI, tiene cinco programas de vivienda como “Programa de Vivienda en Conjunto”, “Programa de Mejoramiento de Vivienda”, “Programa de Autoproducción de Vivienda”, “Programa de Suelo” y “Programa de Rescate de Cartera Hipotecaria”.

### **Que el Programa de Vivienda en Conjunto establece que:**

Para optimizar el uso del suelo habitacional en delegaciones que cuentan con servicios y equipamiento urbano disponible, este programa desarrolla proyectos de vivienda en conjunto, financiados con recursos INVI o provenientes de otras fuentes de financiamiento. El Programa de Vivienda en Conjunto se aplica en predios urbanos con propiedad regularizada, libre de gravámenes y uso habitacional; pueden ser inmuebles baldíos, ya sea con vivienda precaria, en alto riesgo, así como también con vivienda en uso susceptible de ser rehabilitada. Del agrupamiento en conjunto resultan importantes ahorros en la construcción y la organización social de los beneficiarios antes, durante y después de la producción de la vivienda.

### **Que el Programa de Mejoramiento de Vivienda establece que:**

Este programa se aplica en inmuebles ubicados en suelo urbano y en suelo habitacional rural de baja densidad; regularizados o en proceso de regularización, que acrediten propiedad o posesión; en vecindades que no se redensifiquen y en departamentos de interés social y popular. Es un apoyo financiero a los procesos de autoadministración y mantenimiento que realizan las familias que no tienen otras fuentes de financiamiento y se encuentran en situación de pobreza. Tiene como objetivo atender problemas de hacinamiento, desdoblamiento familiar, vivienda precaria, deteriorada, en riesgo o provisional; fomenta el arraigo familiar y barrial. Así también, contribuye a los procesos de consolidación o mejoramiento de las colonias y barrios populares de la ciudad, así como al mantenimiento del parque habitacional multifamiliar y fomenta prácticas de sustentabilidad. Este Programa se llevará a cabo mediante una asesoría integral calificada en lo social, jurídico, financiero, técnico y de desarrollo sustentable. La asesoría técnica del Programa desarrollará propuestas participativas con la comunidad organizada de mejoramiento del entorno barrial, de colonia, de pueblo y/o de unidad habitacional donde aplique acciones. A nivel de lote



## DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE PUNTO DE ACUERDO



familiar deberá integrar: el levantamiento de las construcciones existentes, anteproyecto con las familias que lo habiten, proyecto participativo del área a intervenir, costos y presupuestos, control y supervisión del proceso constructivo y finiquito de la obra.

### **Que el Programa de Autoproducción de Vivienda establece que:**

Este programa es el que se desarrolla progresivamente bajo el control directo de los acreditados de forma individual o colectiva, donde todo el proceso se realiza sin fines de lucro, a través de la participación de sus beneficiarios; desde la planeación, la gestión del suelo, elaboración de diseño, estudios y proyectos, demolición, edificación y mantenimiento, con el fin de obtener mayores y mejores alcances en la vivienda bajo su propia construcción o administración.

### **Que el Programa de Suelo establece que:**

Este programa consiste en la conformación y consolidación de una Bolsa de Suelo Urbano e Inmuebles Habitacionales con viabilidad técnica, financiera y jurídica para el desarrollo habitacional, que evite la especulación del suelo urbano y el crecimiento urbano en zona de reserva, en concordancia con los programas de desarrollo urbano y de ordenamiento ecológico La Bolsa de Suelo Urbano e Inmuebles Habitacionales se instrumentará jurídicamente mediante la constitución de fideicomisos traslativos de dominio y otros mecanismos jurídicos que faculten al INVI para designar a los beneficiarios de las acciones de vivienda que se contengan o puedan desarrollarse en el inmueble. Tendrán acceso a este programa tanto la demanda individual como la de organizaciones. Los inmuebles del Fondo de Ayuda Social no serán parte de la Bolsa de Suelo Urbano e Inmuebles Habitacionales

### **Que el Programa de Rescate de Cartera Hipotecaria establece que:**

Este programa consiste en adquirir créditos hipotecarios financiados por la banca u otra fuente crediticia, con el objeto de reducir la deuda de los beneficiarios y reestructurarla a condiciones de crédito INVI.

Que la Colonia Miguel Hidalgo se localiza en la delegación Tlalpan, y esta colinda con las delegaciones La Magdalena Contreras, Alvaro Obregón, Coyoacán, Xochimilco y Milpa Alta.

Que los vecinos de la colonia Miguel Hidalgo 1ra, 2da y 3ra sección solicitan que el Instituto de Vivienda pueda colocar un módulo de atención en el parque



## DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE PUNTO DE ACUERDO



ecológico Morelos, ubicado en Alfredo B. Bonfil, esquina con Jesús Lecuona; con el fin de poder ser atendidos y gestionar sus créditos de manera ágil y eficiente.

Que en base a lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente punto de acuerdo:

### ACUERDO

**Único: Se exhorta al director del Instituto de Vivienda, Ingeniero Raymundo Collins Flores, a colocar un módulo de atención en el parque ecológico Morelos, ubicado en Alfredo B. Bonfil, esquina con Jesús Lecuona, de la colonia Miguel Hidalgo, de la Delegación Tlalpan; con el fin de poder atender a los vecinos de dicha colonia, para que puedan gestionar sus créditos de manera ágil y eficiente.**

---



## DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE PUNTO DE ACUERDO



**PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA LLEVE A CABO UNA VISITA DE VERIFICACIÓN AL ANUNCIO ESPECTACULAR QUE SE ENCUENTRA EN EL CRUCE DE LA AVENIDA RÍO CHURUBUSCO Y CANAL DE TEZONTE, COLONIA RAMOS MILLÁN BRAMADERO, DELEGACIÓN IZTACALCO, POR REPRESENTAR UN PELIGRO PARA LA SEGURIDAD DE VECINOS, TRANSEÚNTES Y AUTOMOVILISTAS.**

Diputado presidente el que suscribe **diputado Armando Tonatiuh González Case, integrante del Grupo Parlamentario del PRI** en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el presente punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones y denuncias.

Que de igual manera deben representar los intereses de la población, además de promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

Que el 20 de agosto de 2010 el Gobierno del Distrito Federal, publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la Ley de Publicidad Exterior.

Que dicha Ley ha sido con el propósito de reglamentar, ordenar, controlar y facilitar los procesos utilizados para el buen manejo de este tipo de publicidad.

Que como parte del paisaje urbano en la ciudad de México, está la publicidad exterior y que ha crecido considerablemente y de forma desproporcionada.



## DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE PUNTO DE ACUERDO



Que conforme al artículo 3 de la Ley de Publicidad Exterior, se entiende por “anuncio autosoportado: el sostenido por una o más columnas apoyadas a su vez en una cimentación, o en una estela desplantada desde el suelo”.

Que el artículo 11 de la citada Ley, especifica “los anuncios que para su instalación requieran el concurso de diversos elementos, tales como estructuras, soportes, cartelera, pantalla u otros, serán considerados una unidad integral. La instalación, modificación o retiro de esta clase de anuncios comprenderá el de todos sus elementos”.

Que de acuerdo al Artículo 6 de la Ley del Instituto de Verificación administrativa “El procedimiento de verificación comprende las etapas siguientes:

- I. Orden de visita de verificación;
- II. Práctica de visita de verificación;
- III. Determinación y ejecución de medidas de seguridad;
- IV. Calificación de las actas de visita de verificación;
- V. Ejecución de la resolución dictada en la calificación de las actas de visita de verificación.

Que el artículo 7 de dicha Ley, señala “en materia de verificación administrativa el Instituto tiene las atribuciones siguientes: “Practicar visitas de verificación administrativa en materias de: Anuncios”.

Que vecinos de la delegación Iztacalco solicitan a la autoridad, se revise en primer lugar la legalidad de un anuncio, además de descartar que sea un peligro para quienes habitan cerca del mismo.



## DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE PUNTO DE ACUERDO



Que los vecinos refieren lo peligroso que puede ser el citado anuncio y requieren que se verifique inmediatamente la situación en la que se encuentra.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta el siguiente punto de acuerdo:

### ACUERDO

**UNICO: Se solicita al Instituto de Verificación Administrativa lleve a cabo una visita de verificación al anuncio espectacular que se encuentra en el cruce de la Avenida Rio Churubusco y Canal de Tezontle, colonia Ramos Millán Bramadero, Delegación Iztacalco, por representar un peligro para la seguridad de vecinos, transeúntes y automovilistas.**

---



Ciudad de México, Distrito Federal a 03 de julio de 2013.

**DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA EN LA  
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA  
LEGISLATIVA VI LEGISLATURA  
PRESENTE.**

Honorable Asamblea,

El suscrito, **Diputado MARCO ANTONIO GARCIA AYALA** de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI LEGISLATURA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C. Base Primera fracción V inciso i, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracciones XIII y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción XXI, 13 fracción I, II, IV, y VII, 17 fracción VI y VIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa Distrito Federal, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente:

#### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, LICENCIADO RUFINO H. LEÓN TOVAR PARA QUE DE MANERA INMEDIATA REMITA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA VI LEGISLATURA, INFORMACIÓN ESPECÍFICA, RELATIVA CON LOS TRÁMITES DE ALTA Y BAJA DE PLACAS PARA VEHICULOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

#### **ANTECEDENTES**

1.- La Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, estima que en la Ciudad de México se mueven diariamente aproximadamente tres millones de vehículos; sólo particulares se tienen registrados más de un millón 900 mil y al sumar transporte de carga, de pasajeros y de otros servicios, la cifra supera los 2.4 millones, y si se añaden 800 mil de todo tipo que entran y salen de los municipios conurbados a la capital, a finales de 2003 la estimación rebasó los 3.2 millones de automotores circulando en el Distrito Federal.



**2.-** El Portal electrónico de la Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, publica entre otras cosas:

*“...Hasta el año 2002, la SETRAVI tenía registrados 27 mil 928 vehículos con placas para el servicio de ruta fija, de los cuales 82 por ciento eran minibuses, 14 por ciento vagonetas y cuatro por ciento autobuses. En los años siguientes, se mantuvo un programa de sustitución de unidades con la finalidad de renovar este parque vehicular que, en conjunto, realiza seis millones de viajes persona día...”*

*“... Asimismo, esta institución del GDF tenía registrados aproximadamente 105 mil vehículos sin itinerario fijo -taxis- de los cuales 90 por ciento correspondía a libres y el resto a taxis de sitio. Los cálculos le otorgan a este tipo de transporte una capacidad de movilización diaria de 1.1 millones de viajes...”*

**3.-** Dicho sitio Web continúa señalando en el rubro de Personas con Discapacidad, **“Red Integral de Transporte para Personas con Discapacidad”** lo siguiente:

*“...En una suma de esfuerzos por lograr la total integración de las personas con alguna discapacidad, el Gobierno del Distrito Federal a través de la Secretaría de Transportes y Vialidad (Setravi) lleva a cabo diversos programas y líneas de trabajo para apoyar a este sector de la sociedad.*

*Con la finalidad de realizar acciones de transportación y servicio que contribuyan a que los discapacitados participen en la economía familiar y eleven su autonomía personal...*

*...Es así como el Gobierno del Distrito Federal a través de la Setravi, cumple el compromiso de ofrecer mejores condiciones de acceso y traslado a todos los ciudadanos, pero especialmente a quienes sufren de alguna discapacidad...”*

**4.-** La última encuesta realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en materia de Discapacidad, existen en México 5 739 270 personas con limitación en la actividad según sexo para cada grupo de edad, de los cuales 48.9 son hombres y 51.1



mujeres, y de esas 5 739 270 personas con limitación en la actividad 483, 045 corresponden al Distrito Federal.

Ahora bien en el Distrito Federal de esas 483, 045 personas con limitación en la actividad existen:

Según grandes grupos de edad, el 7.3% tienen de 0 a 14 años de edad, el 50.6% tienen de 15 a 64 años de edad y el 42.1% tienen 65 o mas años de edad.

Según el tipo de limitación, el 60.2 % es respecto a caminar y moverse, el 25% ver, 12.9% escuchar, 7.4 % hablar o comunicarse, 6.6% atender el cuidado personal, el 4.4% poner atención o atender y el 9.2% tiene una limitación mental.

Según causa de la discapacidad el 15.6% es por nacimiento, el 39%v por enfermedad, el 16.2% por accidente, el 23.6% por edad avanzada y el 7 % por otra causa.

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo octavo señala que:

*“Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República.”*

*“A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario.”*

**SEGUNDO.-** Que de acuerdo a lo establecido en las fracciones III y VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son obligaciones de los Diputados: “...Cumplir con diligencia los trabajos que les sean encomendados por el Pleno, la Diputación Permanente, la Comisión de Gobierno, las comisiones y los comités, y representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes...”.

**TERCERO.-** Que el segundo y tercer párrafo del artículo 1º de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal señala que:



*“...En el cumplimiento de sus atribuciones, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal procurará el desarrollo del Distrito Federal y sus instituciones, velando por los intereses sociales en las materias de su competencia, salvaguardando el estado de derecho y la sana convivencia con los órganos de Gobierno Locales y Poderes Federales.*

*Asimismo, actuará conforme al principio de transparencia y los mecanismo de rendición de cuentas de acuerdo a lo establecido en los ordenamientos de la materia...”*

**CUARTO.-** Que la fracción I del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal señala que a la Secretaría de Transportes y Vialidad corresponde el despacho de las materias relativas al desarrollo integral del transporte, control del autotransporte urbano, así como la planeación y operación de las vialidades.

*“I. Formular y conducir la política y programas para el desarrollo del transporte, de acuerdo a las necesidades del Distrito Federal;”*

**QUINTO.-** Que la fracción XI del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal señala que a la Secretaría de Transportes y Vialidad corresponde el despacho de las materias relativas al desarrollo integral del transporte, control del autotransporte urbano, así como la planeación y operación de las vialidades.

*“...XI. Expedir la documentación para que los vehículos y sus conductores circulen, conforme a las Leyes y Reglamentos vigentes;...”*

**SEXTO.-** Que el numeral 7 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, en la fracción XV, señala:

## **“CAPÍTULO II DE LAS FACULTADES**

**Artículo 7.-** *Para el cumplimiento de la presente Ley y los ordenamientos que de ella emanen, la Secretaría tendrá, además de las disposiciones contenidas en otras leyes, las siguientes facultades:*

*... XV. Impulsar el servicio público de transporte de pasajeros para personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres en periodo de*



*gestación y niños así como fomentar la regularización del servicio privado y particular de transporte de este tipo de personas;..."*

**SÉPTIMO.-** Que el artículo 7 de la Ley de Transporte y vialidad del Distrito Federal, en su fracción XXXI establece:

### **“CAPÍTULO II DE LAS FACULTADES**

**Artículo 7.-** *Para el cumplimiento de la presente Ley y los ordenamientos que de ella emanen, la Secretaría tendrá, además de las disposiciones contenidas en otras leyes, las siguientes facultades:*

*... XXXI.- Actualizar permanentemente el Registro Público del Transporte, que incluya los vehículos que integran todas las modalidades del transporte en el Distrito Federal; concesiones; permisos; licencias y permisos para conducir; infracciones, sanciones y delitos; representantes, apoderados y mandatarios legales autorizados para realizar trámites y gestiones, relacionados con las concesiones de transporte y los demás registros que sean necesarios a juicio de la Secretaría;..."*

**OCTAVO.-** Que de conformidad con el artículo 73 fracción V, de la Ley de Transporte y vialidad del Distrito Federal, en su fracción XXXI establece:

**“Artículo 73.-** *El Registro Público de Transporte se integrará por:  
...V. Registro de vehículos matriculados en el Distrito Federal;..."*

**NOVENO.-** Que la Ley de Transporte y vialidad del Distrito Federal señala en los artículos 74 y 76:

**“Artículo 74.-** *La información contenida en el Registro Público de Transporte, deberá ser colocada en la página de Internet del Gobierno del Distrito Federal y a petición de parte que acredite su interés legítimo, el Registro Público de Transporte proporcionará en un plazo no mayor a diez días hábiles la información contenida en sus acervos; excepto datos personales que pongan en peligro la integridad física de los titulares de los derechos respectivos.”*



*“Artículo 76.- El Registro Público de Transporte; además de los supuestos del presente Capítulo, proporcionará los datos que se le requieran por Ley; o bien, a solicitud formal y por escrito de autoridad competente que funde y motive, la necesidad de la información.”*

**DÉCIMO.-** Que la Ley para la integración al Desarrollo de las personas con discapacidad del Distrito Federal en su artículo 5º señala:

*Artículo 5º.- Son acciones prioritarias para la integración al desarrollo de las personas con discapacidad, las siguientes:*

*IV. Los programas de accesibilidad universal que les garanticen el acceso, en igualdad de condiciones con las demás personas, al entorno físico, el transporte y las comunicaciones; y*

...

**DÉCIMO PRIMERO.-** Que la misma Ley determina en su artículo 9 fracción II y III:

*Artículo 9º.- Los derechos de las personas con discapacidad son los que consagran la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanan y los Tratados Internacionales firmados y ratificados por el Estado Mexicano. Sin embargo y debido a la complejidad de la problemática de la discapacidad, para efectos de la presente Ley se entenderán por derechos específicos de las personas con discapacidad los siguientes:*

...

*II. El derecho de uso exclusivo: A los lugares y servicios que son de uso único y exclusivo para personas con discapacidad, los cuales en ningún momento pueden ser utilizados por otras personas, como es el caso de los cajones de estacionamiento, los baños públicos, entre otros. Dichos lugares deberán estar señalados con el logotipo de discapacidad, con base en lo dispuesto por esta Ley.*

*III. El derecho de libre tránsito: Que constituye el derecho de transitar y circular por todos los lugares públicos, sin que se obstruyan los accesos específicos para su circulación como rampas, puertas, elevadores, entre otros. Dichos lugares*



*deberán estar señalizados con el logotipo de discapacidad, con base en lo dispuesto por esta Ley.*

*La violación a estos derechos será sancionada severa e inmediatamente por las autoridades competentes.*

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura, el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO: SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, LICENCIADO RUFINO H. LEÓN TOVAR PARA QUE DE MANERA INMEDIATA REMITA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA VI LEGISLATURA, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA CON LOS TRÁMITES DE ALTA Y BAJA DE PLACAS PARA VEHICULOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD:**

- **AL DÍA DE HOY, ¿CUÁNTAS PLACAS PARA VEHÍCULOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD HAN SIDO EXPEDIDAS?**
- **AL DÍA DE HOY, ¿CUÁNTOS TRÁMITES DE BAJA DE PLACAS PARA VEHICULOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD HAN SIDO REALIZADOS?**
- **¿QUÉ MECANISMOS UTILIZA LA INSTITUCIÓN A SU CARGO, PARA CORROBORAR QUE EFECTIVAMENTE LOS VEHICULOS EMPADRONADOS CON PLACAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA CIUDAD DE MEXICO, SON UTILIZADOS POR O PARA LAS NECESIDADES DE LAS MISMAS?**

Entregado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles a los 03 días del mes de julio del año 2013.

Diputado Marco Antonio García Ayala.  
Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional



**“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LAS CÁMARAS DE SENADORES Y A LA DE DIPUTADOS FEDERAL A QUE SE ESTABLEZCA UN MECANISMO DE INTERLOCUCIÓN CON LOS DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOBRE EL PROYECTO DE CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES ÚNICO”.**

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES.  
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VI LEGISLATURA  
P R E S E N T E.**

**OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS**, Diputada local en la VI Legislatura de esta Asamblea Legislativa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 17, fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permite someter a su consideración con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LAS CÁMARAS DE SENADORES Y A LA DE DIPUTADOS FEDERAL A QUE SE ESTABLEZCA UN MECANISMO DE INTERLOCUCIÓN CON LOS DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOBRE EL PROYECTO DE CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES ÚNICO”**; al tenor de los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

I. La reforma constitucional de 2008 que implica la transición de un sistema penal inquisitivo mixto a un sistema penal acusatorio ha sido calificada como una de las reformas más trascendentales en los últimos 100 años en la vida de nuestro país. En la Asamblea Legislativa del Distrito Federal compartimos la visión respecto de la importancia de que en nuestro país y en la ciudad de México se instaure el sistema acusatorio que tiene como una de sus características el desahogo de los procesos en un juicio oral. Sin duda representaría uno de los mayores avances en la justicia de nuestro país por diversas razones, entre las cuales se encuentra el hecho de reconocer que el actual sistema de justicia es un fracaso completo.



**II.** Por eso nos llaman la atención que las autoridades del gobierno del Distrito Federal no hubiesen aprovechado en estos últimos cinco años la oportunidad de promover el cambio y de ubicarse en la vanguardia hacia el sistema acusatorio en el país. Han sido otras entidades las que han asumido el liderazgo y los habitantes de la ciudad de México nos encontramos en una situación de desventaja respecto de los habitantes de otras entidades como pueden ser las vecinas del Estado de México y Morelos, por poner dos ejemplos.

**III.** Los diputados locales a la Asamblea Legislativa nos hemos enterado a través de los medios de comunicación social de diversas noticias referidas a la implementación del sistema acusatorio en el nivel federal. Algunas de ellas refieren al impulso que desde el ámbito federal se le quiere dar a la transición al sistema acusatorio con una variante a la estipulada por el Constituyente en el 2008 y que es el aprovechar la coyuntura a efecto de reformar de nueva cuenta el texto constitucional, específicamente el artículo 73, a efecto de que sea el Poder Legislativo Federal el que legisle, a través de una legislación de orden general, el proceso penal tanto para los juicios penales federales como locales.

Tenemos entendido que es tal el consenso de los miembros integrantes del Poder Legislativo federal que, en la convocatoria a un periodo extraordinario de sesiones que acaba de ser acordada en las horas precedentes, se estipula como uno de los puntos a abordar la reforma constitucional para la consecución de un Código Procesal Único.

**IV.** En el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal saludamos dicho esfuerzo. Consideramos que, sin lastimar el espíritu federalista, es posible aprovechar la coyuntura para realizar una reforma al sistema de justicia de orden acusatorio, con los enormes desafíos que ello implica.

Sin embargo, sí nos parece pertinente, que ante la coyuntura histórica de que esta Asamblea y todos los poderes legislativos estatales del país, seamos desprovistos de la facultad legislativa en materia adjetiva penal, tengamos la oportunidad de conocer de manera directa y de consecuentemente realizar el correspondiente intercambio de opiniones con quienes eventualmente serán los responsables de procesar, una vez aprobada la reforma constitucional, el Código Procesal Penal Único.

Para hacer esta solicitud no nos anima una intención de obstrucción que propicie la pérdida de la oportunidad y la agilidad que puede ser deseable en el momento histórico que vive nuestro país, sino una genuina inquietud sobre el derrotero que habrá de tomar la política legislativa nacional en este tema vital, trascendente y de la mayor delicadeza y complejidad.



Sabemos que en el tránsito hacia el sistema acusatorio están cifradas las esperanzas de expertos, juristas, ciudadanos y gobernantes, por eso consideramos que el solicitar un espacio para que esta Asamblea Legislativa se imponga de las pretensiones normativas del Legislador federal en esta materia es algo sensato, oportuno y pertinente.

A efecto de no generar una dilación innecesaria esta Asamblea Legislativa podría transigir que el desahogo del espacio de conocimiento y consulta se realice en un plazo razonable y perentorio para favorecer la agilidad y la flexibilidad.

**V.** Uno de los retos más importantes en el tránsito hacia el nuevo sistema de justicia corresponde a los procesos de difusión y de divulgación ante la ciudadanía de las características del nuevo sistema. De no desarrollarse estos procesos, se corren graves riesgos de incomprendición, falta de entendimiento, rechazo inopinado y desdén hacia el nuevo sistema. Por lo anterior es necesario que los representantes populares activen sus procesos de comunicación con sus representados en este tema tan trascendente para la vida social.

## **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una obligación de los Diputados Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;



**TERCERO.-** Que de conformidad con el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es atribución de la Diputación Permanente conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de la Comisión Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se solicita respetuosamente a las Cámaras de Senadores y a la de Diputados Federal a que se establezca un mecanismo de interlocución con los diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal sobre el proyecto de Código de Procedimientos Penales Único a efecto de que estos:

1. Conozcan los proyectos de Códigos Procesales Penales que habrán de dictaminarse por las comisiones del caso, especialmente aquellos proyectos que han sido presentados como iniciativas con la intención de constituir el eventual Código Procesal Penal Único, que será discutido formalmente una vez que sea aprobada la reforma constitucional que faculte al Congreso de la Unión a legislar en dicha materia. A efecto de generar un ambiente de agilidad en el desahogo de la consulta, se propone respetuosamente que de ser conducente esta solicitud, no se condicione el conocimiento a la aprobación de la reforma Constitucional que está en marcha.

2. Desahoguen en las instancias señaladas por los legisladores de cada una de las Cámaras, las opiniones, observaciones y postulados sobre los proyectos anteriormente señalados en un mecanismo no vinculante, abierto, de buena fe, con preponderancia en temas técnicos y jurídicos.



3. Puedan a su vez abrir, en esta materia, los espacios de deliberación y consulta con sus representados, sin que esto llegue a significar un óbice en el desahogo del trabajo legislativo. A efecto de lo anterior, los legisladores de este órgano legislativo estaríamos dispuestos a transigir en la existencia de un plazo prudente para el desahogo de consultas y procesos de difusión, así como para su comunicación no vinculante a los legisladores federales.

**SEGUNDO.-** Se solicita las Cámaras de Senadores y a la de Diputados Federal en conjunto con esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a la realización de foros de análisis sobre el proyecto de Código de Procedimientos Penales Único.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los tres días del mes de Julio de dos mil trece.

**ATENTAMENTE**

---

Dip. Olivia Garza de los Santos.

**PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SALUD DOCTOR ARMANDO AHUED ORTEGA, LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE MAESTRA TANYA MÜLLER GARCÍA, AL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DOCTOR JOSÉ JESÚS TRUJILLO GUTIÉRREZ; TODOS DEL DISTRITO FEDERAL Y A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES PARA QUE DE MANERA COORDINADA IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE FUMIGACIÓN PARA EL COMBATE Y CONTROL DE PLAGA DE LAS DIVERSAS ESPECIES DE CUCARACHA (BLATTIDAE) EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS.**

**DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES,  
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
P R E S E N T E.**

El suscrito Diputado **Orlando Anaya González**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 17, fracción VI y 58, fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás artículos relativos y aplicables de ambos ordenamientos, someto a la consideración de la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente: **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SALUD DOCTOR ARMANDO AHUED ORTEGA, LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE MAESTRA TANYA MÜLLER GARCÍA, AL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DOCTOR JOSÉ JESÚS TRUJILLO GUTIÉRREZ; TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, Y A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES PARA QUE DE MANERA COORDINADA IMPLEMENTEN**

## UN PROGRAMA DE FUMIGACIÓN PARA EL COMBATE Y CONTROL DE PLAGA DE LAS DIVERSAS ESPECIES DE CUCARACHA (BLATTIDAE) EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS, al tenor de los siguientes:

### ANTecedentes

**1.-** La extensión aproximada que ocupa la mancha urbana de la Zona Metropolitana de la Cuenca de México es de 180 mil hectáreas, de las cuales para el territorio y la población de la Ciudad de México, se estiman cerca de 7 mil 049 de espacios públicos; compuestas de 67% áreas verdes y 33% plazas y otros espacios.

**2.-** Las cucarachas son las especies más comunes de insectos. Evidencias fósiles indican que existen en la tierra desde hace más de 300 millones de años. Sus tamaños varían considerablemente. Los especialistas consideran que los insectos son uno de los grupos más exitosos de animales que hayan habitado el planeta, y dentro de ellos las cucarachas son uno de los más adaptables. Ellas han sido capaces de sobrevivir a muchos cambios del medio ambiente por millones de años.<sup>1</sup>

**3.-** El término “cucaracha”, proviene del latín coccus (grano o semilla) y acha del italiano accio, que significa “bajo o despreciable”.<sup>2</sup>

**4.-** Desde el punto de vista evolutivo, las cucarachas son insectos prácticamente inmunes. Esa ventaja les permitió adaptarse a todos los fenómenos ocurridos naturalmente en las distintas eras geológicas por las que ha atravesado la Tierra, como también a fenómenos provocados por el hombre, como es el caso de las bombas lanzadas sobre Hiroshima y

<sup>1</sup> Bayer Environmental Science, “Cucarachas”.

<sup>2</sup> Faccioli, Vanessa. (2010). “Las cucarachas”. Cartilla de Difusión No. 17, Museo Provincial de Ciencias Naturales, Argentina.

Nagasaki (Japón), donde estos insectos lograron sobrevivir a pesar de las fuertes radiaciones.<sup>3</sup>

**5.-** Las características biológicas de las cucarachas que le han permitido sobrevivir y adaptarse, han ocasionado también que sea la especie más difícil de manejar desde el punto de vista de su control. La especie *Blatella germanica* (cucaracha rubia o alemana) es la más encontrada y difundida en importancia de los insectos de viviendas.<sup>4</sup>

**6.-** Las cucarachas pueden ser catalogadas ecológicamente como domésticas, peridomésticas y ferales; las especies domésticas son aquellas que viven y se reproducen en interiores y sobreviven a la actividad humana, este grupo contiene el número más pequeño de especies, representa la mayor preocupación para la salud del ser humano.<sup>5</sup>

**7.-** La razón principal por la cual las cucarachas se refugian y transmiten patógenos de enfermedades es que comen prácticamente de todo, incluyendo desechos de comida, excremento de animales, etc.; Después de comer, la bacteria de la enfermedad puede mantenerse en su sistema digestivo por un mes o más para después llegar a la comida de los seres humanos o los utensilios de cocina, los cuales son contaminados con las heces (excrementos) de las cucarachas. Pueden transferir los microbios automáticamente al andar sobre las sustancias llenas de bacteria y después al caminar sobre los platos y sobre los cubiertos para comer.<sup>6</sup>

**8.-** Las cucarachas producen secreciones olorosas desde varios puntos de su cuerpo que pueden afectar el sabor de los alimentos, asimismo microorganismos como bacterias que producen enfermedades, han sido encontrados en el cuerpo de estas las cuales son transportados en sus patas y cuerpo. Los excrementos y las exuvias también contienen organismos alergénicos, a los cuales algunas personas exhiben respuestas alérgicas como sarpullidos en la piel, ojos llorosos y estornudos.

<sup>3</sup> Op. Cit. "Las cucarachas"

<sup>4</sup> Op. Cit. "Cucarachas"

<sup>5</sup> Ibidem.

<sup>6</sup> University of Nebraska-Lincoln. "Manual para el control de Cucarachas."

**9.-** De las especies comunes de cucarachas, el 95% está representado por: Periplaneta americana (cucaracha americana) y Blatella germánica, algunos microorganismos que transmiten las cucarachas son<sup>7</sup>:

- 1) Escherichia coli: Infección del sistema urogenital.
- 2) Shigella spp: Disentería, diarrea.
- 3) Salmonella spp: Gastroenteritis, fiebre tifoidea.
- 4) Mycobacterium tuberculosis: Tuberculosis.
- 5) Pseudomonas aeruginosa: Infecciones varias.
- 6) Staphylococcus spp: Infecciones varias.

Las enfermedades provocadas por las cucarachas son lepra, peste bubónica, parálisis infantil, la disentería, el tifus, la diarrea y una cantidad de enfermedades infecciosas, como la: gastroenteritis y la intoxicación por alimentos.

**10.-** Las cucarachas son activas por la noche cuando buscan alimento, agua y aparearse. Pueden ser vistas durante el día principalmente cuando hay una alta infestación o cuando les falta alimento y agua. Por lo general prefieren un ambiente húmedo y cálido, por eso eligen vivir en grietas y hendiduras.<sup>8</sup>

**11.-** Informes de la Organización Mundial de La Salud (OMS) expresan que las cucarachas de cocina son portadoras de bacterias patógenas que sirven de huésped intermediarios a helmintos causantes de enfermedades y que transmiten huevos de tenia, virus, protozoos y hongos, al hombre y a animales vertebrados.

**12.-** Las cucarachas en ambientes urbanos pueden alcanzar densidades muy altas, esto se incrementa en espacios públicos debido a la gran cantidad de desechos que llegan a

<sup>7</sup> Bayer Environmental Science, “Cucarachas como plaga de la higiene y la salud pública”.

<sup>8</sup> Bayer Environmental Science “Biología y comportamiento de las cucarachas”.

concentrarse mismos que les sirven de alimento y por otro lado su reproducción de manera exponencial.

Tabla 2-1. Características de las especies comunes de cucarachas domésticas

Especie de Cucaracha	Longitud	Color y Marcas	Huevos <sup>1</sup>	De Huevo a Adulta	Características Reproductivas
<b>Cucaracha Alemana</b> ( <i>Blattella germanica</i> )	9/16 de una pulgada. (14 mm)	Marrón claro con dos rayas oscuras en el pronotum	37	55-68 días	La hembra carga la cápsula aproximadamente hasta 24 horas antes de que salgan, y luego los pone en un lugar aislado.
<b>Cucaracha de Raya Café</b> ( <i>Supella longipalpa</i> )	9/16 de una pulgada. (14 mm)	Color canela dorado con rayas más claras en forma de una V en las alas	16	95-276 días	La cápsula es colocada de bajo de la superficie de objetos, gabinetes, y hendiduras de los muebles.
<b>Cucaracha Oriental</b> ( <i>Blatta orientalis</i> )	1 - 1-1/4 de una pulgada (32 mm)	rojo-marrón-negro oscuro	14	300-800 días	La cápsula es depositada en los desechos o en la comida en un lugar seguro.
<b>Cucaracha Americana</b> ( <i>Periplaneta americana</i> )	1-1/2 de una pulgada (38 mm)	De color marrón a lo largo con una lista clara en el borde del pronotum. Es una cucaracha muy grande.	14	285-616 días	La cápsula la carga por hasta seis días antes de que se deposite en un lugar seguro.

<sup>1</sup>Número promedio de huevos por cápsula. El número que realmente salga puede ser menor.

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que de conformidad con el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados **presentar proposiciones y denuncias**.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una obligación de los Diputados **representar los intereses de los ciudadanos** y promover y gestionar

la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

**TERCERO.-** Que el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que dentro de las **atribuciones** de la **Diputación Permanente** conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos;

**CUARTO.-** Que la Ley de Salud del Distrito Federal en su artículo 133 en su segundo párrafo establece que **las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y Local, tienen la obligación de coadyuvar a la vigilancia del cumplimiento de las normas sanitarias** y cuando encontraren irregularidades que a su juicio constituyan violaciones a las mismas, lo harán del conocimiento de las autoridades sanitarias. La participación de las autoridades delegacionales en la materia de este capítulo, estará determinada por los convenios que se suscriban para tales efectos.

**QUINTO.-** Que la ley citada en el considerando anterior establece en su Artículo 14 fracción VI que la Agencia podrá ordenar y ejecutar **medidas de seguridad sanitaria**, con el apoyo de las dependencias y entidades del Gobierno, tales como: **La destrucción o control de insectos u otra fauna transmisora, cuando éstos constituyan un peligro grave para la salud de las personas.** En todo caso, se dará a las dependencias encargadas de la sanidad animal la intervención que corresponda.

**SEXTO.**- Que de acuerdo con lo establecido con Artículo 174 de la Ley de salud del Distrito Federal, la sanidad animal tiene por objeto la protección y preservación de **la salud humana**, a través de **programas integrales** que prevengan, y en su caso, **controlen, los riesgos sanitarios que puedan surgir de animales o propagarse a través de ellos**, de conformidad a las disposiciones que en materia de vigilancia y control epidemiológico correspondan.

Asimismo establece que **la Secretaría de Salud** del Distrito Federal, será la **instancia de coordinación** para la realización de las disposiciones sanitarias que correspondan al Gobierno, demarcaciones territoriales y demás autoridades locales, previstas en las Leyes, Decretos, Acuerdos, Normas Oficiales Mexicanas y demás ordenamientos jurídicos aplicables, a la que compete.

**SÉPTIMO.**- Que en el Estatuto de Gobierno en su artículo 115 fracción XI señala que **corresponden a los órganos centrales** de la Administración Pública del Distrito Federal, de acuerdo a la asignación que determine la ley, las atribuciones de planeación, **organización**, normatividad, control, evaluación y operación, referidas a en general, las funciones de administración, planeación y ejecución de obras, prestación de servicios públicos, y en general **actos de gobierno que incidan, se realicen o se relacionen con el conjunto de la Ciudad o tengan impacto en dos o más Delegaciones**

**OCTAVO.**- Que el artículo 116 del Estatuto de Gobierno establece que las atribuciones de **los Órganos Centrales** de la Administración Pública del Distrito Federal, así como aquéllas de carácter técnico u operativo, podrán encomendarse a órganos descentrados, a efecto de lograr una administración eficiente, ágil y oportuna, basada en principios de simplificación, transparencia y racionalidad, en los términos del reglamento interior de la ley respectiva. En este supuesto, **las Delegaciones serán invariablemente**

**consideradas** para los efectos de la ejecución de las obras, la prestación de los servicios públicos o **la realización de los actos de gobierno que tengan impacto en la Delegación respectiva.**

**NOVENO.-** Que es necesario y urgente implementar un programa de fumigación de cucarachas, toda vez que estas se están haciendo más comunes en la vida diaria, y una de las zonas en las cuales se les ve de manera cotidiana es el centro de la Ciudad, sin dejar a un lado parques, jardines, deportivos, y edificios públicos incluidos los de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**DÉCIMO.-** Que estamos siendo testigos de cambios climáticos agudos, en la actualidad existen fenómenos que golpean al país y directamente a la Ciudad de México como las olas de calor.

Tomando en cuenta que se avecina la temporada de calor más fuerte del año, estaremos expuestos a un aumento considerable en la población de cucarachas, siendo insuficientes las medidas de sanidad pública de la Secretaría de Salud exponiéndonos a ser víctimas de alguna de las enfermedades que estas trasmiten.

**UNDÉCIMO.-** Que las autoridades exhortadas, deberán realizar en el ámbito de su respectiva competencia un estudio diagnóstico de los espacios públicos en los que se deba implementar este programa, determinando áreas prioritarias de aplicación.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa, con carácter de **urgente y obvia resolución**, la siguiente proposición con:

## PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO: SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SALUD, DOCTOR ARMANDO AHUED ORTEGA, A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, MAESTRA TANYA MÜLLER GARCÍA, AL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA, DOCTOR JOSÉ JESÚS TRUJILLO GUTIÉRREZ; TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, Y A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES PARA QUE DE MANERA COORDINADA IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE FUMIGACIÓN PARA EL COMBATE Y CONTROL DE PLAGA DE LAS DIVERSAS ESPECIES DE CUCARACHA (BLATTIDAE) EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS.**

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los tres días del mes de julio de dos mil trece.

**Dip. Orlando Anaya González**



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME A ESTE ORGANO LEGISLATIVO, SOBRE EL SISTEMA “CARAMEX”, ASÍ COMO SOBRE LOS ALCANCES DE LA PRIMERA SESION ORDINARIA 2013 DE LA CONFERENCIA NACIONAL DE PROCURACION DE JUSTICIA DE LA ZONA CENTRO Y LOS ACUERDOS LOGRADOS POR ÉSTA.**

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES.  
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VI LEGISLATURA  
P R E S E N T E.**

**OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS**, Diputada local en la VI Legislatura de esta Asamblea Legislativa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 17, fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permite someter a su consideración con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente: **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME A ESTE ORGANO LEGISLATIVO, SOBRE EL SISTEMA “CARAMEX”, ASÍ COMO SOBRE LOS ALCANCES DE LA PRIMERA SESION ORDINARIA 2013 DE LA CONFERENCIA NACIONAL DE PROCURACION DE JUSTICIA DE LA ZONA CENTRO Y LOS ACUERDOS LOGRADOS POR ÉSTA”**, al tenor de los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

1.- La Conferencia Nacional de Procuración de Justicia surge en el contexto de dos procesos que tuvieron lugar en el país durante la década pasada. De una parte, un impulso renovado del federalismo, como parte del esfuerzo para mejorar nuestra democracia, y de otra, la construcción del sistema nacional de seguridad pública para enfrentar el crecimiento de la delincuencia que hemos venido padeciendo desde hace varios años.



Los procesos sociales y políticos que dieron lugar a la construcción del Estado y la nación mexicana, consolidaron al federalismo como una forma de organización del poder público en nuestro sistema republicano. La Constitución Política que nos rige, establece al federalismo como el atributo esencial del sistema político, a partir del reconocimiento de los estados libres confederados y del municipio libre.

Desde finales de la década de los sesenta se inició en el país un proceso de transición democrática, profundizado particularmente durante los años 90, que favoreció el desarrollo de la competencia electoral y fortaleció la autonomía y gestión de los Poderes Legislativo y Judicial.

El fortalecimiento democrático se tradujo también en un pluralismo político que implicó a su vez la revitalización del espíritu federalista. La alternancia en los gobiernos locales se convirtió en un catalizador de la demanda de los estados y municipios por una mayor descentralización del poder y de los recursos públicos.

De esta manera se impulsó una mayor redistribución de autoridad, responsabilidades y recursos del Gobierno Federal hacia los órdenes estatal y municipal del Gobierno.

La transferencia de mayores facultades de gasto a los gobiernos locales, el fortalecimiento municipal, la descentralización de los servicios educativos y de salud, así como la creación de mecanismos de coordinación intergubernamental para impulsar políticas públicas, son algunos de los principales avances que permitieron enriquecer el pacto federalista en el país, durante los últimos años.

En paralelo a este proceso democratizador, el Estado y la sociedad mexicana han tenido que enfrentar la creciente inseguridad pública que perturba la paz y la convivencia social. Es precisamente durante la última década del siglo pasado cuando se hizo patente la necesidad de renovar las políticas e instituciones de seguridad y procuración de justicia.

En 1994, el Congreso de la Unión aprobó un paquete de reformas que, además de disponer la reorganización del poder judicial transformaron el concepto legal de seguridad pública e iniciaron la transformación de las instituciones y políticas destinadas a este rubro de la vida social.

Con las modificaciones al artículo 21 Constitucional quedó establecido que la seguridad pública es una función del Estado, e igualmente dispone la obligación para la Federación, las entidades federativas y municipios de coordinarse a fin de conformar un Sistema Nacional de Seguridad Pública.



Precisamente, en este proceso de renovación institucional que surge el antecedente histórico de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia. En 1993, las procuradurías del país crearon la Conferencia Nacional de Procuradores Generales de Justicia de México, con el propósito de sumar esfuerzos en el afán de disminuir los índices delictivos. Con ella se inició una nueva etapa en los trabajos colegiados de las procuradurías.

De 1993 a 1996 se celebraron seis Conferencias Nacionales de Procuradores Generales de Justicia de México. A partir de la Conferencia Nacional celebrada en abril de 1996, cambió su denominación a “Conferencia Nacional de Procuración de Justicia”, nombre que se mantiene hasta la fecha.

La Conferencia Nacional de Procuración de Justicia retoma los avances que la revitalización del pacto federal y el fortalecimiento institucional en materia de seguridad pública y justicia habían alcanzado durante ese periodo, al erigirse en el instrumento de coordinación del Estado mexicano para fortalecer el federalismo en materia de procuración de justicia, y participar en el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La Conferencia tiene su fundamento jurídico en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y en los Estatutos de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.<sup>1</sup>

2.-En la primera sesión ordinaria 2013 de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia de la Zona Centro, realizada en Toluca, Rodolfo Ríos, titular de la dependencia capitalina, propuso la formalización de convenios de colaboración para la implementación del Sistema Caramex, para estandarizar los protocolos para la investigación de personas desaparecidas, ausentes y en la investigación de los delitos de violación y feminicidio u homicidio por razones de género.

Con el objetivo de emprender las primeras acciones derivadas de las Bases de Colaboración para la implementación y operación del Escudo Centro, propuesto por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Ríos planteó además diferentes acciones y estrategias en común.

---

<sup>1</sup> Conferencia Nacional de Procuración de Justicia  
[www.cnpj.gob.mx/](http://www.cnpj.gob.mx/)



Entre ellas resalta la creación de un sistema de intercambio y consultas de información en relación con personas desaparecidas y ausentes, y homologar los tipos penales de los delitos de violación y feminicidio u homicidio en razón de género, así como sus diversas modalidades, e incluir la figura de feminicidio en los Códigos Penales de las entidades.<sup>2</sup>

3.-Rodolfo Ríos, titular de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), propuso la formalización de convenios de colaboración para la implementación del Sistema Caramex.

Este protocolo permitiría una estandarización en la investigación de personas desaparecidas y ausentes, así como en los delitos de violación y feminicidio u homicidio en razón de género.

En la Primera Sesión Ordinaria 2013 de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia de la Zona Centro, realizada en Toluca, el funcionario planteó además diferentes acciones y estrategias en común.

Entre ellas resalta la creación de un sistema de intercambio y consultas de información en relación con personas desaparecidas y ausentes; la homologación de los tipos penales de los delitos de violación y feminicidio u homicidio en razón de género.

Además, la inclusión de la figura de feminicidio en los códigos penales de las entidades federativas que forman el Escudo Centro.

Dijo que es necesaria la estandarización de los protocolos de actuación ministerial, pericial y policial, que permitan la homologación y coordinación de acciones, para realizar operativos conjuntos.

Al inaugurar los trabajos de la primera sesión, el procurador general de la República, Jesús Murillo Karam, hizo un llamado a los titulares de la región para que se ganen la confianza ciudadana, pues de lo contrario, dijo, se limitan las posibilidades de operar.

En un hotel de esta ciudad, donde se reunieron titulares y representantes de las procuradurías de Morelos, Puebla, Tlaxcala, Hidalgo, Distrito Federal y Estado de México, el funcionario federal advirtió a sus homólogos estatales que sin la credibilidad de los ciudadanos “no se puede hacer mucho”.

---

<sup>2</sup> Ciudad de México | Viernes 03 de mayo de 2013, Claudia Bolaños | El Universal



El Procurador mexiquense, Miguel Ángel Contreras Nieto, mencionó que abordaron temas como el Operativo Amber para localizar a niños, los mecanismos de colaboración institucional y la coordinación con instituciones internacionales como Interpol.<sup>3</sup>

Se planteó estandarizar los protocolos de investigación de personas desaparecidas y de indagatorias relacionadas con delitos de violación, feminicidio y homicidios por razones de género.

Además de otros aspectos que se abordaron, como parte de los acuerdos del Escudo Centro, fue la estandarización de protocolos de actuación ministerial, pericial y policial que permitan homologar y coordinar operativos conjuntos para la búsqueda de personas desaparecidas o ausentes; se planteó estandarizar los protocolos de investigación de personas desaparecidas y de indagatorias relacionadas con delitos de violación, feminicidio y homicidios por razones de género.

Se planteó estandarizar los protocolos de investigación de personas desaparecidas y de indagatorias relacionadas con delitos de violación, feminicidio y homicidios por razones de género.

4.-La Antropología forense es una disciplina aún muy joven en México, cuya práctica, sin embargo, cobra día a día más importancia porque se ha visto que, además de brindar una ayuda invaluable a los antropólogos, puede reportar grandes beneficios a las instituciones de impartición de justicia del país.

“El término ‘forense’ deriva del vocablo latino fórum, el cual hace alusión a las reuniones en las plazas públicas de la antigua Roma, en las que se dirimían las querellas de los ciudadanos; entonces, lo forense corresponde a los esqueletos y a la muerte violenta, pero sobre todo a lo legal, y la Antropología aplica sus conocimientos y métodos en este contexto”, explica la maestra Lilia Escorcia Hernández, encargada del Laboratorio de Antropología Forense del Instituto de Investigaciones Antropológicas (IIA) de la Universidad Nacional Autónoma de México, donde se han efectuado investigaciones muy notables desde 2004, año de su fundación.

---

<sup>3</sup> Sábado 04 de mayo de 2013. Claudia Bolaños y Ma. Teresa Montaño | El Universal



## Proceso de identificación

En Antropología física forense se sigue un protocolo que consta de un cuestionario conformado por cuatro preguntas básicas y otras adicionales para buscar la identificación plena de un esqueleto: ¿Cuál es su origen biológico o racial? (al contestar ésta se puede conocer más sobre el componente genético y el lugar de origen), ¿cuál es el sexo? (se determina por medio de los rasgos morfológicos del cráneo y la pelvis), ¿cuál es su estatura? (se estima por medio de fórmulas de regresión, a partir de la medición de la longitud de los huesos largos como el fémur, el húmero, la tibia, el peroné y las falanges) y ¿cuál es su edad?

“Cuando hablamos de edad, en realidad hablamos de dos edades: por un lado, la biológica, que se evalúa luego de ponderar el desgaste del tejido óseo y las condiciones físicas del esqueleto; y, por el otro, la cronológica, que considera los años transcurridos desde el nacimiento del individuo y que, más que biológico, tiene un valor, social y simbólico. Por ejemplo, en ciertas sociedades prehispánicas como la maya, la vejez se alcanzaba a los 52 años y si alguien superaba este ciclo era visto como una amenaza para los sectores vulnerables de la población, entre los que estaban el de las mujeres embarazadas y el de los niños, pues acumulaba sabiduría, pero también poder, y con éste podía hacer daño (mediante sus emanaciones). Y en nuestra época, la edad productiva es considerada la más importante de todas”, comenta la investigadora de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Como complemento del cuestionario básico, inicialmente se averigua si el material de estudio es hueso, si es humano, si es contemporáneo o antiguo; resulta importante saber después si presenta lesiones, pues éstas podrían ayudar no sólo a identificarlo, sino también a conocer más sobre la persona.

## Sistema CARAMEX

El equipo de trabajo del Laboratorio de Antropología Forense del IIA genera información con el fin de que sea utilizada por las procuradurías de Justicia del país; asimismo, presta asesoría metodológica a éstas. También ha participado como perito de la defensa o como un tercero en discordia (esta figura legal se da cuando el perito oficial no coincide con el perito de la defensa).

“En una ocasión resolvimos un caso... una persona era acusada de robo y estaba en la cárcel. Las pruebas que tenía la parte acusadora consistían en unas imágenes provenientes de las cámaras de circuito cerrado del lugar que había sido robado; sin embargo, al analizarlas, dichas imágenes no coincidían con el individuo al que se culpaba. Presentamos esta evidencia y el acusado fue puesto en libertad. En este tipo de situaciones nos valemos de los rasgos somatológicos de la cara: nariz, boca, ojos, etcétera. Pudimos realizar en forma objetiva ese estudio, gracias al sistema CARAMEX,



diseñado por los doctores Carlos Serrano Sánchez, María Villanueva y Arturo Romano, entre otros colaboradores", dice Lilia Escorcia Hernández.

El sistema CARAMEX permite llevar a cabo la identificación computarizada de un individuo, a partir de los rasgos faciales de la población mexicana. Con él se busca una mayor precisión en la elaboración de lo que se conoce como "retrato hablado", herramienta utilizada para identificar a probables delincuentes y personas desaparecidas. La primera versión de este sistema culminó en 1996 y en 2002 se hizo una segunda versión, la cual ya fue adoptada por varias procuradurías de Justicia del país.<sup>4</sup>

-El Sistema Caramex fue desarrollado por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el cual opera en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) desde 1997. Con él se elaboran "retratos hablados" que permite la identificación de rostros ya que cuenta con una base de datos, integrada por los rasgos físicos característicos del mexicano, con un análisis morfológico por regiones.

-No existe suficiente información sobre su eficacia, sus actualizaciones, desarrollo, los delitos en que es aplicable el Sistema Caramex y con que procuradurías colabora.

-El Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal ha impartido cursos sustantivos al personal de esta.

-El procurador del Distrito Federal planteó la necesidad de realizar acciones entre las ocho procuradurías, con el propósito de garantizar y reforzar la seguridad de la ciudadanía, para capacitar a estas sobre el Sistema Caramex.

## **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.**- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una obligación de los Diputados Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

---

<sup>4</sup> Antropología forense: de la duda a la certidumbre. Viernes 02 de abril de 2010 El Universal.



**Diputada Olivia Garza de los Santos**  
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

**SEGUNDO.-** Que es facultad de esta representación solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del Distrito Federal para el desempeño de su función, con base en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**TERCERO.-** Que de conformidad con el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es atribución de la Diputación Permanente conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de la Comisión Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME A ESTE ORGANO LEGISLATIVO, SOBRE EL SISTEMA "CARAMEX", ASÍ COMO SOBRE LOS ALCANCES DE LA PRIMERA SESION ORDINARIA 2013 DE LA CONFERENCIA NACIONAL DE PROCURACION DE JUSTICIA DE LA ZONA CENTRO Y LOS ACUERDOS LOGRADOS POR ÉSTA.**

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los tres días del mes de Julio de dos mil trece.

#### **ATENTAMENTE**

---

Dip. Olivia Garza de los Santos.

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES.  
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE  
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
VI LEGISLATURA.  
PRESENTE**

Los suscritos Diputados Gabriela Salido Magos y Héctor Saúl Téllez Hernández ambos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI, 58, fracción X de la Ley Orgánica, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea con carácter de urgente y obvia resolución la presente Proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TESORERO DEL DISTRITO FEDERAL, MAESTRO EMILIO BARRIGA DELGADO, AUMENTE LA EXPECTATIVA DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN CUANDO MENOS UN 10% EN EL PROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO 2014**, al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1.- En los primeros días del mes de junio los diputados integrantes de la VI Legislatura recibimos por parte de la Secretaría de Finanzas, la Cuenta Pública del año 2012 con el objeto de la revisión de la gestión financiera de dicho ejercicio.

2.- En la revisión de dicho documento financiero del Distrito Federal, se observó que de acuerdo a lo presupuestado por esta asamblea, los ingresos del Distrito Federal superaron las expectativas en aproximadamente 20 mil millones de pesos, ya que se estimo un ingreso de 138 mil millones de pesos y se terminaron recaudando 158 mil millones de pesos, es decir 15% más de lo presupuestado; en contraparte los egresos que se ejercieron fueron de 152 mil millones de pesos, lo que equivale que se ejercieron aproximadamente 14,650 millones de pesos más de lo presupuestado para el ejercicio fiscal en cuestión.

3.- El predial de acuerdo al artículo 126 del Código Fiscal para el Distrito Federal es un impuesto al que están obligadas las personas físicas y las morales que sean propietarias del suelo o, del suelo y las construcciones adheridas a éste, independientemente de los derechos que sobre las construcciones tenga un tercero.

4.- Revisando el comportamiento de dicho impuesto podemos apreciar lo siguiente:

PREDIAL	LEY DE INGRESOS	RECAUDADO	DIF NOM	DIF %
2010	7,195	8,236.70	1,041.40	14.5
2011	8,321	9,564.00	1,242.60	14.9
2012	9,077.40	10,479.00	1,401.60	15.4
<b>TOTAL</b>	<b>24,594</b>	<b>28,279.70</b>	<b>3,685.60</b>	<b>15.0</b>

Fuente: Cuadro de Elaboración Propia con Información de las Cuentas Públicas para los años de referencia.

Se observa que para los años referidos el impuesto predial tuvo en promedio una subestimación del 14% calculada en aproximadamente **3 mil 685 millones de pesos**; además, se puede apreciar que dicha subestimación es lineal en términos nominales ya que se encuentra entre los mil millones por cada año.

5.- En este orden de ideas el propósito de la presente Proposición con Punto de Acuerdo es solicitarle al Tesorero del Distrito Federal aumente las expectativas del impuesto predial cuando menos en un 10% dentro de la propuesta financiera en materia de Ingresos que el Ejecutivo Local nos envíe en el mes de diciembre. A fin de que esos recursos estén estimados dentro del Gasto Público para el ejercicio fiscal 2014 en áreas de atención prioritarias como Seguridad Pública, Educación, Salud o bien, se utilicen para cubrir las necesidades financieras de los órganos político administrativos del Distrito Federal (Delegaciones); cabe señalar que dichos recursos (excedentes) en la actualidad se manejan a la libre disposición del Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

6.- Para los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional es una prioridad que los impuestos de los ciudadanos tengan un destino que se refleje en su calidad de vida.

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que de acuerdo al artículo 17 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es derecho de los diputados gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de los capitalinos.

**SEGUNDO.-** Que de acuerdo al artículo 10 fracción VI de la ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de la Asamblea revisar la cuenta pública del año próximo pasado.

**TERCERO.-** Que es facultad del Jefe de Gobierno a través de la Secretaría de Finanzas enviar a esta Honorable Asamblea Legislativa el paquete financiero de la Ciudad tomando como criterios las

necesidades de gasto así como las estimaciones de ingresos. Lo anterior de acuerdo al artículo 38 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado sometemos a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO,**

**RESOLUTIVO,**

**UNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TESORERO DEL DISTRITO FEDERAL, MAESTRO EMILIO BARRIGA DELGADO, AUMENTE LA EXPECTATIVA DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN CUANDO MENOS UN 10% EN EL PROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO 2014.**

*Dado en el Recinto de Donceles el día 3 de Julio del año 2013.*

**ATENTAMENTE**

**Dip. Gabriela Salido Magos.**

**Dip. Héctor Saúl Téllez Hernández.**



---

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES.**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA  
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.  
PRESENTE.**

La suscrita, Diputada Laura Ballesteros Mancilla integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI, y 58, fracción X, de la Ley Orgánica, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, AMBAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ENVÍEN DIVERSA INFORMACIÓN SOBRE EL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS PLANEADO PARA DAR SERVICIO EN EL ANILLO PERIFÉRICO DENOMINADO “PERIBUS”** al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES.**

**1.** Durante la pasada administración de la Ciudad, en conjunto con Armando Quintero, el entonces Secretario de Transportes y Vialidad; y Ariadna Montiel Reyes, la entonces Directora de la Red de Transporte de Pasajeros (RTP), Marcelo Ebrard presentó en el mes de abril de 2011, un proyecto de sistema de autobuses que se dijo operará sobre el Anillo Periférico.

**2.** Al ser anunciado el proyecto, se refirió que los trabajos estarían a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios, a efecto de que se ejecutara la obra pública consistente en la construcción de una vialidad confinada de autobuses de transporte público que correría por el carril central de extrema derecha desde Toreo hasta

---

Xochimilco. Esta acción se enmarcó dentro del Programa Integral de Movilidad “Autopista Urbana”.

**3.** Dicha obra se inició con tareas de reencarpetamiento, preparación de estaciones, banquetas y señalización de entradas y salidas sobre el carril referido, con el propósito de que en ésta importante vialidad de la ciudad el transporte público lleve preferencia y sus trayectos los realice en mucho menos tiempo que los vehículos particulares, es decir, aparentemente se busca que dicho servicio de transporte público sea una alternativa real de movilidad para que la gente elija dejar de usar el automóvil.

**4.** Es importante mencionar que en su momento, se estimó una inversión para 2011 y 2012, de \$750,000,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para dejar el Periférico en condiciones óptimas para que el denominado “*Peribús*” operara y todos los vecinos que viven en la lateral lo pudieran disfrutar como espacio público digno.

**5.** Así, al anunciarse el proyecto del “peribus” se dijo que el carril central confinado sería de uso exclusivo para el transporte público y se habilitaría una vez que concluyera la construcción del segundo piso en la zona norte, mismo que funcionaría con base en semáforos inteligentes automatizados que operaran la entrada y salida de los vehículos privados de carriles centrales a los laterales.

**6.** Ahora bien, el Servicio de Transporte Público Masivo de pasajeros que circula sobre el anillo periférico, aproximadamente da servicio diariamente a cerca de 380 mil pasajeros en 500 vehículos, mientras que de manera individual se transportan 360 mil personas en 300 mil automóviles.

**7.** Desde su construcción inicial, el Anillo Periférico se diseñó para que las personas que usan transporte público vayan en la lateral, situación que actualmente perjudica a casi 400 mil personas que para llegar a sus destinos invierten hasta el triple de tiempo en comparación con alguien que se traslada en automóvil particular., cuestión que sin duda incentiva el uso del auto particular, lo que provoca un mayor caos vial en la Ciudad.



8. De igual forma se ha mencionado que con esta nueva vialidad tendrá preferencia el transporte público por lo cual los pasajeros, una vez en operación, ahorrarán hasta un 40 por ciento en el tiempo de sus trayectos, y de manera general los vehículos tanto particulares como de transporte público incrementarán la velocidad media que se espera pase de 13 kilómetros por hora a 25 kilómetros por hora.

9. No obstante todo lo anterior, al día de hoy no ha sido puesto en funcionamiento dicho Sistema de Transporte Público y tampoco ha sido remitido a ésta Asamblea proyecto alguno que referente a su construcción y puesta en marcha.

## **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que es obligación de todas las autoridades y órganos de gobierno del Distrito Federal actuar de manera transparente y velar por los intereses de los ciudadanos.

**SEGUNDO.** Que con fundamento en los artículos 17, fracción VI, y 18, fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de los Diputados integrantes de la misma representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias.

**TERCERO.** Que los habitantes de la Ciudad de México deben gozar del derecho a la ciudad, compromiso suscrito por la Jefatura de Gobierno en la administración anterior, derechos en los que se obliga la autoridad a garantizar la seguridad física y la función social de la ciudad, reduciendo la vulnerabilidad de las áreas ya ocupadas respetando los derechos y mejorando las condiciones habitacionales y sociales de sus habitantes.

**CUARTO.-** Que la recuperación del espacio público debe ser y es una prioridad para el Gobierno del Distrito Federal, en beneficio de sus habitantes y en pro de la seguridad y la mejora de la imagen urbana.



---

**QUINTO.-** Que informar a los ciudadanos por sí o a través de sus representantes ha sido un compromiso adquirido por el Gobierno de ésta Administración y atendido en todo momento.

**SEXTO.-** Que en su Sexto Informe de actividades la Secretaría de Transportes y Vialidad reporta que el Gobierno del Distrito Federal junto con la Red de Transporte Público (RTP), proponen el servicio Peribús que servirá de enlace directo entre las zonas Norte, Poniente, Sur y Oriente sobre el Anillo Periférico. Que la RTP tendrá en este corredor dos rutas de servicio Ordinario y Expreso de Cuatro Caminos a Constitución de 1917 con la ruta 57 y de División del Norte a Calle 7 (Alameda Oriente), con la ruta 47A Alameda Oriente-Xochimilco Bosque de Nativitas. Sin ampliar a detalle los avances del proyecto integral del corredor de transporte referido.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente proposición con:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, AMBAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ENVÍEN A ÉSTA SOBERANÍA EL PROYECTO EJECUTIVO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS PLANEADO PARA DAR SERVICIO EN EL ANILLO PERIFÉRICO, TAMBIÉN CONOCIDO O NOMBRADO COMO PERIBUS, ASÍ COMO UN INFORME SOBRE EL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.**

Dado en el Recinto Legislativo, a los 3 días del mes de julio de 2013.

**DIP. LAURA BALLESTEROS MANCILLA**



# EDGAR BORJA RANGEL

## DIPUTADO

DIP. VIDAL LLERENAS MORÁLES  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VI LEGISLATURA

El suscrito Diputado **Edgar Borja Rangel**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este órgano legislativo, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA CAPITALINA, ASÍ COMO A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES VERIFIQUEN QUE EL PERSONAL QUE LABORA EN LOS CORRALONES DE LA CIUDAD BRINDE UN TRATO DIGNO Y EQUITATIVO A LOS INFRACTORES CUYOS VEHICULOS HAYAN SIDO REMITIDOS A DICHOS DEPÓSITOS**, al tenor de los siguientes:

### ANTECEDENTES

Históricamente la diferencia entre el género humano ha sido marcada fuertemente, desde el inicio de la vida social, económica y política. Desde aquel entonces, la mujer no tenía derecho a ni a ser escuchada, ni a opinar, ni mucho menos a elegir su papel en la familia o en la sociedad, pues existía una división de trabajo muy diferenciada; el hombre se dedicaba al trabajo y la mujer al cuidado de la casa y de la familia.

Esta forma de vida ha sido infundida a través de las diferentes generaciones, sin embargo poco a poco las mujeres han demostrado tener la suficiente capacidad de actuar en la vida social y económica, logrando excelentes resultados, derivados de la toma de decisiones en el sector político, en las entidades económicas y en los importantes aportes en la ciencia y tecnología.

---

SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA CAPITALINA, ASÍ COMO A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES VERIFIQUEN QUE EL PERSONAL QUE LABORA EN LOS CORRALONES DE LA CIUDAD BRINDE UN TRATO DIGNO Y EQUITATIVO A LOS INFRACTORES CUYOS VEHICULOS HAYAN SIDO REMITIDOS A DICHOS DEPÓSITOS.

# EDGAR BORJA RANGEL

## DIPUTADO

La equidad de género es la capacidad de ser equitativo, justo y correcto en el trato de mujeres y hombres según sus necesidades respectivas. **La equidad de género se refiere a la justicia necesaria para ofrecer el acceso y el control de recursos a mujeres y hombres por parte del gobierno, de las instituciones educativas y de la sociedad en su conjunto.**

La información vertida en los párrafos anteriores es un preámbulo idóneo para reforzar el exhorto que se realiza a través de esta propuesta y mismo que se detalla a continuación:

En días pasados, un grupo de ciudadanos molestos y agravados externaron su malestar por el maltrato del que fueron objeto por parte del personal de la Secretaría de Seguridad Pública que se encuentra laborando en los corralones capitalinos, particularmente el ubicado en Avenida del Taller y San Antonio Abad, Colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, donde el trato despectivo, grosero y hasta humillante, “particularmente con las mujeres”, es una constante.

Si bien, los ciudadanos que acuden a estos depósitos vehiculares, lo hacen la mayor parte de las veces, por haber cometido una infracción al Reglamento de Tránsito Metropolitano, el trato que deben recibir debe ser con estricto apego a los Derechos Humanos y bajo ninguna circunstancia debe existir diferenciación por género o actitudes que intimiden u ofendan.

Se hace mención de lo anterior, toda vez que las mujeres constantemente son objeto de abusos e intimidaciones a la hora de recoger su vehículo de los multicitado depósitos, si no son acompañadas por un varón llegan a sufrir un trato discriminatorio y en ocasiones hasta acosador, situación sumamente grave, ya que la autoridad esta para proteger y hacer respetar las normas que regulan nuestra vida en sociedad, no para infundir miedo o desesperación.

Por otro lado, y no menos importante es que los encargados de realizar el llenado de las fojas tanto de ingreso como de salida de los vehículos de los citados depósitos, lo hagan de forma correcta; en muchas ocasiones lo hacen con datos incorrectos o incompletos, acto que contraviene las disposiciones de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y que a su vez transgrede de nueva cuenta los derechos de los infractores.

Sin duda, el avance respecto al sistema de las grúas ha sido importante, nos ha permitido contar con vialidades más ordenadas, sin embargo aún hay muchos aspectos que deben ser subsanados y regulados, entre ellos la prepotencia que muestran muchos de los elementos



**EDGAR BORJA RANGEL**

**DIPUTADO**

de seguridad pública que acompañan a los chóferes de las grúas, los cuales como autoridad siempre deben mantener la cordura y no incitar a la violencia como en la mayoría de los casos sucede.

Fundan el presente instrumento legislativo los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que de conformidad con el artículo 1, párrafos primero y tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Estados Unidos Mexicanos **todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte**, así como de las garantías para su protección, asimismo **todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos** de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad;

**SEGUNDO.**-Que de conformidad con el artículo 4, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **el varón y la mujer son iguales ante la Ley**;

**TERCERO.** Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

**CUARTO.** Que en atención a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal es un organismo público autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios que tiene por objeto la protección, defensa, vigilancia, promoción, estudio, educación y difusión de los derechos humanos, establecidos en el orden jurídico mexicano y en los instrumentos internacionales de derechos humanos, **así como el combatir toda forma de discriminación y exclusión, consecuencia de un acto de autoridad a cualquier persona o grupo social**;

---

SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA CAPITALINA, ASÍ COMO A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES VERIFIQUEN QUE EL PERSONAL QUE LABORA EN LOS CORRALONES DE LA CIUDAD BRINDE UN TRATO DIGNO Y EQUITATIVO A LOS INFRACTORES CUYOS VEHICULOS HAYAN SIDO REMITIDOS A DICHOS DEPÓSITOS.



# EDGAR BORJA RANGEL

---

## DIPUTADO

**QUINTO.** Que atendiendo lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal será competente para conocer de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos, cuando éstas fueren imputadas a cualquier autoridad o servidor público que desempeñe un empleo, cargo o Comisión local en el Distrito Federal o en los órganos de procuración o de impartición de justicia cuya competencia se circunscriba al Distrito Federal;

**SEXTO.** Que de conformidad al artículo 26, fracción I, de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, en la administración general de la seguridad pública, la Policía tendrá entre otras atribuciones, mantener el orden y la tranquilidad públicos en el Distrito Federal;

**SÉPTIMO.** Que de conformidad al artículo 26, fracción I, de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, en la administración general de la seguridad pública, la Policía tendrá entre otras atribuciones, realizar funciones de control, supervisión y regulación del tránsito de personas y vehículos en la vía pública;

**OCTAVO.** Que de conformidad al artículo 27, fracción I, de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, el mantenimiento del orden y la tranquilidad públicos a que se refiere la fracción I del artículo 26 de esta ley comprende, proteger la integridad física de las personas y sus bienes

Lo anterior resulta contrario a lo que sucede en muchos de los casos, cuando por el arrastre de los vehículos, estos sufren daños, así como cuando la autoridad incita a la violencia al infractor a través de la provocación;



# EDGAR BORJA RANGEL

---

## DIPUTADO

**NOVENO.** Que de conformidad al artículo 34, fracción I, II, IV, V, VI, VII de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, la atribución de realizar funciones de control, supervisión y regulación del tránsito de personas y vehículos en la vía pública, a que se refiere la fracción IX del artículo 26 de esta Ley, comprende, aplicar la normativa en lo que se refiere al control del tránsito y la vialidad, la preservación del orden público y la seguridad, así como las demás leyes y reglamentos relativos, coordinando sus actividades con otras autoridades competentes; y

**DÉCIMO.** Que como ha quedado ampliamente expuesto en el contenido del presente instrumento legislativo, bajo ninguna circunstancia la autoridad competente en el tema de grúas y depósitos vehiculares debe transgredir y/o vulnerar los derechos humanos de los infractores.

Por lo anteriormente expuesto y fundando, someto a consideración del Pleno de esta Diputación Permanente el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.** Se exhulta al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, Doctor Jesús Rodríguez Almeida, a que en el ámbito de sus atribuciones realice las acciones necesarias a fin de que el personal que labora tanto como elemento de apoyo en las grúas del Gobierno del Distrito Federal, como el que labora en los 21 depósitos vehiculares de la Ciudad, lleve a cabo su actuar y sus diligencias con estricto apego y respeto a los Derechos Humanos consagrados en nuestra Constitución.

**SEGUNDO.** Se exhulta al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Doctor Luis González Placencia, a que en el ámbito de sus atribuciones instruya al personal a su cargo, a fin de que se indague a cerca del trato que reciben los ciudadanos infractores al momento de ir a recoger sus vehículos a los depósitos vehiculares



**EDGAR BORJA RANGEL**

**DIPUTADO**

de la Ciudad, así como a que constate que dicho trato sea con estricto apego y respeto a los Derechos Humanos.

**Presentado en el Recinto Legislativo a los tres días del mes de julio de dos mil trece.**

**DIP.**

**EDGAR**

**BORJA**

**RANGEL**

---

SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA CAPITALINA, ASÍ COMO A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES VERIFIQUEN QUE EL PERSONAL QUE LABORA EN LOS CORRALONES DE LA CIUDAD BRINDE UN TRATO DIGNO Y EQUITATIVO A LOS INFRACTORES CUYOS VEHICULOS HAYAN SIDO REMITIDOS A DICHOS DEPÓSITOS.



**EDGAR BORJA RANGEL**

**DIPUTADO**

**DIP. VIDAL LLERENAS MORÁLES  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VI LEGISLATURA**

El suscrito Diputado **Edgar Borja Rangel**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este órgano legislativo, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL SOBRE LA SUPERVÍA SUR-PONIENTE**, al tenor de los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

El 22 de julio del 2009 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el decreto a través del cual se hacía mención de una “vialidad confinada” que cruzaría las barrancas del poniente, mismo que inmediatamente tuvo un rotundo rechazo por parte de la ciudadanía. Este rechazo se ha acrecentado desde que el 6 abril de 2010 se publicó el Decreto de Expropiación de 126 predios ubicados en las Delegaciones Magdalena Contreras y Álvaro Obregón que van desde 53 a 16 mil metros cuadrados.

De los 126 inmuebles expropiados, 51 se ubican en las colonias Malinche y San Bernabé Ocotepec, en la delegación Magdalena Contreras; los inmuebles se localizan sobre las calles Mariposa, Duraznos, Melocotón y Rosa Norte.

En el caso de la delegación Álvaro Obregón, en los tramos de la supervía de Tarango, avenida de las Torres y calzada de las Águilas, se expropiaron en total de 75 terrenos.



# EDGAR BORJA RANGEL

## DIPUTADO

En su momento diversos grupos vecinales de las citadas Delegaciones sostuvieron reuniones con personal del Gobierno del Distrito Federal, en donde manifestaron su rotundo rechazo e inconformidad hacia el proyecto de la Supervía Sur-Poniente, ya que afirmaban que dicha obra atravesaría por zonas de preservación ecológica, situación que al día de hoy podemos comprobar.

EL Gobierno Capitalino se valió de todos los medios para conseguir la expropiación de los multicitados predios, por ejemplo, en la Delegación Magdalena Contreras con la finalidad de convencer a los ciudadanos de firmar los documentos de expropiación se les ofreció, perdón de deudas en agua, predial y créditos hipotecarios, así como la reubicación en la misma Delegación y la regularización de otros terrenos.

En el anteproyecto se estimó que la vialidad tendría una afluencia de 45 mil vehículos de sur a norte y 37 mil en sentido inverso; asimismo se esperaba que el peaje fuera de entre 10 y 20 pesos; las zonas más afectadas según decían, serían los desvíos que se realizarán para ingresar en Reforma y Periférico, la llegada a la zona de Insurgentes por Periférico y finalmente la zona del Caminero, La **supervía** tendría una longitud total de 5 mil 240 metros: 2 mil 450 serán túneles, 2 mil 60 vialidades superficiales y 730 puentes.

Pese a las protestas en contra del proyecto, el lunes 02 de agosto de 2010, la empresa Controladora Vía Rápida Poetas inició la construcción de lo que actualmente es la Supervía Sur-Poniente.

El entonces Secretario de Obras, Fernando Aboitiz, quien acudió para supervisar el arranque de los trabajos, indicó que se comenzaría con la construcción de la vialidad superficial que iría por la barranca de Tarango, en la Delegación Álvaro Obregón.

Explicó que la primera etapa de construcción sería de Avenida Centenario a Calzada de las Águilas y programó que concluyera para diciembre de 2011. La segunda etapa, fue de Calzada de las Águilas a Luis Cabrera.

La supervía propuesta por el Gobierno y las empresas Copri-OHL, fue uno de los principales proyectos de la anterior administración. Sin embargo, desde hace más de 30 años, muchas ciudades ya no construyen este tipo de vías porque su efecto positivo en el tráfico dura menos de un año, pero su efecto negativo en la ecología y la convivencia social, es más largo. Por eso, ciudades como Boston y Bogotá las han destruido.



# EDGAR BORJA RANGEL

## DIPUTADO

Los motivos que se expusieron en la declaratoria de necesidad, así como las determinaciones para las expropiaciones y el establecimiento de la causa de utilidad pública de la supervía resultaron irregulares, pues se afirmó que la vialidad agilizaría la movilidad de cerca de 4 millones de vehículos en la Ciudad. Sin embargo, el proyecto que avaló la Secretaría del Medio Ambiente consideró un promedio de 37 mil autos que diariamente circularían a través de esta vialidad.

Entre ese 1% de los 4 millones de autos falsamente argumentados se incluyeron los que estarían de paso por la ciudad para dirigirse a las autopistas de Querétaro, Cuernavaca, Toluca y al Viaducto Bicentenario del estado de México, que nada tienen que ver con el interés general de los capitalinos, pero si con el interés particular de la empresa OLH, que construyó el Viaducto Bicentenario.

En el mismo orden de ideas la autoridad ambiental simuló un estricto proceso de evaluación del impacto ambiental y de condicionamiento de la obra. Por ejemplo, ordenó que fueran 110 mil los árboles que reemplacen los 27 mil que serían talados, pero la norma dicta que para una obra pública deben reponerse de 1 a 7 por cada tala, como se ve, la dependencia ayudó a la constructora y concesionaria aplicando una cuota media de reposición, pues fue a razón de 4 por 1.

Continuando con las atenuantes de esta obra; en las páginas 170 y 171 de la Manifestación de Impacto Ambiental publicada en la página de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal el 1 de junio del año 2010, se reconoce que: "...Se presentará un efecto negativo, por la concentración de mayor magnitud de gases de la combustión... Este efecto es de baja importancia debido a que las lomas de las barrancas a afectar, ya se encuentran urbanizadas."

En el Sexto Informe del Gobierno del Distrito Federal, en el documento intitulado "Ejes Estratégicos" en el rubro "Autorizaciones de impacto ambiental y seguimiento de condicionantes de obras públicas" se declara que fueron evaluados y autorizados en materia de impacto ambiental 4 grandes obras: la Línea 12 del Metro, Supervía Poniente, Autopista Urbana Norte y Autopista Urbana Sur. Y en relación al seguimiento se manifiesta que se han llevado a cabo reportes mensuales elaborados por unidades de supervisión especializadas para el control y mitigación de principales impactos adversos. Sin embargo, no se informa sobre las medidas de mitigación y compensación exclusivamente del Proyecto Supervía Poniente, y la información publicada en el sitio en internet



# EDGAR BORJA RANGEL

## DIPUTADO

<http://www.transparenciaautopistaurbana.df.gob.mx/mitigacion.html> es incompleta y no cumple con el principio de máxima publicidad.

Es menester hacer hincapié en que en esas lomas urbanizadas viven decenas de miles de habitantes de colonias como La Malinche, San Jerónimo Lídice, Lomas Quebradas, Cuauhtémoc, Cerro del Judío, San Francisco y San Jerónimo Aculco; tan sólo en San Jerónimo Lídice habitan cerca de 25 mil personas que respirarían aire potencialmente contaminado, ya que se suman las emisiones de 37 mil autos a las generadas en otros rumbos de la ciudad, y mismas que los vientos traen a diario hasta ese sitio.

Por otro lado, es tan evidente que la construcción de dicha vialidad ha trasgredido el bienestar de los ciudadanos que autoridades del Gobierno del Distrito Federal y la Delegación Magdalena Contreras acordaron con la empresa constructora de la Supervía Poniente realizar 11 acciones de mitigación en la colonia La Malinche, para resarcir los daños ocasionados por la vialidad.

No podemos dejar de mencionar que hace algunos días la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhortó al Gobierno del Distrito Federal y a este Órgano Legislativo a revisar el cumplimiento de la concesión de la Supervía Poniente, lo anterior al considerar que es el peaje más caro del mundo a un costo de más de 15 pesos por kilómetro.

Se ha hecho mención que en el título de concesión original se establecía que el costo del peaje sería de 5.38 pesos por kilómetro y que el recorrido total sería de 5.2 kilómetros. Sin embargo la obra se encuentra incompleta y sólo tiene terminados dos kilómetros por los cuales está cobrando un peaje de 31 pesos.

Por último, a poco más de 2 años de que dio inicio la construcción de la multicitada vialidad es verdaderamente lamentable que no se hayan resarcido los daños a los principales afectados y mucho menos se les hayan cumplido los acuerdos pactados. Hay frentes vecinales como “el Frente Amplio en Contra de la Supervía Poniente” que a diario realizan acciones a través de las cuales exhortan al Gobierno del Distrito Federal, a interponer juicios de lesividad en contra de la empresa Controladora Vía Rápida Poetas (OHL-Copri) pues consideran que la declaratoria de necesidad de la carretera urbana de cuota es ilegal, así como por demás actos irregulares.

Fundan el presente instrumento legislativo los siguientes:



**EDGAR BORJA RANGEL**

**DIPUTADO**

## **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

**SEGUNDO.** Que de conformidad con el artículo 27, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico;

**TERCERO.** Que de conformidad con el artículo 55, fracción IX del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría del Medio Ambiente a través de la Dirección General de Regulación Ambiental, evaluar y en su caso, otorgar autorizaciones en materia de impacto y riesgo ambiental;

**CUARTO.** Que de conformidad con el artículo 55, fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría del Medio Ambiente a través de la Dirección General de Regulación Ambiental, participar en la formulación y ejecución de programas para la protección, restauración y mejoramiento del ambiente, así como para la prevención y control de riesgos ambientales en el Distrito Federal;

**QUINTO.** Que de conformidad con el artículo 56, fracción III del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría del Medio Ambiente a través de la Dirección General de Planeación y Coordinación de Políticas, realizar estudios para la caracterización y diagnóstico de la situación ambiental del Distrito Federal;



# EDGAR BORJA RANGEL

---

## DIPUTADO

**SEXTO.** Que de conformidad con el artículo 56, fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría del Medio Ambiente a través de la Dirección General de Planeación y Coordinación de Políticas, formular proyectos y programas en coordinación con los Órganos Político-Administrativos competentes, relacionados con la sustentabilidad urbana;

**SÉPTIMO.** Que de conformidad con el artículo 57, fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría de Obras y Servicios a través de la Dirección General de Obras Públicas, **proyectar, construir y supervisar las obras que de conformidad con el programa anual queden a su cargo;**

**OCTAVO.** Que de conformidad con el artículo 57, fracción VI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría de Obras y Servicios a través de la Dirección General de Obras Públicas, elaborar estudios, proyectos, construir y supervisar nuevas obras viales y, en su caso, modificar las existentes;

**NOVENO.** Que de conformidad con el artículo 57, fracción IX del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría de Obras y Servicios a través de la Dirección General de Obras Públicas, **realizar los estudios, proyectos, construcción, supervisión y mantenimiento de los puentes vehiculares y peatonales en la vía primaria así como los que comuniquen a más de dos demarcaciones Delegacionales;** y

**DÉCIMO.** Que a más de 2 años de que dio inicio la construcción de la Supervía Sur-Poniente, ha ocasionado severos daños ambientales, trasgrediendo el bienestar ciudadano y en general bajo una opacidad y deficiencias altamente preocupantes.

Por lo anteriormente expuesto y fundando someto a consideración del Pleno de esta Diputación Permanente el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.** Se solicita a la titular de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, remita a este Órgano Legislativo, en un plazo de 15 días hábiles, un informe que contenga todo lo relacionado a los estudios de impacto ambiental, así como información que detalle su



# EDGAR BORJA RANGEL

---

## DIPUTADO

participación en la evaluación de la declaratoria de necesidad que se emitió sobre la construcción de la Supervía Sur-Poniente.

**SEGUNDO.** Se solicita al titular de la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal remita a este Órgano Legislativo, en un plazo de 15 días hábiles, un informe que contenga todo lo relacionado a imprevistos, irregularidades, contratiempos y demás actos que hayan provocado retrasos en la construcción de la Supervía Sur-Poniente, así como información que detalle su participación en la evaluación de la declaratoria de necesidad de la citada magna-obra.

**TERCERO.** Se solicita a la titular de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal remita a este Órgano Legislativo, en un plazo de 10 días hábiles, un informe que detalle los juicios que han sido interpuestos al día de hoy en contra de las dependencias del Gobierno del Distrito Federal y de la Concesionaria de la Vía de Comunicación Urbana de Peaje denominada Supervía Poniente.

**Presentado en el Recinto Legislativo a los tres días del mes de julio de dos mil trece.**

DIP.

EDGAR

BORJA

RANGEL

---



VI LEGISLATURA



## DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

Recinto Legislativo, a 26 de Junio del 2013.

**DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES.**

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
DIPUTACIÓN PERMANENTE EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA  
P R E S E N T E.**

El suscrito Diputado Rubén Escamilla Salinas, Presidente de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura; con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VII, 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 9 fracción V del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, 133 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, REMITE por urgente y obvia resolución a este órgano legislativo la siguiente:

**PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO:**

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL A QUE INFORMEN A ESTA HONORABLE ASAMBLEA: QUÉ POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES EN MATERIA DE ABASTO, DESARROLLO, PROMOCIÓN Y FOMENTO ECONÓMICO, ENCAMINADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES EN QUE SON DISTRIBUIDOS LOS PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA EN LOS MERCADOS PÚBLICOS, SE REALIZARAN TODA VEZ QUE EL LUNES 26 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN RESOLVIÓ LAS ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD QUE PROMOVIÓ LA ENTONCES TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN CONTRA DE LOS DECRETOS APROBADOS POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL EL 20 DE MAYO DE 2011 Y EL 3 DE MAYO DE 2012, POR LOS QUE SE ADICIONÓ UNA **"NORMA 29 MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EQUIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL ABASTO PÚBLICO"**, A LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES Y PARCIALES DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL, DECLARÁNDOLOS INVÁLIDOS.

\*Plaza de la Constitución no. 7 4to Piso, Oficina 408, Centro histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000, México, D.F.

Teléfonos: 51 30 19 00 ext. 2433 Directo: 51301935 [www.asambleadfd.gob.mx](http://www.asambleadfd.gob.mx)



VI LEGISLATURA



## DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El lunes pasado la Suprema Corte de Justicia de la Nación, invalidó la Norma 29 que en su espíritu buscaba la equidad en la competencia entre supermercados y los mercados públicos en la ciudad de México. Lejos de fomentar un libre esquema de competencia, este hecho impacta a las tiendas de abarrotes, legumbres, tortillerías, mercados públicos, misceláneas.

En la ciudad de México hay un aproximado de 116 mil locales comerciales entre mercados públicos, tiendas de abarrotes y misceláneas entre otros. El gobierno del Distrito Federal debe buscar esquemas de comercialización que permitan la competencia, alternativas claras para que todas las familias de comerciantes no vayan a una crisis de desempleo. Ya que cuando se abre una tienda comercial de las grandes transnacionales hay una clara desventaja.

En la nota periodística de Eduardo Gandur Islas de "Sexenio" se comenta que :

**La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) invalidó la norma emitida por el Gobierno del Distrito Federal en 2011 que limitaba el establecimiento de supermercados y tiendas de autoservicio para proteger a los mercados tradicionales, misceláneas y tiendas de abarrotes.**

Por diez votos contra uno, el Pleno de la Corte determinó hoy que la **Norma 29**, expedida por la **Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, viola el artículo 28 de la Constitución por ser **contraria a los principios de libre competencia** y libre concurrencia, además de atentar contra los intereses de los consumidores.

En 2011, el entonces jefe de gobierno, **Marcelo Ebrard**, presentó ante la Asamblea Legislativa esta norma con el objetivo de **regular la instalación de las grandes cadenas de tiendas de autoservicio** fuera de las cercanías de los mercados públicos y tiendas de abarrotes tradicionales.

*"El cuerpo normativo es violatorio del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo que se refiere al proceso de competencia y libre concurrencia, en la comercialización de productos de la canasta básica, en perjuicio de los consumidores", determinó la SCJN.*



VI LEGISLATURA



## DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

La norma 29 disponía límites al establecimiento de giros mercantiles en los que se pretendiera la venta de artículos que conforman la canasta de productos básicos, y de manera complementaria, la de ropa y calzado, bajo la modalidad de tiendas de autoservicio, supermercados, minisúper o tiendas de conveniencia.

*"Sólo podrían situarse en predios cuya zonificación secundaria fuera **Habitacional Mixto** (HM), así como en predios con frente a vías públicas en los que resultara aplicable alguna norma de ordenación sobre vialidad que otorgara la misma zonificación HM, indicada en el plano del programa delegacional de desarrollo urbano correspondiente", indicaba la norma 29.*

Nuestra Constitución es muy clara al respecto, por eso me permito mencionar el artículo 28.

**ARTICULO 28. EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUEDAN PROHIBIDOS LOS MONOPOLIOS, LAS PRACTICAS MONOPOLICAS, LOS ESTANCOS Y LAS EXENCIONES DE IMPUESTOS EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE FIJAN LAS LEYES. EL MISMO TRATAMIENTO SE DARA A LAS PROHIBICIONES A TITULO DE PROTECCION A LA INDUSTRIA.**

**EN CONSECUENCIA, LA LEY CASTIGARA SEVERAMENTE, Y LAS AUTORIDADES PERSEGUIRAN CON EFICACIA, TODA CONCENTRACION O ACAPARAMIENTO EN UNA O POCAS MANOS DE ARTICULOS DE CONSUMO NECESARIO Y QUE TENGA POR OBJETO OBTENER EL ALZA DE LOS PRECIOS; TODO ACUERDO, PROCEDIMIENTO O COMBINACION DE LOS PRODUCTORES, INDUSTRIALES, COMERCIANTES O EMPRESARIOS DE SERVICIOS, QUE DE CUALQUIER MANERA HAGAN, PARA EVITAR LA LIBRE CONCURRENCIA O LA COMPETENCIA ENTRE SI Y OBLIGAR A LOS CONSUMIDORES A PAGAR PRECIOS EXAGERADOS Y, EN GENERAL, TODO LO QUE CONSTITUYA UNA VENTAJA EXCLUSIVA INDEBIDA A FAVOR DE UNA O VARIAS PERSONAS DETERMINADAS Y CON PERJUICIO DEL PUBLICO EN GENERAL O DE ALGUNA CLASE SOCIAL.**

**LAS LEYES FIJARAN BASES PARA QUE SE SEÑALEN PRECIOS MAXIMOS A LOS ARTICULOS, MATERIAS O PRODUCTOS QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS PARA LA ECONOMIA NACIONAL O EL CONSUMO POPULAR, ASI COMO PARA IMPONER MODALIDADES A LA ORGANIZACION DE LA DISTRIBUCION DE ESOS ARTICULOS, MATERIAS O PRODUCTOS, A FIN DE EVITAR QUE INTERMEDIACIONES INNECESARIAS O EXCESIVAS PROVOQUEN INSUFICIENCIA EN EL ABASTO, ASI COMO EL ALZA DE PRECIOS. LA LEY PROTEGERA A LOS CONSUMIDORES Y PROPICIARA SU ORGANIZACION PARA EL MEJOR CUIDADO DE SUS INTERESES.**

**NO CONSTITUIRAN MONOPOLIOS LAS FUNCIONES QUE EL ESTADO EJERZA DE MANERA EXCLUSIVA EN LAS SIGUIENTES AREAS ESTRATEGICAS: CORREOS, TELEGRAFOS Y RADIOTELEGRAFIA; PETROLEO Y LOS DEMAS HIDROCARBUROS; PETROQUIMICA BASICA; MINERALES RADIOACTIVOS Y GENERACION DE ENERGIA NUCLEAR; ELECTRICIDAD Y LAS ACTIVIDADES QUE EXPRESAMENTE SEÑALEN LAS LEYES QUE EXPIDA EL CONGRESO DE LA UNION. LA COMUNICACION VIA SATELITE Y LOS FERROCARRILES SON AREAS PRIORITARIAS**

\*Plaza de la Constitución no. 7 4to Piso, Oficina 408, Centro histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000, México, D.F.

Teléfonos: 51 30 19 00 ext. 2433 Directo: 51301935 [www.asambleadfd.gob.mx](http://www.asambleadfd.gob.mx)



VI LEGISLATURA



## DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

PARA EL DESARROLLO NACIONAL EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 25 DE ESTA CONSTITUCION; EL ESTADO AL EJERCER EN ELLAS SU RECTORIA, PROTEGERA LA SEGURIDAD Y LA SOBERANIA DE LA NACION, Y AL OTORGAR CONCESIONES O PERMISOS MANTENDRA O ESTABLECERA EL DOMINIO DE LAS RESPECTIVAS VIAS DE COMUNICACION DE ACUERDO CON LAS LEYES DE LA MATERIA.

EL ESTADO, SUJETANDOSE A LAS LEYES, PODRA EN CASOS DE INTERES GENERAL, CONCESIONAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS O LA EXPLOTACION, USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES DE DOMINIO DE LA FEDERACION, SALVO LAS EXCEPCIONES QUE LAS MISMAS PREVENGAN. LAS LEYES FIJARAN LAS MODALIDADES Y CONDICIONES QUE ASEGUREN LA EFICACIA DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS Y LA UTILIZACION SOCIAL DE LOS BIENES, Y EVITARAN FENOMENOS DE CONCENTRACION QUE CONTRARIEN EL INTERES PUBLICO.

LA SUJECCION A REGIMENES DE SERVICIO PUBLICO SE APEGARA A LO DISPUESTO POR LA CONSTITUCION Y SOLO PODRA LLEVARSE A CABO MEDIANTE LEY.

SE PODRAN OTORGAR SUBSIDIOS A ACTIVIDADES PRIORITARIAS, CUANDO SEAN GENERALES, DE CARACTER TEMPORAL Y NO AFECTEN SUSTANCIALMENTE LAS FINANZAS DE LA NACION. EL ESTADO VIGILARA SU APPLICACION Y EVALUARA LOS RESULTADOS DE ESTA.

No obstante que el ministro de la SCJN, Alberto Gelacio Pérez Dayán argumentó que dicha norma va en contra del artículo 28 Constitucional transgrediendo la libre concurrencia y competencia, no olvidemos que dicho artículo señala claramente que no se pueden tener monopolios en México.

En su párrafo segundo versa dicho artículo: "...la ley castigará severamente, y las autoridades perseguirán con eficacia, toda concentración o acaparamiento en una o pocas manos de artículos de consumo necesarios y que tenga por objeto obtener el alza de los precios".

Tal decisión sólo beneficiará a Familias como las de Antonio González Abascal, con Comercial Mexicana, Sumesa, Cotsco, Jeronimo Arango del grupo CIFRA- ahora Walmart S.A. de C.V., con Aurrera, Sam's Club, Vips, entre otros; Francisco y Armando Martín Borque con grupo Soriana, que incluye super city tiendas; Antonio y Alfredo Chedraui Obeso con las Tiendas Chedraui.



VI LEGISLATURA



## DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

Un monopolio integrado en su conjunto por las grandes cadenas de tiendas de autoservicio que realizan una competencia desleal contra los centros de abasto popular y las tiendas de abarrotes, mismas que actualmente siguen ofreciendo los precios más accesibles a los habitantes de menores recursos.

Los ministros de la SCJN propiciarán la concentración de alimentos en toda la ciudad en unas cuantas empresas, lo que a su vez creará un monopolio en el sector de abasto de la capital.

Instamos al Gobierno del Distrito Federal, a la Secretaría de Desarrollo Económico, a presentar las alternativas para la modernización de los mercados públicos y que estos puedan ser competitivos en materia de horarios, venta de productos, seguridad para los usuarios, limpieza y sobre todo mejores precios.

Consideramos que adicionalmente se puedan apoyar los proyectos para que algunos mercados públicos cierren sus puertas a las 9 de la noche, así como también que ofrezcan la opción de pago con tarjeta, y de esta manera abran a su clientela nuevas opciones de compra.

Por lo antes expuesto, se pone a consideración de este órgano legislativo, la siguiente :

### **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO:**

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL A QUE INFORMEN A ESTA HONORABLE ASAMBLEA: QUÉ POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES EN MATERIA DE ABASTO, DESARROLLO, PROMOCIÓN Y FOMENTO ECONÓMICO, ENCAMINADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES EN QUE SON DISTRIBUIDOS LOS PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA EN LOS MERCADOS PÚBLICOS, SE REALIZARAN TODA VEZ QUE EL LUNES 26 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN RESOLVIÓ LAS ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD QUE PROMOVIÓ LA ENTONCES TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN CONTRA DE LOS DECRETOS



VI LEGISLATURA



## DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

APROBADOS POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL EL 20 DE MAYO DE 2011 Y EL 3 DE MAYO DE 2012, POR LOS QUE SE ADICIONÓ UNA “**NORMA 29 MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EQUIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL ABASTO PÚBLICO**”, A LOS PROGRAMAS **DELEGACIONALES Y PARCIALES DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL**, DECLARÁNDOLOS INVÁLIDOS.

### SUSCRIBE

### C. DIP RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

Dado en el Recinto Legislativo a los veintiseis días del mes de Junio del dos mil trece.